



— REPÚBLICA ARGENTINA —

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

---

6ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)  
MAYO 9 DE 2018

**PERÍODO 136º**

---

Presidencia de los señores diputados  
Emilio Monzó, José Luis Gioja  
y Luis Alfonso Petri

**Secretarios:**

don Eugenio Inchausti,  
ingeniera Florencia Romano  
y licenciada María Luz Alonso

**Prosecretarios:**

doña Marta Alicia Luchetta,  
doctor Oscar Alberto Romero  
y licenciado Eduardo Jorge Seminara



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda	FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	MOISÉS, María Carolina
ACERENZA, Samanta María Celeste	FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	MOLINA, Karina Alejandra
AICEGA, Juan	FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	MONALDI, Osmar Antonio
ALLENDE, Walberto Enrique	FILMUS, Daniel Fernando	MONFORT, Marcelo Alejandro
ALONSO, Laura V.	FLORES, Danilo Adrián	MONTENEGRO, Guillermo Tristán
ALUME SBODIO, Karim Augusto	FLORES, Héctor	MONZÓ, Emilio
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	FRANA, Silvina Patricia	MORALES, Flavia
AMADEO, Eduardo Pablo	FRANCO, Jorge Daniel	MORALES, Mariana Elizabet
ANSALONI, Pablo Miguel	FREGONESE, Alicia	MOREAU, Cecilia
ARCE, Mario Horacio	FRIZZA, Gabriel Alberto	MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
ARROYO, Daniel Fernando	FURLAN, Francisco Abel	MOYANO, Juan Facundo
AUSTIN, Brenda Lis	GARCÍA, Alejandro	MUÑOZ, Rosa Rosario
ÁVILA, Beatriz Luisa	GARRÉ, Nilda Celia	NAJUL, Claudia
BAHILLO, Juan José	GARRETÓN, Facundo	NANNI, Miguel
BALDASSI, Héctor	GAYOL, Yanina Celeste	NAZARIO, Adriana Mónica
BANFI, Karina Verónica	GINOCCHIO, Silvana Micaela	NEDER, Estela Mary
BASTERRA, Luis Eugenio	GIOJA, José Luis	NEGRI, Mario Raúl
BAZZE, Miguel Ángel	GOICOECHEA, Horacio	NUÑEZ, José Carlos
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	OCAÑA, María Graciela
BERISSO, Hernán	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	OLIVARES, Héctor Enrique
BIANCHI, Ivana María	GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BORSANI, Luis Gustavo	GRANA, Adrián	OLMEDO, Alfredo Horacio
BOSSIO, Diego Luis	GRANDE, Martín	ORELLANA, José Fernando
BRAMBILLA, Sofía	GRANDINETTI, Alejandro Ariel	PASSO, Marcela Fabiana
BRITZ, María Cristina	GROSSO, Leonardo	PASTORI, Luis Mario
BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	GUERIN, María Isabel	PEÑALOZAMARIANETTI, María Florencia
BRÜGGE, Juan Fernando	HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	PEREYRA, Juan Manuel
BUCCA, Eduardo	HERREIRA, Luis Beder	PÉREZ, Martín Alejandro
BUIL, Sergio Omar	HERS CABRAL, Anabella Ruth	PÉREZ, Raúl Joaquín
BURGOS, María Gabriela	HORNE, Silvia René	PÉRTILE, Elda
CABANDIÉ, Juan	HUCZAK, Stella Maris	PETRI, Luis Alfonso
CÁCERES, Eduardo Augusto	HUMMEL, Astrid	PICCOLOMINI, María Carla
CAMAÑO, Graciela	HUSS, Juan Manuel	PIETRAGALLA CORTI, Horacio
CAMPAGNOLI, Marcela	IGLESIAS, Fernando Adolfo	PITIOT, Carla Betina
CAMPOS, Javier	IGON, Santiago Nicolás	POLLEDO, Carmen
CANO, José Manuel	INCICCO, Lucas Ciriaco	PRETTO, Pedro Javier
CANTARD, Albor Ángel	KICILLOF, Axel	QUETGLAS, Fabio José
CARAMBIA, Antonio José	KIRCHNER, Máximo Carlos	RACH QUIROGA, Analía Alexandra
CARMONA, Guillermo Ramón	KOSINER, Pablo Francisco Juan	RAMÓN, José Luis
CAROL, Analuz Ailén	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	RAMOS, Alejandro Ariel
CARRIÓ, Elisa María Avelina	LACOSTE, Jorge Enrique	RAUSCHENBERGER, Ariel
CARRIZO, Ana Carla	LARROQUE, Andrés	RAVERTA, María Fernanda
CARRIZO, Soledad	LASPINA, Luciano Andrés	REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
CARRO, Pablo	LAVAGNA, Marco	REYES, Roxana Nahir
CASELLES, Graciela María	LEAVY, Sergio Napoleón	RICCARDO, José Luis
CASTAGNETO, Carlos Daniel	LEHMANN, María Lucila	RICCI, Nadia Lorena
CASTRO, Sandra Daniela	LIPOVETZKY, Daniel Andrés	RISTA, Olga María
CERRUTI, Gabriela	LLANOS MASSA, Ana María	ROBERTI, Alberto Oscar
CIAMPINI, José Alberto	LLARYORA, Martín Miguel	RODENAS, Alejandra
CLERI, Marcos	LÓPEZ, Juan Manuel	RODRÍGUEZ, Matías David
CONTIGIANI, Luis Gustavo	LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
CORREA, Walter	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	ROMA, Carlos Gastón
CRESTO, Mayda	LOTTO, Inés Beatriz	ROMERO, Jorge Antonio
DAVID, Javier	LOUSTEAU, Martín	ROSSI, Agustín
DE MENDIGUREN, José Ignacio	MACHA, Mónica	ROSSO, Victoria
DE PEDRO, Eduardo Enrique	MACÍAS, Oscar Alberto	RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
DE PONTI, Lucila María	MAQUIEYRA, Martín	RUSSO, Laura
DEL CAÑO, Nicolás	MARCUCCI, Hugo María	SAADI, Gustavo Arturo
DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	MARTIARENA, José Luis	SAHAD, Julio Enrique
DEL PLÁ, Romina	MARTÍNEZ, Darío	SALVAREZZA, Roberto
DELU, Melina Aída	MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	SANTILLÁN, Walter Marcelo
DERNA, Verónica	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	SCAGLIA, Gisela
DI STÉFANO, Daniel	MASIN, María Lucila	SCHLERETH, David Pablo
DINDART, Julián	MASSOTANI, Vanesa Laura	SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	MASSOT, Nicolás María	SCIOLI, Daniel Osvaldo
DONATE, Claudio Martín	MATZEN, Lorena	SELVA, Carlos Américo
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	MEDINA, Martín Nicolás	SILEY, Vanesa
ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	MEDINA, Gladys	SNOPEK, Alejandro
ESPINOZA, Fernando	MENDOZA, Josefina	SOLÁ, Felipe Carlos
ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MENDOZA, Mayra Soledad	SOLANAS, Julio Rodolfo
FÉLIX, Omar	MENNA, Gustavo	SORAIRE, Mirta Alicia
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MERCADO, Verónica Elizabeth	SORIA, María Emilia
	MESTRE, Diego Matías	STEFANI, Héctor Antonio
	MIRANDA, Pedro Rubén	SUÁREZ LASTRA, Facundo

TABOADA, Jorge Omar TAILHADE, Luis Rodolfo TERADA, Alicia TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo TUNDIS, Mirta URROZ, Paula Marcela VALLEJOS, Fernanda VALLONE, Andrés Alberto VÁZQUEZ, Juan Benedicto VIGO, Alejandra María VILLA, Natalia Soledad VILLALONGA, Juan Carlos VILLAVICENCIO, María Teresita VOLNOVICH, Luana WECHSLER, Marcelo Germán WELLBACH, Ricardo	WISKY, Sergio Javier WOLFF, Waldo Ezequiel YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl ZAMARBIDE, Federico Raúl ZAMORA, Claudia ZILLOTTO, Sergio Raúl ZOTTOS, Miguel Andrés Costas  PRESENTE, PENDIENTE DE INCORPORACIÓN:  BRAGAGNOLO, Sebastián  AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:  AYALA, Aída Beatriz Máxima	BEVILACQUA, Gustavo CASSINERIO, Paulo Leonardo INFANTE, Hugo Orlando NAVARRO, Graciela PASTORIZA, Mirta Ameliana SAPAG, Alma Liliana  AUSENTES, CON AVISO:  MOSQUEDA, Juan SIERRA, Magdalena VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia  SUSPENDIDO A PARTIR DEL 25/10/17, ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:  DE VIDO, Julio
--	---	---

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (22ª reunión, período 135º) de fecha 6 de diciembre de 2017.

## SUMARIO

1. **Convocatoria** a sesión especial. (Pág. 3.)
2. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Defensa, del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda recaídos en varios proyectos de ley sobre declaración de la emergencia tarifaria en los servicios públicos. (Orden del Día N° 89). (Pág. 4.)
3. **Moción de preferencia** planteada por el señor diputado Andrés Alberto Vallone. (Pág. 83.)
4. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el punto 2 del presente sumario (Pág. 84.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Lucila María De Ponti. (Pág. 126.)
6. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el punto 2 del presente sumario. Se sanciona el dictamen de mayoría. (Pág. 126.)
7. **Apéndice:**
  - I. **Sanción** de la Honorable Cámara. (Pág. 147.)
  - II. **Actas** de votación nominal 1 y 2 (Pág. 150.)
  - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
    1. **Alonso**. (Pág. 170.)
    2. **Camaño**. (Pág. 171.)

3. **Frizza**. (Pág. 176.)

4. **Pretto**. (Pág. 177.)

5. **Menna**. (Pág. 178.)

6. **Mercado**. (Pág. 180.)

7. **Nanni**. (Pág. 181.)

8. **Ruiz Aragón**. (Pág. 181.)

9. **Russo**. (Pág. 182.)

10. **Zamora**. (Pág. 183.)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2018, a la hora 12 y 32:

## 1

### CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con la presencia de 234 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Dice así:

Buenos Aires, 8 de mayo de 2018.

*Al señor/a diputado/a nacional.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que, en virtud de la presentación efectuada por el señor diputado Pablo Kosiner y otros señores diputados y señoras diputadas, se ha fijado el día 9 de mayo de 2018 a las 11:55 horas, para la reali-

zación de una Sesión Especial a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. Expedientes 2.094-D.-18, 1.831-D.-18, 1.819-D.-18, 1.818-D.-18, 1.781-D.-18, 1.761-D.-18, 1.714-D.-18, 1.685-D.-18, 310-D.-18, 6.447-D.-17 y 1.302-D.-17; Emergencia Tarifaria en los Servicios Públicos. Declaración. (O.D. 89).

2. Expediente 19-P.E.-17; Ley de Financiamiento Productivo. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (O.D. 37).

Lo saluda muy atentamente.

*Eugenio C. Inchausti.*

*Secretario Parlamentario de la C. de DD.*

## 2

### DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA TARIFARIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 89– recaídos en los proyectos de ley de varios señores diputados por los que se declara la emergencia tarifaria en los servicios públicos.

(Orden del Día N° 89)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda, han considerado los proyectos de ley del señor diputado Bossio; el del señor diputado Recalde; el del señor diputado Rossi y otros señores diputados; el de la señora diputada Mercado y otros señores diputados; el de la señora diputada Horne y otros señores diputados; el del señor diputado Del Caño y la señora diputada González Seligra; el de la señora diputada Ferreyra y otros señores diputados; los del señor diputado Ziliotto; el de las señoras diputadas Passo y Camaño; y el del señor diputado Espinoza, sobre Tarifas de Servicios Públicos; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase la emergencia tarifaria en relación a los servicios establecidos en el artículo si-

guiente y durante el plazo de aplicación que el mismo establece.

Art. 2° – A partir del 1° de noviembre de 2017 y para los años 2018 y 2019, se considerarán tarifas justas, razonables y susceptibles de ser aplicadas bajo criterios de justicia y equidad distributiva a aquellas que, siguiendo una revisión gradual conforme los parámetros objetivos previstos dentro de cada uno de los regímenes que regulan los servicios públicos esenciales previstos en la ley 24.076, la ley 24.065, la ley 26.221 y en la normativa que regula el transporte terrestre y ferroviario y los peajes nacionales, el aumento, respecto de los usuarios y consumidores residenciales, no exceda el coeficiente de variación salarial, acumulado desde tres meses anteriores a la fecha de vigencia de la última actualización tarifaria hasta los tres meses anteriores a la aplicación de la nueva tarifa. Las tarifas alcanzadas por la presente tendrán una estabilidad mínima de doce (12) meses, periodo durante el cual no se podrá incrementar el monto por ningún mecanismo de actualización tarifaria.

Art. 3° – Para las micro, pequeñas y medianas empresas y para las cooperativas de trabajo de fábricas o empresas recuperadas, que se encuentren inscriptas en el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) bajo el régimen de empresas recuperadas, o los organismos provinciales competentes, se considerarán tarifas justas, razonables y susceptibles de ser aplicadas con criterios de equidad distributiva aquellas cuyo aumento anual sea gradual, sustentable y no exceda el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto de Estadística y Censos (INDEC), acumulado desde tres meses (3) anteriores a la fecha de vigencia de la última actualización tarifaria hasta los tres meses (3) anteriores a la aplicación de la nueva tarifa. Las tarifas tendrán una estabilidad mínima de nueve (9) meses, periodo durante el cual no se podrá incrementar el monto por ningún mecanismo de actualización tarifaria.

Art. 4° – Establécese que si, como consecuencia de la revisión de las tarifas establecidas desde el 1° de noviembre de 2017, en los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales; transporte público automotor y ferroviario de pasajeros, los usuarios hubieran abonado por el servicio un monto que resulta mayor al establecido en la presente, por el valor del excedente se generará un crédito a favor del usuario computable al próximo periodo del consumo. Las empresas concesionarias y prestatarias deberán dar cumplimiento al presente artículo indefectiblemente dentro de los treinta (30) días de su entrada en vigencia.

Art. 5° – Para la venta de gas, energía eléctrica y aguas reguladas por medidor y demás prestaciones comprendidas en los puntos 4, 5, 6 del inciso e) del artículo 3° de la ley 23.349, se le aplicará una alícuota equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la esta-



blecida en el primer párrafo del artículo 28 de la ley mencionada anteriormente, según texto ordenado por el decreto 280/97, durante el periodo de doce (12) meses.

Art. 6° – No será aplicable para la categoría de micro, pequeñas y medianas empresas, según los términos del artículo 1° de la ley 25.300 y sus normas complementarias, el párrafo segundo y tercero del artículo 28 de la ley 23.349 según texto ordenado por el decreto 280/97.

Art. 7° – Si como consecuencia de las reducciones de los artículos precedentes se generasen créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado que no pudieran compensarse con el débito generado por parte de las licenciatarias de los servicios de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica y empresas prestadoras de los servicios de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica, el mismo podrá ser acreditado contra el pago del impuesto a las ganancias generado por la misma actividad.

Art. 8° – No podrán crearse nuevos cargos a la demanda de servicios públicos regulados por la presente ley, ni aplicarse cargos existentes que conlleven, de cualquier manera, a un incremento tarifario, debiendo en todo caso contar con autorización expresa previa y específica al efecto por parte de este Congreso Nacional.

Art. 9° – La reducción de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado dispuesto en el artículo 6° de la presente ley tendrá vigencia en los siguientes doce (12) meses de entrada en vigencia la misma, y en los tres (3) años subsiguientes deberán recomponerse de manera escalonada a los fines de alcanzar nuevamente la alícuota original del tributo. Los plazos y alícuotas a ser aplicados a tal fin serán los siguientes:

- a) El 20 % de la reducción de la alícuota en el año posterior a la promulgación de la presente ley;
- b) El 30 % de la reducción de la alícuota en el segundo año posterior a la promulgación de la presente ley;
- c) El 50 % de la reducción de la alícuota en el tercer año posterior a la promulgación de la presente ley.

El Poder Ejecutivo nacional (PEN) podrá prorrogar por igual periodo el plazo de recomposición de las alícuotas. En caso de no proceder a ello, deberá enviar informe fundado a la comisión bicameral correspondiente.

Art. 10. – Institúyase el “Régimen de Equidad Tarifaria Federal”, que tiene por objetivo principal evitar desproporciones y asimetrías en la aplicación de tarifas y de costos que impactan negativamente en el desarrollo de regiones del país o en la calidad de vida de las personas que en ellas habitan.

El mismo se sostendrá en los siguientes principios:

- a) Las tarifas y costos por servicios e insumos a abonar por los usuarios deberán contemplar

el impacto de las condiciones climáticas de cada región o provincia, su nivel de desarrollo económico, la situación socioeconómica de sus habitantes y los perjuicios que provoque la imposibilidad de acceso a alguno de los servicios públicos contemplados en la presente ley;

- b) Es un deber del Estado nacional fijar tarifas para promover el desarrollo y la mejor calidad de vida de las zonas más postergadas del país;
- c) No se podrán fijar tarifas y costos mayores para zonas con indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) en relación a otras de mejor calidad de vida.

Los principios establecidos en el capítulo IX de la ley 24.076, en el capítulo X de la ley 24.065 y en el capítulo IX del anexo II de la ley 26.221 deberán reade cuarse y considerar los enumerados en el presente artículo.

El costo del transporte del servicio, en relación a la distancia en la que se encuentra el usuario, no podrá tomarse en cuenta para el incumplimiento de los principios contenidos en la presente ley, por lo que el Estado nacional utilizará los mecanismos a su alcance para lograr cumplir los objetivos del presente régimen.

Art. 11. – Créase el Régimen Nacional y Universal de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, que tendrá como objetivo establecer un cuadro tarifario diferencial para los servicios de suministro eléctrico residencial, gas natural por redes y agua corriente, para los sujetos comprendidos en el régimen.

Art. 12. – Los usuarios beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos serán aquellos que reúnan los siguientes criterios de inclusión:

- a) Jubilados o pensionados o trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles;
- b) Trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en tres (3) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- c) Usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social;
- d) Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (26.844);
- e) Beneficiarios de pensiones no contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a tres (3) veces el salario mínimo vital y móvil;
- f) Titulares de programas sociales de los gobiernos nacional, provinciales y municipales;
- g) Usuarios que perciben seguro de desempleo;
- h) Titulares de pensión vitalicia a veteranos de guerra del Atlántico Sur;

- i)* Usuarios que cuenten con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente;
- j)* Titulares (o uno de sus convivientes) que padezcan una enfermedad cuyo tratamiento implique electrodependencia;
- k)* Clubes de barrio y de pueblo comprendidos en la ley 27.098 del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo;
- l)* Entidades de bien público incluidas en la ley 27.218;
- m)* Centros asistenciales públicos; entidades educativas públicas de cualquier nivel; las entidades religiosas que acrediten tal condición y asociaciones sindicales que realicen actividades de índole social (institutos, comedores comunitarios, centros de formación y capacitación, centros de recuperación, etcétera);
- n)* Pequeños emprendimientos comerciales y de servicios, cuya condición tributaria sea monotributista.

En el caso de los sujetos incluidos en los incisos *a)* a *g)*, quedarán exceptuados del beneficio aquellos que sean propietarios de más de un inmueble registrado ante el Registro de la Propiedad Inmueble del lugar que corresponda, posean un vehículo de hasta 5 años de antigüedad (excepto quienes posean certificado de discapacidad o electrodependencia), los que posean aeronaves o embarcaciones de lujo, y/o posean un patrimonio superior al mínimo no imponible del impuesto a los bienes personales.

Art. 13. – Créase el Registro de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, que quedará bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien tendrá a su vez la autoridad de ampliar posteriormente los criterios de inclusión para acceder a dicho beneficio, así como también la revisión y el monitoreo periódico de los sujetos alcanzados por la presente ley.

Art. 14. – Determínese que a los usuarios incluidos en dicho registro se les bonificará el ochenta por ciento (80 %) del precio del suministro eléctrico y/o gas natural o propano y/o agua corriente que dichos usuarios consuman más los costos fijos administrativos de los servicios.

Art. 15. – La alícuota del Impuesto al Valor Agregado será de cero por ciento (0 %) para todos los usuarios de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica que se encuentran contemplados dentro y cuentan con el Régimen de Tarifa Social, o el mecanismo que en el futuro pudiera sucederle.

Art. 16. – La readequación tarifaria establecida en la presente ley no podrá aplicarse en detrimento de los beneficios de la tarifa social creada por el artículo 13 y de todo otro régimen especial de excepción destinado a los consumidores y usuarios.

Art. 17. – Las empresas prestatarias de servicios públicos no deberán incumplir sus obligaciones en perjuicio de los usuarios y consumidores en virtud de las disposiciones de la presente ley.

Art. 18. – Las empresas prestatarias de los servicios mencionados en el artículo 2º no podrán efectuar distribución de dividendos sin la previa acreditación del cumplimiento del plan de inversiones correspondiente y contar a tal fin con la autorización de la autoridad regulatoria de cada servicio.

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 23.696 por el siguiente:

Artículo 14: Créase en el ámbito del Congreso Nacional la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, integrada por seis (6) senadores y seis (6) diputados, quienes serán elegidos por sus respectivos cuerpos, la que establecerá su estructura interna.

Art. 20 – Incorpórese al segundo párrafo del artículo 14 de la ley 23.696, el siguiente:

Asimismo, será función de la Comisión Bicameral llevar adelante el seguimiento, evaluación y control de:

- a)* El cumplimiento físico del plan de inversiones establecido en el marco del proceso de revisión tarifaria integral dentro de la órbita del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS);
- b)* El/los programas de subsidios que implemente el Poder Ejecutivo en relación a los servicios que son materia de la presente ley.

A tal fin, la comisión bicameral deberá recibir un informe de periodicidad trimestral de los organismos oficiales y de las empresas vinculadas al proceso de inversión con la información respectiva a los avances físicos y económicos de las obras relacionados con la expansión, la renovación y la calidad de los servicios, así como cualquier información referida a las inversiones realizadas en la materia, sean de carácter real o financiero.

El Poder Ejecutivo enviará, en el marco del artículo 10 de la presente y en un plazo máximo de sesenta (60) días de vigencia de la presente, un cronograma para la equiparación de las tarifas y/o de los subsidios que rigen de manera diferencial para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el resto del país, sin perjuicio de mantener los tratamientos especiales previstos para zonas inhóspitas.

Hasta tanto no se conforme la comisión referida en el presente artículo, la Comisión de Obras Públicas será la responsable de realizar las tareas facultadas a la misma en lo que respecta a la presente ley, así como será la encargada de recibir la

información correspondiente a los avances de las empresas involucradas.

Art. 21. – Lo dispuesto en los artículos 5°, 6° y 15 tendrá vigencia para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del primer mes de entrada en vigencia la presente ley. El costo fiscal de la presente ley será soportado por el Estado nacional.

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de mayo de 2018.

*Sergio R. Ziliotto.\* – Marcela F. Passo. – Alejandro F. Snopek.\* – Walberto E. Allende. – Diego L. Bossio. – Marco Lavagna.\* – José L. Ramón. – Graciela Camaño. – Javier David. – José I. De Mendiguren. – Daniel Di Stéfano. – Gustavo R. Fernández Patri. – Alejandro A. Grandinetti. – Pablo F. J. Kosiner. – José F. Orellana. – Elda Pertile. – Ariel Rauschenberger.*

En disidencia parcial:

*Juan Cabandié.\* – Axel Kicillof. – Magdalena Sierra. – Laura Russo.\* – Silvina P. Frana.\* – Laura V. Alonso. – María C. Álvarez Rodríguez. – Juan J. Bahillo.\* – Carlos D. Castagneto.\* – Lucila M. De Ponti. – Fernando Espinoza. – Omar C. Félix. – Araceli S. Ferreyra. – José L. Gioja.\* – Adrián E. Grana.\* – Ana M. Llanos Massa. – Martín M. Llaryora. – Inés B. Lotto. – Mayra S. Mendoza. – Jorge A. Romero. – Walter M. Santillán. – Julio R. Solanas\* – Fernanda Vallejos. – Luana Volnovich.*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, CABANDIÉ, ROMERO, SIERRA, MENDOZA (M. S.), LOTTO, CASTAGNETO, FRANA, SANTILLÁN, SOLANAS, GIOJA, FÉLIX, GRANA, VOLNOVICH Y RUSSO

Señor presidente:

Venimos a manifestar nuestra disidencia parcial al dictamen de las comisiones de Obras Públicas, Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda respecto de los proyectos de ley expedientes: 2.094-D.-18, 1.831-D.-18, 1.819-D.-18, 1.818-D.-18, 1.781-D.-18, 1.761-D.-18, 1.714-D.-18, 1.685-D.-18, 310-D.-18, 6.447-D.-17, 1.302-D.-17 y, teniendo a la vista los expedientes 2.133-D.-18, 2.111-D.-18, 2.085-D.-18, 1.820-D.-18, 1.616-D.-18, 1.831-D.-18, 154-D.-17, 39-D.-17, 869-D.-17, 3.061-D.-17, 3.532-D.-17 y 6.298-D.-17, y, por las razones expues-

\* Integran dos (2) comisiones.

tas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan una serie de modificaciones e incorporaciones:

Con creciente preocupación asistimos al flagelo que producen los llamados tarifazos sobre el bolsillo de los trabajadores, jubilados, beneficiarios de programas sociales y micro, pequeñas y medianas empresas. Es deber del legislador actuar para morigerar estos impactos. Para ello, se propone, en primer lugar, modificar el proyecto en discusión manteniendo las tarifas vigentes al 1° de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Se sugiere también extender el alcance de la tarifa social para proteger las manifestaciones culturales y la difusión cultural en todas las ciudades y pueblos del país.

Otra cuestión que resulta especialmente relevante, habida cuenta del elevado centralismo del Poder Ejecutivo nacional en la toma de decisiones que afectan de manera profunda a la población, es dotar al Congreso de la Nación de un mayor poder de control tanto sobre la definición de los precios del gas en boca de pozo y generación de energía como sobre la administración, compra o venta de acciones en poder del Estado de empresas directa o indirectamente vinculadas a la provisión de servicios públicos. Para ello, se incorporan estas funciones a la Comisión Bicameral.

Finalmente, es importante también proteger a los usuarios de garrafas de Gas Licuado del Petróleo, que no están siendo contemplados en el proyecto en discusión.

Por todo lo anterior, se sugiere una redacción alternativa para los artículos 2° y 20, así como la incorporación de un inciso adicional en el artículo 12 y la incorporación de un conjunto de artículos que no están presentes en el proyecto de ley que se dictamina:

Artículo 2°: Las tarifas ya aprobadas por las distintas normas conforme cada uno de sus marcos regulatorios, que supongan un aumento en las tarifas de los servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas, no se aplicarán por el plazo de un año a partir del 1° de enero de 2018, debiendo retrotraerse los precios de las mismas a las tarifas vigentes al 1° de noviembre de 2017 y proceder a la devolución de los importes que resulten excedentes a través de descuentos en las facturas pendientes o subsiguientes.

Para los años 2019 y subsiguientes, se considerarán tarifas justas, razonables y susceptibles de ser aplicadas bajo criterios de justicia y equidad distributiva a aquellas que, siguiendo una revisión gradual conforme los parámetros objetivos previstos dentro de cada uno de los regímenes que regulan los servicios públicos esenciales previstos en la ley 24.076, la ley 24.065, la ley 26.221 y en la normativa que regula el transporte terrestre y ferroviario y los peajes nacionales, el aumento, respecto de los usuarios y consumi-

dores residenciales, no exceda el coeficiente de variación salarial, acumulado desde tres meses anteriores la fecha de vigencia de la última actualización tarifaria hasta los tres meses anteriores a la aplicación de la nueva tarifa. Las tarifas alcanzadas por la presente tendrán una estabilidad mínima de doce (12) meses, periodo durante el cual no se podrá incrementar el monto por ningún mecanismo de actualización tarifaria.

*Incorporación de inciso o) al artículo 12*

Artículo 12: Los usuarios beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos serán aquellos que reúnan los siguientes criterios de inclusión:

- a) Jubilados o pensionados o trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles;
- b) Trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en tres (3) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- c) Usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social;
- d) Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (26.844);
- e) Beneficiarios de pensiones no contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a tres (3) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- f) Titulares de programas sociales de los gobiernos nacional, provinciales y municipales;
- g) Usuarios que perciben Seguro de Desempleo;
- h) Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur;
- i) Usuarios que cuenten con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente;
- j) Titulares (o uno de sus convivientes) que padezcan una enfermedad cuyo tratamiento implique electrodependencia;
- k) Clubes de barrio y de pueblo comprendidos en la ley 27.098 del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo;
- l) Entidades de bien público incluidas en la ley 27.218;
- m) Centros asistenciales públicos; entidades educativas públicas de cualquier nivel; las entidades religiosas que acrediten tal condición y asociaciones sindicales que realicen actividades de índole social (institutos, comedores comunitarios, centros de formación y capacitación, centros de recuperación, etcétera);
- n) Pequeños emprendimientos comerciales y de servicios, cuya condición tributaria sea monotributista;
- o) Cines y teatros públicos, de barrio y/o pueblo, y centros y espacios culturales.

En el caso de los sujetos incluidos en los incisos a) a g) quedarán exceptuados del beneficio aquellos que sean propietarios de más de un inmueble registrado ante el Registro de la Propiedad Inmueble del lugar que corresponda, posean un vehículo de hasta 5 años de antigüedad (excepto quienes posean certificado de discapacidad o electrodependencia), los que posean aeronaves o embarcaciones de lujo, y/o posean un patrimonio superior al mínimo no imponible del impuesto a los bienes personales.

Art. 20. – Incorpórese al segundo párrafo del artículo 14 de la ley 23.696, el siguiente:

Asimismo, será función de la Comisión Bicameral llevar adelante el seguimiento, evaluación y control de:

- a) El cumplimiento físico del plan de inversiones establecidos en el marco del proceso de revisión tarifaria integral dentro de la órbita del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas);
- b) El/los programa/s de subsidios que implemente el Poder Ejecutivo en relación a los servicios que son materia de la presente ley;
- c) La revisión de los precios de gas en boca de pozo de forma tal que sean definidos por áreas y no por cuencas y del precio de la generación de energía. La comisión podrá establecer de forma vinculante nuevas pautas para los contratos con las distribuidoras de energía eléctrica en base a precios de referencia para cada una de las jurisdicciones del país.

A tal fin, la comisión bicameral deberá recibir un informe de periodicidad trimestral de los organismos oficiales, y de las empresas vinculadas al proceso de inversión con la información respectiva a los avances físicos y económicos de las obras relacionados con la expansión, la renovación y la calidad de los servicios, así como cualquier información referida a las inversiones realizadas en la materia sean de carácter real o financiero.

Hasta tanto no se conforme la comisión referida en el presente artículo, la Comisión de Obras



Públicas será la responsable de realizar las tareas facultadas a la misma en lo que respecta a la presente ley, así como será la encargada de recibir la información correspondiente a los avances de las empresas involucradas.

Art. 22. – Déjase sin efecto la disposición 5/2018 de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, publicada en el Boletín Oficial del día 28 de marzo de 2018.

*Artículos que se propone incorporar*

Art. 23. – Queda prohibido todo incremento en los precios máximos de referencia de la garrafa del gas licuado de petróleo (GLP), desde la sanción de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2019, plazo hasta el cual se encuentra vigente la emergencia social, prorrogada por la ley 27.345.

Art. 24. – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación de la ley 26.020 y sus reglamentaciones, debe garantizar el abastecimiento de la garrafa de gas licuado de petróleo, especialmente en sectores residenciales de todo el país.

Art. 25. – Créase la Comisión de Participación Estatal Minoritaria en Empresas Energéticas. La misma entenderá en todo lo relativo a los derechos económicos y políticos relativos a las tenencias accionarias del Estado nacional, debiendo aprobar toda operación de compra o venta de acciones que implique un cambio en la participación del Estado en el capital accionario de dichas empresas.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan Cabandié. – María C. Álvarez Rodríguez. – Jorge A. Romero. – Mayra S. Mendoza. – Magdalena Sierra. – Laura Russo. – Inés B. Lotto. – Silvina P. Frana. – Walter M. Santillán. – Carlos D. Castagneto. – Julio R. Solanas. – Adrián E. Grana. – José L. Gioja. – Omar C. Félix. – Luana Volnovich.*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS DE PONTI Y FERREYRA

Las señoras diputadas nacionales Lucila María De Ponti, miembro de la Comisión de Obras Públicas, y Araceli Ferreyra, miembro de la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y la Competencia, venimos a presentar la siguiente disidencia parcial con los fundamentos abajo expuestos:

Incorporar en el artículo 3° como usuario beneficiario de la Tarifa Social de Servicios Públicos a los siguientes:

Artículo 3°: Para las micro, pequeñas y medianas empresas y para las cooperativas de trabajo de fábricas o empresas recuperadas, que se encuentren inscriptas en el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) bajo el régimen de empresas recuperadas, o los orga-

nismos provinciales competentes, se considerarán tarifas justas, razonables y susceptibles de ser aplicadas con criterios de equidad distributiva aquellas cuyo aumento anual sea gradual, sustentable y no exceda el índice de precios internos al mayor (IPIM) publicado por el Instituto de Estadística y Censos (INDEC), acumulado desde tres meses anteriores a la fecha de vigencia de la última actualización tarifaria hasta los tres meses anteriores a la aplicación de la nueva tarifa. Las tarifas tendrán una estabilidad mínima de nueve (9) meses, periodo durante el cual no se podrá incrementar el monto por ningún mecanismo de actualización tarifaria.

Reemplazar el plazo de nueve (9) meses por doce (12) meses.

Artículo 4°: Establécese que si, como consecuencia de la revisión de las tarifas establecidas desde el 1° de noviembre de 2017 en los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales; transporte público automotor y ferroviario de pasajeros, los usuarios hubieran abonado por el servicio un monto que resulta mayor al establecido en la presente, por el valor del excedente se generará un crédito a favor del usuario computable al próximo período del consumo. Las empresas concesionarias y prestatarias deberán dar cumplimiento al presente artículo indefectiblemente dentro de los treinta (30) días de su entrada en vigencia.

Incorporar en el artículo 12 como usuario beneficiario de la Tarifa Social de Servicios Públicos a los siguientes:

*o) Cooperativas comprendidas en la ley 20.337 y sus modificatorias que no cuenten con más de 100 trabajadores y trabajadoras;*

*p) Mutuales comprendidas en la ley 20.321 y sus modificatorias que no cuenten con más de 100 trabajadores y trabajadoras.*

Reemplazar el último párrafo del artículo 12, donde se expone: “En el caso de los sujetos incluidos en los incisos *a) a g)* quedarán exceptuados del beneficio aquellos que sean propietarios de más de un inmueble registrado ante el Registro de la Propiedad Inmueble del lugar que corresponda, posean un vehículo de hasta 5 años de antigüedad (excepto quienes posean certificado de discapacidad o electrodependencia), los que posean aeronaves o embarcaciones de lujo, y/o posean un patrimonio superior al mínimo no imponible del impuesto a los bienes personales”, por el siguiente texto: “En el caso de los sujetos incluidos en los incisos *a) a p)* quedarán exceptuados del beneficio aquellos que sean propietarios de más de un inmueble registrado ante el Registro de la Propiedad Inmueble del lugar que corresponda, los que posean aeronaves o embarcaciones de lujo, y/o posean un patrimonio superior al mínimo no imponible del impuesto a los bienes personales”.

Reemplazar el artículo 19 por el siguiente:

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 23.696, por el siguiente:

Art. 14. – Créase en el ámbito del Congreso Nacional la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, integrada por seis (6) senadores y doce (12) diputados, quienes serán elegidos por sus respectivos cuerpos, garantizando una representación plural y federal, la que establecerá su estructura interna.

Adicionar como funciones de seguimiento, evaluación y control de la comisión bicameral a las que ya propone el artículo 20 en su inicio, las siguientes:

c) El impacto de las tarifas en la competitividad y productividad de la economía y en la distribución de los ingresos;

d) La calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente;

e) El interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios;

f) Los regímenes de promoción y tarifa social;

g) La seguridad de los sistemas comprendidos;

h) La rentabilidad de las empresas.

El último párrafo del artículo 20 donde se expone:

“Hasta tanto no se conforme la comisión referida en el presente artículo, la Comisión de Obras Públicas será la responsable de realizar las tareas facultadas a la misma en lo que respecta a la presente ley, así como será la encargada de recibir la información correspondiente a los avances de las empresas involucradas”, quedará redactado de la siguiente manera:

Hasta tanto no se conforme la comisión referida en el presente artículo, la Comisión de Obras Públicas y la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y la Competencia serán las responsables de realizar las tareas facultadas a la misma en lo que respecta a la presente ley, así como serán las encargadas de recibir la información correspondiente a los avances de las empresas involucradas.

Incorporar el inciso c) que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 20. – c) La readecuación tarifaria integral operada a partir de enero del año 2016, pudiendo realizar rectificaciones y reajustes a fin de garantizar la aplicación de los principios de proporcionalidad, razonabilidad, gradualidad y no confiscatoriedad en las tarifas fijadas para los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales; transporte público automotor y ferroviario de pasajeros, las concesiones viales con cobro a usuarios y los precios fijados para el gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte definido en la ley 24.076.

Reemplazar el artículo 21 que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 21. – Las provisiones dispuestas en la presente ley se aplicarán a partir del plazo estipulado en el artículo 2º y mientras dure la vigencia de la emergencia tarifaria declarada. El costo de la presente ley será soportado por el Estado nacional.

Reemplazar el artículo 22 e incorporar el artículo 23, lo que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 22. – *Disposición transitoria.* Hasta tanto se realice la nueva facturación conforme lo dispuesto en la presente ley, los usuarios pagarán únicamente los cuadros tarifarios vigentes al 31 de diciembre de 2017.

Art. 23. – La presente ley es de orden público.

*Lucila M. De Ponti. – Araceli S. Ferreyra.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley del señor diputado Bossio; el señor diputado Recalde; el del señor diputado Rossi y otros señores diputados; el de la señora diputada Mercado y otros señores diputados; el de la señora diputada Horne y otros señores diputados; el del señor diputado Del Caño y la señora diputada González Seligra; el de la señora diputada Ferreyra y otros señores diputados; los del señor diputado Ziliotto; el de las señoras diputadas Passo y Camaño; y el del señor diputado Espinoza; sobre Tarifas de Servicios Públicos. Luego de su estudio han creído conveniente su sanción, con modificaciones en un único texto unificado.

*Sergio R. Ziliotto.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley del señor diputado Bossio; el del señor diputado Recalde; el del señor diputado Rossi y otros señores diputados; el de la señora diputada Mercado y otros señores diputados; el de la señora diputada Horne y otros señores diputados; el del señor diputado Del Caño y la señora diputada González Seligra; el de la señora diputada Ferreyra y otros señores diputados; los del señor diputado Ziliotto; el de las señoras diputadas Passo y Camaño; y el del señor diputado Espinoza; sobre Tarifas de Servicios Públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 2 de mayo de 2018.

*Luciano A. Laspina. – Eduardo S. Brizuela del Moral. – Ezequiel Fernández Langan.\* – Martín O. Hernández. – Luis M. Pastori. – Juan J. Aicega. – Eduardo P. Amadeo. – Brenda L. Austin. – Héctor W. Baldassi. – Karina V. Banfi. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Albor Á. Cantard. – Gonzalo P. A. Del Cerro. – Alejandro García.\* – Yanina C. Gayol. – Facundo Garretón. – Horacio Goicoechea.\* – Alvaro G. González.\*\* – Lucas C. Incicco. – Jorge E. Lacoste. – Daniel A. Lipovetzky. – Juan M. Lopez – Hugo M. Marcucci. – Leonor M. Martínez Villada. – Silvia A. Martínez. – Gustavo Menna. – Osmar A. Monaldi. – Mario R. Negri. – Graciela Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Carmen Polledo.\* – Carlos G. Roma. – David P. Schlereth. – Julio E. Sahad. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Juan C. Villalonga. – Marcelo G. Wechsler.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, y de Presupuesto y Hacienda han estudiado los proyectos en cuestión y entienden que corresponde su rechazo por los fundamentos que se expresarán a la hora de su debate y votación en el recinto.

*Álvaro G. González.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley del señor diputado Bossio; el del señor diputado Recalde; el del señor diputado Rossi y otros señores diputados; el de la señora diputada Mercado y otros señores diputados; el de la señora diputada Horne y otros señores diputados; el del señor diputado Del Caño y la señora diputada González Seligra; el de la señora diputada Ferreyra y otros señores diputados; los del señor diputado Ziliotto; el de las señoras diputadas Passo y Camaño; y el del señor diputado Espinoza; sobre Tarifas de Servicios Públicos; y, por las razones expuestas

\* Integran dos (2) comisiones.

\*\* Integran tres (3) comisiones.

en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### ESQUEMA TARIFARIO PREVISIBLE PARA EL REEQUILIBRIO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS EN 5 AÑOS

#### CAPÍTULO I

##### *Disposiciones generales*

Artículo 1° – Déjense sin efecto partir del 1° de enero de 2018 hasta la vigencia del esquema de reequilibrio tarifario emanado conforme a lo dispuesto de la presente ley, los aumentos de tarifas ya aprobados de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural, conforme cada uno de los marcos regulatorios que han definido y dispuesto dichos incrementos. Retrotráigase, para los servicios mencionados, el cuadro tarifario vigente al 31 de diciembre del año 2017.

Art. 2° – Dispóngase el incremento de las tarifas de los servicios públicos mencionados en el artículo 1° de la presente ley durante el 2018. Dicho incremento no deberá exceder el índice de precios de los consumidores (IPC) –publicado por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC)– acumulado durante dicho año. Las tarifas referidas tendrán una estabilidad mínima de doce meses, período durante el cual no se podrá incrementar el monto por ningún otro mecanismo de actualización tarifaria.

#### CAPÍTULO II

##### *Esquema tarifario previsible*

Art. 3° – Establézcase a partir del 1° de enero del año 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2023, un esquema de reequilibrio tarifario de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y transporte. El Ministerio de Energía y Minería y el Ministerio de Transporte de la Nación, en conjunto con la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, deberán determinar en un plazo no mayor de 90 (noventa) días corridos desde la entrada en vigencia de la presente ley, un incremento real anual constante necesario para que la recomposición tarifaria culmine en diciembre del año 2023, bajo criterios de razonabilidad y previsibilidad. El cálculo por medio del cual se fije dicho monto debe estipularse posteriormente a la realización de la audiencia pública establecida por el artículo 6° de la presente, y será público.

Art. 4° – Prohíbanse incrementos tarifarios dispuestos con un mecanismo distinto al establecido en el artículo 3°, a partir del 1° de enero del año 2019 para

los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y transporte.

Art. 5° – Dispóngase la compensación que pudiera resultar como consecuencia del excedente que resultare de los aumentos ya aplicados en las tarifas de energía eléctrica y gas natural a partir del 1° de enero del año 2018 hasta la entrada en vigencia del nuevo esquema tarifario. Dicha compensación deberá traducirse en reducciones de los montos a abonar en futuras facturas correspondientes a los meses en que exista mayor consumo de los servicios.

### CAPÍTULO III *Audiencia pública*

Art. 6° – El Congreso de la Nación, en un plazo que no supere los 30 (treinta) días contados a partir de la promulgación de la presente ley, debe convocar, a través de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, a una audiencia pública especial a fin de debatir el porcentaje de incremento real anual y evaluar el impacto del mismo en los servicios mencionados en el artículo 3° de esta norma. Las audiencias que se realicen tendrán carácter público, así como también los informes que de ellas realice el Congreso de la Nación.

Art. 7° – Serán convocados a la audiencia pública establecida en el artículo anterior los representantes legales de las prestadoras de los servicios mencionados en el artículo 3° y los entes de control de aquellas, así como también los funcionarios del Poder Ejecutivo que intervengan en las áreas pertinentes relacionadas con dichos servicios. La asistencia de los mismos será obligatoria. Asimismo, podrán asistir representantes de organizaciones de usuarios y consumidores, y de asociaciones gremiales, profesionales, científicas, empresarias y comerciales. Los dictámenes que surjan de la referida audiencia serán no vinculantes.

Art. 8° – Surgirán de la audiencia pública regulada en este acápite recomendaciones basadas en sustentos teóricos, técnicos y científicos, respecto de cómo llevar adelante el reequilibrio tarifario dispuesto en el artículo 3° de la presente ley, teniendo en cuenta las necesidades de cada sector de la economía.

### CAPÍTULO IV *Disposiciones finales*

Art. 9° – A fin de procurar equidad federal en materia tarifaria de los servicios de energía eléctrica, gas natural y transporte, se establece que a los consumidores y usuarios de las provincias y diversas jurisdicciones del país no podrá aplicárseles aumentos de tarifas superiores a los fijados para consumidores y usuarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 10. – Con la finalidad de armonizar las tarifas en todo el territorio nacional, establézcase un relevamiento de los componentes tributarios y no

tributarios de los aranceles de los servicios públicos establecidos en el artículo 3°, destinado a elaborar un esquema de convergencia de todas las jurisdicciones, con el objeto de lograr una progresiva eliminación de los mismos. A tales fines, invítase a las provincias de la Nación y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar de dicho relevamiento y a cooperar en el otorgamiento de la información necesaria para cumplir ello.

Art. 11. – Las empresas prestatarias de los servicios de energía eléctrica, gas natural y transporte no podrán efectuar distribución de dividendos sin la previa acreditación del cumplimiento del plan de inversiones correspondiente y contar a tal fin con la autorización de la autoridad regulatoria de cada servicio.

Art. 12. – Incorpórese al artículo 2° de la ley 27.343 el inciso 10, que quedará redactado de la siguiente manera:

10. Realizar análisis y estimaciones presupuestarias de la composición tarifaria de servicios públicos de energía eléctrica, transporte y gas natural, considerando los subsidios otorgados por el Estado nacional.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de mayo de 2018.

*Martín Lousteau.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

#### 1. *Introducción*

El esquema tarifario debe ser, como todos los temas que se discuten desde el Congreso de la Nación, abordado con responsabilidad porque afecta de manera directa los derechos de la ciudadanía y, a su vez, las cuentas públicas.

Somos conscientes de que el esquema de tarifas de gas y electricidad implementado por el kirchnerismo era insostenible e irracional: 1 de cada 5 pesos que el gobierno nacional gastó en 2015 fueron subsidios. Esto equivale a 27.000 millones de dólares, más de 7 veces lo destinado a la Asignación Universal por Hijo en ese año. Sin embargo, la estrategia del actual gobierno de subir las tarifas lo máximo posible generó que se tornen impagables para muchas familias y comercios. Las tarifas deben equilibrarse pero la solución no puede ser a costa de los usuarios.

Éste es un tema que debe ser abordado intentando dar una solución definitiva al problema, que logre dar respuesta al derecho de acceso a los servicios públicos de calidad a una tarifa razonable a nivel federal, y de modo de que el Estado no tenga que desembolsar dinero que debe estar destinado a fines más urgentes y necesarios. La discusión de fondo es cómo deshacer el



desorden gigantesco que tenemos en materia de servicios públicos, y canalizarlo en una propuesta que sea responsable en términos fiscales y sensible en términos sociales.

Nos caracteriza como bloque político abordar los temas sobre los que nos posicionamos con seriedad e intentando aportar soluciones realizables. Es por ello que, habiendo advertido esta situación, hace más de 6 meses hicimos una propuesta para abordar el problema de las tarifas con sensibilidad. La propuesta era básicamente lograr el reequilibrio, pero en 8 años. En lugar de subir las tarifas 400 % se podía corregir de forma paulatina. En el caso del gas, la propuesta era incrementar apenas 6 puntos porcentuales por encima de la inflación cada trimestre y en el de la electricidad, 8 puntos porcentuales más.

Esta propuesta fue desoída por las autoridades, aun cuando sabían que deberían llevar adelante otros aumentos de tarifas. Hoy nos encontramos frente a una situación difícil de manejar: los incrementos llevados adelante carecen de sensibilidad y tienen un impacto muy fuerte en la población. Por eso, nuevamente, nos encontramos discutiendo en la agenda pública propuestas que en algunos casos resultan demagógicas e irresponsables.

Desde nuestro bloque hemos decidido presentar una propuesta ajustada a la realidad actual, al entender que como diputados y diputadas somos responsables de encontrarle soluciones a los problemas, tanto de la ciudadanía como de la administración pública. Queremos hacerlo sabiendo que la respuesta que proponemos tendrá en cuenta los niveles de déficit fiscal que afronta hoy el Estado nacional, que son un impedimento al crecimiento de nuestro país, así como también el impacto real que tendrá para el bolsillo de los usuarios.

### *2. Análisis del predictamen de las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia*

Hemos analizado el despacho que propone retrotraer las tarifas residenciales de gas, electricidad, transporte (y otros) a noviembre de 2017, y ajustarlas una vez por año para los años 2018 y 2019, en función del coeficiente de variación salarial (CVS) acumulado a los 3 meses previos a la última corrección tarifaria y los 3 meses previos a la corrección propuesta. Si bien esta propuesta busca proteger el bolsillo de los usuarios, es irresponsable en términos fiscales: según nuestras estimaciones, para el año 2023 su costo fiscal será del orden del 3,03 % del PBI. A este impacto debe incorporarse, además, el costo que implica reducir a la mitad la alícuota de IVA por 12 meses y luego de manera gradual por los próximos 3 años, previos a la última corrección tarifaria y los 3 meses previos a la corrección propuesta. Creemos que la propuesta emanada por el Congreso no puede ignorar un problema central de nuestro Estado.

### *3. Propuesta del bloque Evolución Radical*

Entendemos que es prioritario darle una respuesta concreta y socialmente sensible a los ciudadanos hoy imposibilitados de pagar sus facturas de servicios públicos, a la vez que precisamos atender al déficit fiscal. Por ello, decidimos avanzar en una propuesta que establezca un aumento que no supere la inflación para los servicios de gas y electricidad durante el año 2018, siendo conscientes de que nuestra iniciativa tiene un impacto fiscal mayor que la propuesta del Poder Ejecutivo, pero menor que la del predictamen de las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.

Proponemos mayor gradualidad y previsibilidad a partir del año 2019, año en el que sugerimos que se establezca un esquema de recomposición tarifaria razonable y con participación activa del Congreso Nacional. Nuestra propuesta busca las ventajas de un esquema de aumentos que fije una recomposición gradual en el período que va desde 2019 a 2023, estipulando de forma clara la progresividad de la quita de subsidios, y tiene como prioridad evitar sobresaltos significativos en el monto de facturas que deban abonar los usuarios. Creemos que esta alternativa es responsable en términos fiscales y sensible en términos sociales.

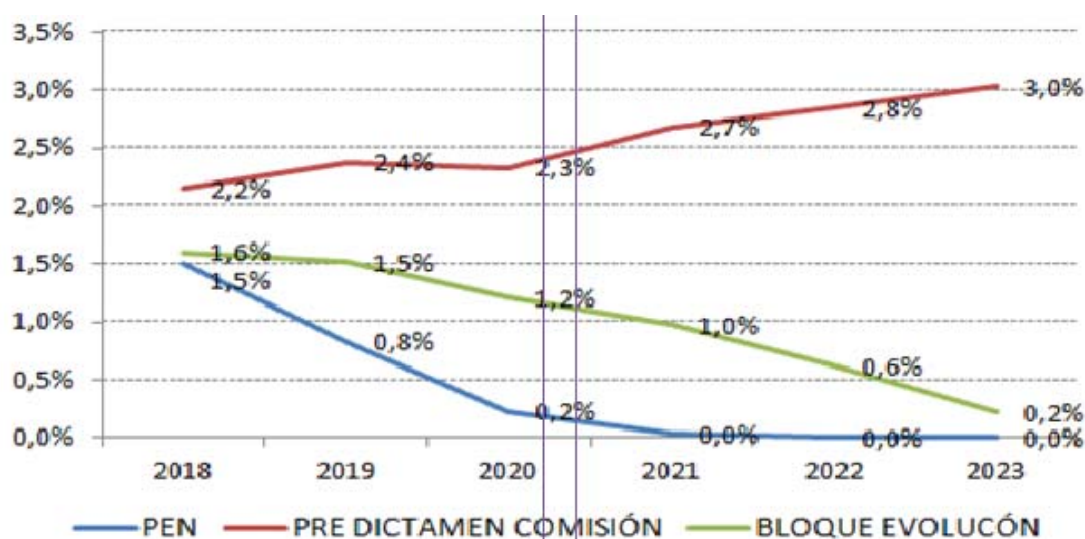
En ese sentido, consideramos necesario establecer una fecha límite para el reequilibrio fiscal, con una estimación responsable en 6 años, proponiendo un aumento real constante a partir del año 2019 sin variaciones. Este esquema es más sensible socialmente y evita los abruptos aumentos propuestos por el gobierno nacional que establecen un incremento por encima del 80 % para el servicio de electricidad en el año 2018, con un aumento adicional previsto del 55 % para el año 2019 y alrededor del 32 % para el 2020. Lo mismo sucede con el servicio de gas donde se prevé, según las tarifas establecidas por el gobierno nacional, un aumento para el año 2018 por encima del 90 % con nuevos incrementos para el año 2019 del 86 %. Es cierto que la medida propuesta por nuestro bloque llevará 3 años más que el plan establecido por el gobierno nacional, pero comparativamente el costo en términos sociales de postergarlo es considerablemente menor.

Sin perjuicio de ello, la responsabilidad fiscal sigue siendo eje de nuestra propuesta: nuestro esquema de reequilibrio contempla quitas progresivas de subsidios para el año 2019, pero con una proyección de quita previsible hasta el 2023, equilibrando entre impacto fiscal y golpe en el bolsillo. Sin embargo, el impacto total fiscal es menor que el previsto por el dictamen de las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda, proponiendo un ahorro fiscal en relación a esa propuesta del orden del 0,55 % para el año 2018; 0,86 % para el año 2019; 1,12 % para el año 2020; 1,71 %

para el año 2021; 2,23 % para el año 2022 y de 2,8 % para el año 2023, dando razonabilidad a la reestructuración. Por otro lado, si bien como se dijo anteriormente el impacto fiscal de nuestra propuesta es mayor a la del Po-

der Ejecutivo, cabe destacar que la variación es baja siendo del 0,10 % para el año 2018; 0,69 % para el año 2019; 0,98 % para el año 2020; 0,94 % para el año 2021; 0,62 % para el año 2022 y 0,22 % para el año 2023.

GRÁFICO 1: COSTO FISCAL TOTAL (GAS, ELECTRICIDAD Y TRANSPORTE) DE LAS PROPUESTAS ELABORADAS. EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE DEL PBI. PERÍODO 2018-2023



Bajo esta propuesta el consumidor tendrá mayor certidumbre dado que conocerá los aumentos a afrontar y podrá adecuar sus patrones de consumo. Por otro lado y a diferencia del predictamen de las comisiones referidas, el Estado nacional será consciente de que si bien el proceso de achique del déficit fiscal será más lento, el problema estará resuelto definitivamente. Las empresas dependerán un tiempo más de los aportes públicos, pero tendrán un sendero de precios cierto con el cual invertir.

Por otro lado, consideramos un aspecto central que este proyecto alcance el mayor consenso posible, técnico, político y social. Por ello, nos parece de gran importancia no dejar de lado en nuestro proyecto la herramienta de la audiencia pública, brindada por la Constitución Nacional en su artículo 42, como instancia de participación de los interesados en la toma de decisiones administrativas. En estos términos, ya se ha manifestado la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/amparo colectivo”, del 18 de agosto de 2016, afirmando que “la participación de los usuarios con carácter previo a la determinación de la tarifa constituye un factor de previsibilidad, integrativo del derecho constitucional a una información ‘adecuada y veraz’ (artículo 42, Constitución Nacional) y un elemento de legitimidad para el poder administra-

dor, responsable en el caso de garantizar el derecho a la información pública, estrechamente vinculado al sistema republicano de gobierno (artículo 10, Constitución Nacional). Asimismo, otorga una garantía de razonabilidad para el usuario y disminuye las estadísticas de litigación judicial sobre las medidas que se adoptan”. Podemos concluir que las audiencias públicas son, en definitiva, uno de los instrumentos que necesitamos para lograr transparencia, acceso a la información, consensos y democratización de las decisiones públicas.

En este marco, y para poder llevar adelante la recomposición que mencionamos ut supra, dotamos a la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, de la función de análisis y estimación de la composición tarifaria de servicios públicos de energía eléctrica, transporte y gas natural, considerando los subsidios otorgados por el Estado nacional. Creemos que dicha oficina es la competente para discutir y definir las composiciones tarifarias, debido a que la misma actúa en el marco del Congreso Nacional, donde están representadas las voces del pueblo argentino y de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Así, dicho análisis –que proponemos sea en conjunto con los ministerios pertinentes– se complementará con el dictamen que surja de la audiencia pública que también proponemos.

Por último, con la finalidad de propender a una armonización tarifaria en todo el país, a través de nuestro proyecto proponemos que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cooperen en la realización de un relevamiento propio de los componentes tributarios y no tributarios de los aranceles de los servicios de energía eléctrica, gas natural y transporte. Ello tendiente a lograr una progresiva eliminación de dichos componentes.

#### 4. *A modo de conclusión*

Consideramos que en este momento hay que trabajar seriamente en propuestas realizables y definitivas, y estamos convencidos de que no es el tiempo de hacerse los distraídos ni abordar el problema desde la demagogia, sino que hay que aportar seriedad para encontrarle soluciones a los grandes problemas de la economía argentina.

El tema de las tarifas no puede resolverse en un solo gobierno. Debe haber un pacto entre todo el arco político para lograr la mejor solución de modo que el próximo gobierno no herede el problema. Muchas veces se nombra el Pacto de la Moncloa y se intenta que cada sector ceda un poco. En la Argentina, el acuerdo de tarifas debería ser el primer Pacto de la Moncloa.

Si discutimos con seriedad, y abrimos el debate en el Congreso de la Nación, la oposición, en lugar de oponerse, apoyaría pensando que resuelve el problema al próximo que le toque gobernar. Creemos que este Congreso ha llegado a un pleno consenso en torno a la necesidad de generar un reequilibrio de las cuentas públicas, pero para ello debe sancionarse un esquema tarifario que dé previsibilidad. La discusión no puede reiniciarse cada año, cuando las familias y comerciantes se encuentran imposibilitados de pagar sus servicios. El Congreso debe tener una participación activa y de incidencia en la programación de la ejecución de ese proceso, y desde este bloque tenemos la presente propuesta para aportar a ese debate.

Por todo lo aquí expuesto, solicitamos el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto.

*Martín Lousteau.*

#### ANTECEDENTES

1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

#### LEY DE PROTECCIÓN A LOS USUARIOS RESIDENCIALES, MIPYMES, COOPERATIVAS Y CLUBES DE BARRIOS. SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES

Artículo 1° – Establécese que en caso de considerarse necesaria la revisión gradual de tarifas conforme los parámetros objetivos previstos dentro de

cada uno de los regímenes que regulan los servicios públicos esenciales, se aplicará –además de la normativa prevista en dichos regímenes y de la realización de las audiencias públicas correspondientes– lo previsto en los siguientes artículos.

Art. 2° – A los efectos de la aplicación del artículo 2°, inciso *d*), de la ley 24.076, el artículo 2°, inciso *d*), de la ley 24.065, el artículo 4°, inciso *g*), del marco regulatorio aprobado por la ley 26.221 y de la normativa que regula el transporte terrestre y ferroviario y los peajes nacionales, se considerarán tarifas justas, razonables y con criterios de equidad distributiva entre los usuarios residenciales a aquellas cuyo aumento sea gradual, sustentable y no exceda el coeficiente de variación salarial acumulado desde la fecha de vigencia de la última actualización tarifaria hasta los tres meses anteriores a la aplicación de la nueva tarifa. Las tarifas tendrán una estabilidad mínima de nueve (9) meses, período durante el cual no se podrá incrementar el monto por ningún mecanismo de actualización tarifaria.

Art. 3° – Para las micro, pequeñas y medianas empresas comprendidas dentro de la definición establecida en la resolución 11 de 2016 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa y para las cooperativas de trabajo de fábricas o empresas recuperadas, que se encuentren inscriptas en el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) bajo el régimen de empresas recuperadas, o los organismos provinciales competentes, a los efectos de la aplicación del artículo 2°, inciso *d*), de la ley 24.076, el artículo 2°, inciso *d*), de la ley 24.065, el artículo 4°, inciso *g*), del marco regulatorio aprobado por la ley 26.221 se considerarán tarifas justas, razonables y con criterios de equidad distributiva aquellas cuyo aumento anual sea gradual, sustentable y no exceda el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Instituto de Estadística y Censos (INDEC). Acumulado desde la fecha de vigencia de la última actualización tarifaria hasta los tres meses anteriores a la aplicación de la nueva tarifa. Las tarifas tendrán una estabilidad mínima de seis (6) meses, período durante el cual no se podrá incrementar el monto por ningún mecanismo de actualización tarifaria.

Art. 4° – Sin perjuicio de lo que establezcan las reglamentaciones de las leyes 27.098 y 27.218, las entidades beneficiarias del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo y las entidades de bien público, respectivamente, gozarán de tarifas diferenciadas que consistirán en una reducción no menor al cincuenta por ciento (50 %) de lo establecido en el artículo 3° de la presente. Las tarifas diferenciadas a estas entidades de bien público, como así también todos los subsidios establecidos en el normativa vigente, son derechos establecidos por ley, por lo que el Poder Ejecutivo deberá extremar los recaudos en base a la información existente a fin de aplicar la tarifa diferenciada y los subsi-

dios correspondientes en forma automática. Sólo excepcionalmente cuando aquellas condiciones no se encuentren acreditadas ante el Estado o pudieran haber cesado podrá solicitarse al beneficiario gestionar la incorporación en el régimen respectivo.

Art. 5º – La autoridad de aplicación no podrá fijar tarifas de energía eléctrica, gas natural y agua potable superiores a las que correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el resto de los usuarios del país.

El Estado nacional arbitrará las medidas necesarias de adecuación de los costos y el establecimiento de las tarifas finales para el irrestricto cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente.

Cualquier usuario, asociación de usuarios, los gobiernos provinciales o municipales; en forma conjunta o indistinta, por acciones individuales o colectivas, podrán demandar judicialmente la inmediata adecuación de las tarifas a lo dispuesto en la presente.

Serán competentes para entender en dichas acciones, que tramitarán por el proceso sumarísimo, los tribunales federales contencioso administrativos con asiento en la jurisdicción correspondiente al demandante.

Art. 6º – El costo del transporte del servicio, en relación a la distancia en la que se encuentra el usuario, no podrá tomarse en cuenta para el incumplimiento de los principios contenidos en la presente ley, por lo que el Estado nacional utilizará los mecanismos a su alcance para lograr cumplir los objetivos del presente régimen. Cuando la tarifa final de un determinado servicio no cumpliera con lo dispuesto en la presente por aplicación de costos, impuestos o tarifas dependientes de un estado provincial o municipal, la obligación del Estado nacional se reduce en cumplimiento de la ley a garantizar costos y tarifas previos a las jurisdicciones locales.

Art. 7º – A los fines de cumplimentar con las disposiciones de la presente ley en lo referido a la fijación de tarifas, el Estado nacional podrá:

- a) Disponer la aplicación de subsidios en cualquier etapa, sea en la generación, transporte o distribución o ítem del costo de la tarifa a fin de compensar a zonas menos desarrolladas o indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) desfavorables;
- b) Eliminar subsidios que puedan incidir en la tarifa final a favor de zonas con mejores indicadores sociales;
- c) Determinar tipos de usuarios y tarifas que permitan asimilar condiciones de ingresos y calidad de vida similares entre distintas regiones del país;
- d) Asumir a su cargo el costo de transporte cuando éste impacte negativamente en las tarifas que se pretende aplicar a usuarios en contraposición a los principios y obligaciones de la presente;

e) Eximir de impuestos que gravan un determinado servicio a favor de determinados usuarios, siempre que sea de alcance general y constituyan un grupo determinado en cumplimiento de la presente.

Art. 8º – Invítase a los estados provinciales y a sus municipios a dictar normativas de protección similares a la presente ley.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Diego Bossio.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### SUSPENSIÓN DE AUMENTO DE TARIFAS

Artículo 1º – Suspéndase por el término de ciento ochenta (180) días desde la sanción de la presente ley todo aumento en las tarifas de energía eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas, motivado en las siguientes normas: decreto del Poder Ejecutivo nacional 134/2015, decreto del Poder Ejecutivo nacional 367/2016, resoluciones 6/2016, 7/2016, 31/2016, 28/2016 y 99/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y las consecuentes resoluciones del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) I-3.725; I-3.726; I-3.727; I-3.728; I-3.729; I-3.730; I-3.731; I-3.732; I-3.733 todas del 31 de marzo de 2016 y la I-3.737 del 8 de abril de 2016, la resolución 1/2016 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad y la disposición 62/2016 del subsecretario de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Art. 2º – La suspensión consignada en el artículo 1º podrá prorrogarse por igual término.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas con la colaboración del Ministerio de Energía y Minería y los entes reguladores, realizará un análisis e informe pormenorizado de los criterios y situaciones fácticas a ser tenidas en cuenta para los aumentos de tarifas que se propicien, los cuales deberán ser informados y comunicados en las audiencias públicas que deberán ser realizadas de manera previa a la aprobación de cualquier tipo de aumento tarifario.

A los efectos de la elaboración del informe y análisis mencionado en el párrafo precedente el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de las provincias, municipios, legisladores nacionales y provinciales, representantes de las asociaciones de consumidores de todo el país, organizaciones



no gubernamentales (ONG), organizaciones sindicales, representantes de las pymes, cooperativas, instituciones universitarias y toda aquella persona física o jurídica u organización que estime corresponder.

Dicho informe deberá contener como mínimo el cálculo de los costos de producción, generación y transporte, los planes de inversión a realizarse, su costo financiero y los plazos de implementación, como así también el control y supervisión de los mismos.

De igual forma, deberá discriminar en todos los casos las sumas destinadas a renta empresaria y financiera.

Art. 4° – El Ministerio de Energía y Minería, y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación instruirán a las empresas prestatarias de los distintos servicios mencionados que se abstengan de efectuar cortes en el suministro a raíz de la falta de pago de las facturas emitidas mediante la aplicación de las normas referidas en el artículo 1°.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor P. Recalde.*

3

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Las tarifas ya aprobadas por las distintas normas conforme cada uno de sus marcos regulatorios, que supongan un aumento en las tarifas de los servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas, no se aplicarán por el plazo de un año a partir del primero de enero de 2018, debiendo retrotraerse los precios de las mismas a las tarifas vigentes al 31 de diciembre de 2017 y proceder a la devolución de los importes que resulten excedentes a través de descuentos en las facturas pendientes o subsiguientes.

Art. 2° – Queda prohibido todo incremento en las tarifas de los siguientes servicios públicos: energía eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas, por el plazo de un año a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 3° – Las empresas prestatarias de los distintos servicios mencionados se deberán abstener de efectuar cortes en el suministro motivados por falta de pago de las facturas correspondientes a consumos de los años 2016 y 2017.

Art. 4° – Sin perjuicio de la realización de las audiencias públicas obligatorias y de las disposiciones establecidas en cada uno de los marcos regulatorios de los distintos servicios, se establece que todo incremento en las tarifas de los servicios mencionados en el artículo 1° debe seguir criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva, así como ser justo y accesible.

Además, el aumento no podrá exceder el promedio del coeficiente de variación salarial del año calendario inmediato anterior.

Art. 5° – No podrá haber más de un aumento anual en cada uno de los servicios enunciados en la presente ley y el mismo deberá ser aplicado de manera escalonada.

Art. 6° – Lo establecido en el artículo precedente no podrá aplicarse en detrimento de los destinatarios de la tarifa social y de todo otro régimen especial de excepción destinado a los consumidores y usuarios.

Art. 7° – Las empresas prestatarias de servicios públicos no deberán incumplir sus obligaciones en perjuicio de los usuarios y consumidores en virtud de las disposiciones de la presente ley.

Art. 8° – Las empresas prestatarias de los servicios mencionados en el artículo 1° no podrán efectuar distribución de dividendos sin la previa acreditación del cumplimiento del plan de inversiones correspondiente y contar a tal fin con la autorización de la autoridad regulatoria de cada servicio.

Art. 9° – *Cláusula transitoria.* Los aumentos ya aprobados por las distintas normas y suspendidos por el artículo 1° de la presente ley deberán adecuarse a los requisitos establecidos en el artículo 4° de la presente ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Agustín Rossi. – Cristina Álvarez Rodríguez. – Juan Cabandié. – Ana Luz Carol. – Carlos Castagneto. – José A. Ciampini. – Marcos Cleri. – Fernando Espinoza. – Daniel Filmus. – Silvina P. Frana. – Josefina V. González. – María I. Guerin. – Santiago N. Igon. – Sergio N. Leavy. – Mónica Macha. – Juan M. Pereyra. – Martín Pérez. – Analia Rach Quiroga. – María F. Raverta. – Alejandra Rodenas. – Rodrigo M. Rodríguez. – Jorge A. Romero. – Roberto Salvarezza. – Mirta A. Soraire. – María E. Soria. – Andrés A. Vallone. – Hugo Yasky.*

4

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

RÉGIMEN DE ACCESO IGUALITARIO  
A SERVICIOS ESENCIALES  
Y BIENES PÚBLICOS

Artículo 1° – Créase el régimen de acceso igualitario a servicios esenciales y bienes públicos.

Art. 2° – La presente ley tiene por objeto garantizar con criterio igualitario el acceso a servicios esenciales y bienes públicos.

Art. 3° – Sin perjuicio de los que agregue la reglamentación de la presente ley, se consideran servicios esenciales y bienes públicos los servicios de transporte, de electricidad residencial, gas natural y de agua corriente.

Art. 4° – Sin perjuicio de los que agregue la reglamentación de la presente ley, son beneficiarios del régimen de acceso igualitario a servicios esenciales y bienes públicos, las siguientes personas:

- a) Jubilados o pensionados o trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a dos (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles;
- b) Trabajadores “monotributistas” inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- c) Beneficiarios de pensiones no contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- d) Titulares de programas sociales nacionales, provinciales o municipales;
- e) Usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social;
- f) Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (26.844);
- g) Usuarios que perciben Seguro de Desempleo;
- h) Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur;
- i) Usuarios que cuenten con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente;
- j) Titulares (o uno de sus convivientes) que padezcan una enfermedad cuyo tratamiento implique electrodependencia.

Art. 5° – Los beneficiarios y las beneficiarias del régimen de acceso igualitario a servicios esenciales y bienes públicos se les bonificará el cien por ciento (100 %) del precio de los servicios esenciales y bienes públicos comprendidos en la presente ley.

Art. 6° – El régimen de acceso igualitario a servicios esenciales y bienes públicos es subsidiario de los regímenes o excepciones de cualquier tipo que consagren bonificaciones o eximiciones tarifarias más favorables que las establecidas en la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Verónica Mercado. – Cristina Álvarez Rodríguez. – Carlos Castagneto. – Guillermo R. Carmona. – Sandra D. Castro. – María L. Masin. – Jorge A. Romero.*

5

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

### REVISIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 1° – Establécese la revisión de las tarifas establecidas desde el 1° de enero de 2016, en los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales; transporte público automotor y ferroviario de pasajeros; las concesiones viales con cobro a usuarios y los precios fijados para el gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte definido por ley 24.076.

Art. 2° – Caracterízase como servicio público la producción, captación y tratamiento de gas natural con destino al sistema de transporte. Para este servicio, se aplicarán supletoriamente las leyes 24.076 y sus modificatorias y 17.319 y sus modificatorias en todo lo que no esté expresamente establecido en la presente ley.

Art. 3° – Por lo menos una vez al año y en forma previa a cualquier modificación de precios, tarifas e impuestos de los servicios indicados en el artículo 1° de la presente ley, la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones creada por ley 23.696 convocará a audiencias públicas para cada servicio público y para el gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte definido por ley 24.076, con el objeto de analizar los precios, tarifas e impuestos que deben aplicarse, tomando en consideración los siguientes criterios: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad y productividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) los regímenes de promoción y tarifa social; 5) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 6) la rentabilidad de las empresas. Asimismo, serán tomados en consideración los regímenes de tarifa social y promoción vigentes.

Art. 4° – El Congreso Nacional determinará por ley, una vez publicadas las conclusiones de esas audiencias, las pautas a cumplir por parte de las autoridades de aplicación, al momento de autorizar precios, tarifas e impuestos en los servicios indicados en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 5° – La suma de las tarifas aplicables de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, producción, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales, correspondiente a consumos de tipo residencial, según la categoría que corresponda, no podrá en ningún caso superar el diez por ciento de los ingresos de cada grupo familiar, siendo este límite aplicable a la categoría más alta, aplicando una escala descendente cuanto menor sea

el consumo del grupo familiar y, por lo tanto, cuanto menor sea la categoría.

Art. 6° – Con el objeto de procurar equidad federal en materia de tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, producción, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales, se establece que a los usuarios de las provincias y regiones del país no se les podrá aplicar, en ningún caso, tarifas superiores a las que se establezcan para usuarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 7° – *Cláusula transitoria.* Dentro de los 30 días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se convocará a las audiencias públicas indicadas en el artículo 3° de la presente ley, a fin de determinar las pautas a cumplir por parte de las autoridades de aplicación que deberán establecer nuevos precios, tarifas e impuestos en los servicios públicos indicados en el artículo 1° de la presente ley, en reemplazo de las tarifas autorizadas durante los años 2016, 2017 y 2018.

Art. 8° – *Cláusula transitoria.* A partir de la vigencia de la presente ley, y hasta que las respectivas autoridades de aplicación autoricen nuevos precios, tarifas e impuestos en los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, producción, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales, los usuarios pagarán únicamente los vigentes al 31 de diciembre de 2017.

Art. 9° – La presente ley es de orden público. Ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos. Derógase toda otra disposición que se oponga a lo en ella dispuesto.

Art. 10. – En caso de conflicto normativo entre otras leyes y la presente, prevalece esta ley.

Art. 11. – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Silvia R. Horne. – Karim Alume Sbodio. – Luis G. Contigiani. – Lucila De Ponti. – Victoria A. Donda Pérez. – Leonardo Grosso. – Silvia A. Rodena. – Maria E. Soria.*

6

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

CONGELAMIENTO DE TARIFAS - CREACIÓN  
DE COMISIÓN PARA LA AUDITORÍA  
Y BALANCE DE EMPRESAS DE SERVICIOS  
PÚBLICOS CONCESIONADAS

Artículo 1° – *Congelamiento de tarifas.* Se deja sin efecto todo aumento en las tarifas anunciado desde el 1° de enero de 2018 en energía eléctrica, transporte público, peajes, gas domiciliario, comunicación, agua potable y cloacas domiciliarias, hasta tanto la Comisión de Auditoría, Balance y Revisión de las Tarifas pertenecientes a em-

presas de servicios públicos concesionadas informe sobre los resultados de la auditoría técnica y administrativa dispuesta en el artículo 3° y subsiguientes de la presente ley.

Art. 2° – *Mecanismos de devolución.* Establézcanse los mecanismos de devolución de los montos adicionales resultantes de los aumentos aplicados y cobrados a los usuarios de los servicios de energía eléctrica, transporte público, peajes, gas domiciliario, comunicación, agua potable y cloacas domiciliarias durante los años 2016 y 2017, hasta tanto se realice la auditoría establecida en el artículo 3° de la presente ley. La devolución deberá ser efectivizada a los usuarios en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la vigencia de esta ley.

Art. 3° – *Creación.* Créase la Comisión de Auditoría, Balance y Revisión de las Tarifas pertenecientes a todas las empresas privadas de alcance nacional y provincial que tengan por función la prestación de los servicios públicos de gas, electricidad, transporte, peajes, comunicación, agua potable y cloacas concesionados por el Estado nacional y que se encuentran bajo jurisdicción del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), así como de los respectivos entes reguladores de control de carácter provincial.

Art. 4°. *Composición.* La Comisión de Auditoría, Balance y Revisión de las Tarifas estará compuesta por delegados de los trabajadores de las empresas mencionadas en los artículos 1° y 2° de la presente ley y por representantes técnicos y profesionales de las universidades públicas nacionales, quienes tendrán a su cargo la realización de una auditoría técnica y administrativa, con el objeto de dilucidar el destino de los subsidios brindados por el Estado nacional a las empresas de servicios públicos entre el 1° de enero de 2002 y el 30 de marzo de 2016, así como de investigar cuentas, ingresos, gastos, inversiones, ganancias distribuidas y movimientos económicos de las empresas de servicios públicos concesionadas a la fecha.

Art. 5° – *Apertura de los libros de contabilidad.* La Comisión de Auditoría, Balance y Revisión de las Tarifas de los servicios públicos tendrá plenos poderes para investigar las cuentas y movimientos económicos de las empresas, así como de los ámbitos del Estado encargados de otorgar los subsidios mencionados en el artículo 4° de la presente ley.

Art. 6° – Los resultados de la auditoría técnica y administrativa realizada por la Comisión de Auditoría, Balance y Revisión de las Tarifas deberán ser entregados al Congreso Nacional en un plazo no mayor a los 90 días.

Art. 7° – Si de la auditoría técnica y administrativa resultare que han sido incumplidos los pliegos contractuales asumidos por las empresas mencionadas en los

artículos 1° y 2° de la presente ley, el Congreso Nacional establecerá mediante ley especial la caducidad de las concesiones de los servicios públicos gestionados por las mismas, declarándolas de utilidad pública y sujetas a expropiación.

Art. 8° – Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley provendrán de una partida especial sancionada por ley del Congreso Nacional.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Nicolás Del Caño. – Nathalia I. González Seligra.*

7

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

#### REVISIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 1° – Establécese la revisión de las tarifas establecidas desde el 1° de enero de 2016, en los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales; transporte público automotor y ferroviario de pasajeros; las concesiones viales con cobro a usuarios y los precios fijados para el gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte definido por ley 24.076.

Art. 2° – Caracterízase como servicio público la producción, captación y tratamiento de gas natural con destino al sistema de transporte. Para este servicio, se aplicarán supletoriamente las leyes 24.076 y sus modificatorias y 17.319 y sus modificatorias en todo lo que no esté expresamente establecido en la presente ley.

Art. 3° – Por lo menos una vez al año y en forma previa a cualquier modificación de precios, tarifas e impuestos de los servicios indicados en el artículo 1° de la presente ley, la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones creada por ley 23.696, la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia de la Cámara de Diputados de la Nación y la Comisión de Derechos y Garantías del Senado de la Nación convocarán conjuntamente a audiencias públicas para cada servicio público y para el gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte definido por ley 24.076, con el objeto de analizar los precios, tarifas e impuestos que deben aplicarse, tomando en consideración los siguientes criterios: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad y productividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) los regímenes de promoción y tarifa social; 5) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 6) la rentabilidad de las empresas. Asimismo, serán tomados en consideración los regímenes de tarifa social y promoción vigentes.

Art. 4° – El Congreso Nacional determinará por ley, una vez publicadas las conclusiones de esas audiencias, las pautas a cumplir por parte de las autoridades de aplicación, al momento de autorizar precios, tarifas e impuestos en los servicios indicados el artículo 1° de la presente ley.

Art. 5° – La suma de las tarifas aplicables de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, producción, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales, correspondiente a consumos de tipo residencial, según la categoría que corresponda, no podrá en ningún caso superar el diez por ciento de los ingresos de cada grupo familiar, siendo este límite aplicable a la categoría más alta, aplicando una escala descendente cuanto menor sea el consumo del grupo familiar y, por lo tanto, cuanto menor sea la categoría.

Art. 6° – Con el objeto de procurar equidad federal en materia de tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, producción, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales, se establece que a los usuarios de las provincias y regiones del país no se les podrá aplicar, en ningún caso, tarifas superiores a las que se establezcan para usuarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 7° – *Cláusula transitoria.* Dentro de los 30 días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se convocará a las audiencias públicas indicadas en el artículo 3° de la presente ley, a fin de determinar las pautas a cumplir por parte de las autoridades de aplicación que deberán establecer nuevos precios, tarifas e impuestos en los servicios públicos indicados en el artículo 1° de la presente ley, en reemplazo de las tarifas autorizadas durante los años 2016, 2017 y 2018.

Art. 8° – *Cláusula transitoria.* A partir de la vigencia de la presente ley, y hasta que las respectivas autoridades de aplicación autoricen nuevos precios, tarifas e impuestos en los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica, producción, transporte y distribución de gas, agua potable y desagües cloacales, los usuarios pagarán únicamente el cincuenta por ciento de los precios, tarifas e impuestos vigentes.

Art. 9° – La presente ley es de orden público. Ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos. Derógase toda otra disposición que se oponga a lo en ella dispuesto.

Art. 10. – En caso de conflicto normativo entre otras leyes y la presente, prevalece esta ley.

Art. 11. – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Araceli S. Ferreyra. – Lucila De Ponti. – Leonardo Grosso. – Oscar A. Macías. – Cecilia Moreau. – Jorge A. Romero.*



8

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA  
EQUIDAD TARIFARIA FEDERAL

## CAPÍTULO I

*Servicios comprendidos*

Artículo 1° – Decláranse comprendidos en los alcances de la presente ley los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural y de prestación de agua potable cuya provisión esté a cargo del Estado nacional, por sí, o a través de concesiones a empresas públicas o privadas o a estados provinciales.

## CAPÍTULO II

*Equidad federal*

Art. 2° – Institúyase el Régimen de Equidad Tarifaria Federal que tiene por objetivo principal evitar desproporciones y asimetrías en la aplicación de tarifas y de costos que impactan negativamente en el desarrollo de regiones del país o en la calidad de vida de las personas que en ellas habitan.

Art. 3° – El mismo se sostendrá en los siguientes principios:

- a) Las tarifas y costos por servicios e insumos a abonar por los usuarios deberán contemplar el impacto de las condiciones climáticas de cada región o provincia, su nivel de desarrollo económico, la situación socioeconómica de sus habitantes y los perjuicios que provoque la imposibilidad de acceso a alguno de los servicios públicos contemplados en la presente ley;
- b) Es un deber del Estado nacional fijar tarifas para promover el desarrollo y la mejor calidad de vida de las zonas más postergadas del país;
- c) No se podrán fijar tarifas y costos mayores para zonas con indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) en relación a otras de mejor calidad de vida.

Los principios establecidos en el capítulo IX de la ley 24.076, en el capítulo X de la ley 24.065 y en el capítulo IX del anexo II de la ley 26.221 deberán readequarse y considerar los enumerados en el presente artículo.

Art. 4° – No se podrán fijar, para el resto de los usuarios del país, tarifas superiores a las que correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cualquier usuario, los gobiernos provinciales y municipales en forma conjunta o indistinta, por acciones individuales o colectivas, podrán demandar judicialmente la inmediata adecuación de las tarifas a lo dispuesto en la presente.

Será competencia de los tribunales federales en lo contencioso administrativo de la jurisdicción correspondiente al demandante, aplicándose el proceso sumarísimo.

Art. 5° – El costo del transporte del servicio, en relación a la distancia en la que se encuentra el usuario, no podrá tomarse en cuenta para el incumplimiento de los principios contenidos en la presente ley, por lo que el Estado nacional utilizará los mecanismos a su alcance para lograr cumplir los objetivos del presente régimen.

Art. 6° – A los fines de cumplimentar con las disposiciones de la presente ley en lo referido a la fijación de tarifas –sin perjuicio de lo establecido en el capítulo IX de la ley 24.076, en el capítulo X de la ley 24.065 y en el capítulo IX del anexo II de la ley 26.221–, el Estado nacional podrá:

- a) Disponer la aplicación de subsidios en cualquier etapa, sea en la generación, transporte o distribución o ítem del costo de la tarifa a fin de compensar a zonas menos desarrolladas o indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) desfavorables;
- b) Eliminar subsidios que puedan incidir en la tarifa final a favor de zonas con mejores indicadores sociales;
- c) Determinar tipos de usuarios y tarifas que permitan asimilar condiciones de ingresos y calidad de vida similares entre distintas regiones del país;
- d) Asumir a su cargo el costo de transporte cuando éste impacte negativamente en las tarifas que se pretende aplicar a usuarios en contraposición a los principios y obligaciones de la presente;
- e) Eximir de impuestos que gravan un determinado servicio a favor de determinados usuarios, siempre que sea de alcance general y constituyan un grupo determinado en cumplimiento de la presente.

Art. 7° – Cuando la tarifa final de un determinado servicio no cumpliera con lo dispuesto en la presente por aplicación de costos, impuestos o tarifas dependientes de un estado provincial o municipal, la obligación del Estado nacional se reduce en cumplimiento de la ley a garantizar costos y tarifas previos a las jurisdicciones locales.

Sin perjuicio de ello, el Estado nacional acordará con los estados provinciales y/o municipales adecuar las condiciones de servicios para el mejor cumplimiento de los objetivos de la presente.

## CAPÍTULO III

*Disposiciones generales*

Art. 8° – A los fines de la implementación de los beneficios establecidos en la presente ley y/o de programas que fijen bonificaciones o penalidades económicas en función de estadísticas de consumo, éstas y todo otro parámetro o criterio que se utilice a tal fin

serán las que correspondan al titular del servicio y no al domicilio o inmueble que eventualmente ocupe.

El Poder Ejecutivo arbitrará los mecanismos administrativos necesarios para cumplimentar lo preceptuado en el presente artículo.

Art. 9º – El Estado nacional establecerá las readequaciones presupuestarias y dictará la normativa complementaria que crea conveniente para el irrestricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 10. – La presente ley es de orden público y no altera otros principios y derechos contenidos en instrumentos y/o en marcos regulatorios específicos en tanto sean más favorables a los usuarios. Por consiguiente ningún usuario podrá sufrir disminución alguna del nivel de protección estatal que estuviera recibiendo al momento de su vigencia.

Art. 11. – Invítase a los estados provinciales y municipales titulares de alguno de los servicios públicos enunciados en el artículo 1º de la presente ley en su jurisdicción, a dictar normativas de protección similares a la presente ley.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sergio R. Ziliotto.*

9

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

CRITERIOS TARIFARIOS DIFERENCIALES  
PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL

CAPÍTULO I

*Servicios comprendidos*

Artículo 1º – Decláranse comprendidos en los alcances de la presente ley los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural y de prestación de agua potable cuya provisión esté a cargo del Estado nacional, por sí, o a través de concesiones a empresas públicas o privadas o a estados provinciales.

CAPÍTULO II

*Tarifa social universal*

Art. 2º – Créase el Sistema de Tarifa Social Universal para los servicios públicos establecidos en el artículo 1º de la presente ley, con el objeto de garantizar a los hogares que se encuentren en situación transitoria o permanente de vulnerabilidad socio-económica el acceso a los mismos a través de un precio diferencial.

Art. 3º – Los usuarios beneficiarios de la Tarifa Social Universal serán aquellos que reúnan los criterios de inclusión establecidos a continuación:

- a) Beneficiarios/as de programas o planes sociales otorgados por el gobierno nacional;
- b) Grupos familiares con integrante/s beneficiarios/as de la asignación universal por hijo o de la asignación por embarazo para protección social;
- c) Jubilados/as y/o pensionados/as que perciban haberes mensuales brutos por un total menor o igual a dos veces la jubilación mínima nacional;
- d) Beneficiarios de pensiones no contributivas nacionales que perciban haberes mensuales brutos por un total menor o igual a dos salarios mínimos vitales y móviles (SMVM);
- e) Trabajadores/as con remuneraciones mensuales brutas por un total menor o igual a dos salarios mínimos vitales y móviles (SMVM);
- f) Beneficiarios/as de la prestación por desempleo;
- g) Monotributistas con ingresos mensuales por un total menor o igual a dos salarios mínimos vitales y móviles (SMVM). En caso de que el monotributista sea trabajador bajo relación de dependencia, la suma total de ambos ingresos no debe superar los dos salarios mínimos vitales y móviles (SMVM);
- h) Inscriptos/as en el monotributo social;
- i) Incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la ley 25.239);
- j) Quienes cuenten con certificado de discapacidad, emitido por autoridad oficial competente;
- k) Excombatientes de la Guerra de Malvinas;
- l) Hogares electrodependientes por cuestiones de salud, constituidos por grupos familiares con integrante/s que, por su estado de salud, tengan una dependencia directa del servicio de energía eléctrica y deban contar dentro de su hogar con equipamiento y/o infraestructura especial que garanticen su acceso a la cobertura médica.

Asimismo, serán excluidos del beneficio aquellos titulares registrales de más de un (1) inmueble ante el Registro de la Propiedad Inmueble y/o los que posean aeronaves o embarcaciones de lujo.

La presente enumeración es meramente enunciativa. Los beneficios establecidos en la presente ley podrán ser extendidos a toda persona o grupo familiar en estado de vulnerabilidad social, o que acredite, por cualquier medio de prueba –conforme la normativa vigente–, la imposibilidad material de abonar el precio de la tarifa plena.

Art. 4º – Determinese que los usuarios incluidos en la tarifa social estarán eximidos de abonar los costos fijos del servicio y, además, gozarán de una reducción no menor al cincuenta por ciento (50 %) del precio del suministro de los servicios enunciados en el artículo

1° correspondiente al consumo periódico básico, denominado umbral de consumo.

Dicho umbral deberá cubrir las necesidades básicas de manera tal que garantice la vida saludable de cada grupo familiar. Asimismo, variará de acuerdo con las condiciones climatológicas y socioeconómicas y los costos adicionales provocados por la imposibilidad de una región al acceso a servicios públicos menos onerosos, en consonancia con el Régimen de Equidad Tarifaria Federal establecido en la presente ley.

Art. 5° – Los beneficiarios de la Tarifa Social Universal que no tengan acceso al servicio de gas natural por redes gozarán de igual descuento al establecido en el artículo anterior, para el consumo de gas licuado de petróleo. El mismo será aplicado sobre el precio de referencia previsto en el artículo 34 de la ley 26.020, atendiendo a lo prescripto en el artículo 1° de dicha norma y a los criterios de equidad federal establecidos en el capítulo II de la presente ley.

Art. 6° – La tarifa social es un derecho de quienes se encuentran incluidos en los requisitos previstos en el presente por lo que la vigencia de su aplicación no depende de trámite alguno. El Estado deberá extremar los recaudos en base a la información existente a fin de aplicar la tarifa social en forma automática. Sólo excepcionalmente cuando aquellas condiciones no se encuentren acreditadas ante el Estado o pudieran haber cesado podrá solicitarse al beneficiario gestionar la incorporación en el régimen respectivo.

Art. 7° – Créase la Comisión Nacional de Protección Social en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que tendrá por objeto la creación, dentro de un plazo no mayor a 180 días de la vigencia de la presente, del Registro Único de Beneficiarios del Sistema de Tarifa Social Universal.

Estará integrada por representantes del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos, de la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Sistema Nacional de Identificación Tributaria y Social, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Energía y Minería.

Art. 8° – Serán funciones de la citada comisión:

- a) Fijar los valores correspondientes a los umbrales de consumo para cada servicio público, a aplicar por la vigencia de la presente ley;
- b) Administrar los procedimientos metodológicos de inclusión y exclusión de beneficiarios en el marco del régimen único;
- c) Crear, un sub registro de “usuarios electrodependientes por razones de salud”;
- d) Actualizar permanentemente el registro único, teniendo en cuenta la evolución socioeconómica tanto del país como de las personas y hogares en particular;
- e) Realizar una revisión anual de los valores de umbrales de consumo y de los procedimientos

metodológicos de inclusión y exclusión de beneficiarios;

- f) Difundir y promover el Sistema de Tarifa Social Universal;
- g) Realizar todos los actos y celebrar con entes públicos nacionales, provinciales, municipales o comunales, convenios que resulten conducentes al cumplimiento de sus funciones y competencias;
- h) Elaborar un informe semestral sobre la ejecución del presente régimen que será enviado al Congreso Nacional;
- i) Dictar su propio reglamento de funcionamiento interno.

Art. 9° – Sin perjuicio de lo que establezcan las reglamentaciones de las leyes 27.098 y 27.218, las entidades beneficiarias del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo y las Entidades de Bien Público, respectivamente, gozarán de tarifas diferenciadas que consistirán en una reducción no menor al cincuenta por ciento (50 %) de los cuadros tarifarios de los servicios públicos establecidos en el artículo 1° vigentes al momento de su aplicación.

Los organismos nacionales designados autoridad de aplicación de las citadas leyes dictarán la normativa reglamentaria para el fiel cumplimiento de la presente medida.

### CAPÍTULO III

#### *Disposiciones generales*

Art. 10. – A los fines de la implementación de los beneficios establecidos en la presente ley y/o de programas que fijen bonificaciones o penalidades económicas en función de estadísticas de consumo, éstas y todo otro parámetro o criterio que se utilice a tal fin serán las que correspondan al titular del servicio y no al domicilio o inmueble que eventualmente ocupe.

El Poder Ejecutivo arbitrará los mecanismos administrativos necesarios para cumplimentar lo preceptuado en el presente artículo.

Art. 11. – El Estado nacional establecerá las readecuaciones presupuestarias y dictará la normativa complementaria que crea conveniente para el irrestricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 12. – La presente ley es de orden público y no altera otros principios y derechos contenidos en instrumentos y/o en marcos regulatorios específicos en tanto sean más favorables a los usuarios. Por consiguiente, ningún usuario podrá sufrir disminución alguna del nivel de protección estatal que estuviera recibiendo al momento de su vigencia.

Art. 13. – Invítase a los estados provinciales y municipales titulares de alguno de los servicios públicos enunciados en el artículo 1° de la presente ley en su jurisdicción, a dictar normativas de protección similares a la presente ley.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sergio R. Ziliotto.*

10

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

#### PROTECCIÓN INTEGRAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LOS USUARIOS

Artículo 1° – Declárese el estado de emergencia tarifaria para los consumidores y usuarios por el término de un año, con vigencia desde el 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. A tal fin se deja sin efecto por el mencionado término las medidas de aumento y reestructuración de tarifas de los servicios públicos, lo que se aplicará retroactivo al 1° de enero de 2018.

Art. 2° – Quedan suspendidos a partir del 1° de enero de 2018 y no podrán ser aplicados por el plazo de un año, todo ajuste, incremento o cambio del sistema de determinación de tarifas en los servicios públicos de energía eléctrica, gas, agua y cloacas, transporte de pasajeros y peajes, sujetos a la regulación, contralor o prestación del Estado nacional.

Art. 3° – A partir del 1° de enero de 2019 podrán autorizarse reestructuraciones tarifarias para cada semestre calendario, que en ningún caso implicarán ajustes, que superen el porcentaje de cambio que se haya producido en el coeficiente de variación salarial (CVS) elaborado por el Instituto de Estadística y Censos (INDEC) en el semestre anterior, y previa realización de las audiencias públicas previstas en el marco normativo vigente.

Art. 4° – A efectos del artículo precedente, las revisiones sobre las tarifas incluidas en el artículo 1° tendrán como límite que su ajuste no podrá en ningún caso superar el porcentaje de aumento que resulte de la siguiente fórmula:

Porcentaje límite de ajuste =  $100 ( CV 1 / CV 2 ) - 100$ . Donde:

CV 1: Coeficiente de variación salarial publicado por INDEC, perteneciente al mes (-) 1, o sea del mes anterior al comienzo del correspondiente semestre calendario.

CV 2: Coeficiente de variación salarial publicado por INDEC, perteneciente al mes (-) 7, o sea de siete meses antes al comienzo del correspondiente semestre calendario.

Art. 5° – Cualquier revisión tarifaria que se tramite, y que supere los límites fijados por los artículos anteriores, deberá ser presentada para su convalidación por parte de la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Comisión Bicameral de Defensoría del Pueblo.

Art. 6° – Los organismos de aplicación dependientes del Poder Ejecutivo nacional tomarán en forma inmediata, las medidas necesarias para la aplicación de la presente ley y la devolución a los usuarios de las sumas que correspondan por la aplicación del artículo 1°, es decir por la suspensión del ajuste de tarifas.

Art. 7° – Invítase a las provincias y municipios a establecer disposiciones de protección a los usuarios similares a las dispuestas en la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Marcela F. Passo. – Graciela Camaño.*

11

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

TÍTULO I

#### Declaración de emergencia tarifaria

Artículo 1° – Declárase la emergencia tarifaria durante el plazo de 6 (seis) meses en todo el territorio nacional.

La emergencia tarifaria será de orden público y alcanzará a los usuarios de servicios públicos de agua, suministro eléctrico y gas.

Art. 2° – Durante la emergencia se retrotraerán al 30 de noviembre de 2017 los cuadros tarifarios de los servicios públicos enumerados en el artículo 1° para los siguientes usuarios:

- a) Jubilados o pensionados que perciban una remuneración bruta menor o igual a cuatro (4) salarios mínimos vitales y móviles;
- b) Trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a cuatro (4) salarios mínimos vitales y móviles y trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en cuatro (4) veces el salario mínimo vital y móvil;
- c) Beneficiarios de pensiones no contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a cuatro (4) veces el salario mínimo vital y móvil;
- d) Titulares de asignación universal por hijo (AUH) u otros programas sociales;
- e) Usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social;
- f) Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (26.844);
- g) Usuarios que perciben seguro de desempleo;
- h) Veteranos de Guerra del Atlántico Sur;
- i) Usuarios que cuenten con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente,



- y sus ingresos no superen cuatro (4) veces el salario mínimo vital y móvil;
- j)* Titulares (o uno de sus convivientes) que padezcan una enfermedad cuyo tratamiento implique electrodependencia;
  - k)* Usuarios que sean beneficiarios de programas de tarifa social o similar;
  - l)* Microempresas, empresas pequeñas y medianas que facturen anualmente hasta \$ 120 millones y/o empleen hasta 100 trabajadores. Podrán considerarse incluidas dentro de los alcances de la presente ley en tanto no superen alguno de los topes fijados. En todos los casos las explotaciones no deberán reducir su planta de persona durante la vigencia del régimen de emergencia. Se consideran comprendidas dentro de este inciso a las cooperativas de trabajo;
  - m)* Entidades deportivas, sociales y comunitarias, sin fines de lucro, reconocidas como tales por los municipios en los que estén domiciliadas;
  - n)* Usuarios residenciales que demuestren, de manera fehaciente, ingresos insuficientes para afrontar el pago de las facturas de servicios públicos domiciliarios;
  - ñ)* El Estado nacional, los establecimientos provinciales y municipales.

En todos los casos de personas físicas, se considerará usuario cuando en el hogar habite por lo menos una persona que cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Art. 3° – Para los hogares, el precio total de las tarifas de agua, energía eléctrica y gas, en su conjunto, no podrá exceder el 10 % del ingreso familiar, prorrateándose proporcionalmente entre cada una de las empresas prestatarias.

Art. 4° – Todos los beneficiarios alcanzados entre los incisos *a)* a *n)* en el artículo anterior tendrán acceso automático a la tarifa social que reunirá las siguientes características:

- a)* Su otorgamiento o denegación para un servicio público será automáticamente aplicable al resto de los servicios;
- b)* En los casos de consumos medidos, se duplicará el volumen actual de consumo contemplado para cada tipología de usuario;
- c)* Incluirá un componente de consumo gratuito por tipología de usuario y por zona de ubicación que será determinado por una comisión integrada por representantes de cuatro (4) asociaciones de usuarios, el Defensor Público provincial y municipal de cada jurisdicción interesada y un representante de cada uno de los entes de control de servicios públicos. Hasta tanto se constituya esta comisión, el componente gratuito será equivalente al consumo mínimo estimado para una familia tipo, utilizándose las actuales tarifas sociales;

*d)* El excedente de consumo una vez superado el consumo básico gratuito, abonará una tarifa social que será, como máximo, del 30 % del valor de la tarifa normal correspondiente a cada usuario, sin límite de consumo.

Los usuarios del sector público nacional, provincial o municipal contarán con una tarifa preferencial que se actualizará, como máximo, en el porcentaje de incremento de la recaudación corriente del año anterior.

Art. 5° – Las empresas prestatarias de los distintos servicios mencionados se deberán abstener de efectuar cortes en el suministro motivados por falta de pago de las facturas correspondientes a consumos de los años 2016, 2017 y 2018.

Durante la emergencia, las deudas de los servicios públicos alcanzadas por la presente ley no devengarán intereses de ningún tipo.

Art. 6° – Durante la vigencia del período de emergencia las empresas prestadoras de servicios públicos deberán convocar sucesivas audiencias públicas a los efectos de informar con precisión:

- a)* Sus estructuras de costos de operación y de mantenimiento del servicio por separado, de modo de reflejar claramente ambos componentes en el cuadro tarifario;
- b)* Su tarifa de equilibrio entre los ingresos por esa percepción y la suma de los costos de operación y mantenimiento del servicio;
- c)* Sus planes de inversión vinculados a la expansión y modernización de los servicios prestados. El horizonte temporal de ejecución y las fuentes de recursos empleadas. Dentro del total de dichas fuentes de financiamiento, cuánto corresponde a los ingresos tarifarios.

Art. 7° – Sin perjuicio de la realización de las audiencias públicas obligatorias y de las disposiciones establecidas en cada uno de los marcos regulatorios de los distintos servicios, se establece que todo incremento en las tarifas de los servicios mencionados en el artículo 1° debe seguir criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva, así como ser justo y accesible.

## TÍTULO II

### **Exención del pago del IVA en los servicios públicos de agua, gas y electricidad para sectores vulnerables y beneficiarios de tarifa social**

Art. 8° – Incorpórase como inciso 30 del artículo 7° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), 23.349 (texto ordenado por decreto 280/97), el siguiente texto:

- 30) Los servicios públicos de agua, gas y electricidad cuando el consumidor final sea:
  - a)* Jubilados o pensionados que perciban una remuneración bruta menor o igual a cuatro (4) salarios mínimos vitales y móviles;

- b) Trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a cuatro (4) salarios mínimos vitales y móviles y trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en cuatro (4) veces el salario mínimo vital y móvil;
- c) Beneficiarios de pensiones no contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a cuatro (4) veces el salario mínimo vital y móvil;
- d) Titulares de asignación universal por hijo (AUH) u otros programas sociales;
- e) Usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social;
- f) Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (26.844);
- g) Usuarios que perciben seguro de desempleo;
- h) Veteranos de Guerra del Atlántico Sur;
- i) Usuarios que cuenten con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente y sus ingresos no superen cuatro (4) veces el salario mínimo vital y móvil;
- j) Titulares (o uno de sus convivientes) que padezcan una enfermedad cuyo tratamiento implique electrodependencia;
- k) Usuarios que sean beneficiarios de programas de tarifa social o similar;
- l) Entidades deportivas, sociales y comunitarias, sin fines de lucro;
- m) Estado nacional, provincial y municipal.

Art. 9° – La alícuota del impuesto al valor agregado será reducida a la mitad cuando el consumidor final sea una empresa pyme o una cooperativa de trabajo.

#### *Disposiciones finales*

Art. 10. – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar normas de similar tenor en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones eliminando impuestos que graven los servicios públicos de los sujetos descritos en el artículo 1° de esta ley, para operaciones con los usuarios comprendidos en el artículo 2°.

Art. 11. – Las empresas prestatarias de los servicios públicos de agua, gas y electricidad comprendidas en la presente norma dispondrán de un plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley para adaptar su facturación a las modalidades establecidas en el nuevo régimen.

Art. 12. – El Poder Ejecutivo nacional pondrá en funcionamiento la comisión contemplada en el artículo 4° dentro de los sesenta (60) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Vencido este plazo sin haberse conformado, corresponderá a las autoridades provinciales y municipales, cada una en su jurisdicción, su conformación y puesta en funcionamiento, poniendo en conocimiento de la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación las conclusiones que hubieren alcanzado, las que serán de cumplimiento obligatorio para las empresas prestatarias.

Art. 13. – La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente de su promulgación.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Fernando Espinoza.*

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Ziliotto, por La Pampa.

**Sr. Ziliotto.** – Señor presidente: hemos realizado este pedido de sesión especial para analizar –y creo yo, definir– una de las preocupaciones más importantes de la sociedad argentina. Tiene que ver con un tema claramente tangible que, aunque puede ser abordado de distintas maneras, marca una realidad: la gente no puede pagar las tarifas de servicios públicos.

Como en 2016, en los últimos dos meses tomamos la decisión de trabajar responsablemente para resolver los problemas que aquejan a la sociedad. Así fue como elaboramos un proyecto de ley en el que tratamos de consensuar e incorporar distintos aspectos tendientes a mejorar una veintena de propuestas legislativas provenientes de las fuerzas políticas que integran esta Cámara.

El resultado de esa tarea fue un dictamen de tres comisiones con el que pretendíamos encontrar una salida racional a este problema que afrontan los argentinos. Pese a existir diferentes interpretaciones, logramos elaborar un dictamen de mayoría; pero no nos detuvimos ahí, sino que desde hace una semana seguimos trabajando, como siempre lo hacemos, para hacer nuestro aporte en beneficio de la gente. No somos desestabilizadores, ni irresponsables, ni golpistas, ni demagogos, como se nos calificó; somos los mismos que formamos parte de la mayoría de los consensos en esta Cámara, tal como planteé cuando modificamos la Ley de Impuesto a las Ganancias.

El oficialismo no tiene que tratarnos de desestabilizadores cuando queda fuera del con-

senso mayoritario. Éste es el juego de esta institución, del Congreso Nacional. Por eso seguimos trabajando, incorporando mejoras y escuchando a todos los sectores. A la totalidad de las fuerzas de la oposición las convocamos para elaborar una propuesta superadora. También escuchamos los comentarios realizados por el oficialismo durante la última reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre algunas inconsistencias del proyecto.

Cabe destacar que nos encontramos con un autismo total por parte del Poder Ejecutivo nacional. No fuimos convocados, como debería ocurrir en una república, para resolver los grandes problemas que tiene la gente. Por eso venimos a plantear un texto final cuya principal característica es la modificación del sistema de actualización de las tarifas. Si esta iniciativa es transformada en ley, en el caso de los usuarios residenciales se actualizarán por el coeficiente de variación salarial, y cuando se trate de pymes, de acuerdo con el índice de precios internos al por mayor. Este mecanismo dará previsibilidad, razonabilidad y tarifas justas. Tenemos muy en claro que la sustentabilidad tarifaria debe estar en concordancia no con la eficacia de una planilla Excel sino con el bolsillo de la gente.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

**Sr. Ziliotto.** — En atención a la responsabilidad y a no seguir incrementando la debilidad financiera del conjunto de las provincias hemos eliminado el componente tributario. Sabemos muy bien que el mayor beneficio que experimentarán los bolsillos de la gente pasa por la modificación de los mecanismos de actualización y no por la cuestión tributaria.

Hemos sujeto esta iniciativa a tres servicios básicos: gas natural por red, energía eléctrica y agua. Luego, mantenemos vigente aquello que propusimos en 2016: un régimen de estabilidad tributaria federal que elimine las asimetrías tarifarias provocadas por distintas situaciones climáticas y socioeconómicas en las regiones del país.

Por otro lado, ampliamos el espectro de beneficiarios de la tarifa social mediante la incor-

poración de más sectores que son, en su mayoría, los que más necesidades tienen.

Además, conforme al sistema federal que consagra nuestra Constitución Nacional, hemos dejado claramente indemnes las facultades jurisdiccionales de las provincias respecto de legislar sobre estos beneficios.

Por último, hemos incorporado un artículo con el que daremos respuesta a los sectores más desprotegidos de la sociedad. Me refiero a la modificación del sistema de actualización de los precios de referencia de la garrafa de gas. El límite, como en el caso de los usuarios residenciales de los tres servicios públicos, será el coeficiente de variación salarial.

Estas son las principales reformas que traemos a la discusión. Sabemos que es una propuesta seria y racional que, como señaló la Corte en su momento, devendrá en tarifas justas y razonables. Tenemos muy en claro que debemos legislar políticamente respecto de este problema que aqueja a la sociedad argentina. Cuando la Corte fijó tarifas justas y razonables, inmediatamente planteamos que la racionalidad está dada por el bolsillo de la gente y la sustentabilidad de las empresas.

El Poder Ejecutivo hizo caso omiso del fallo de la Corte. Hoy no existen tarifas justas ni razonables, y el pueblo no las puede pagar.

Por último, quiero dejar muy en claro que, como les decía hoy, éste no es un proyecto de ley de desestabilizadores, demagogos o irresponsables sino un proyecto de ley que trae la solución que exige la sociedad argentina. Nadie puede arrogarse una ganancia política con esto. Estamos dando respuesta a un problema de la gente, que nos exige soluciones. Si el Estado no puede brindarlas —a partir del rol del Ejecutivo—, somos nosotros quienes debemos hacerlo.

Creo que tenemos legitimidad para tomar esas decisiones. Somos los representantes de la gente de nuestras provincias, que nos reclama una solución.

Al momento de la votación, el voto de cada uno de nosotros marcará claramente si hacemos honor a la gente que confió en nosotros cuando nos votó para ocupar estas bancas. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). — Tiene la palabra el señor diputado Bossio, por Buenos Aires.

**Sr. Bossio.** – Señor presidente: desde nuestro bloque vemos con mucha preocupación lo que está ocurriendo en estos días en materia económica. No sólo nos preocupa lo que sucede en el mundo en materia de movimientos de capitales sino también la actitud del gobierno en ese sentido, que cada día se encierra más en sí mismo y sólo propone como solución deslindar responsabilidades.

Los únicos que tienen la responsabilidad de gobernar son el presidente Macri y su equipo. Ellos tienen la responsabilidad de plantear, desde el Poder Ejecutivo, las soluciones a los distintos conflictos que se están dando en materia económica, que nos preocupan mucho y todos conocemos.

Una primera reflexión que quiero hacer en ese sentido es que no hay gradualismo ni *shock*. Creemos que la única solución es el crecimiento, y para eso no alcanza con acusar a la oposición o buscar calificativos; necesitamos encontrar un camino de diálogo y unión que efectivamente empiece a resolver y dar soluciones concretas a los múltiples problemas que tenemos.

Hace pocos días, en este recinto, donde usted está sentado, señor presidente, el señor presidente de la Nación dijo que lo peor había pasado y nos desayunamos de nuevas decisiones por parte del gobierno.

Hace pocos días el ministro coordinador, el jefe de Gabinete, nos vino a plantear a los argentinos una situación de solidez macroeconómica, económica, política e institucional. En ese momento algunos compañeros de esta bancada le pidieron compartir un diagnóstico distinto y poder llegar a un diagnóstico común; sin embargo, se insistió en el crecimiento, en la robustez macroeconómica y en la confianza que había logrado la Argentina.

No queremos generar pronósticos catástrofe ni situaciones complejas, pero la verdad es que lo que está pasando requiere de mucho diálogo político y mucha grandeza y generosidad por parte de los actores políticos. Esto no se soluciona con calificativos ni adjetivaciones.

Hoy venimos a considerar el problema de las tarifas, no otro, y no es un problema de la política sino de miles de argentinos. Hace po-

cos minutos votamos leyes en las que nos pudimos poner de acuerdo.

No estamos discutiendo la gobernabilidad; estamos discutiendo lo que les ocurre a miles de argentinos, a pequeñas empresas, clínicas, hospitales, clubes de barrio, familias, a quienes no solo les aumentan los servicios públicos sino el supermercado, la cuota del colegio privado, las expensas y las prepagas. A todos ellos, el zapato les ajusta permanentemente.

Venimos a discutir algo que está en el seno del conjunto de la sociedad, y lo venimos a hacer no sólo porque hay consenso dentro de la oposición, sino porque también hay alertas dentro de la alianza gobernante.

El 2 de abril los argentinos y la dirigencia política nos desayunamos con la tapa del diario *Clarín* que decía: “Estoy en contra del aumento de las tarifas”. Esto no lo dijo un diputado de este espacio sino una diputada que forma parte de la coalición de Cambiemos. A los dos días el presidente de la UCR les dijo a los argentinos: “Aranguren le ha hecho meter la pata a este gobierno”, y continuó diciendo: “De tanto transmitir esperanza y marketing hoy hay cosas difíciles de explicar”. No lo decimos nosotros; lo dicen ustedes.

Por eso, la primera reflexión que queremos traer a este debate y a este recinto es que acá no estamos en las Naciones Unidas, donde cada uno está guionado y queda políticamente correcto en términos de la diplomacia. Aquí estamos en un recinto que no debe dar la espalda a los argentinos y que debe discutir de manera racional y responsable un tema que preocupa a muchos: el de las tarifas. Y eso es lo que venimos a proponer.

El diputado Ziliotto, nuestro compañero, ha planteado lo que se hace en un debate parlamentario: mejorar un dictamen. Lo hemos hecho muchas veces.

Ha planteado excluir a los sectores de altos ingresos, ya que nos parece razonable que los que más tienen más contribuyan. Ha aportado a la discusión federal en términos de establecer en el dictamen las diferencias que hay en materia de servicios públicos que se prestan en el Norte y en el Centro de la Argentina. Ha aludido a una racionalidad que debe tener dos ejes: no solamente es necesario tener en cuenta la



cuestión financiera y fiscal sino también ponerse en los zapatos de miles de pymes, sectores productivos y familias argentinas.

Como bien decía una diputada del espacio oficialista, el gobierno debe comprender que las clases medias y las clases más humildes que quieren ser de clase media nos merecemos un mejor trato. Por eso me opongo a este aumento de tarifas. Lo dicen ustedes, no nosotros. Creemos que es importante debatir.

Como dijo el presidente en este ámbito, nos dimos cuenta de que no sirve seguir culpando a los otros de lo que nos pasa. Crecer depende de nosotros mismos y de nuestra capacidad de sentarnos a una mesa a dialogar.

¿Dónde quedó el diálogo? ¿Dónde quedó la predisposición para resolver los problemas concretos que requiere la Argentina?

Por eso, repito: acá no estamos en las Naciones Unidas, donde unos hablan en polaco y otros en chino y todos quieren quedar bien con todos. Este Congreso no le debe dar la espalda a esta discusión, que es trascendental en la Argentina.

La Corte Suprema se expresó hace dos años de manera contundente diciéndonos a los argentinos, a través de su fallo, que teníamos que ser prudentes y razonables.

Entre 2016 y 2017 los salarios crecieron un 63 por ciento. No lo decimos nosotros; lo dice el INDEC. La tarifa del gas aumentó un 927 por ciento y la de electricidad, un 920 por ciento.

¿No es momento de que paremos la pelota y podamos ponernos en los zapatos del otro? ¿No es momento de poder discutir de qué manera hacemos sustentable no sólo el Estado sino también la vida cotidiana de los argentinos?

¿No es momento de que entendamos que el presupuesto, que votamos hace pocos meses en esta Cámara, ya sufrió modificaciones macroeconómicas que todos conocemos luego de los aumentos de los tributos? El primer trimestre el IVA aumentó más del doble de lo previsto, un 47 por ciento con respecto al año anterior, cuando según el presupuesto aumentaría un 20,7 por ciento.

¿No es momento de que empecemos a debatir estos temas con absoluta franqueza y sin hipocresía? El zapato ajusta, y mucho.

En 2016 una familia en el conurbano bonaerense pagaba 550 pesos de luz; en 2017, 1.744 pesos; hasta hace unos pocos días de 2018, 3.485 pesos. Son familias de clase media, y estos casos se repiten en toda la Argentina.

¿Las empresas recuperaron sus iniciativas o no? Todas las empresas del sector energético mejoraron sus ganancias, y así lo demuestran sus balances. Hay catorce empresas energéticas que cotizan en Bolsa; podemos ver los balances que cada tres meses publica la CNV.

Todas las empresas de gas tienen ganancias. Vemos ganancias que están entre 452 millones y 588 millones de pesos. Por ejemplo, Gas Natural BAN tiene ganancias por 574 millones de pesos, y Metrogas, por 587 millones de pesos.

Acerca de las ganancias de las empresas transportadoras de energía, TGS tiene 2.797 millones de pesos, distribuyendo dividendos por 460 millones, y TGN tiene 800 millones, distribuyendo dividendos por 370 millones.

Otro punto absolutamente cierto es que las empresas recuperaron su valor con sus tarifas, como así también obtuvieron recursos para hacer inversiones. Sostengo que es momento de parar la pelota, sentarse y ponerse en los zapatos del otro.

Cuando quieran podemos discutir estos temas, y ponemos sobre la mesa el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como dijo el diputado Ziliotto, nos inspiramos en muchos proyectos que el propio radicalismo presentó en materia tarifaria.

El debate sobre las tarifas lo trajo el oficialismo. La diputada Carrió instaló el tema. Además, el presidente de la Unión Cívica Radical fue contundente respecto de su propio ministro de Energía. Sin embargo, nosotros buscamos la solución.

No permitiremos que a quienes nos sentamos a discutir con madurez, prudencia y responsabilidad nos llamen golpistas.

Si quieren debatir acerca de si el salario alcanza o no, hagámoslo en este recinto.

Si quieren discutir si el precio de la nafta debe ser libre, a pesar de que pidieron a las petroleras congelarlo por dos meses, hagámoslo en este recinto.

Si quieren debatir acerca de las tarifas, hagámoslo en este recinto.

Si quieren debatir qué vamos a hacer con nuestra balanza de pagos, estamos dispuestos a hacerlo en el recinto.

Sin embargo, desde ningún punto de vista estamos dispuestos a no encontrar una solución a un problema concreto que viven miles de argentinos.

Cuando nos referimos a las tarifas no se trata de quién tiene más poder y quién menos. Es una realidad que viven miles de argentinos. Frente a esa situación, damos una respuesta que no solamente creemos razonable y justa sino también absolutamente necesaria para la Argentina de estos tiempos.

Por lo expuesto, señor presidente, no vamos a caer en la provocación. Las chicanas no son para este momento crítico que vive la Argentina. Creemos que el camino debe ser otro.

Muchas veces compartimos tanto los objetivos como el diagnóstico. De todos modos, no compartimos lo que hoy quiere defenderse ni el camino ni el método elegido.

Debemos contar con una política aplicada a las pymes y a los sectores más humildes. Tenemos una profunda vocación de resolver este tema que no solamente incumbe a la política sino también a miles de argentinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Gioja).** – Tiene la palabra el señor diputado Kicillof, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: el oficialismo estuvo meses dando vueltas e impidiendo que la Cámara sesione, discuta y apruebe un proyecto de tarifas razonables. El gobierno de Macri y su ministro desquiciaron completamente el tratamiento de este tema.

Entiendo que hoy votaremos una iniciativa que no solamente considera a las empresas energéticas sino también a las pymes, a los pequeños productores del interior del país, a los hogares y a los jubilados. Se trata de un proyecto que comprende todo lo que el gobierno debería amparar en los diversos campos, pero que sistemáticamente se niega. Hablo de representar a la sociedad y trabajar para quienes lo necesitan, no para aquellos a quienes les sobra todo.

Sobre la cuestión tarifaria hubo mucha campaña publicitaria y *coaching*. Estuvo presente Durán Barba y se dijo cualquier pavada. Sin embargo, hay una sola verdad: el recurso de la

energía se puede tomar como una *commodity*, un bien, un producto o una mercancía. La energía puede tenerla el privado para hacer gaita, o ser entendida como un instrumento de crecimiento, desarrollo, distribución y soberanía. Ahí está el punto central: el modelo de país del PRO y de Macri. Por ese camino quieren llevar a la Argentina.

Con las tarifas vinieron a cumplir el sueño de los que privatizaron los servicios públicos en los 90. Cavallo dijo: “Esta es la culminación de mi proyecto”. Se trata de la continuación y de la culminación a la vez porque están haciendo lo que no pudimos hacer. Me refiero específicamente a dolarizar las tarifas y fijar precios internacionales al petróleo y al gas, poniéndolos en manos de empresas extranjeras para ser vendidos a igual precio tanto a los extranjeros como a los argentinos. Después viene la devaluación y el desastre.

Siempre mintieron. Seguramente saldrán corriendo a decirles a los medios que la oposición es irresponsable, que hay una crisis energética, que la medida es para el bien de todos y además mejorará la situación de los más vulnerables. Sin embargo, reitero, todo es mentira.

También es mentira que en 2015 en la Argentina contábamos con los mayores subsidios del mundo. Esto lo desmienten los datos pertinentes del Fondo Monetario Internacional y todos los especialistas energéticos. Cuando uno compara los subsidios y los productos de la Argentina con los demás países, nota que nuestro país está ubicado en el medio. Esto demuestra que cuanto más desarrollado es un país, más subsidia la energía.

Entiendo que sacar todo subsidio a nuestra gente, a los hogares y a las empresas los llevará a la quiebra. Los subsidios son argentinos y hay que aplicarlos a las tarifas que paga la población.

Como surge de comparaciones internacionales de consumo per cápita, es mentira que eran los subsidios más altos del mundo. Es mentira que la Argentina estaba en rojo. No había un excesivo consumo de energía.

Asimismo, siendo un país productor de gas con redes propias y gran consumo, se nos comparó con otros países que no tenían nada de eso. Por supuesto, también es cierto que en la

Argentina se comió mucha carne y se tomó mucho vino. Se tiene el recurso y se emplea.

Todo es mentira. Son patrañas para que la gente pague con alegría una tarifa impagable. Nos vendieron cualquier cosa. Dijeron que nuestro gobierno sólo subsidiaba a la Ciudad de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires. Eso también es mentira. La energía se vendía a todas las provincias al mismo precio. Luego cada empresa tomaba la decisión de fijar la tarifa deseada.

Si no creen lo que digo, analicen si ahora que no hay subsidios las tarifas se igualaron.

Es mentira que la diferencia era por una cuestión del gobierno nacional. Se trata de una política provincial y los gobernadores tendrán que explicar por qué fijaban tarifas más caras.

Es mentira que la cuestión tarifaria sea la culpable del déficit. Hablamos de 40.000 millones de pesos antes y de 60.000 millones de pesos ahora. Eso no guarda ninguna proporción con los intereses que paga el Tesoro por cada punto de deuda que toma, ni con las LEBAC ni con nada. Están transfiriendo a la gente el pago de los intereses de una deuda que no sirvió para nada. Además, esa deuda fue tomada para aplicar al gradualismo e impedir el tarifazo. Sin embargo, ¿qué tenemos hoy? La deuda y el tarifazo. Eso también es mentira, porque no era el destino buscado.

Es mentira que había una enorme crisis energética y que se producía menos energía a raíz del subsidio a las tarifas. Quieren que la gente se sienta culpable por todos los años que vivió bien. Pareciera que vivir bien es un atributo sólo de quienes hoy nos gobiernan, sus amigos y sus socios.

Se dijo que había una gran crisis energética y que no se producía ni petróleo ni gas porque teníamos subsidios. Sin embargo, les muestro que sacaron los subsidios y comenzaron a producir menos. La producción no para de caer; particularmente la de YPF.

Respecto del gas, si la producción aumentó algo es porque hace cinco años impulsamos inversiones, las que finalizaron en 2016. Es mentira que había una crisis energética motivada en las tarifas.

También es mentira que los gobiernos de Néstor y Cristina congelaron las tarifas durante

doce años. Recuerdo que cuando era ministro, en 2012 o en 2014, tratamos de aumentar las tarifas no un 1.600 por ciento sino un 20 por ciento o un 30 por ciento. ¿Saben lo que dijeron los que hoy nos gobiernan? Estoy hablando de un 20 por ciento de incremento, no de un 1.600 por ciento. Dijeron que significaba trasladar al laburante una carga más que se sumaba a la inflación, que era producto de la ineficiente, corrupta e incompetente gestión energética del kirchnerismo.

¿Sabe quién dijo esto? Laura Alonso. También tengo las declaraciones de Prat Gay, quien ponía el grito en el cielo. Tengo las del radical Martínez, que fue ministro de Defensa, todos de punta, cuando había aumentos razonables que tenían que ver con el costo de vida.

Pero si un aumento del 20 por ciento era producto de la corrupción, la ineficiencia y la incompetencia, ¿cuál será la corrupción, la ineficiencia y la incompetencia de un gobierno que aumenta 1.600 por ciento y no sube ni la actividad ni la producción?

No mejora nada; lo único que sube son los precios. Se perjudican el salario real y las jubilaciones, y lo único que realmente sube mucho es la ganancia de las energéticas, que, ¡oh casualidad!, son todas de socios y amigos de Macri.

Ya no pueden mentir más. Eran todas patrañas y mentiras. Lo único que pasó es que vino un gobierno que, como hemos visto en todos los planos, como hemos dicho mil veces, como votamos en contra en el Parlamento en tantas leyes, aplicó una política de ricos para ricos, en contra de los sectores populares. Vinieron a enriquecer a unos pocos y poner al Estado al servicio de los que no lo necesitan y que, para colmo, son anti-Estado, dejando a todos los demás en una situación de incertidumbre, vulnerabilidad y miedo. Eso es lo que vinieron a hacer.

La política energética de nuestro gobierno fue la que permitió recuperar YPF y devolvió la soberanía a los argentinos.

Veía al presidente haciéndose el canchero en Vaca Muerta, en un videoclip que grabó los otros días. Ya quedó viejo porque ahora grabó uno nuevo, de dos minutos, donde nos trajo las buenas noticias, anunciando que otra vez nos llevaban al Fondo Monetario Internacional.

¿Saben qué? El presidente se paró en una Vaca Muerta que era de los españoles. Esa Vaca Muerta no se iba a explotar nunca. Nosotros pusimos en movimiento esa Vaca Muerta y la soberanía energética; íbamos hacia el autoabastecimiento y con ello podríamos hacer lo que siempre hicimos: vender a los argentinos la energía de los argentinos al precio de la Argentina, no al que quieren las grandes petroleras. Esa Vaca Muerta se recuperó y cobró vida porque la Argentina recuperó YPF. Todo eso lo hicieron nuestros gobiernos... (*Aplausos.*) ...así que ¡paren de mentir! ¡Dejen vivir a la gente! ¡Basta de llenarse los bolsillos! ¡Basta de quebrar pymes, comercios y familias!

Venimos hoy a este recinto para aprobar un proyecto de ley que fue consensuado, que incluye a la garrafa social, que se había dejado afuera, a los clubes de barrio y a los teatros; abarca a más sectores en la tarifa social.

Tenemos un proyecto de consenso que no piensa sólo en un puñado de empresarios, sino en millones y millones de argentinos, que es para quienes debemos legislar. Eso es lo que venimos a decir hoy, aprobando un proyecto que va en contra de un modelo neoliberal, que nunca ha traído ningún bienestar a este país. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: es duro escuchar a aquellos que nos metieron a todos los argentinos en un descalabro formidable, en un problema de enorme magnitud, como fue el congelamiento durante muchísimos años de las tarifas de servicios públicos, que llevó por un lado a la pérdida de la soberanía energética, a que la Argentina pase de ser un país exportador de energía, que proveía de gas a Chile y a otros países vecinos, a tener que importar.

Esto significó una reversión de más de 16.000 millones de dólares en la balanza energética, que fue el principio del fin de la sustentabilidad externa de la Argentina. Ello obligó a que el diputado preopinante tuviera que aplicar un cepo cambiario, que finalmente dejó, al inicio del gobierno del presidente Macri, un Banco Central sin reservas para hacer frente a cualquier situación internacional.

Ese descalabro continúa hasta hoy. Los argentinos iniciamos un camino gradual de salida de esa situación, que es la base de los principales problemas macroeconómicos que todavía hoy tiene que solucionar la Argentina. Porque el congelamiento tarifario nos dejó sin energía para poder crecer; sin dólares en la balanza comercial; sin reservas; con una bola de subsidios que implicaron más de 150.000 millones de dólares durante el gobierno kirchnerista, dilapidados en subsidios sin ninguna discriminación de clase social, tipo de empresa o actividad.

Esto implicó que esos 150.000 millones de dólares se gastaran en calefaccionar las piletas de los *countries* del Gran Buenos Aires o los departamentos de Recolecta. No quiero hacer ninguna discriminación, pero mientras se pagaban tarifas de regalo en los barrios privados, había muchos compatriotas que pagaban una garrafa a precio internacional, al mismo precio o más caro que compraba el ex ministro Julio de Vido cuando en invierno faltaba el gas en las empresas y flotaban los barcos y los negociados en las costas argentinas.

Muchos de los autores de ese descalabro que heredamos están hoy aquí sentados y haciendo propuestas, que, paradójicamente, son las mismas que nos llevaron a este enorme problema.

Los subsidios fueron un descontrol. Sólo en gas se gastaron 64.000 millones de dólares que no fueron a inversiones, exploración o mejora de las redes de gas. Se suspendieron inversiones en todas las concesiones de gas a lo largo y a lo ancho del país, y los argentinos tenían que seguir recurriendo a la garrafa porque las redes y las inversiones no llegaban.

Se nos quiso convencer de que era gratis, cuando en realidad costó miles de millones de dólares a los argentinos más vulnerables que, en el caso del gas, son los que no tenían acceso a las redes y tenían que recurrir a una garrafa.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sr. Laspina.** – De esa manera, otra vez en la historia los argentinos tuvimos que hacernos cargo de los problemas. Ojalá esta vez el tiempo y la sabiduría dé a la sociedad la paciencia para entender que este es el camino que debemos transitar.



Decidimos implementar una salida gradual, una recomposición de los cuadros tarifarios a lo largo de los años, que en el caso del transporte llevará más de seis años y en el caso de la electricidad, más de tres años.

Creamos la tarifa social, un instrumento de básico sentido común, dirigiendo los fondos del Estado —que son escasos— a los sectores más vulnerables. La tarifa social brindó a uno de cada tres hogares la posibilidad de seguir recibiendo asistencia a través de subsidios. Quiere decir que sigue habiendo subsidios, pero sólo para los sectores más vulnerables.

Hoy nos sentamos en este recinto y en diez minutos queremos definir el precio de bienes tan importantes para la economía como el agua, la electricidad, el gas, los bienes y servicios públicos esenciales. Es una irracionalidad, y no porque el Congreso no pueda debatir ideas o pensar en soluciones, sino simplemente porque detrás de una estructura tarifaria hay, entre otras cosas, entes reguladores, inversiones, estructuras de costos y programas de expansión de redes. No hay ningún criterio técnico que hoy permita, desde el Congreso de la Nación, establecer cuánto cuesta algo que debe ser producido.

¿Qué implica el proyecto de la oposición que hoy se está debatiendo en esta Cámara? Básicamente significa volver al pasado y congelar las tarifas en términos reales. Es una versión aggiornada del proyecto que presentó Cristina Fernández de Kirchner en el Senado de la Nación, por lo que imagino que está bien que sea avalado por el bloque del Frente para la Victoria. En definitiva, es el proyecto de Cristina Kirchner, con algunas variantes aggiornadas. Es decir, la presidenta que nos dejó en esta situación, y que ahora nos propone una solución, es la que logra unificar a toda la oposición detrás de esta idea renovadora.

Para que se tenga en claro, congelar tarifas implica congelar la estructura de subsidios; significa que la cantidad de dinero que hoy destinan los argentinos a pagar subsidios —que, insisto, no necesariamente van a los sectores más vulnerables— se congelará en el tiempo. Este es el efecto práctico del proyecto de ley en consideración.

La iniciativa en tratamiento implica que un ciudadano del interior de la República Argen-

tina, en materia de energía eléctrica, pagará un 70 por ciento más que los ciudadanos que viven en el área amplia de la ciudad de Buenos Aires. Es decir, el proyecto congela la enorme inequidad federal que produjo el kirchnerismo durante todos estos años. Todavía hoy un ciudadano de a pie de la ciudad de Rosario paga el boleto de transporte un 40 por ciento más caro que lo que paga un porteño de Barrio Norte.

Lo mismo ocurre con la electricidad: si se aprueba el proyecto de la oposición, en el interior se pagará un 70 por ciento más cara. Es una buena noticia para que los voten los ciudadanos porteños o los de la provincia de Buenos Aires, pero es una pésima noticia para los salteños, para los sanjuaninos, para los mendocinos, para los rionegrinos, para los santafesinos. Congela la inequidad federal que se ha producido durante el kirchnerismo, porque allí estaban los votos. El kirchnerismo sentía que ahí tenía que subsidiar y regalar, y lo más paradójico es que les regaló más a los ricos que a los pobres.

Como bien señalaba el señor diputado Pastori en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, éste es un proyecto antijurídico porque incurre en enormes fallas técnicas y legislativas; además, incurre en un abuso de atribuciones respecto de la fijación de tarifas de distribución eléctrica en las provincias —que tienen autonomía—, e incurre también en un error cuando reduce el IVA —al menos en el dictamen aprobado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda— y al mismo tiempo, en el artículo 21, remarca que todo el costo fiscal de esta iniciativa será asumido por el Estado nacional, lo que viola la ley de coparticipación y todos los acuerdos alcanzados mediante leyes convenio.

De manera que se trata de un proyecto que no busca una solución de fondo, sino que nos lleva al pasado, porque sus autores ideológicos son quienes nos llevaron a esta situación catastrófica. No podían salir de ellos soluciones que no fueran repetir sus errores.

Los argentinos tenemos otra vez una enorme oportunidad de entender que existe una forma distinta de hacer las cosas, que podemos salir de a poco y que podemos crear instrumentos que generen equidad, en la idea de lograr un marco que permita que las inversiones vuel-

van a aparecer en infraestructura y en energía. Un país no puede crecer si no tiene energía ni infraestructura. Estas son las inversiones que ya están apareciendo. Para este año están previstas inversiones por más de 30.000 millones de dólares en materia energética. Estas son las inversiones que están apareciendo y las que permitirán que finalmente la Argentina pueda salir de esa trampa de atraso, pobreza y falta de desarrollo que ha tenido en los últimos años.

Por las razones expuestas, rechazamos el proyecto contenido en el dictamen de la mayoría opositora. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lousteau, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lousteau.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero hablar del contexto, ya que el anuncio realizado ayer da cuenta de una situación por demás compleja.

Hasta hace poco, cuando hablábamos de un tema de enorme relevancia como es el de las tarifas, tocábamos angustias y preocupaciones individuales, aunque a una escala muy grande. Creo que hoy tenemos angustias y preocupaciones generalizadas, y en este sentido no importa por quién votó cada uno. Este es el estado de ánimo en el que está la sociedad y el contexto en el que estamos dando esta discusión.

Por ende, se trata de una discusión que no va a ser final, sino que, si todo sigue el curso de los acontecimientos y el destino de este proyecto es que se apruebe y sea vetado, nos veremos obligados a abordar nuevamente el tema social, el tema competitivo –que es lo que son las tarifas–, el poder adquisitivo, la capacidad de competir de las empresas, pero también el tema fiscal. Lo tendremos que abordar con rigurosidad técnica, con sensibilidad social y con responsabilidad fiscal.

El dictamen de mayoría aborda alguna de estas cuestiones, pero como dijo recién el señor diputado Laspina, omite otras. La verdad es que con el proyecto que estamos discutiendo hoy, el déficit fiscal va a crecer. Estamos congelando las tarifas, pero de una manera tal que aumentará el costo fiscal del sistema que hoy tenemos.

Hoy poseemos un sistema heredado en el cual el Estado nacional llegó a gastar uno de

cada cinco pesos en estos subsidios que estaban mal direccionados, que estaban mal calibrados y que los manejaban Jaime, en el caso del transporte, y De Vido, en todo el resto. Eran subsidios que no guardaban equidad entre ciudadanos y que tampoco la tenían entre provincias.

Entonces, tendremos que discutir este tema nuevamente, pero de una manera más racional. Es raro que algunos de los que plantean la supuesta solución sean quienes crearon el problema. En plena campaña electoral nosotros dijimos que había que subir las tarifas, de la misma manera que, cuando hubo otras discusiones que eran populares, planteamos alternativas de más largo plazo. En efecto, cuando se discutió la moratoria previsional nosotros dijimos que no la podíamos votar sin números porque no sabíamos adónde iba el sistema.

Entonces, es raro que la supuesta solución venga de manos de aquellos que crearon el problema. Pero también lo es que, ante la situación difícil y grave que vivimos –reconocida así por el propio presidente de la Nación cuando habló ayer–, el gobierno nacional se cierre a la hora de discutir posibles soluciones a la enorme cantidad de problemas que tenemos.

Nosotros contamos con una propuesta, que la comentamos en la sesión en la que se discutieron brevemente todos los proyectos en la materia. Cuando hablamos de que el gobierno nacional gastaba uno de cada cinco pesos en subsidios, por un total de más de 500.000 millones de pesos, observamos que esa cifra equivalía a casi la totalidad del déficit, y entonces pensamos que, como primera medida, el gobierno debería habernos convocado a todos. Si quieren, podría haber sido un mini Pacto de la Moncloa que determinara una regla establecida que dijera hacia dónde íbamos con las tarifas, en qué tiempo y cómo reducíamos el déficit total en ocho años, y solamente con una medida.

¿En qué consistía esa medida? Si lo que ocurrió fue que el atraso en las tarifas hizo que los precios subieran más que aquellas, resultaba evidente que había que recomponerlas. En todo caso, después decidiríamos hasta dónde teníamos que recomponerlas, pero eso se podía hacer paulatinamente. Por ejemplo, podíamos establecer una regla según la cual cada trimes-

tre las tarifas de gas y de electricidad se ajustarían un 6 u 8 por ciento más que la inflación. Si lo hubiéramos hecho desde el comienzo del mandato de este gobierno, hubieran bastado ocho años enteros para recomponer las tarifas.

De esa forma, en primer término, el gobierno hubiera sabido que solamente con esa medida podía cerrar el déficit en dos mandatos. Después podía discutir qué retención o qué impuesto bajaba, qué reparación histórica hacía o qué tamaño debía tener el diseño de la estructura administrativa del propio Estado. Pero esa medida resultaba medular y era la que podía resolver el resto de las cuestiones. Sin embargo, esto no lo hicimos.

¿Qué más hubiera pasado? Las empresas no tendrían una cotización del 500 por ciento más que lo que tenían en ese momento. Pero sabrían que tienen resuelto el problema de cuál es el precio de la energía en la Argentina de aquí a la eternidad.

¿Qué hubiera sabido la oposición? Que el problema estaba resuelto en los próximos dos mandatos presidenciales y que iba cayendo.

¿Qué hubieran sabido los ciudadanos? ¿Qué hubieran sabido las familias y las pymes? Que iban a tener que pagar más, pero no que les tiráramos el problema por la cabeza de la noche a la mañana. Iban a tener que pagar más de a poco, y encima no hubiéramos tenido tanto impacto inflacionario ni tanto impacto en el nivel de actividad.

Entonces, hoy no es solamente el nivel de las tarifas lo que genera preocupación y angustia, sino además el curso futuro de lo que vamos a hacer. Por eso es que nosotros tratamos de volver a esa regla en nuestro proyecto, dando cierta previsibilidad, pero siendo responsables, particularmente en estos tiempos, con el costo fiscal. No lo hicimos en su momento.

La verdad es que en muchas otras cosas no hicimos lo que tendríamos que haber hecho en su momento. En este caso estamos hablando de 1 de cada 5 pesos que gastaba el Estado nacional, pero lo discutimos mal y tarde. Lo estamos discutiendo ahora, tarde; lo estamos discutiendo otra vez sin sentarnos a entender cómo funciona todo el sistema que queremos reformar, donde tocamos sólo en la última parte.

Ya dimos otra discusión mal en diciembre pasado: la previsional. Nosotros ahí también tuvimos un proyecto alternativo. Elijo estos dos ejemplos porque me parece que tienen un hilo en común, o varios.

En primer lugar, por la magnitud de los gastos. Si uno suma el sistema previsional y lo que equivalían los subsidios a principios de la gestión de Cambiemos, el Estado nacional gastaba 3 de cada 5 pesos, pero lo discutimos mal y tarde.

En los dos casos, el estado actual de las tarifas y del sistema previsional muestra la improvisación, la falta de rumbo colectivo y el fracaso de la política para abordarlos.

Vuelvo un segundo al tema previsional, porque es muy parecido a lo que pasa hoy. En los últimos 25 años hicimos ocho reformas previsionales sin tener en cuenta un solo número que indique hacia dónde va el sistema, que es el principal gasto de cualquier Estado moderno. Insisto: ocho reformas previsionales sin un solo número relativo a dónde va el sistema. Obviamente que después el sistema se transforma en insustentable, las cosas se ponen mucho más graves y los que pagan son los jubilados de hoy y de mañana.

¿Qué hicimos? Lo privatizamos. Cambiamos el sistema de coparticipación para financiarlo. Lo reestatizamos. Hicimos dos moratorias. Hicimos la reparación histórica. Pero todo lo hicimos sin números, sin discusiones, a pesar de que por la Ley de Reparación Histórica debería haber una comisión que se encargue de la sustentabilidad del sistema previsional.

Otros países, por ejemplo España, cuando se acuerdan los Pactos de la Moncloa, tienen un Consejo Actuarial de Estado que dice hacia dónde se apunta en relación con el principal rubro de gastos.

En cuanto a los servicios públicos, la situación es igual. El otro día la diputada Carla Carrizo acercó boletas para ver cómo están compuestas. Entonces, obviamente, tenemos el servicio que se paga, es decir, la tarifa, pero después tenemos impuestos. Hay algunos que son normales, porque constituyen un servicio. Entonces, hay ingresos brutos e IVA. Pero, por ejemplo, a raíz de problemas fiscales, el IVA

lo subimos del 18 al 21 por ciento en el año 95 y al 27 para los no residenciales en el año 98.

El impuesto a los ingresos brutos subió en casi todas las jurisdicciones. Algunas, además, agregan otros impuestos. Es decir, los municipios cobran tasas y, cuando el sistema funciona mal, tenemos una acumulación en las boletas de mecanismos de cobro para un Estado que no sabe brindar lo que tiene que dar.

Entonces, la boleta se transforma en un mecanismo de pago de recaudación de otras cuestiones, y yo sospecho sin ser abogado que, además, esto es inconstitucional. ¿Por qué? Porque si yo quiero pagar mi boleta de gas o de luz, pero no quiero pagar esta tasa que me quiere cobrar el municipio, seguramente no me van a tomar el pago. No creo que se pueda pagar u obligar al pago de esos otros servicios de esa manera, y ahí también hay una gran diferencia entre las provincias.

Entonces, nosotros tenemos que discutir cómo es el mercado mayorista y, después, cómo es la distribución, pero teniendo en cuenta una normalidad en cuanto a qué es lo que cada uno le pone. Otra vez, esto requiere una discusión política que no estamos dando.

Creo que si uno agrega la discusión de la obra pública, teniendo en cuenta que somos un país federal, que somos un país con desigualdades, que somos un país que cada vez que tiene un ajuste fiscal lo primero que corta es la obra pública, vamos a sumar 7 de cada 10 pesos que no discutimos correctamente.

La Argentina debería discutir colectivamente cuál es el sentido social de la obra pública, cuál es el sentido productivo de la obra pública y cuál es la obra pública que es meramente cosmética y no deberíamos estar llevando a cabo en determinadas circunstancias.

Nosotros creemos que esta es la discusión ausente. Podemos discutir las tarifas hoy, podemos discutir el dictamen de la mayoría hoy, pero hay una discusión mucho más profunda que dar con respecto a las tarifas y al Estado.

Tenemos un Estado que tiene una presión tributaria récord. Se trata de la presión tributaria más alta del mundo y tiene tres veces más plata por habitante que hace veinticinco años. Tenemos tres veces más plata, corregida por

inflación, que hace veinticinco años, y aun así tenemos déficit y 30 por ciento de pobres.

Entonces, la pregunta es: si este es el estado en el que estamos, si este es el estado de nuestro Estado, ¿cómo lo vamos a discutir? Porque, evidentemente, dando más plata al Estado todo el tiempo, a un Estado que generó 30 por ciento de pobres, no encontraremos la solución, y tampoco lo haremos con ausencia del Estado y falta de regulación, como corresponde.

Entonces, la pregunta que nos tenemos que hacer es: ¿a dónde queremos ir o a dónde queremos volver? Porque a veces me parece que queremos volver a un lugar que ya no existe. Entonces, tendremos que resignificar los principios y los valores de ese lugar al que queremos volver acorde al siglo XXI.

Lamentablemente, hoy parece que tenemos los mismos problemas de siempre y la misma incompreensión de los problemas de siempre, es decir, el mismo error de diagnóstico.

Hace pocas horas el presidente de la Nación anunció que va a buscar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Vale recordar que vamos a cumplir el 60° aniversario del primer acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Destaco que la Argentina tuvo veintiséis acuerdos con el Fondo. Debemos ser el país récord en acuerdo con el FMI. Es decir, no es un problema de esta administración; es un problema que se va gestando con el tiempo por no tener la discusión apropiada. Entonces, terminamos de esta manera.

En los últimos cincuenta y siete años la Argentina tuvo déficit, salvo en cuatro, y lo financió vendiendo activos estratégicos que mal administró antes, con inflación o con deuda. Esta es la verdad. Esta es la triste historia.

Entonces, aunque tuviéramos más plata todo el tiempo, al final nunca podemos brindar a la ciudadanía los bienes y servicios que se merece y nos terminamos chocando con un límite doloroso, acercándonos a la historia de la crisis en la Argentina y del deterioro en la distribución del ingreso.

Cada vez que la Argentina tiene una crisis, lo que ocurre es que la distribución del ingreso empeora. ¿Por qué? Es sencillo: el que no está protegido en la crisis es el que no tiene capital de ningún tipo. El que tiene capital financiero



posee los dólares afuera. El que tiene capital físico tiene sus cosas. El que tiene capital humano está protegido porque tiene un mejor nivel de educación o tiene un gremio que lo protege cuando sube la inflación. Por lo tanto, el que no tiene ninguna de esas cosas, padece las crisis como nadie y eso es lo que ha hecho que la correlación entre las crisis en la Argentina y el deterioro en la distribución del ingreso sea absolutamente perfecta.

Cuando uno mira los problemas de los que hablamos todo el tiempo, particularmente a los economistas que están en la televisión, ellos están relacionados o tienen la genealogía, es decir, están vinculados con un Estado que, a pesar de que tiene más plata, no sabe brindar lo que tiene que brindar.

Entonces, cuando uno habla de la inflación, el origen es ese; cuando uno habla del endeudamiento, el origen es ese: el déficit. Después, obviamente, son dos taxis: el endeudamiento por el taxi de los intereses y la inflación por el taxi de la inercia, pero el origen es el déficit.

Insisto: la Argentina no es que tiene déficit porque no tiene plata. Es decir, tiene déficit porque no administra bien, porque el Estado tiene un montón de plata en este momento, pero hace mucho tiempo que tiene déficit.

Cuando uno piensa por qué a la Argentina le cuesta crecer o por qué las pymes no pueden generar trabajo ni competir, la respuesta es sencilla: puedo tener todos los mismos costos que otro país. Entonces, puedo recibir un kilovatio de electricidad y pagarlo igual que en otro lugar; puedo recibir gas y pagarlo igual que en otro lugar; puedo pagar la mano de obra al mismo precio que en otro lugar; puedo pagar los insumos al mismo precio que en otro lugar y tener la misma calidad o mejor.

Ahora, si tengo que pagar más impuestos por un Estado que me da menos, ya no soy competitivo. Entonces, para poder compensar eso, requiero un tipo de cambio más alto. Pero cuando tengo un déficit, el tipo de cambio no es más alto, sino más bajo, porque tengo que traer los 30.000 millones de dólares del déficit de afuera o genero inflación y subo costos. Entonces, hago convivir a todos aquellos que quieren producir con un tipo de cambio que no es el que permite competir. De esta manera, la actividad económica se para y las pymes se caen.

No es casualidad que la Argentina sólo genera empleo en blanco después de una devaluación.

Entonces, cuando uno mira por qué la economía no tracciona, por qué en los últimos veinticinco años la Argentina creció cuatro veces menos que Chile en el ingreso por habitante o tres veces menos que Uruguay o Colombia, en parte se debe a que nuestro Estado, que era el mejor de Latinoamérica, ya no lo es y nos negamos a discutirlo; o cuando lo discutimos, lo hacemos con chicanas, sin rigurosidad y de la noche a la mañana, considerando un tema sin ver la interrelación que tiene con el resto de los temas.

En los últimos meses del año pasado discutimos el sistema previsional: 4 de cada 10 pesos que gastamos. Ahora estamos discutiendo 2 de cada 10 pesos que gastamos, y lo estamos haciendo a las apuradas, mal, en un contexto en el cual –insisto– creo que, lamentablemente, tendremos que discutir muchas cosas de nuevo en la Argentina.

Otro problema es la distribución del ingreso. Estamos en un país que crece poco, y lo hace con muchas crisis en el medio. Desde que empecé a estudiar economía, en 1989, hubo diez años de crisis en nuestro país. En mis veintiocho años de profesión he asistido a diez crisis: hiperinflación, en 1989; hiperinflación, en 1990; efecto Tequila, en 1995; recesión, en 1999; recesión agravada, en 2000; depresión económica, en 2001; *default* y devaluación, en 2002; crisis financiera internacional, en 2009; devaluación y recesión, en 2014; y devaluación y recesión, en 2016.

Entonces, un país que crece poco y lo hace con crisis que aumentan la desigualdad, genera más pobres. Tenemos 30 por ciento de pobres, con un Estado rico y un país que está en el G20.

Por lo tanto, es momento de ver cómo nos sentamos a reimaginar el Estado; no es volver a otro lugar o a otro tiempo. Es ver cómo podemos trabajar para reimaginarnos el Estado, es decir, para reimaginarnos nuestra sociedad. Las sociedades, ya sean pequeñas –como un matrimonio, una amistad–, medianas –como un club, una empresa–, grandes –como un partido político– o generales –como un país–, dependen de una sola cosa: de poder autolimitarse. Para eso existe el derecho. Uno no hace

todo el tiempo lo que quiere, porque sabe que cuando se autolimita, cede o paga un costo, está creando algo colectivo más grande con los demás. Las sociedades de todo tamaño se basan en que cada uno paga costos individuales para generar grandes beneficios colectivos.

Lamentablemente, las crisis en la Argentina nos han hecho cortoplacistas; no estamos dispuestos a pagar ningún costo porque ninguno de nosotros ve el futuro. La Real Academia Española dice que un vicio es una acción no conforme con la ley moral. Un economista podría decir que un vicio es algo que nos trae un beneficio hoy, moderado, con un costo mucho más grande a futuro. Y todos estamos dispuestos a pagar el costo si vemos el futuro. Cuando hay un montón de cosas que nos empañan el futuro y nos encerramos y no hablamos con el otro, no vemos el futuro y no estamos dispuestos a pagar el costo hoy; y así es como no construimos un futuro.

Aquellas personas que caen en el vicio, probablemente lo pagan con su vida o su salud. Pero las sociedades no mueren, sino que se degradan. Y en esto estamos nosotros, es decir, degradándonos desde hace mucho tiempo.

Otra vez estamos en una instancia crucial de la Argentina –aunque es muy difícil llamarla “crucial” porque ya hemos vivido muchas–, por las tarifas, pero también por el contexto en general. Y tenemos la necesidad de ver si somos capaces de salir del vicio, si todos somos capaces de ceder un poco. Yo creo que es la actitud de hacerlo –es decir, de ceder todos un poco y ser responsables y sensibles– lo que va a regenerar la confianza colectiva.

Por otro lado, cuando discutimos “shock o gradualismo”, creo que el único y verdadero shock que la sociedad espera es que todos estemos a la altura de eso y seamos capaces de sentarnos a dialogar, discutir y, en momentos difíciles, pagar costos individuales para generar un mejor beneficio colectivo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

**Sr. Pastori.** – Señor presidente: quiero comenzar mi exposición diciendo que es un disparate total pretender congelar o retrotraer las tarifas. Bajar el IVA para sostener esto tampoco es una solución. No lo dijo Macri, ni Carrió,

ni Negri, ni Aranguren, ni Massot. Lo dijo Juan Manuel Urtubey, gobernador de Salta.

¿Y qué dijo el gobernador de Córdoba, Juan Schiaretti? Manifestó lo siguiente: “La fijación de las tarifas de generación de energía eléctrica y de gas natural es responsabilidad exclusiva del gobierno nacional”. Y agregó: “No corresponde sancionar ninguna ley en el Congreso. Los peronistas no cogobernamos. Por lo tanto, no corresponde que sancionemos ninguna ley en relación al tema de las tarifas en el Congreso de la Nación”. Si no me equivoco, después dio libertad de acción.

De manera que no lo decimos nosotros, sino que lo dicen ustedes.

Por su parte, el gobernador de Entre Ríos, Gustavo Bordet, dijo: “El Congreso Nacional no es el ámbito de definición de la política tarifaria energética, sino que es responsabilidad del gobierno nacional, que es quien debe hacerse cargo de sus decisiones”. Y siguió diciendo lo siguiente: “En la Argentina las tarifas de luz y de gas natural son responsabilidad del Poder Ejecutivo nacional; no de los gobiernos provinciales, no del Congreso”.

Recientemente el gobernador Peppo, del Chaco, dijo: “No es bueno que se pretenda decidir sobre atribuciones exclusivas del Ejecutivo”. A su vez, criticó la posibilidad de que desde el Congreso Nacional se fijen pautas sobre las tarifas de servicios públicos. Dijo: “Se trata de una atribución exclusiva del Ejecutivo provincial, y cualquier modificación del esquema tarifario puede causar un enorme perjuicio al distrito”.

El gobernador de mi provincia, Hugo Passalacqua, coincidió con sus pares al señalar: “El tema tarifas es potestad exclusiva del gobierno nacional. Por lo tanto, las provincias no deben invadir en una competencia a la que no pertenecen. Nosotros, como espacio opositor a la Nación y coherentes con esa línea, no avalamos la sanción de alguna ley que signifique un perjuicio al presupuesto que ya fue sancionado oportunamente”.

Repito: no lo decimos nosotros. Lo dicen ustedes a través de gobernadores que no son de Cambiemos, sino de la oposición.

Quise iniciar mi exposición con estas declaraciones de algunos gobernadores para demos-

trar el contexto en el que estamos discutiendo este proyecto de ley. Claramente, el contexto apunta a la intención de perjudicar al gobierno nacional, obviando que perjudican no a un gobierno, sino a más de 43 millones de argentinos.

Hoy las transferencias automáticas a las provincias representan el 43 por ciento de toda la recaudación federal, el valor más alto de los últimos veinte años. De la recaudación total de la AFIP, hoy un 20 por ciento va al Tesoro Nacional –antes, el 40 por ciento–; un 47 por ciento, a jubilaciones y pensiones y programas sociales; y un 33 por ciento, a provincias, que es el valor más alto de los últimos años. Antes iba un 24 o 25 por ciento. Hoy el 33 por ciento de todo lo que recauda la AFIP va a las provincias.

En consecuencia, ya en 2018 las provincias tienen en conjunto un superávit económico, y en 2019 tendrán un superávit fiscal; esto después de pagar los intereses de la deuda.

El resultado primario consolidado durante el kirchnerismo pasó de un resultado positivo del 4,7 por ciento del PBI en 2004 a un resultado negativo del 5,4 por ciento en 2015. O sea que de 2004 a 2015 dieron vuelta el resultado: el casi 5 por ciento positivo lo transformaron en un 5 por ciento negativo. A fin del año pasado, ese negativo estaba en el 3,8 por ciento, con un sobrecumplimiento de la meta fiscal, y a fin de este año llegará al 2,7 por ciento, según el último anuncio del equipo económico.

En 2015 el Estado estaba quebrado; lo digo en el sentido más amplio de la palabra: no tenía crédito adentro ni afuera y tampoco podía cumplir con sus obligaciones. También en 2015, 8 de cada 10 pesos de subsidios a la energía y al transporte iban a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires, es decir que el 80 por ciento de los subsidios se destinaban a CABA y a la provincia de Buenos Aires; un verdadero ejemplo de federalismo.

Justamente, eso es lo que estamos tratando de revertir y lo estamos logrando con enormes dificultades, marchas y contramarchas, avances y retrocesos y, seguramente, también con errores propios –lo reconocemos–, pero todo en base a un gran sacrificio.

A pesar de ello, hoy pretenden aprobar un proyecto de ley –aclaro que me voy a referir al texto que figura en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque no tengo ni conozco en detalle las modificaciones de las que habló el señor miembro informante– que declara la emergencia tarifaria sin establecer ningún tipo de plazo. Aparentemente, sería –según mi interpretación– hasta el 31 de diciembre de 2019.

Además, remite la emergencia a lo dispuesto en el artículo 2º, con lo cual se beneficia sólo a los usuarios residenciales de los servicios de gas, energía eléctrica, agua, cloacas, transportes terrestre y ferroviario y peajes nacionales.

El proyecto también se contradice en el tema de los plazos, ya que al comienzo indica que es para los años 2018 y 2019, pero luego señala que la estabilidad de las tarifas será como mínimo de doce meses. Entonces, ¿cuál es el plazo de la emergencia tarifaria? ¿Doce meses o dos años?

Luego el artículo 3º incluye a las pymes y a las cooperativas de trabajo de empresas recuperadas. El problema es que al no figurar en el artículo 2º no estarían incluidas en la declaración de emergencia tarifaria. Más adelante agrega que para las pymes el período de estabilidad de las tarifas será de nueve meses. O sea que en el caso de las pymes la declaración de emergencia no es por doce meses ni por dos años, sino por nueve meses. Esto resulta inentendible.

Por el artículo 4º se prevé un crédito en favor de los usuarios por la revisión de las tarifas a noviembre de 2017, que deberá ser computado en el próximo período de consumo. Ahora, ¿qué pasa si el crédito es superior al valor del próximo período de consumo? ¿Qué ocurre con la diferencia? ¿Se pierde o queda en alguna nube? Esto no lo sabemos porque el proyecto no lo dice.

La propuesta también establece que las empresas deben cumplir con el artículo 4º –el que prevé ese crédito– en un término de treinta días. ¿Con qué deben cumplir? Lo pregunto porque tampoco lo sabemos. ¿Qué pasa si no lo hacen? Esto también lo desconocemos.

El artículo 5º se refiere a la reducción del IVA en los servicios brindados a monotributis-

tas o responsables inscriptos del 27 al 10,5 por ciento. Luego, el artículo 15 prevé la aplicación de una alícuota cero para los beneficiarios de la tarifa social. Por lo que dijo el miembro informante, esto se eliminaría, aunque no sabemos si total o parcialmente. De todos modos, aclaro que si el dictamen quedara redactado tal como fue presentado, tendría un impacto fiscal en los ejercicios de las provincias de los años 2018 y 2019 de 25.168 millones de pesos; en el caso de mi provincia, Misiones, ese impacto sería de 863 millones de pesos. Evidentemente, tiene razón el gobernador Passalacqua al aconsejar a sus diputados que no aprueben este proyecto.

El artículo 7° señala que si quedara un saldo a favor de la prestataria como consecuencia de un débito al 10,5 por ciento y un crédito al 21 por ciento, lo podrá computar para el pago del impuesto a las ganancias, incrementando el impacto fiscal que este proyecto puede tener sobre las cuentas provinciales, ya que no sólo perderán recaudación por la reducción de la alícuota del IVA, sino también en concepto de impuesto a las ganancias.

Mediante el artículo 8° se prohíbe la creación de nuevos cargos y la aplicación de los cargos existentes que conlleven un incremento tarifario. Seguramente, quisieron decir que conlleven un incremento en el valor de las facturas. Digo esto porque las tarifas ya tienen un valor determinado; los cargos incrementan el monto de las facturas, no de las tarifas.

Ahora, ¿qué se entiende por “cargos”? ¿Acaso se refieren a lo que en las facturas que reciben los usuarios de mi provincia aparece como “cargo del impuesto provincial tal”? Seguramente aluden a esos cargos, que tendrán que eliminarlos. Pero como dije, se prohíbe también la aplicación de los cargos existentes y a crearse. ¿Acaso esto no es lo mismo que nuestro bloque presentó como propuesta en el Senado y fue criticado por la oposición argumentando que en la factura de los servicios no se pueden agregar conceptos extraños al consumo? La verdad es que se parece mucho a esa iniciativa. Si es así, ¿están de acuerdo con el proyecto que el oficialismo presentó en la Cámara Alta? Al menos el artículo 8° daría a entender que sí.

Más allá de eso, el artículo 8° no es claro, porque no indica qué se entiende por “cargos”. ¿Se refieren a los impuestos o a la tasa de alumbrado que algunos municipios cobran a través de la factura de luz? Si es así, reitero que estarían de acuerdo con la propuesta que en su momento hizo el oficialismo en el Senado, que fue muy criticada ni bien se conoció.

Además, modifican todo el sistema de tarifa social, que es un logro del gobierno de Cambiemos, al cambiar la figura del beneficiario. En la actualidad los beneficios se identifican en base a un dato objetivo, ya que no deben tener un consumo mensual superior a equis cantidad de kilovatios hora. Pero el proyecto define a los beneficios de la tarifa social en función de cuestiones subjetivas, como por ejemplo ser trabajador monotributista –incluidos en el inciso b)–, aunque luego los vuelve a incluir al hablar de pequeños emprendimientos comerciales o de servicios cuya condición tributaria sea la de monotributista. Al respecto, cabe aclarar que no hay trabajadores monotributistas, sino simplemente monotributistas. Por lo tanto, repite dos veces lo mismo o no se entiende el objetivo de los incisos b) y n).

En el proyecto también hablan de los jubilados y pensionados y trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta igual a tres salarios mínimos, vitales y móviles. En este sentido, está demás aclarar que el trabajador en relación de dependencia percibe una remuneración, porque los jubilados y pensionados cobran un haber pasivo, que no es remuneración. Lo aclaro a fin de que vayan tomando nota y lo modifiquen, para no pasar un papelón con la sanción de este proyecto. (*Aplausos.*)

Lo que voy a plantear a continuación constituye un contrasentido, a pesar de que una diputada trató de aclararlo en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y finalmente quedó peor que antes. En dicha reunión planteé que, de aprobarse este proyecto, muchos de los actuales beneficiarios de la tarifa social van a quedar excluidos del beneficio, como por ejemplo los desocupados. Digo esto porque puede haber un desocupado que hoy consume, por ejemplo, hasta 150 kilovatios hora mensual, y no paga lo que consume, sino solo el valor agregado por la distribución, es



decir, el VAD. Con esta propuesta esas personas van a ser excluidas del beneficio, porque los desocupados no están en ese listado. Una diputada trató de arreglarlo hablando de los usuarios que perciban seguro de desempleo, que lo perciben quienes estuvieron empleados y quedaron fuera por alguna cuestión. Pero alguien que está desocupado desde hace mucho tiempo y hoy es beneficiario de la tarifa social, va a quedar fuera. ¿Alguien puede explicar este contrasentido? Anótenlo para corregirlo porque esto sería una barbaridad.

Insólitamente, el artículo 17 del proyecto dice que las empresas prestatarias de servicios públicos no deben incumplir la ley. Vaya novedad. “Chocolate por la noticia”. El proyecto de ley establece que las empresas que están comprendidas no la deben incumplir. La ley se hace para cumplirla, “de cajón”. Ahora la pregunta, en todo caso, sería: ¿qué pasa si incumplen? Pues absolutamente nada. Tienen que cumplir lo que prevé el artículo 17 de este proyecto de ley. Ahora bien, ¿y si no lo cumplen? No pasa nada. No está prevista absolutamente ninguna sanción, por lo tanto, es una obligación virtual.

Además, el último artículo del proyecto establece que el costo va a estar a cargo del Estado nacional. Se entiende que el mayor déficit que va a ocasionar el aumento de subsidios y la disminución de la carga del IVA tiene que correr por cuenta de la Nación. Este último caso es imposible porque el IVA se coparticipa y, aunque la Nación quisiera, si recauda 70, coparticipa 70 y si recauda 100, coparticipa 100. No puede decir: “Yo recaudé solo 70 y me hago cargo de la diferencia”. En esa coparticipación van a perder las provincias y esto lo advirtieron los gobernadores.

Hemos recibido el informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación en el que se hace un análisis exhaustivo del proyecto de la oposición y coincide entre un 80 y un 90 por ciento la estimación del impacto fiscal que hizo previamente la Unión Cívica Radical y el Interbloque Cambiemos. Esto nos da la razón del impacto fiscal estimado, que no es sólo por la baja de los impuestos, sino también por el mayor subsidio que sobrevendría en caso de retrotraer seis meses las tarifas y a partir de ahí congelarlas.

Por todas estas cuestiones, finalizo mi exposición de la misma forma en que lo hice en la reunión de la comisión que se llevó adelante la semana pasada. Pedimos a nuestros pares el acompañamiento al dictamen que aconseja el rechazo a este proyecto a fin de que este tema vaya a lo más profundo, oscuro y recóndito del archivo de esta Cámara de Diputados. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con los diputados Martínez, Kirchner y Vallejos.

**Sr. Moreau.** – Señor presidente: esta sesión es una fotografía que define en qué lugar nos paramos cada una de las fuerzas políticas que actuamos en nuestro país.

Hace unas horas el oficialismo ponía mucho énfasis y entusiasmo en aprobar el proyecto de ley de mercado de capitales y nosotros, la oposición en general, estamos poniendo mucho énfasis, entusiasmo e interés en resolver el problema del cuadro tarifario. Esto es así porque hay quienes privilegian beneficiar al sector financiero, a la especulación financiera, al movimiento irrestricto de capitales y quienes, frente a la crisis que se está viviendo, sobre todo a partir del fracaso estrepitoso de la política económica del gobierno, nos preocupamos por cuidar la salud de la gente, la educación y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. En ese concepto entra la discusión tarifaria, que no puede ser mirada desde un punto de vista estrictamente parcial, sino que hay que contextualizarla en los 27 meses del gobierno de Macri.

Los datos son los siguientes: la inflación fue de 96,8 por ciento; la devaluación fue de 130 por ciento; los aumentos de tarifas oscilaron entre 500 y 1700 por ciento; la caída del consumo fue del 10 por ciento; las LEBAC llegaron a un billón doscientos cincuenta mil pesos; los peajes aumentaron 700 por ciento en dos años y medio; las jubilaciones, que en diciembre de 2015 equivalían a 615 dólares, hoy equivalen a 320 dólares. Este es el cuadro en el que estamos discutiendo el tema tarifario.

Quiero traer a colación algo que el oficialismo y sus voceros han esgrimido como argumento: la supuesta actitud demagógica de este planteo. Deseo expresar que en nuestra

plataforma de Unidad Ciudadana estaba planteado el tema tarifario y además es público y notorio que hace más de un mes estamos intentando que este Congreso lo debata, mucho antes de que explotara la burbuja que acaba de explotar. No tiene ninguna relación, no es que este proyecto derrumbó el plan económico del gobierno. Entre otras cosas, el plan económico del gobierno se derrumbó porque no atendió la necesidad de alentar el consumo y la producción en la Argentina.

Hay quienes dicen que el gobierno ha sido víctima de un golpe de mercado. No es así, señor presidente. Los golpes de mercado se dan contra los gobiernos populares, fue lo que sufrió el gobierno de Alfonsín y lo que intentaron varias veces, sin éxito, durante el gobierno de Cristina Kirchner. Acá hubo una “mejicaneada” de los socios del gobierno. ¿Sabe qué significa “mejicaneada”, señor presidente? Que un grupo de bandidos roba a otro grupo de bandidos. El grupo de bandidos de las empresas amigas del presidente reunió un botín y los bancos se lo “mejicanearon”, los socios con los cuales han llevado adelante la deuda externa. Eso fue lo que sucedió. No se trató de un golpe, hubo un porrazo del gobierno y ese porrazo es consecuencia de la “mejicaneada” de los socios del gobierno.

Aquí se han levantado argumentos que son reiterativos. Siempre se habla de aquellos subsidios que supuestamente iban a favorecer a los que tenían que calefaccionar las piletas. La gente del gobierno tiene siempre la virtud o el defecto de mirar la política desde el *country* para hacer juicios de valor positivos o negativos. ¡No le vayan a preguntar si los subsidios sirvieron o no a los que calefaccionan piletas! Pregúntenselo a los millones de argentinos que vivían en el Conurbano Bonaerense y en los grandes centros urbanos y que cuando tenían un excedente de su salario, precisamente porque se subsidiaba el consumo, podían comprarse una camisa, una bicicleta o un plasma. Pregúntenselo a las miles y miles de pequeñas empresas que gracias a esas políticas de subsidios pudieron comprar maquinaria y generar puestos de trabajo. ¡Dejen de pensar siempre desde dentro del *country*! Precisamente por pensar desde ese lugar es que han llegado a esta situación.

Podría dar muchos ejemplos que tengo acá anotados, pero voy a señalar sólo dos y en forma breve. El primero: una señora vive en el barrio Centenario, en Lomas de Zamora, trabaja como personal doméstico, se atrasó y no pagó una boleta de luz de 4.500 pesos. Ahora le llegó otra de 10.000 pesos. Su casa está en una calle de tierra, a ocho cuadras del cementerio de Lomas de Zamora.

Segundo ejemplo: una pequeña y mediana empresa, cooperativa, no una creada desde el año 2013 en adelante, sino que existe hace 71 años; se trata de una cooperativa que produce vidrio que, entre otras cosas, provee de vasos a esta Cámara. Le llegó una boleta de 50.000 pesos y para hoy tenían orden de corte si no la pagaban.

Me pregunto: en ese ínterin, contra esta señora que le llegó una factura de 10.000 pesos, ¿cuántos millones ganó Dujovne con la especulación financiera? Hice el cálculo. De acuerdo con la declaración del ministro, ganó 14 millones de pesos. ¿Cuántos millones de pesos ganó el señor Caputo? Ganó 16 millones de pesos. Esa es la realidad de la Argentina y por eso se les está derrumbando la política económica.

Me resultó tierno el otro día el ministro Dujovne cuando dijo que íbamos a ir a un Fondo Monetario Internacional diferente. ¿Diferente por qué? ¿Porque en vez de ser muy brutal, el ajuste será sencillamente brutal?

Hay que terminar con esta política. Reconozcan que fracasaron y que deben llevar adelante una política económica de otro tipo. Además, reconozcan que llegaron con la mentira y el odio; se les está acabando la mentira y sólo les queda el odio.

Ayer el Banco Central operó con dólares a futuro. Espero que el diputado Negri y el senador Pinedo, que ya no pueden dar vuelta el fallo del juez Bonadío, al menos tengan la dignidad de pedir disculpas a Kicillof y a Cristina por haberlos llevado a un procesamiento. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

**Sr. Martínez.** – Señor presidente: hace no muchos días en este mismo recinto planteábamos al oficialismo la necesidad de tener celeridad en la discusión de este tema. También de-

cíamos que no debatir esta cuestión era como esconder la mugre debajo de la alfombra.

Creo que es importantísimo que el Congreso sea –lo reitero– el lugar donde repercute la problemática de todos los argentinos, y las tarifas hoy constituyen esa gran preocupación. Se ha pulverizado el bolsillo: el aumento de las tarifas ha superado en un 20 por ciento el del salario promedio, con lo cual hoy están destinando recursos que antes se dirigían al consumo.

Ahí está la clave de este problema, que queríamos debatir en aquel momento. Hoy estamos ante nuevos ingredientes, conocidos por muchos de nosotros. Pero los chicos de la generación de mis hijos, que tienen de 10 años para abajo, nunca habían escuchado hablar del Fondo Monetario Internacional. Hoy, lamentablemente, en esta discusión se vuelve a meter la cola del Fondo Monetario Internacional.

Este es un ingrediente nuevo, porque cuando el Fondo viene, pone condiciones. Y más allá de discutir si las tasas son altas o blandas, las condiciones son muy duras para el pueblo argentino, porque las recetas del Fondo Monetario Internacional incluyen las tarifas. Por eso traigo este tema acá.

Ayer el presidente de la Nación no llamó al Fondo. Lo que sucedió ayer fue que tocó fondo el modelo de este presidente y nos quiere arrastrar al Fondo, lo cual es preocupante. En ese arrastre vienen luego los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional, que son, por ejemplo, la rebaja de las jubilaciones y la reforma laboral, para lo cual la oposición hoy tiene que votar en conjunto en un gran gesto de madurez, pero también de consolidación para lo que viene, que es la reforma laboral con las recetas del Fondo Monetario Internacional, que nunca tienen en cuenta al pueblo, es decir, miran los números pero dejan al pueblo afuera. De manera que al Fondo Monetario Internacional y a quienes aplican sus recetas siempre les sobran entre 20 y 30 millones de argentinos que luego se quejan porque se quedan afuera, se quedan sin trabajo, no les alcanza el bolsillo. Se quejan con razón. Por eso no debemos aceptar esas condiciones, dentro de las cuales está seguir aumentando las tarifas.

Nosotros hoy estamos cumpliendo un rol de oposición madura y unida. No estamos defendiendo los balances de las cuatro o cinco em-

presas amigas del presidente. En este aspecto llamo a la reflexión al oficialismo para que deje de defender esos balances y empiece a defender la realidad, la mesa de cada consumidor y las pymes, que también nos plantean su problemática de tener que afrontar unas tarifas que son realmente insostenibles.

Recién se mencionó la vuelta al pasado y uno se pregunta: ¿a qué pasado se refieren? Si nos referimos a 2002, cabe recordar que la señora diputada Carrió presentó un proyecto de declaración para repudiar a los miembros del Fondo Monetario Internacional. Se trata del expediente 1.392-D.-2002. A ese pasado por supuesto que no queremos volver. ¡De ninguna manera queremos volver al pasado! ¡De ninguna manera queremos que se vuelva a dar lo de 2001! (*Aplausos.*) Pero para eso les pedimos de verdad, de corazón y pensando en el pueblo argentino, que si no quieren volver a 2001 dejen de aplicar las recetas de 2001 porque el resultado va a ser exactamente el mismo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Kirchner, por Santa Cruz.

**Sr. Kirchner.** – Señor presidente: voy a ser breve.

Estas fotocopias que estoy exhibiendo pertenecen a la boleta de electricidad del comedor de Petrona del barrio Solferino, en Alejandro Korn, Partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires. Las muestro para que las vean, para que sepan que existen aunque no se vean por televisión.

La que estoy mostrando es una boleta cuando todavía no habían tenido lugar las PASO del año anterior, después de un gran “tarifazo” que ya se había producido en 2016 y 2017: 3.329 pesos. La boleta actual, del 23 de abril, es de 8.865 pesos, es decir, un aumento de más del ciento por ciento. Esto pasó esta mañana: no habrá sido el señor Mindlin el que fue a hacer el corte, pero lo cierto es que hoy el comedor no tiene luz.

Algunos tildaron de demagógicas a algunas cuestiones, pero esto no es demagógico. Esto es para que lo compartamos y tratemos de encontrar una solución para que no suceda. Demagogia es, por ejemplo, ir a un debate presidencial y decir que no va a haber “tarifazo”

y después hacerlo. Eso es demagogia electoral. (*Aplausos.*)

En segundo lugar, cuando hablamos de la cuestión fiscal, obviamente que a todos nos importa, porque acá a veces hablamos de los superávit gemelos, de cuenta corriente, de comercio, que la Argentina dejó de tenerlos allá por los años 2008-2009.

Los veo espantados, como veía ayer la cara del presidente cuando hablaba por televisión, que por otra parte no sé quién lo aconsejó; habría sido mejor que hablara el jefe de Gabinete o algún ministro, algún fusible que comunicara este tipo de situaciones. Es raro porque generalmente comunican bien. No sé qué estará pasando.

Este papel que tengo en mi poder es una crisis internacional, no una pequeña suba de tasas. Por otra parte, esto demuestra que el hecho de que el presidente hable en inglés no significa que comprenda la política internacional. Desde hace más de un año los tres candidatos que tenía el presidente de Estados Unidos para ubicar al frente del manejo de las tasas decían que había que subirlas. ¿Quién piensa la política económica en este gobierno?

Acá quiero hacer un paréntesis con respecto a las pesadas herencias. Néstor Kirchner recibió el país de mano del senador Duhalde. Era un senador a cargo del Poder Ejecutivo porque muchos de quienes están enfrente habían huido. El superávit energético que había era a costa de una desocupación del 25 por ciento en una Argentina que se había caído y que lo único que hacía era exportar gas barato a Chile para que el modelo chileno funcionara.

Acá todos hablan de hacerse cargo, que es lo que no hace el presidente, que es de teflón. La culpa es de la anterior presidenta o de la suba del petróleo, pero él no tiene nada que ver, es lo que sostienen. Es un pobre señor muy bien intencionado que quiere el bien para todos.

En estas cuestiones fiscalistas que tanto les interesan, en las que se hacen los serios para discutir los números, podrían leer el diario que los depositó en la presidencia, el que les juntó los votos, porque ahí militantes no hay. Dice: "Rareza fiscal. Lo que se ahorra en subsidio se va en intereses". Son intereses del pago de deu-

da; no contemos las LEBAC y todo lo demás que están yendo a buscar al Fondo Monetario.

Si realmente quieren tener una discusión seria, sería bueno que convoquen a todas las fuerzas políticas. Desde el 9 de diciembre este bloque viene votando como vota por la sencilla razón de que íbamos directo a este lugar.

Santa Cruz pagaba, con un dólar a 9,46 pesos, 500.000 dólares en diciembre de 2015; hoy paga 3 millones de dólares, que son más de 60 millones de pesos, a la empresa que distribuye energía a los habitantes de la provincia. Y nos preguntamos quién fuga capitales. Quizá son estos muchachos a los que se les incrementó seis veces la ganancia en dólares.

Tengamos un poco de racionalidad, como espera la sociedad. Todos somos excelentes chicaneros. Recién escuchaba al diputado Laspina que decía que el gobierno anterior había congelado las tarifas. Aquí tengo un ejemplar de *Clarín* de 2009. No voy a leer las declaraciones de muchos diputados que hoy están sentados en la bancada oficialista y son parte del gobierno porque no quiero personalizar las cosas que decían sobre ese aumento. Dice ese diario: "Llegan boletas de gas con aumentos de hasta el 200 por ciento. Ya hay polémica y rechazo por el aumento del gas".

La falta de seriedad constante en estos temas es lo que nos trajo hasta acá. Me parece que este Congreso no puede ser la cara del ajuste de Mindlín y Aranguren.

Las tarifas deben ser justas. No sé por qué el concepto de meritocracia sólo se aplica a estas empresas. Sería bueno que ese concepto de meritocracia llegara a doña Petrona también, por lo que hace todos los días para que coman los chicos de su barrio.

Si hubiera habido especulación política, recordaríamos que en 2017 los ministros dijeron que no iba a haber aumento. Le mintieron nuevamente a la sociedad y creo que eso en un momento se paga.

Ustedes tienen la suerte de tener una oposición responsable como somos nosotros, no como la que tuvimos nosotros, que nos dejó sin presupuesto, que avaló el corte de rutas en la Argentina durante más de cien días y que avaló a las fuerzas de seguridad, incluida la



Gendarmería, para que se levantara y dejara a los argentinos sin seguridad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Vallejos, por Buenos Aires.

**Sra. Vallejos.** – Señor presidente: a lo largo de esta sesión he escuchado muchas cosas, como al diputado Laspina –quien ahora no está en el recinto– expresando mentiras. Yo como diputada estoy cansada y me imagino el estado de cansancio y agotamiento que debe tener la sociedad argentina de escuchar mentira tras mentira.

Entre otras cosas, se decía que se quería hacer creer a los argentinos que los servicios públicos eran gratis. La verdad es que no eran gratis antes y no son gratis ahora, pero ése no es el eje de lo que estamos discutiendo. La diferencia entre antes y ahora es que antes había un Estado que se hacía cargo del diseño de una política tarifaria, que había decidido incorporarla a la realidad social, constituyéndose en salario indirecto para los trabajadores, y que había decidido incorporarla a la realidad productiva, constituyéndose en fundamento de la productividad de las industrias y pymes.

En cambio, no sólo ahora los servicios lejos están de ser gratis, sino que las familias no los pueden pagar, las industrias se van a la quiebra y los comercios tienen que bajar sus persianas. Y todas estas desgracias suceden a la par que se incrementa el déficit fiscal que decían que venían a bajar con esta política de tarifazos brutales. Por supuesto, mientras suceden estas cosas, esta política alimenta de manera incendiaria la inflación que termina por erosionar el bolsillo de los mismos de siempre.

Es en nombre de esos mismos de siempre que venimos a plantear, por tercera vez, esta sesión especial para encontrar una respuesta en materia tarifaria, la respuesta que demandan todos los argentinos. Porque esos mismos de siempre tienen que pagar los tarifazos, pero son además los que van a tener que pagar la deuda irresponsable que este gobierno viene contrayendo, entre otras cosas, para también irresponsablemente cubrir el déficit fiscal y financiar la fuga de capitales, que como bien se decía antes, tal vez la estén alimentando las empresas del sector, que son las grandes beneficiarias de esta política de tarifas, o tal vez las

diseñadoras de esta política tarifaria donde el Estado se ha corrido.

No conforme con eso, nos conducen ahora a un atolladero que recuerda tristemente al pasado, convocando nuevamente al Fondo Monetario Internacional para que traiga de seguro más ajuste sobre los argentinos y mayores desequilibrios sobre una economía que ya está lo suficientemente desencajada.

Por eso, con responsabilidad, con patriotismo, con un profundo sentido de servicio que es lo que se supone que venimos a hacer aquí: estar al servicio del otro, de las grandes mayorías nacionales que están sufriendo, es que reclamamos no solamente que se acompañe en esta sesión el proyecto que ha obtenido dictamen de mayoría, sino que también me permito reclamar al conjunto de mis pares del resto de los bloques y del oficialismo que tengamos la responsabilidad de exigir al Poder Ejecutivo el tratamiento de lo se ha anunciado ayer, por la gravedad que este tema plantea. No puede volver a la Argentina el Fondo Monetario Internacional sin que este cuerpo, los representantes del pueblo y la sociedad argentina por nuestro intermedio, participemos de ese debate como lo hacemos ahora sobre la política tarifaria. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Llaryora, por Córdoba.

**Sr. Llaryora.** – Señor presidente: creo que si el gobierno tenía una fortaleza, era justamente el diálogo para poder construir consensos y acuerdos. Y la verdad es que llegamos a esto después de meses de debate, cuando este tarifazo –como bien decía el diputado Diego Bossio, así lo nombraron miembros del bloque de Cambiemos– impactó, fuera de cualquier tipo de gradualismo, en el bolsillo de los argentinos.

Es una pena que esto haya pasado, porque la Argentina necesita de más consensos, de más acuerdos, de políticas a largo plazo.

Sin lugar a duda estos cambios muestran que no sólo perdieron el diálogo y el camino de los acuerdos con la oposición, sino que también lo han perdido dentro del propio bloque de Cambiemos. Por eso las diferencias en las posturas públicas. Y esto los ha llevado hoy a perder

algo importante cuando uno gobierna, como es la credibilidad.

Pierde credibilidad cuando, luego de un largo debate y de un consenso fiscal, este Congreso aprueba un presupuesto y horas después el gobierno, al modificar las metas de inflación, desacredita lo que cada uno aquí discutió y acompañó. También cuando al poco tiempo vuelve a modificarlas, y cuando hoy le habla a los mercados –que yo recomendaría que no le hable solamente a éstos, sino al pueblo argentino– y vuelve a decir que esas metas van a ser cumplidas, cuando todos saben que hoy ya son casi imposibles.

De la misma manera, pierde credibilidad cuando desde la alianza Cambiemos, frente a lo que planteábamos todos sobre la gravedad de este tarifazo, uno de los partidos más importantes que compone esa alianza lo denuncia –ya lo decía Diego Bossio– y parece conseguir algo, que por supuesto no satisface las expectativas, que son estas tres cuotas, con un interés punitivo –que no sé de cuánto será– para el que no pueda pagar las facturas.

Y ayer empezamos a ver tuits donde se dice que ahora no va a haber más aumentos –la mayoría los habrá visto–, y que en el caso de las petroleras cometieron un grave error con la liberación, aumentó el precio del barril y el dólar, pero que ahora no va a haber más aumento de nafta.

Entonces, me pregunto cómo no van a estar perdiendo la credibilidad, si son ustedes mismos los que van, vienen, retroceden y han perdido el rumbo.

Por eso, me parece que también tienen que dejar de lado la soberbia y empezar a pensar que todos queremos lo mejor para la Argentina y que tal vez sea el momento de convocar a un acuerdo nacional para poder concretar medidas que cuenten con un mayor consenso y fortaleza, al tiempo que permitan mejorar las condiciones de nuestro país.

Me parece que de la forma en que están conduciendo a la Argentina –solos y con la confusión, las idas y vueltas, y la soberbia poselectoral que están teniendo– van a producir un grave perjuicio que nos va a afectar a todos. Esto lo digo con mucha humildad.

Recién hablaron de la responsabilidad institucional. Hoy hemos dado muestra de ello. No se trata de decir que el bloque oficialista acaba de sancionar las leyes de mercado de capitales y de defensa de la competencia, porque si nosotros no hubiéramos contribuido a dar el quórum eso no hubiera sido posible.

Hemos colaborado para que se alcance el quórum porque creemos que es necesario generar un marco de razonabilidad que permita que nuestro país pueda mejorar. Sabemos que hemos dado algunas señales en el sentido de que en este Parlamento se puede discutir, disentir, aportar ideas y trabajar en conjunto. Ésa es la razón por la que hemos brindado nuestro acompañamiento.

Por eso no entiendo las críticas que nos hacen por hablar de la responsabilidad del gobierno. ¿El bloque oficialista cree que alguien va a venir a invertir a la Argentina si no ve que entre todos podemos construir una política de Estado? Esta última no es la decisión de aquel al que le toca gobernar, sino el resultado de un trabajo conjunto. Ello es así porque aquel que debe venir a nuestro país a invertir dinero en serio, para producir y no con una finalidad especulativa o financiera, debe pensar en el largo plazo, para lo cual necesita que todos trabajemos en forma conjunta. A su vez, eso requiere que el oficialismo abandone su posición de soberbia para que entre todos nos pongamos a trabajar con humildad sobre propuestas concretas.

El tema de las tarifas es esencial para la Argentina. Lo dicen los propios diputados del bloque oficialista, que son conscientes de ello. Por eso, un partido que forma parte de Cambiemos dijo a los demás integrantes de esa coalición que se debía analizar la manera de solucionar este problema.

Inclusive he visto a algunos aliados de Cambiemos hablar claramente de lo que significa una medida que se torna insostenible. Esto último puede ocurrir de varias formas. Así, un proyecto que propicia retrotraer las tarifas al valor que tenían hace tres años es insostenible desde el punto de vista fiscal; esto lo sabemos todos. Pero también la idea de cobrar las elevadas tarifas que se pretende percibir incluyendo futuros aumentos se convierte en algo insostenible desde el punto de vista social.

Necesitamos tener sentido común, razonabilidad y construir una alternativa superadora respecto de este problema que afecta a los argentinos, que es el de las tarifas. Por eso proponemos la posibilidad de dar previsibilidad a este tema, en el sentido de que las tarifas se incrementen en función del coeficiente de variación salarial.

También debemos otorgar previsibilidad a las familias y a aquellos que vienen a invertir en nuestro país.

Asimismo, se debe dar sostenibilidad fiscal y social al tema tarifario en la Argentina.

Otro aspecto contemplado en el proyecto en consideración se relaciona con la cuestión de la equidad federal. Se trata de un aspecto central si deseamos construir una Argentina de igualdad para todos. Recién escuché decir que las cosas habían mejorado en este sentido. Pero lamentablemente ello no es así, pues los que provenimos del interior seguimos siendo discriminados. ¿De qué me están hablando? Yo no puedo creer que ahora se diga alegremente que se está generando un cambio brusco entre las diferencias que soportamos. Creo que a iguales tarifas corresponden iguales esfuerzos. Pero cuando el distrito más rico de nuestro país recibe más subsidios no hay una igualdad de esfuerzos.

Voy a suministrar algunas cifras en relación con el tema de las tarifas. Según el Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA), en noviembre de 2017 se otorgaron 70 mil millones de pesos en concepto de subsidios. Éste no es un tema actual, sino de vieja data y que debemos cambiar.

Más del 90 por ciento de esos 70 mil millones de pesos que en concepto de subsidios pagamos todos los argentinos fueron invertidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el AMBA. Quiero preguntar a los señores diputados que representan al interior del país si más allá del bloque al que pertenecen no es hora de buscar el establecimiento de una igualdad de esfuerzos entre los argentinos y una equidad en materia tarifaria.

También deseo señalar que si bien se ha convertido a AYSA en una de las empresas más grandes del mundo en materia de agua y saneamiento, ella es financiada por la to-

talidad de los argentinos, cuando en realidad sólo brinda servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a una parte de la provincia de Buenos Aires.

En ese sentido, hay concejales de Cambiemos que pertenecen al interior de la provincia de Buenos Aires y que reclaman una igualdad tarifaria y de esfuerzos. No se trata de opositores, sino de gente que pertenece al oficialismo, no obstante lo cual reclama lo mismo que nosotros, es decir, que en la Argentina todos realicemos el mismo esfuerzo.

Por otra parte, en el caso de la nafta me pregunto por qué dicho combustible sigue siendo más barato en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en el interior del país, a pesar de que una empresa nacional como YPF tiene que generar, por lo menos, precios diferenciales para aquellos lugares que están alejados del puerto, a fin de brindarles competitividad.

¿Cómo no vamos a estar acompañando esta iniciativa relacionada con el tema tarifario, que es central para los argentinos? Como ya lo han expresado otros señores diputados pertenecientes a nuestro bloque, se trata de una cuestión que afecta el bolsillo de la gente, como también ocurre en muchos otros casos. Me refiero, por ejemplo, a los aumentos que sufren los productos que se adquieren en los supermercados. Asimismo, se va a incrementar el precio de la nafta, a pesar de que ahora se pidió que por dos meses eso no ocurra.

Lo cierto es que el interior debe realizar un esfuerzo cada vez mayor que el que lleva a cabo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Creemos que este proyecto es razonable, tiene sentido común y prevé tarifas justas, racionales y con equidad federal para hacer de la Argentina un gran país, tanto para quienes viven en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como para quienes lo hacen en el interior. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado David, por Salta.

**Sr. David.** – Señor presidente: trataré de ser muy claro respecto de algunos temas que están siendo debatidos. Creo que estamos discutiendo el tema tarifario desde hace cuatro semanas porque hay una situación de hecho, que es la que hemos visto nosotros, muchos integrantes

de la coalición gobernante y la propia gente, cuando empezó a recibir las facturas que contenían aumentos.

Esta situación de hecho no puede ocultarse. Resulta claro que los últimos aumentos tarifarios son en muchos casos injustos y, como bien lo ha señalado el señor diputado Llaryora, claramente inequitativos.

Reitero que estamos debatiendo este tema desde hace cuatro semanas. Pero lo cierto es que ni siquiera hemos recibido un mensaje del Poder Ejecutivo por el que se instruya a los ministros a reunirse para analizar y explicar la situación, ya que algo está pasando.

Normalmente, cuando a uno le toca gobernar percibe que determinadas medidas que se adoptan generan ruido en la población. Consecuentemente, uno piensa que puede haberse equivocado o que un ministro ha elaborado mal un determinado número o le cuenta al presidente de la Nación algo que no es cierto. Entonces, lo que se hace generalmente en esos casos es un chequeo, lo que significa decirles a los funcionarios: “Muchachos, miren este tema, analícenlo, no se cierren pretendiendo ser infalibles y creyendo que las cosas que hacen son perfectas y ustedes son los únicos que tienen la razón respecto de las cosas que pasan en la Argentina”. Por eso hoy estamos aquí. Claramente no estamos para fijar tarifas, sino para poner un límite a los aumentos a través de este proyecto de ley. Tampoco estamos aquí para retrotraer o congelar las tarifas.

Según el artículo 49 del marco regulatorio de las tarifas, las vinculadas con el transporte y la distribución deben estar sujetas anualmente a topes. Esto está explicitado en una ley de los años 90. Destaco esta situación para que veamos dónde estamos parados.

No hablamos de cómo debe ser el componente. La Argentina claramente está pasando por un momento en el que no ha podido cumplir con los objetivos económicos planteados. Fuera de las culpas que muchas veces gustan echarse aquí, la inflación no es la que se había previsto para este año ni lo será; no iba a haber devaluaciones, pero las hubo y los miles de dólares de inversiones tampoco llegaron. Ésta es la realidad que vivimos todos los argentinos. Hay que hacerse cargo de ello. No vamos a fijar tarifas ni proponemos congelarlas. Tam-

poco se trata de una medida para siempre. Es un régimen de emergencia para los próximos dieciocho o veinte meses.

En materia de combustibles, el gobierno siempre dijo que los precios debían fijarse por el precio libre de mercado; es decir, si subía el valor del petróleo debería subir el valor del combustible. Ahora, se dieron cuenta de que en este momento dejar este aspecto librado al arbitrio del mercado sería gravoso para la gente. Así fue como el gobierno salió corriendo a hablar con las empresas y les dijo: “Muchachos, vamos a esperar un poco.” Justamente, de eso se trata. No puede ser que cuando lo hace el gobierno está bien y cuando surge de algún otro sector está mal o es demagógico.

Está claro que el sistema tarifario funcionaba mal. Esto lo dijimos hasta el cansancio, pero ya llevan dos años y medio gobernando. Sin embargo, en ese lapso no hemos podido establecer un sistema justo y equitativo ni tampoco —como bien se dijo aquí— dejar de lado los subsidios que benefician a los que más tienen. Esto lo he dicho hasta el cansancio; tengo los ejemplos y las boletas para mostrar, como ya lo han hecho algunos diputados.

Un aspecto a destacar se vincula con la situación de las empresas de servicios que gerencia el Estado o cuyos titulares pertenecen al Estado y que entregó las licencias a empresas privatizadas o del Estado nacional, pero que se pagan con dinero de los argentinos, destinado a los servicios de la Capital y la zona metropolitana.

Hoy estábamos hablando del agua. Las provincias deben encargarse de la captación de agua. En muchos casos, esto implica obras millonarias destinadas a la distribución del agua, a las cloacas, que a muchos nos cuesta realizar, más allá de los convenios existentes con la Nación.

Cómo puede ser que tengamos una empresa que bancamos entre todos los argentinos —AYSA—, que presta los mismos servicios en Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Esta situación podría entenderla si se tratara de otra época, cuando la Capital era un municipio que ni siquiera elegía a sus autoridades por el voto popular, o si fuera el viejo reclamo de la provincia de Buenos Aires por el atraso de los



fondos de coparticipación y los fondos del conurbano, pero no hoy.

Si queremos reducir el déficit fiscal dejemos de gastar desde el presupuesto nacional lo que no se debe. La solución no es ajustar las tarifas a los que menos tienen, generando un aumento desproporcionado como el que hemos sufrido.

Si hablamos de las compañías EDENOR y EDESUR, creo que el miembro informante del oficialismo señaló que el costo de la generación de energía es igual para todos, lo cual es cierto. Después podemos hablar de la generación, que es otro gran tema y ha cambiado mucho en los últimos años. Por ejemplo, en 2016 el megavatio se compraba a 8,93 pesos y hoy cuesta 1.467. Éste es el aumento que se registró en la compra de generación, donde también existe un negocio muy importante que habría que revisar, después de dos años y medio.

EDENOR y EDESUR pagan por una tarifa de 300 megavatios de consumo 636 pesos; Mendoza, 925; San Juan, 888; Santiago del Estero, 840; Jujuy, 1.018 y mi provincia, 860 pesos. Alguien puede decir que es el costo de distribución del que se hacen cargo las provincias –como bien se señaló– y ésta es la diferencia. El problema es que usan el presupuesto nacional para alcanzar la tarifa más baja para los usuarios que están en la Capital, y esto tiene un sentido.

Este proyecto ha sido ampliamente trabajado, y es el más racional posible. Me hubiera encantado contar con aportes del oficialismo. Retiramos de la iniciativa original lo relativo a los servicios de transporte y peaje y el aspecto vinculado con el IVA. Este último tema seguramente lo estudiaremos en forma apartada pues yo soy uno de los que piensa que debemos encarar alguna rebaja impositiva en las tarifas.

Por otra parte, mejoramos el consumo para que la tarifa social tenga un marco razonable. Algunos dicen que se ha logrado una reducción importante en materia de tarifas en estos últimos años; hablan de más de 9.000 millones de dólares. No olvidemos que este presupuesto contará con más dinero, porque al no cumplirse con la meta de inflación, uno de los grandes factores de recaudación que es el IVA generará mayores recursos. Estamos hablando aproximadamente de 120.000 millones. Entonces,

¿qué mal puede hacer el Congreso al asignar a ese plus presupuestario una ayuda para evitar el fuerte impacto en las tarifas? No tienen que llevarse todo. Podemos hacer que ese 10 o 20 por ciento de mayores recursos se destine a mejorar el tema de las tarifas para este año.

Estamos en una situación económica producto de errores propios. El gobierno debe hacerse cargo de que ha errado el plan económico en la Argentina y que las cosas no sucedieron como las contaron. El solo hecho de que Mauricio Macri haya asumido como presidente no implica que lloverán inversiones. Nadie se chupa el dedo. La gente mira los números, qué se hizo, hacia dónde vamos, y esto es lo que está pasando en el país.

Entre muchas cuestiones, el gobierno ha sufrido un mal histórico. Habría que pensar nuevamente si no sería conveniente que el mandato presidencial durara sólo un período, porque advertimos que siempre se mezcla la idea de gobernar con la de ganar la próxima elección. Este gobierno dejó de hacer cosas en 2017 para ganar una elección; ahora quiere hacerlas todas juntas, incluso las que pensaba concretar en el próximo año, para volver a ganar una elección. Entonces, cada dos años, saltamos de elección en elección en lugar de hacer lo que debemos. Éste es el grave problema que tenemos: no es posible encarar todo junto. Tampoco es viable acomodar la macroeconomía o ver cómo se ganan las elecciones.

El año pasado se repartieron muchas cosas en las provincias. Hemos visto el famoso populismo de parte del gobierno en épocas electorales. Todavía se mantienen subsidios y algunos empleos encubiertos con grandes cargas, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que no se sabe bien cómo se manejan. En mi provincia, por ejemplo, lo hace el oficialismo. Entonces, hay que ser serios.

Ojalá se entienda que este problema no se soluciona con un veto, sino con estos aportes y muchos otros que seguramente podrá hacer el gobierno para que las tarifas sean justas, razonables y no generemos mayores problemas a cada uno de los argentinos en un año económico bastante complicado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Monzó).** – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: el bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina tiene un compromiso con el tema tarifario desde el momento en que comenzamos a hablar de ello.

En el día de ayer, el señor Cardarelli, la persona que seguramente estará dialogando con el ministro de Hacienda, dijo algo que me hizo reflexionar en torno al discurso que pensaba pronunciar en el día de hoy. Dijo que para el Fondo Monetario Internacional, el ajuste tarifario se hizo más rápido que lo que ellos pensaban. Aquí es donde debo pedir autorización al señor presidente para leer mi discurso, porque quiero desarrollar mi exposición en dos partes: una, referida a las atribuciones del Congreso en esta materia –puede parecer redundante citarlas, pero como son tan cuestionadas por propios y extraños quiero dejarlas en claro– y otra, más técnica, a esta situación que sorprende al Fondo Monetario Internacional y que se vincula con algo que señalé en la última sesión: mucho de lo que pasó fue porque se privilegió el negocio de los amigos.

A mi modo de ver, esta renegociación tarifaria o esta política energética del gobierno del ingeniero Mauricio Macri posee tres aristas que no podemos eludir. Primero, se trata de una política altamente judicializada que ha sido repulsada desde el comienzo. De hecho, no podemos hablar de tarifas si no hacemos referencia al fallo de la Corte Suprema de Justicia. Segundo, el ocultamiento; quienes participamos en las audiencias públicas y tenemos un poco más de conocimiento en materia tarifaria –es decir, en cuestiones específicas de luz, gas, etcétera–, advertimos con mucha claridad las dificultades que puede tener un parlamentario para encontrarse con los datos que necesita para elaborar un diagnóstico preciso respecto de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo. Finalmente, el sustento; o sea, en qué lugar se paró el gobierno para relatar lo actuado. Indudablemente, lo hizo en el espejo retrovisor y en forma desmesurada se refirió a los errores del pasado mientras cometía otros mucho más importantes.

En cuanto al aspecto constitucional, el artículo 42 de nuestra Ley Fundamental reformada en 1994, no ofrece controversia interpretativa alguna ni ambigüedad al establecer la obligatoriedad de dictar marcos regulatorios

para los servicios públicos. Incluso, avanza sobre sus contenidos y dispone que los usuarios de dichos servicios: “...tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno”.

El Congreso es la autoridad que debe proveer a la protección de esos derechos. En esta coyuntura, la pregunta forzada es cómo no habría de hacerlo, si está mediando un evidente interés público. El Poder Legislativo puede y debe actuar, como autoridad investida constitucionalmente de la potestad y el deber de proteger los derechos de los usuarios en función del bienestar común.

La doctora María Angélica Gelly nos enseña que la defensa del consumidor se abre en dos campos: el de los derechos patrimoniales y el de los derechos personales. Los primeros comprenden la protección de los intereses económicos, la libertad de elección, el trato equitativo y digno, la mayor protección cuando en la relación de consumo se constituya en la parte más débil, y la seguridad de no sufrir daño alguno. Los segundos, abarcan la protección de la salud y la seguridad de no sufrir menoscabo en aquella. Luego, esta prestigiosa constitucionalista añade que, ligado a ambos, está el derecho de acceder a una información veraz y adecuada como resguardo de unos y otros derechos. Esto es, justamente, de lo que todo este proceso carece.

Invito a los señores diputados a que lean las deliberaciones de las audiencias públicas porque ahí está el reclamo de quienes participamos en ellas. La potestad de establecer los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, a los que hace referencia la Ley Suprema, comporta sin más aceptar que sea la legislación la encargada de definir y prescribir aquellas reglas que regirán uno de los aspectos comprendidos en esos derechos: las tarifas.

Ello no significa que este órgano es el que debe fijarlas u homologarlas; simplemente quiere decir que tendrá que establecer los principios rectores, las reglas o las pautas que corresponda observar en el momento de hacer aquello.

Por otra parte, históricamente el Congreso ha venido regulando en materia de tarifas. La vieja ley 2.873, sobre ferrocarriles –que, al hablar de las tarifas, utiliza la expresión “razonables y justas”, que tan familiar se volvió estos días–, fija la potestad del Poder Legislativo en materia de establecimiento de tarifas.

Desde ese entonces, dicho temperamento se mantuvo inalterable. Prueba de ello son los artículos 57 y 58 de la ley 23.696, de reforma del Estado, dictada mucho tiempo después, que se refieren a las concesiones viales.

La doctrina continuó avanzando en la afirmación de estos principios de manera uniforme; es decir, dejó sentada la finalidad de proteger al usuario frente a las compañías prestadoras de servicios públicos y el ejercicio abusivo de la potestad tarifaria. Este punto describe claramente lo que ha venido ocurriendo.

Estos principios afirman la necesidad de prestar atención no sólo al *quantum* de las tarifas sino también a criterios tales como la equidad social y la capacidad contributiva; es decir, su significación económica. Tampoco podemos dejar de atender la realidad; nosotros, como legisladores, no podemos obviarla ni darle la espalda, ni siquiera ante los relatos mediáticos contruidos por vía de una estructura puesta en función del Estado.

Nosotros estamos para custodiar a los usuarios también cuando deben pagar; es decir, frente a las tarifas.

En cuanto a esta negociación o renegociación, quiero ser muy específica. En primer lugar, me gustaría recordar lo que dijo el señor diputado Lousteau respecto de la composición de las tarifas porque creo que no hay una comprensión acabada sobre el tema.

Hay cuatro elementos claros y en todos ellos, lamentablemente, se advierten los errores cometidos por el Poder Ejecutivo. Si hablamos de gas tenemos, primero, su valor en boca de pozo; es decir, de cuando es extraído de diversos yacimientos y cuencas del país. En el caso particular de ENARSA, el gas es importado.

Mientras estuvo vigente la ley de emergencia porque debemos recordar que actualmente no la tenemos, dicho componente debía ser determinado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con los lineamientos del artículo 13 de la ley.

El transporte, que es la tarifa que cobran los transportistas a las distribuidoras, que es el componente que regula el Enargas por ley 24.076, pero debiendo observar las actas de renegociación de las licencias, de acuerdo a lo que establece la ley de emergencia en su artículo 9°. Recalco esto: había que mirar las actas de renegociación.

La distribución, que es el componente que se agrega dentro de la tarifa y que retribuye a las distribuidoras sus márgenes de costos y ganancias por brindar el servicio público de abastecimiento de gas a los usuarios. Este componente está regulado por el Enargas, pero también debiendo observar las actas de renegociaciones de las licencias, según lo previsto por el artículo 9°. A esto hay que sumarle los impuestos nacionales y provinciales, el IVA, los ingresos brutos y las tasas municipales.

¿Qué dice el fallo CEPIS, que es la línea directriz que marca la Corte?

La política trazada por el Poder Ejecutivo en materia energética, que quedó enredada en el tema judicial, hace que nosotros no podamos obviar el fallo. En cuanto a los lineamientos que deben seguir los precios del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte PIST, por las siglas que se conocen en el ambiente, es decir, el primer componente, dijo la Corte: “Los criterios rectores con relación a la razonabilidad de la política tarifaria a adoptarse respecto a servicios públicos esenciales, con la expectativa de que sean asumidos en el futuro para casos similares”. Es decir, asumió que existía un atraso en materia tarifaria y precisó las pautas que se deberían respetar para la futura modificación. Dijo la Corte que es “condición de validez jurídica” –con base en el artículo 42 de la Constitución Nacional– el “criterio de gradualidad, expresión concreta del principio de razonabilidad”, y añadió que “la aplicación de dicho criterio permitiría la recuperación del retraso invocado y, a la vez, favorecería la previsión de los usuarios dentro de la programación económica individual o familiar”. También aceptó la Corte los caracteres de los servicios públicos que el Estado debe respetar: continuidad, universalidad y accesibilidad.

Acá quiero incorporar la Observación General 4 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas so-

bre “el derecho a una vivienda adecuada”, que aclara que son aquellas que tienen las “medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de la vivienda sean, en general, conmensurados con los niveles de ingreso”.

¿Qué hizo el gobierno? La resolución 212/16 del Ministerio de Energía si bien introdujo limitaciones a la facturación y ciertas cuestiones del gas correspondientes a lo que denomina el oficialismo tarifa social, presenta fuertes contradicciones e indicios de no observar los lineamientos dictaminados por la Corte Suprema de Justicia.

Y doy los ejemplos, que son claros e indiscutibles. Les aconsejo a los diputados que tanto defienden a los funcionarios del gobierno que tomen nota.

El precio establecido para el gas en boca de pozo en esa resolución era y es el mismo precio en cada cuenca. Es decir que cada cuenca tenía el mismo precio para todos los yacimientos de la cuenca, sin considerar las particularidades de cada uno de esos yacimientos, cualquiera fuera el tipo de gas a extraer –convencional, *offshore* o *shale gas*. Tampoco se tenían en cuenta los programas de inversión que hubiera.

El hecho de que se impusiese que el precio del gas en cada cuenca fuera el mismo para cualquier área que lo produjera imponía, claramente, de manera injusta e irrazonable, excesivas rentabilidades para algunas empresas. Por ejemplo, que el gas que se produce *offshore* en los yacimientos Carina, Aries, Vega Pléyade, tenga el mismo precio que el gas convencional que se produce en el yacimiento San Sebastián, del Sur, claramente demuestra que hay una rentabilidad excesiva e irrazonable, ya que es conocido por todos en la industria que los costos, riesgos e inversiones para extraer gas de los yacimientos *offshore* son muy superiores a los de los yacimientos *onshore* convencionales.

Por lo tanto, si el precio fuera el adecuado para remunerar el gas producido en la plataforma marina, ese precio sería por demás elevado para remunerar el gas que se produce costa adentro en los yacimientos convencionales, lo que resulta una injustificada y excesiva transferencia de renta de los usuarios residenciales a los productores de gas, lo que debiera ser más barato. Esto es contrario al fallo de la Corte.

En segundo lugar, en la resolución del Ministerio de Energía no existía una exigencia ni siquiera una mención a compromisos de inversión por parte de los productores, que veían incrementar el precio del gas en un promedio del 400 por ciento, lo que contradecía el fallo de la Corte, ya que se debía velar por la continuidad del servicio público.

Es decir, debían tenerse en cuenta, establecerse o presentarse, por parte de los productores, los compromisos de inversión para mantener e incrementar la producción. En caso contrario, se estaría estableciendo un fabuloso incremento del gas en boca de pozo sólo para extraer lo existente que es lo que está ocurriendo y declinar su producción sin más inversión, lo que, sumado al equivocado escenario del punto 1 que acabo de describir, sería una transferencia de renta, sin otro horizonte que el de maximizar injusta e irracionalmente las rentabilidades de los productores con la consecuente declinación de la producción y el riesgo del suministro, contradiciendo la ley de soberanía hidrocarburífera.

En tercer lugar, se continuó estableciendo diferentes precios de gas para cada una de las cuencas. No sé si lo entienden: todas las cuencas son iguales por dentro, pero “como están los señores a los que nos referíamos en la sesión anterior, vamos a establecer diferentes precios”.

Es decir, la cuenca neuquina tiene un precio más alto que la cuenca norte, la cuenca sur y la cuenca Golfo de San Jorge. Les recuerdo que en la cuenca neuquina está el “señor Shell”. Esto no tiene justificación alguna.

Es decir que si no se consideran las inversiones asociadas ni el método extractivo ni si es costa adentro o costa afuera, y el precio es diferente por el solo hecho de que geográficamente sea una cuenca o la otra, nuevamente se atenta contra la razonabilidad y justificación de la remuneración de la producción de gas para los usuarios residenciales, lo que claramente le da una rentabilidad excesiva a algunos productores y señales negativas a los desarrollos que requieran mayor inversión, haciendo una transferencia de renta nuevamente y pudiendo establecerse un precio más alto del que corresponde para ciertos yacimientos.



La resolución de la que hablamos establecía una revisión semestral en abril y octubre de cada año y daba de por sí un sendero de precios con horizonte a 2019, pero en ningún momento establecía el deber de contemplar la continuidad, la universalidad y la accesibilidad, así como medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de las viviendas en general sean conmensurados con los niveles de ingreso. Y este concepto no se imponía en la revisión semestral impuesta por esta resolución. Por eso este proyecto que presentamos tiene una razón absoluta de ser.

El corolario de esta política de fijación de precios en boca de pozo indefectiblemente terminó demostrando su no observación a lo indicado por la Corte Suprema de Justicia. No se prorrogó la ley de emergencia y los precios de venta del gas en boca de pozo debían surgir del libre juego de la oferta y la demanda, respetando la ley 24.076. Sin embargo, esto no sucedía.

Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso. Igualmente señalaré algunos puntos más.

¿Qué lograron con el accionar en el primer tramo para fijar el precio del gas? Cartelizar. No hay compromiso de inversión ni absolutamente nada.

Veamos lo ocurrido respecto del transporte y la distribución. En abril de 2017 la licencia de las distribuidoras fue renegociada, tal como figura en las actas de acuerdo integral de renegociación. Como sabemos, hay una diferencia cuando uno fija un aumento tarifario al momento de la revisión integral de la tarifa.

Pido que escuchen lo que voy a decir porque es muy interesante. Acá aparece el tema del CIADI.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señora diputada: su tiempo ha concluido.

**Sra. Camaño.** – Si no tengo más tiempo para hablar, pido que se me asignen los cinco minutos de mi compañero de bloque.

Quiero que los señores diputados hoy voten sabiendo que atrás de todo este proceso de tarifas hay un gran negociado. Que nadie venga ingenuamente a decir que somos demagogos o que vamos atrás de Juan o Pedro. No vamos atrás de nadie. Actuamos con absoluta responsabilidad desde el primer minuto y trabajamos

profusamente con los equipos técnicos observando cómo debe actuar el Congreso de la Nación, representante del Estado republicano.

Como el oficialismo se llena la boca hablando de república, le aclaro que la república implica la división de poderes. Como poder republicano de un Estado democrático, estamos haciendo nuestro trabajo de control.

Respecto de las distribuidoras y las transportadoras, son vergonzosas las renegociaciones con el CIADI. Según lo establecido en los laudos, deben declinar a los reclamos. Sin embargo, hicieron cualquier cantidad de maniobras para seguir reclamando.

Hay una perla porque a una diputada le dijeron que iban a bajar las tarifas. No sólo no van a bajar las tarifas, porque están renegociadas en la revisión integral, sino que además son dolarizadas.

El oficialismo tiene la obligación de resolver el problema porque los argentinos no toleran más tanta mentira. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – El señor diputado Arroyo compartía el tiempo con la señora diputada Camaño. Por obvias razones, el tiempo utilizado por la señora diputada se computa a la intervención individual del diputado Arroyo.

Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

**Sr. Grosso.** – Señor presidente: nací, fui criado y vivo en el conurbano bonaerense.

En 2000 terminaba el secundario en una institución pública, la Escuela Media N° 6, y un día un compañero se desmayó al entrar al aula. Cursábamos el turno tarde y al preguntarle sobre lo ocurrido, me dijo que no había cenado ni almorzado.

Un año después, exactamente los días 19 y 20 de diciembre, estaba con mi papá en plaza de Mayo pidiendo ¡que se vayan todos! Esas señales evidenciaban la crisis que vivía la Argentina y el impacto de las políticas económicas del Fondo Monetario Internacional en nuestra sociedad.

Recuerdo que unos meses antes De la Rúa planteaba que el megacanje, el blindaje y otros negocios con el FMI iban a permitir el crecimiento y el desarrollo de la Argentina.

Sin embargo, el 20 de diciembre de 2001 todo estalló por el aire y murieron 35 personas

en plaza de Mayo. Además, comenzó el corralito, hubo crisis financiera, económica, social, y el presidente se fue en helicóptero.

En verdad, ésta no es solamente mi visión. Traje una nota del diario *Clarín* publicada en 2002, cinco meses después de los hechos ocurridos en 2001, cuyo título es: “La crisis argentina es responsabilidad del Fondo Monetario Internacional”. En uno de sus párrafos leemos: “En una crisis económica, la reducción del gasto sólo empeora las cosas. La recaudación impositiva, el empleo y la confianza en la economía también decaen”. No sé por qué estos días estuve pensando en ello.

Entiendo que todos los argentinos tenemos memoria y entendemos cuáles son los resultados de las políticas económicas que quieren llevar adelante.

Aprovecho a pedir, tal como lo hice al inicio de la sesión, que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional se discuta en el recinto con el conjunto de la oposición porque la crisis no la resuelve el oficialismo solo. (*Aplausos.*)

Al igual que ocurrió con el endeudamiento, la fijación de tarifas es una política unilateral del gobierno que decidió avanzar sólo fijando sumas irracionales, tal como señalaron algunos diputados.

Las tarifas se incrementaron entre un 1.200 y un 900 por ciento. El gobierno recién celebró una audiencia pública cuando la Justicia lo obligó.

Además, habiéndose negado el oficialismo a la discusión en este recinto durante meses, recién hoy está sentado para discutir la política tarifaria. Esto no ocurre porque lo quiere el oficialismo sino porque la oposición juntó el número suficiente.

Los oficialistas se escaparon como ratas. En la Argentina no hay tarifazo sino transferencia. ¡Háganse cargo!

Tenemos el caso de EDENOR que en 2016 ganó 13.080 millones de pesos, mientras en el 2017 ganó 24.340, casi duplicando la ganancia.

Asimismo, TGN, Transportadora de Gas del Norte, en 2017 ganó 842 millones, mientras que en 2016 tuvo pérdidas por 260 millones. Todo esto se hizo de espaldas al pueblo, sin celebrar audiencias.

Actualmente la gente no llega a fin de mes. Por eso venimos a discutir las tarifas. El tarifazo no es una medida aislada del gobierno, sino que va de la mano del endeudamiento y de la no resolución del problema de la inflación. Quisieron apagar un incendio y tiraron nafta. ¡Háganse cargo!

El diario *Clarín* de hoy publica que la inflación de este año llegará al 23 por ciento. No lo dice la oposición. A ello hay que sumar la devaluación y el piso de las paritarias. Ésta es la fórmula del endeudamiento. El gobierno habla de responsabilidad fiscal y no se le ocurrió hacerlo cuando el presidente perdonaba 70.000 millones de pesos a su papá. Tampoco cuando perdonaban otros 20.000 millones a las empresas eléctricas ni cuando el fisco pierde 80.000 millones anuales a partir de la concesión a las agroexportadoras. Todos son sectores con más espalda fiscal que cualquier vecino, pyme o comerciante de la Argentina. ¡Háganse cargo! Siempre se equivocan para el mismo lado.

Si sólo ganan Calcaterra, Lewis, Mindlin, Etchevehere y el papá del presidente, ustedes son peores que el capitán del Titanic porque ven que el iceberg está adelante y aceleran. El gobierno está viviendo una crisis muy grave que no sabe cómo resolver y en el medio están de rehenes 40 millones de argentinos que no quieren pagar.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

**Sr. Grosso.** — ¿Ustedes piden responsabilidad fiscal? Nosotros pedimos responsabilidad política para que esta situación no termine igual que en 2001. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** — Señor presidente: venimos a esta sesión con la ansiedad y la bronca de ver recientemente impreso en uno de los diarios de mayor circulación de la Argentina la palabra “blindaje”. ¿Por qué? Porque nos trae todos estos recuerdos de los que hablaba el diputado Grosso.

Nosotros y nosotras tenemos muy fresca en nuestra memoria algunas promesas del señor presidente como “pobreza cero” o “no al tari-

fazo”. Por eso decimos al presidente Macri que deje de mentirnos.

Debo reconocer que en algo dijo la verdad. Nos prometió que íbamos a volver a estar en las tapas de los diarios del mundo, que íbamos a volver al mundo.

Tenía razón; nos dijo la verdad. Volvimos a las tapas de los diarios de todo el mundo. Ya no es *Página/12* sino que *El país*, *The New York Times*, *El mundo*, *The Guardian* y *O Globo* dicen que la Argentina vuelve a pedir ayuda al Fondo Monetario Internacional.

Tenía razón, presidente Macri, volvimos al mundo; el problema es que lo hicimos de la peor forma. Volvimos con la cabeza gacha, a las corridas y subiéndonos en un avión para llegar a Washington DC para pedir por favor al Fondo que nos saque las papas del fuego porque este gobierno no fue capaz de resolver los problemas que teníamos.

Queremos ser muy claros. Como decía el diputado Grosso y, repito, hay que hacerse cargo.

No sé si alguno de ustedes vio una caricatura llamada *Padre de familia*. Se trata de una serie de dibujos animados que ironiza sobre la sociedad norteamericana o las sociedades en general. Hay un capítulo que es realmente gracioso aunque por ser real se transforma en triste, donde se enfrentan dos candidatos y cada vez que hablan de gestión, de diálogo, de que hay que acordar con otros sectores, no los escucha nadie. Entonces, apelan a los latiguillos y muletillas que sirven para que la gente se emocione, y hablan de terrorismo e inseguridad, y eso es lo único que se escucha.

A veces y sobre todo en estos días, con la utilización de ciertos discursos y frases hechas, este gobierno me hace acordar a ese capítulo de ese dibujo animado. La diferencia es que no son un dibujo animado sino que nos están gobernando.

Por eso decimos basta. Cada vez que decimos que está mal aumentar las tarifas porque eso es transferencia de ingresos, que no hay que meter la mano en el bolsillo a los jubilados, que las empresas que antes tenían subsidios e invertían ahora directamente se están llevando la plata de la gente o que a la gente no le alcanza para llegar a fin de mes, nos contestan que el kirchnerismo esto, que el kirchnerismo lo otro,

que el bolso, que la herencia, etcétera. ¡Basta! ¡Estamos cansados de escuchar eso! ¡Ustedes ahora están tomando decisiones de las cuales se tienen que hacer cargo!

No es cierto que no había otro camino. Siempre hay dos caminos. Macri dijo que no había otra salida, que la única es el tarifazo, que lo que proponemos nosotros es inviable.

Quiero decir al presidente Macri que siempre hay otra salida, porque eso es hacer política. Ceder a las presiones y decir que no hay otra forma es aceptar que la política los derrotó.

¿Dónde está el diálogo republicano que nos propusieron, eso de unir a los argentinos y las argentinas? En lugar de venir al Congreso para exponer los problemas que tenemos y ver cómo entre todas y todos los resolvemos y de dónde sacamos la plata —porque hay ideas acerca de cómo hacerlo—, deciden enterrar la política, meterla en un cajón bajo siete llaves y volver al Fondo Monetario Internacional. Ese organismo ha traído muchos problemas a nuestro país porque empujó, acompañó y agravó cada una de las crisis económicas que tuvimos.

Fue el presidente Macri quien el 9 de julio de 2016 dijo: “nunca fue fácil asumir ser independientes, ser libres”. En el mismo discurso nos dijo: “no tengamos miedo”, y agregó que los ciudadanos de 1816 seguro tuvieron miedo y angustia a la hora de liberarse.

Quiero decir al presidente Macri que confíe en este pueblo, que acá no hay ciudadanos o ciudadanas con miedo. Nosotros no tenemos miedo de liberarnos. Tenemos miedo de volver de rodillas ante el Fondo Monetario Internacional. A eso sí le tenemos miedo, pero esas decisiones las vamos a tomar juntos. Queremos que cada una de esas decisiones pase por el Congreso Nacional.

Tendríamos mucho más para decir. Ellos saben que Fondo Monetario Internacional es una mala palabra, y nos quieren convencer de que no es el mismo Fondo. Dujovne dijo que han pasado veinte años.

Sin embargo, hace sólo un par de años que los españoles y los griegos están viendo los resultados de la crisis y de las políticas del Fondo Monetario Internacional. En Grecia y en España actuó el mismo Fondo Monetario

Internacional ante el cual ahora nos estamos arrodillando.

¡Este pueblo argentino dice no al tarifazo y a volver de rodillas ante el Fondo Monetario Internacional! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

**Sr. Ramón.** – Señor presidente: acompañamos el proyecto en consideración, cuyo miembro informante fuera el diputado Ziliotto.

Me referiré específicamente a la provincia de Mendoza, a cuyo pueblo represento en esta Cámara de Diputados, pero previamente quiero hacer especial referencia a lo manifestado por la diputada Camaño, quien en una brillante exposición explicó el proceso para determinar cuál es el precio del gas domiciliario que llega en la factura a cada uno de los hogares.

Me tomo este atrevimiento porque desde 2008, representando una asociación de consumidores, llevo adelante nueve juicios sin importar quién gobierna la Nación: en ese momento era la señora Fernández de Kirchner, hoy es el señor Macri.

El problema es de siempre. Ya hemos dicho en otras oportunidades que estos procesos se llevaron adelante en la provincia de Mendoza porque existía una inequidad muy grande, lo cual nos emparenta con el grave problema del federalismo que venimos sosteniendo en la República Argentina desde la construcción de nuestro Estado nacional.

Me podrán decir que estoy hablando de historia, pero las inequidades son parte de ella. Más allá de la coyuntura y la inmediatez que se impone al grave problema que estamos atravesando, esto no es nuevo.

Fijense que cuando hablamos del valor que tiene que tener la tarifa de servicio público de gas domiciliario en la Capital Federal y en el norte de la provincia de Buenos Aires, se arma un escándalo. De hecho, de esa manera se está tratando en este Congreso.

Decía que quiero avalar las palabras de la diputada Camaño porque el Congreso de la Nación tiene la facultad, la autoridad y la necesidad de proceder a la defensa de los intereses económicos de los usuarios y consumidores.

Hace siglos se peleaba por los derechos civiles que se vulneraban a través de los actos del

Estado. Hace muy poco –un siglo atrás– se peleaba por los derechos de los trabajadores, que luego fueron avalados constitucionalmente en nuestro país. Y sobre el final del último siglo, a partir del discurso del presidente Kennedy en los Estados Unidos, en todos los países del mundo, particularmente en los desarrollados, capitalistas y con libre comercio, aparece este tema del derecho de los usuarios y los consumidores, que no es algo menor.

Cuando en 1994 se reforma la Constitución Nacional y se incorporan los nuevos derechos, aparecen los nuevos derechos políticos, los derechos de protección del medio ambiente y también este famoso artículo 42, que hoy hemos comenzado a explicarlo en forma brillante todos aquellos que hemos sido afectados por el poder del Estado y sobre todo por la imposición de un pequeño grupo de empresas que han hecho que, gracias a los funcionarios que les hacen el favor, se violente ese derecho tremendo que ha sido reconocido constitucionalmente.

Ese derecho consiste en que haya equidad en la manera en que se presta un servicio y que haya posibilidad de acceso para cualquiera que lo necesite.

Ahora bien, si hablamos de tarifas y de un servicio público tan importante como el gas, como representante del pueblo de Mendoza quiero referirme a un proyecto que hemos presentado en 2008, pero no aquí, en el Congreso, sino en los tribunales de la justicia federal, que son los que han permitido que en Mendoza existiera una tarifa adecuada y razonable, con los argumentos que esgrimía la diputada Camaño: hay engaño en la manera en que se resuelve cómo se presta un servicio público y cómo se lo cobra.

En efecto, esto es así porque no se protege el interés económico del usuario, porque no se garantiza la salud, porque una misma casa de cuatro habitaciones, con dos estufas, calefón y cocina, ubicada en la provincia de Mendoza tiene un consumo totalmente distinto al de otra similar ubicada en la provincia de Buenos Aires, ya que el invierno es distinto. No puede haber equidad si se aplica el mismo cuadro tarifario en Buenos Aires y en Mendoza, porque mientras esa casa es categorizada en Buenos Aires como R2 y, como dicen el presidente y



sus ministros, puede ahorrar, una casa similar ubicada en Mendoza no puede hacerlo debido al rigor del invierno. De esta manera, esta última es categorizada como un derrochón de gas, al ser considerada en condiciones de igualdad con otra persona ubicada en la Capital Federal o en la provincia de Buenos Aires. Esto no es algo de ahora sino que ocurre desde el año 2008.

De manera tal que este proyecto, que vamos a votar favorablemente porque intenta mitigar el impacto del actual cuadro tarifario, también es egoísta. En efecto, el dictamen de mayoría aprobado la semana pasada en comisión es egoísta porque no quiere incluir a Mendoza. ¿Saben por qué? Porque dicen que en tal caso los ciudadanos de Santa Cruz o los de Bahía Blanca reclamarían lo mismo. ¡No, señores! ¡Acá no se trata de reclamar por política sino por un derecho que hace al cuidado de la salud del usuario!

El mendocino de Lavalle, el que está ubicado en Buen Orden o en cualquiera de los departamentos del Valle de Uco, no puede ahorrar energía ni andar en camiseta, porque hace frío de verdad.

Por eso sigo insistiendo en la necesidad de que en Mendoza se aplique una tarifa diferenciada, porque si se categoriza a alguien como R3.3, porque consume, debería pagar el mismo valor que en la provincia de La Pampa. Sin embargo, mientras el cargo fijo en La Pampa es de 2,72 pesos, en la provincia de Mendoza asciende a 6,39 pesos. De modo que existe un grave desequilibrio.

Esto ya se vivió en el año 2016. Recuerdo que cuando juré como diputado vine con una frazada, porque la jueza federal dudaba si salía la medida cautelar o no, por todos los argumentos que mencionaba la diputada Camaño. La jueza no quería dictarla. Entonces nos pusimos una frazada y llevamos adelante una movilización popular impulsada por familias, por personas que no están alcanzadas por la tarifa social. No hay tarifa social en la gran mayoría de las familias. La tarifa social es para los indigentes; es una especulación para decir que vamos a aplicar un cuadro aumentado.

Aquella frazada es lo que permitió que la jueza dictara a las 5 de la tarde la medida cautelar. Hoy, la protección de la Justicia no existe

en Mendoza; los jueces federales no quieren emitir una medida cautelar. De manera que la factura, que hoy es un escándalo en la Capital Federal y en el norte de Buenos Aires porque cuesta no más de 1.500 pesos, en Mendoza rondará un promedio de entre 4.500 y 6.000 pesos. Eso es inequidad. Necesitamos un país federal; necesitamos que los bloques no se peleen entre sí, entre los de la provincia de Buenos Aires, los de la Capital Federal y los de las provincias relegadas. Pero no porque seamos humildes, sino porque las provincias tenemos nuestros derechos; además, proveemos al desarrollo de la Argentina, lo cual no es poca cosa.

Quienes están reclamando este cuadro tarifario son familias comunes, pequeñas y medianas empresas, pequeños y medianos productores industriales. Esto tampoco es poca cosa.

Por eso, insistimos en que se incorporen esos tres artículos en el dictamen de mayoría aprobado la semana pasada, pero no por un capricho ni porque vayan a copiarse los del sur de la provincia de Buenos Aires, sino porque hay un informe técnico de factibilidad económica, financiera y fiscal, hecho por un especialista en Economía, que está incorporado al proyecto. También existe un informe científico del meteorólogo más conocido de la Argentina, don Federico Norte, que afirma que las condiciones climáticas de Mendoza y de La Pampa son exactamente iguales. Y por sobre todas las cosas, hay una disposición constitucional según la cual tiene que haber equidad y posibilidad de acceso. El artículo 42 de la Constitución Nacional establece que el funcionario —la autoridad, el Congreso— tiene que asegurar el cuidado del interés económico del usuario. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Bianchi, por San Luis.

**Sra. Bianchi.** — Señor presidente: desde nuestro bloque no vamos a hablar tanto desde un punto de vista técnico sino a partir del padecimiento que está sufriendo el pueblo argentino.

Estamos convencidos de que no hay ningún ciudadano de la República Argentina que no advierta la importante desaceleración que existe en la economía. Todos sabemos que más de la mitad de los hogares argentinos ocupan su dinero en pagar tarifas y que están endeudados

con el carnicero de la esquina, con el supermercado, con las tarjetas, con los bancos, con las financieras, porque no les alcanza el sueldo.

Estaba viendo algunas cifras publicadas por el Observatorio de la UCA y no quería que quedaran sólo en el papel. Allí se informa que, según la última encuesta, se observa un incremento del 2,1 por ciento en la pobreza infantil. Esto significa que hay muchos chicos que cada vez tienen menos salud, menos educación y más desnutrición.

En 2016 estábamos en el 60,4 por ciento, y en 2017 pasamos al 62,5 por ciento. Cuando dejamos de ver los porcentajes y pasamos a los números, advertimos que en 2017 había 8.255.000 niños pobres, es decir, 255.000 niños pobres más que el año anterior.

¿Se imagina, señor presidente, lo que esto significa? ¿Se imagina el dolor de esas familias? ¿Cómo no nos va a doler cuando vemos este aumento de las tarifas? Por supuesto que nos duele porque nos damos cuenta de que cada vez estamos más lejos de lograr la equidad frente a los más vulnerables.

Esto nos duele como peronistas, pero básicamente nos duele como seres humanos. ¿Acaso a alguno de ustedes le gusta ver a un chico desnutrido o pobre? Lo dudo.

Tampoco podemos dejar de ver cómo este tarifazo afecta la producción de las empresas, ya que, por supuesto, esto trae aparejado suspensiones masivas y despidos. Se afecta a las pymes, al comercio y a los municipios.

Junto con el diputado Vallone, desde nuestro bloque hemos presentado un proyecto tendiente a favorecer a los municipios de la República Argentina. Les pido por favor que lo tengan en cuenta.

Por otra parte, escucho decir con tupé que en algunas familias el aumento no ha sido tanto. ¿Cómo se nota que a ustedes nunca les faltó nada y que siempre tuvieron todo! Lo que para ustedes es poco, es muchísimo para el presupuesto de muchas familias.

¿Acaso pretenden que volvamos a las velas o, como dicen algunos oligarcas, a la parafina? ¿Quieren que volvamos a la estufa a querosén? Si es que lo conseguimos, porque en muchas ciudades y en el interior profundo no se está consiguiendo.

Nos están haciendo involucionar. Nosotros confiábamos en este proyecto político; confiábamos y apostábamos todo el tiempo. Ayudamos durante muchos años, pero ya van dos años y seguimos echándoles la culpa a todos. No puede ser, señor presidente. El oficialismo está haciendo un ajuste brutal y exorbitante con los que menos tienen para favorecer a los más ricos.

¿No ven la cantidad de gente que está durmiendo en las calles de la Ciudad de Buenos Aires? ¿No ven a esos chicos con frío y con hambre? ¿Pero dónde están? Tendrían que salir un poco de la Casa Rosada. Les pido por favor que salgan.

¿Saben lo que están padeciendo los pacientes electrodependientes? La están pasando muy mal. En esta Cámara se votó una ley relativa a los electrodependientes, ¿pero saben cuántas provincias todavía no han adherido a ella? Diez. Y hay muchas en las que todavía no se cumple esta norma.

Hay 2.300 certificados en espera y lo peor es que no se ha hecho una estadística a nivel nacional en el interior más profundo tendiente a determinar cuántas personas electrodependientes hay. ¿A qué nos están llevando? ¿Saben cuánto pagan? Cuatro veces más.

Miren: acá tengo dos boletas de electrodependientes. Una es de una persona de General Rodríguez, de EDENOR, que debe 7.600 pesos. Como no pagó, ya le llegó el aviso de suspensión. ¿Saben lo que pasa si le cortan la luz a esta chica al no tener la posibilidad de pagar? Se muere. Estamos hablando de gente que se muere, señor presidente; no estamos hablando de otra cosa.

Esta otra boleta de la Ruta de la Tradición. Se trata de 122 viviendas ubicadas en el barrio Nueve de Abril. ¿Saben cuánto paga esta chiquita que es electrodependiente? Paga 16.273 pesos. No tiene grupo electrógeno. ¿Qué hace esta chiquita? ¿Cómo pagan estas boletas? Estas son las cosas que a nosotros nos duelen, señor presidente, porque ellos pagan la luz cuatro veces más cara.

Otro tema: anunciaron con gran orgullo la tarifa social. Bueno, sí, con precios diferenciados. En San Luis una garrafa de 10 kilos sale 216 pesos. Lo que no previeron es que hay po-

cas distribuidoras y que ése es el precio que cuesta si la garrafa se retira en ellas, pero cuando tenemos que ir al interior de la provincia el flete encarece el 30 por ciento de su valor.

Por lo tanto, la oficina de defensa del consumidor de la provincia de San Luis está por preparar una presentación ante el juzgado federal para reclamar frente al fuerte incremento.

¿Por qué no respetamos el fallo de la Corte Suprema de Justicia de octubre de 2016 que dijo que las tarifas tendrían que ser proporcionales y no poner en riesgo las economías particulares? Cuando nos conviene, obviamente, la Corte Suprema es lo mejor; ahora, cuando no nos conviene, no le hacemos caso y miramos para otro lado.

Días atrás una vecina me preguntaba: “¿Sabe cuánto tiempo puede estar una persona con 10 kilos de gas?”. Me dijo que sólo la puede usar para cocinar porque ni siquiera puede hacer pan. Si únicamente la utiliza para cocinar al mediodía y a la noche, le dura dos semanas. ¿Y sabe qué más me dijo?: “No nos bañamos tanto. Me baño una o dos veces a la semana y a los chicos los lavo con un trapo”. Ésas son las cosas que duelen; por lo menos me duelen a mí, a mi equipo, a mi bloque, a los peronistas de corazón.

No quiero eso para mi país. No quiero que Macri se vaya pero tampoco quiero esto para mi país. No vamos a ser cómplices de un saqueo imperialista. No vamos a ser cómplices de un feroz endeudamiento que trae aparejado ajuste, pobreza y desigualdad.

¿Y saben qué? Nos llaman golpistas, pero les voy a decir que hay que recordar la historia. Voy a leer algo que se decía tiempo atrás, y seguramente van a pensar que lo dijo Macri, pero no. Escuchen esto: “Advirtió ayer que el blindaje financiero del Fondo Monetario que anunciará al país el próximo lunes es una oportunidad que puede ser la última, al tiempo que hizo un llamado a todos los argentinos a poner confianza para salir de la crisis. Ahora depende de nosotros y de haber confiado afuera. El riesgo puede estar adentro”. Y escuché que la diputada Carrió dijo que el riesgo está en los peronistas. No, señor presidente; en los peronistas no está el riesgo sino en las políticas que no saben implementar, con los pesimistas de siempre, con los que quieren poner sombra

sobre nuestra realidad. Como anticipé, ¿saben quién decía eso en diciembre de 2000? El ex presidente Fernando de la Rúa.

Señor presidente: el pueblo quiere saber de qué se trata. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. del Caño.** – Señor presidente: hemos planteado en reiteradas oportunidades nuestro proyecto con respecto al tema de las tarifas. Esta iniciativa que plantea un sector de la oposición para nosotros es insuficiente ya que quiere retrotraer los aumentos de las tarifas a noviembre de 2017 convalidando el tarifazo que comenzó ya en 2016, cuando asumió este gobierno de Cambiemos.

Por supuesto, nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, porque significa un paliativo para millones que hoy están sufriendo este brutal ajuste tarifario que implementa el gobierno de Mauricio Macri.

Insistimos en nuestra propuesta, y lo reiteramos mucho más ahora en este marco de profundización de la crisis económica y política en nuestro país a raíz de esta vuelta al Fondo Monetario Internacional, que implicará mayores penurias para las grandes mayorías.

En primer lugar proponemos anular los tarifazos y volver a enero de 2016 y pedimos que se realice una auditoría para conocer los destinos de los millonarios subsidios que recibieron las empresas de servicios públicos privatizadas durante los gobiernos anteriores.

Asimismo, como salida de fondo, planteamos también la necesidad de nacionalizar todas estas empresas, los recursos hidrocarbúricos, todo el sistema energético y todas estas empresas de servicios públicos privatizadas, que tienen que estar gestionadas por los trabajadores y deben ser controladas por los usuarios populares.

Este mecanismo se podría implementar sencillamente a través de audiencias públicas realizadas en cada localidad, en las que participen agrupaciones de entidades de defensa del consumidor, sindicatos, centros vecinales y todo tipo de organizaciones del pueblo trabajador. Apuntamos a una planificación racional que nos permita terminar con este saqueo.

Estas empresas ganaron siempre: lo hicieron con Menem con tarifas dolarizadas, lo hicieron con los subsidios bajo el kirchnerismo y lo hacen ahora ganando fortunas con una altísima rentabilidad a raíz del brutal tarifazo que aplica el gobierno de Macri.

Hay que terminar con esta situación con una salida de fondo que, tal como nosotros planteamos, apunta a la nacionalización. Esto permitiría implementar un plan racional para que todo el pueblo tenga acceso a estos servicios esenciales en los que no debería existir el lucro, y además se busca que dichos servicios sean eficientes.

Ayer estuve en la provincia de Neuquén apoyando la lucha y la huelga de los trabajadores y de las trabajadoras de la educación, que llevan semanas pidiendo un aumento salarial por encima de los techos en las paritarias. Justamente, en una provincia que extrae petróleo y gas hay miles y miles de familias trabajadoras humildes que no tienen gas natural.

Estas empresas multinacionales se llevan nuestros recursos y, a costa de eso, destruyen la educación pública otorgando magros salarios a los docentes y brindando una infraestructura escolar que se cae a pedazos.

Acá se ha dicho al pasar que Mauricio Macri ya anunció que va a vetar esta ley, que es parcial, que mitiga los tarifazos, pero que no va a una salida de fondo. Es decir, va a vetar esta ley, pero nosotros no podemos permitirlo. Tanto hablan de la República y de la división de poderes, pero terminan utilizando un recurso monárquico que otorga la Constitución de 1994.

Si eventualmente se aprueba esta ley hoy en la Cámara de Diputados y luego se vota en el Senado, Macri ya anunció que va a vetarla. Yo diría que ésta es la única norma que favorece a las grandes mayorías que sale de este Congreso, ya que la mayor parte de los proyectos que se votaron aquí fueron en contra del pueblo trabajador, pero Mauricio Macri dice que la va a vetar.

Hoy hay una movilización muy importante convocada contra el tarifazo aquí, en las puertas del Congreso, así como ha habido otras. Pero sabemos que para quebrar la voluntad de este gobierno del gran capital, que quiere im-

poner la dictadura del capital financiero y de todas las empresas a las que ellos pertenecen y con las que se han beneficiado en este gobierno y en otros anteriores, por supuesto, los trabajadores y los sectores populares debemos poner en pie una deliberación y una movilización de millones de personas en las calles.

Sabemos que para quebrar esa voluntad debemos poner en movimiento a los 14 millones de asalariados que tiene este país, sumados a los más de 2 millones de desocupados que con sus familias son la inmensa mayoría aplastante del país, para ir en contra de esa pequeña minoría que quiere gobernar y que está gobernando con una política para aplastarnos y beneficiarse con los millones que está ganando.

Por eso al comienzo de esta sesión hemos planteado que el Congreso rechace el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y hemos sostenido que acá nadie puede decir que tiene una alternativa favorable al pueblo trabajador si no comenzamos por plantear en forma decidida y clara el desconocimiento y el no pago de la deuda externa, que es un mecanismo de saqueo que todos los gobiernos han llevado adelante contra el pueblo trabajador.

En ese sentido, creemos que esta movilización popular es la única que puede quebrar la voluntad del gobierno del gran capital, planteando no solamente la nacionalización de las empresas de servicios públicos privatizados y el desconocimiento de la deuda externa sino también un conjunto de medidas, como la nacionalización de la banca, es decir, establecer una banca estatal única que impida la fuga de capitales en un abrir y cerrar de ojos. En pocas semanas se llevaron miles de millones.

Creemos que una banca estatal única permitiría concentrar el ahorro nacional, terminar con esta sangría, otorgar créditos baratos a los pequeños comerciantes y también otorgar créditos a los trabajadores para que puedan acceder a una vivienda digna.

Señor presidente: nuestro planteo es una salida de fondo. Ya vimos lo que ocurrió en Grecia cuando un gobierno se plantaba con algún discurso de izquierda y los organismos de crédito internacionales le planteaban un duro ajuste: a pesar del plebiscito, que dijo que no había que aceptar los designios de esos organismos internacionales, aplicaron un brutal



ajuste, porque no se puede ir en contra del gran capital y gobernar en favor de los trabajadores y el pueblo si no se rompe con el capitalismo y se instaura un gobierno de los trabajadores. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada del Plá, por Buenos Aires.

**Sra. del Plá.** – Señor presidente: quienes vienen siguiendo nuestras intervenciones, tanto en las comisiones como en este recinto, deberán reconocer que semana tras semana hemos venido advirtiendo que estábamos llegando a este cuadro explosivo de crisis económica, de fuga de capitales y de crisis completa entre los aumentos enormes de tarifas y los salarios.

Ahora quiero advertir que esta corrida para ir a negociar rápido con el Fondo Monetario Internacional no garantiza la resolución del problema. Hay que ver cuáles son las condiciones que pondrá el FMI para prestar algunos miles de millones, porque ya vimos que las condiciones las puso previamente. ¿Qué más pedirá a cambio?

Esto obliga a que éste sea un debate de toda la población, de los trabajadores, de las organizaciones sindicales; es decir, debe haber una amplia deliberación. Estos ministros, que no quieren venir al Congreso pese a que presentamos distintos pedidos de interpelación –y las pocas veces que han venido se han escapado ante la menor oportunidad, tienen que dar muchas explicaciones acerca de cómo han sostenido esta bicicleta financiera todo este tiempo. Y después de haber permitido la fuga de 8.000 millones de dólares sin pestañear, tienen la caradurez de decir que todo está bien y que la proyección de inflación es del 15 por ciento y por lo tanto hay que mantener los topes en las paritarias.

En este país el único precio que no se ha movido para el gobierno es el salario. Quieren seguir manteniendo salarios de hambre. Tampoco se han movido las jubilaciones, porque siguen firmes los 7.660 rigurosos pesos para la enorme mayoría de nuestros jubilados. ¡Qué vergüenza! ¡Y después tenemos que escucharlos en los canales de televisión diciendo que algunos diputados están pagando tarifas muy bajas! ¡Qué caraduras! ¡Les vamos a traer a todos los trabajadores que pagan miles de pesos!

El sábado pasado estuve en Formosa, una provincia electrodependiente porque no tiene gas. Allí la gente está desesperada porque no hay trabajo, porque los salarios son miserables y porque los tarifazos hay que seguirlos pagando.

Entonces, aquí tenemos una crisis enorme: con las tarifas, con el FMI, con la fuga de capitales y con toda esta enorme crisis que han ido generando del enorme déficit comercial y demás, que solamente pretenden resolver descargándola sobre los trabajadores.

Es por eso que este tema de las tarifas no es el detonante de parte de esta crisis y esta fuga. Quiero recordar que aquí la voz de huida la dio el ministro Aranguren cuando dijo que él no traía sus ahorros al país porque no confiaba en la estabilidad; y es un ministro del oficialismo.

Entonces, aquí tenemos un debate que es de fondo. Nosotros desde el Frente de Izquierda y el Partido Obrero insistimos en salidas que son diametralmente opuestas a las que aquí defiende la mayoría. Antes de iniciar esta sesión escuchamos a algunos diputados, tanto del oficialismo como de otros bloques opositores, decir que hay que hacer un gran acuerdo político. Nosotros planteamos que ese gran acuerdo político que quieren hacer es para seguir descargando la crisis sobre la población. Lo contrario al programa del FMI, de saqueo del país al servicio de las patronales y los bancos, es un programa de los trabajadores.

Por eso planteamos la eliminación de las concesiones a las empresas de servicios públicos, la nacionalización integral de todas las empresas de hidrocarburos puestas bajo el control de los trabajadores y los usuarios y la nacionalización de la banca y del comercio exterior. Éste es un programa de los trabajadores, que es la única salida para evitar la quiebra definitiva del país.

Como esto no se va a imponer a partir del Congreso Nacional, lo tendremos que imponer los trabajadores, impulsando un congreso obrero con delegados mandatados por las bases, que coloque no sólo la exigencia inmediata de la reapertura de las paritarias y el aumento de las jubilaciones sino también el rechazo al tarifazo y al acuerdo con el FMI y ponga en pie un paro activo nacional y un plan de lucha para derrotar esta política de ajuste.

Por último, aunque entendemos que es harto limitado el proyecto que ha presentado la oposición, e incluso le han sacado el punto de la baja del IVA, que quizás era uno de los pocos puntos más progresivos del proyecto, lo vamos a acompañar porque entendemos que hay que derrotar esta política de ajuste.

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Rodenas, por Santa Fe.

**Sra. Rodenas.** – Señor presidente: hemos sido convocados a esta sesión para debatir una vez más el alcance y el sentido del proyecto que hemos suscripto en relación con el congelamiento tarifario y la imperiosa necesidad de retrotraer las tarifas a noviembre de 2017, y que las mismas, obviamente, no aumenten por encima del nivel adquisitivo de los salarios.

Señor presidente: como todos los aquí presentes sabemos, el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de nosotros, que somos sus representantes. Por tercera vez todos los presentes estamos aquí decididos, con nuestros argumentos y explicaciones, de cara a una sociedad que nos reclama, nos interpela y nos exige algo muy simple: que la escuchemos, que hagamos algo y que demos respuestas.

Además, nos exige que transformemos ese pacto que el gobierno ha perdido, mediante el cual se había comprometido con la sociedad a respetar sus deseos, sus expectativas y lo que legítimamente reclama, lo cual ya ha sido descripto con claridad por los diputados de la oposición.

Los aquí presentes sabemos que éste no es un eslabón que se ha perdido entre el pueblo y el gobierno. Por eso queremos transmitirles lo que está sucediendo en las calles, en las fábricas, en las escuelas, en las familias y en las empresas, en definitiva, lo que está sucediendo en el país.

En esta sesión no sólo estamos discutiendo para ver cómo retrotraemos el valor de las tarifas y así llevarle alivio a nuestro pueblo, sino también para restablecer ese vínculo que el gobierno ha roto con la sociedad. Aclaro que no me refiero en particular a la actual administración, porque en general todas enfrentan momentos de inflexión y hoy nosotros debemos superar esta instancia de inflexión negativa.

A lo largo del debate hemos dado todos los argumentos posibles para avalar nuestra posición. En mi caso me he basado en lo que prevén la Constitución Nacional y los pactos internacionales, invocando cuestiones que tienen que ver con la pobreza energética, considerando los servicios como derechos humanos de tercera generación.

Lamentablemente, ninguno de mis argumentos ni los de mis compañeros de la oposición han logrado conmover la sordera oficial. Digo esto porque la política que lleva adelante el gobierno en relación con las tarifas es la punta del iceberg de un modelo rentístico y financiero que provoca una enorme transferencia de recursos hacia los sectores más concentrados de la economía.

Existe un montaje gubernamental que muchos de los presentes hemos puesto de manifiesto, que apunta a consolidar uno de los escenarios más restrictivos y conservadores del que tenga memoria la política argentina y nuestra historia.

El gobierno no sólo no escucha a la sociedad sino que en mi opinión ha quebrado tres pactos fundamentales: el pacto con el pueblo, que está afuera, desesperado y cansado; el pacto con el resto de las agrupaciones políticas, cuando deshonor el legítimo reclamo que hacemos y nos dice que somos golpistas y buscamos la inestabilidad política –reitero que con este comentario nos deshonor y nos ofende–, y el pacto constitucional, representado por la madre de todas las leyes, que es nuestra Constitución Nacional. Digo esto porque el gobierno claramente ha violado el artículo 75 de la Carta Magna. (*Aplausos.*)

Recordemos que no es la primera vez que esta administración viola el Estado de derecho y avasalla nuestra Constitución.

Por estas razones, no sólo adhiero a las opiniones de los diputados preopinantes sobre el avasallamiento constitucional, sino que también propongo la consideración de un proyecto de modificación de la Ley de Administración Financiera, a fin de establecer la necesidad de que exista una autorización previa por parte del Congreso mediante una ley sancionada por ambas Cámaras, que limite las atribuciones del Poder Ejecutivo a la hora de contraer deuda con los organismos internacionales de crédito.

Tenemos la obligación de ser claros en este punto porque la ley no puede ser ambigua. Los argentinos no queremos volver al ajuste del Fondo Monetario; no queremos que el Fondo Monetario establezca nuestras metas; no queremos volver a un modelo de endeudamiento indiscriminado; no queremos volver a un modelo de transferencia de riqueza y tampoco queremos volver a entregar nuestra soberanía política y económica. Los argentinos y quienes estamos en la oposición queremos volver a tomar las riendas de nuestro destino. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

**Sr. Contigiani.** – Señor presidente: adelanto que vamos a acompañar este proyecto que unió a todos los bloques de la oposición, que intenta resolver uno de los principales problemas que hoy sufre la mayoría de los argentinos –me refiero a los que menos tienen, producen y trabajan–, que es el tema de las tarifas.

La cuestión que hoy estamos analizando tiene tres problemas: primero, el fenomenal y escandaloso negocio para pocas empresas de energía del país; segundo, el hecho de que la forma en la que el gobierno nacional manejó la cuestión de las tarifas pone de manifiesto el desorden macroeconómico y la pésima gestión de quienes tienen que decidir y, finalmente, la errónea decisión de llevar las tarifas a valor de mercado.

En lo que respecta al primer problema, es decir, al de las tarifas como un negocio escandaloso, el pueblo argentino tiene que saber que en el primer semestre de 2015 la porción del gasto público destinada a subsidios representaba el 11 por ciento. Dos años después, o sea, durante el primer semestre de 2017, ese porcentaje había caído al 5 por ciento, producto de una reducción importante de los subsidios. Sin embargo, esto no se vio reflejado en los balances de ocho empresas de energía que actúan en el ámbito de la Comisión Nacional de Valores. La lógica indicaría que si se bajaron los subsidios a lo largo de dos años y aumentaron las tarifas que pagan los usuarios, los balances de las empresas tendrían que reflejar un efecto neutro. Pero lo que surge de esos balances es que mientras bajaron los subsidios y se aumentaron las tarifas –por lo que los usuarios están pagando mucho más–, las empresas tuvieron

una ganancia neta –esto fue estudiado por economistas notables, como Claudio Lozano, del Instituto de Políticas Públicas– del 700 por ciento. Quiere decir que en la Argentina las tarifas no son una cuestión demagógica ni un elemento mediante el cual se busca poner palos en la rueda de la gobernabilidad, sino una fenomenal transferencia de recursos del pueblo argentino a muy pocas empresas que capturan una ganancia extraordinaria a partir de los tarifazos que impulsa el ministro Aranguren. Éste es el primer componente de la problemática de las tarifas en esta coyuntura del país.

El segundo componente es el desorden macroeconómico. Acá sí podemos mostrar la debilidad de la gestión económica del equipo de Cambiemos. Por un lado, Sturzenegger, el presidente del Banco Central, desde el primer momento del gobierno aplicó una política monetarista tardía, en desuso en el mundo, para enfriar la economía y atacar la inflación desde una sola causal. Utilizó un enfriamiento económico y monetario, subió las tasas de interés y permitió una bicicleta financiera que generó una timba, afectando a los sectores productivos.

Mientras Sturzenegger hacía esto en el Banco Central, el otro ministro, me refiero a Aranguren, aplicaba los tarifazos más salvajes sin ninguna política gradualista.

En este punto quiero abrir un paréntesis para decir que si en algo coinciden los economistas denominados de *shock*, que critican a los economistas denominados gradualistas, es en el tema de las tarifas. Acá cierro el paréntesis diciendo que éste es el desorden macroeconómico.

¿Por qué es importante entender lo que sucedió? Éste es el problema real que causaron a los comerciantes, a las pymes industriales y a los trabajadores. Mientras Sturzenegger enfriaba el mercado interno, las pymes vendían menos productos y bienes al mercado interno, pero además competían con productos importados porque se abrió la economía al ingresar bienes de consumo. Por el otro lado, el señor Aranguren les aumentaba los costos de producción vía tarifas. Todo esto evidencia falta de integración, de gestión económica y armonización en la gestión, y de política eco-

nómica, que fue lo que produjo el desorden macroeconómico.

El último aspecto tiene que ver con la concepción política de la Argentina. En ningún lugar del mundo se define el precio de las tarifas a valor de mercado. Las tarifas deben valer lo que una política de desarrollo y de industrialización de la Argentina dice que tienen que valer. Ése es el valor de una tarifa, pero acá se quiere imponer el criterio de mercado. En primer lugar, ese criterio no existe; ya lo he dicho al principio. Es el criterio de ocho empresas que han internacionalizado el valor de las tarifas porque el petróleo dolarizaba en un 80 por ciento la ecuación, y debido a la devaluación que tuvimos en estos días debieron salir a congelar por dos meses el precio de los combustibles. Además, se ha definido el valor de la tarifa de gas por el 13 por ciento de lo que importamos.

Entonces, la tarifa es una cuestión de desarrollo, estrategia, política, industrialización, sustitución de importaciones, integración y cadena de valor. Eso es lo que debe contener el valor de las tarifas.

Finalmente, quiero decir que la difícil coyuntura que estamos viviendo –me refiero al tema del Fondo Monetario Internacional, que también tiene que ver con el tema de las tarifas, porque todo lo que logramos en subsidios fue al pago de intereses de la deuda de manera directa– estaba en la hoja de ruta de la política económica del gobierno nacional. Si liberamos la cuenta corriente, si liberamos el mercado financiero, si permitimos a las exportadoras que no entreguen sus divisas a la Argentina, si permitimos seducir a los capitales golondrina, si nos exponemos como país, el Fondo Monetario Internacional estaba en la hoja de ruta desde el primer minuto.

Invito al gobierno nacional a que convoque a los partidos políticos, al Consejo Económico y Social, a la Unión Industrial Argentina, a los gremios, para que desde la dignidad de la política democrática podamos enfrentar este momento difícil.

El doctor Alfonsín enfrentó un golpe de mercado en 1989, y lo hizo desde la dignidad de la política democrática. Esta corrida financiera es una división de intereses de un poder financiero del que el gobierno forma parte.

Necesitamos dignidad política, democracia, y discutir entre todos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Ramos, por Santa Fe.

**Sr. Ramos.** – Señor presidente: se ha dicho mucho sobre el tema y voy a tratar de ser concreto. Hemos escuchado argumentos de colegas, algunos de mi provincia, y lamentablemente pareciera que la manera de hablar del problema de la producción y del desarrollo de un país tiene que ver con una descalificación que ha sido moneda corriente en los últimos intentos de sesión que hemos tenido aquí.

Soy de Santa Fe y en 2003 mi provincia no contaba con más de 60 megas. La verdad es que sobraban, porque los comercios y el cordón industrial estaban casi muertos. Cuando se terminaba el año 2015, con obras de las que hoy todavía hablan los actuales ministros, hubo más de 2.000 megas que se generaron en la provincia y que se inyectaron al Sistema Interconectado Nacional que obviamente unieron e integraron energéticamente a un país que tenía una tercera parte desconectada. Usted, señor presidente, sabe esto mejor que yo.

Ésta fue una respuesta rápida a la descalificación, pero la verdad es que mi idea no es convencer sino hablar con hechos concretos, y esto es lo que hicimos. Las centrales energéticas se llaman San Martín, Brigadier López y Vuelta de Obligado; los nombres también tienen que ver. No se llaman Rivadavia ni ninguno de esos nombres que probablemente habría elegido algún dirigente si le hubiese tenido que poner nombre a una central energética que, ni más ni menos, representa una posibilidad de desarrollo para la industria y el sector del trabajo de su provincia y de todos los argentinos.

Por otro lado, esta descalificación nada tiene que ver con la respuesta a los problemas que están viviendo la industria y los comercios. En mi ciudad, una familia compuesta por cuatro personas está pagando entre 150 y 170 dólares por mes, conforme a la factura de la Empresa Provincial de la Energía. Aclaro que no son pesos sino dólares. Éstos son los valores que están llegando ahora, sin contar los últimos aumentos.

Una empresa electrointensiva que pagaba 150.000 pesos por mes en 2015, que daba em-



pleo a 70 trabajadores, pagaba 10.000 dólares. Hoy, con un mercado más chico, con grandes problemas para poder seguir avanzando en el desarrollo y sostener el empleo, paga 90.000 dólares en la provincia de Santa Fe. Aquí tengo la factura de una empresa electrointensiva que tiene setenta trabajadores en la provincia de Santa Fe y que paga casi dos millones de pesos. A algunos les gusta decir que la única verdad es la realidad.

Escuchamos que a los industriales y a los comerciantes se les dan cuotas para que paguen las facturas; no para desarrollo, innovación, mejorar las condiciones de productividad —palabra que hasta hace poco sonaba tanto—, sino para que paguen el costo de la energía. Si ése era el modelo de producción, de competitividad y de integración al mundo, está claro que no es, por lo menos para mí, lo que como argentino y como padre de familia quiero para mis hijos.

Voy a ser concreto. Hace años este Congreso ha avalado y ha dado, lamentablemente, todas las leyes que el actual gobierno ha pedido, pero me preocupa que hoy estemos hablando del Fondo Monetario Internacional, con todas las iniciativas que iban a presentar y que constituían el resorte para el desarrollo, la integración y el federalismo del que tanto se habla.

Está claro que los resultados no son los que esperaba. Se han aprobado normas, aunque tengo la suerte de no haber apoyado algunas, por ejemplo las que tienen que ver con los fondos buitres, la condonación de deuda a las energéticas, la reforma tributaria, la reforma previsional. Lamentablemente, si bien fui parte de ese Congreso, por lo menos puedo explicar a mi familia que nunca voté algo en contra de los intereses de los argentinos. Es feo quedarme con esto, pero como diputado fue lo único que he podido hacer.

Nunca había escuchado hablar de cuotas, pero nunca hablamos de la rentabilidad, de cuál es el rol que debe tener la energía en el modelo de país que pensamos. Como peronista, quiero un país soberano, con independencia económica y justicia social.

Todos hablan del precio, pero ¿cuál es el costo real que debe tener la energía? Aquí es fundamental que se discuta —cosa que no se hace— qué vamos a hacer con nuestros recur-

sos nacionales. ¿Los vamos a poner en función de las multinacionales, que históricamente vienen saqueando nuestro país y todos los países en los que hay un recurso natural valioso para ellas?

La recuperación de YPF es un claro ejemplo de que ese modelo no es acorde con lo que pretende este gobierno.

Nunca he escuchado hablar de cuál es el costo, cuál es el valor y cuál es el rol protagónico que debe tener el Estado sobre los recursos naturales, puntualmente sobre la energía, el gas y el combustible cuyo aumento ahora, como gran logro, se va a postergar dos meses. Quienes somos del interior sabemos que si se ordena algo de esto —cosa difícil—, a los pocos meses nuevamente estaremos hablando de aumentos que impactan directamente en el bolsillo de los productores, de la industria, de los comercios y de los vecinos de nuestro territorio.

Por otra parte, yo creo en el ejemplo. Entonces, antes de ir al Fondo Monetario Internacional, creo que la mejor señal, tal vez muy básica, puede ser porque vengo del interior y mi mirada sea muy parcial, sería que aquellos funcionarios que tienen esas cuentas tan monstruosas, con tantos millones de dólares, trajeran sus fondos a la República Argentina y los depositaran en los bancos, en las mutuales y en las cooperativas de nuestro país. (*Aplausos.*) Ése sería un ejemplo concreto.

Por último, aquí se habló también de la herencia. Hoy comentaba con algunos compañeros que ya habíamos visto esta película. Los argumentos parecen los mismos, los actores son los mismos y esperamos que el fin —Dios quiera, por el bien de nuestro país y de nuestras familias— no sea el mismo. Es fundamental que se defiendan los intereses de los argentinos y que en este Congreso dejemos de votar leyes que están hipotecando el futuro y el desarrollo de nuestra patria. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). — Tiene la palabra el señor diputado Félix, por Mendoza.

**Sr. Félix.** — Señor presidente: voy a votar afirmativamente este proyecto. Con esto no quiero decir que sea el mejor; seguramente, es perfectible y todos podríamos aportar en pos de algo mejor. Pero de esto se trata justamente: es lo que no hemos hecho y por eso estamos

acá, diría que casi en el peor momento, en un escenario difícil, que no esperábamos y que coloca al país en una situación complicada.

Los datos oficiales del INDEC de los últimos veinte meses nos dicen que los salarios crecieron un 25 por ciento. Pero también nos señalan que las tarifas aumentaron un 350 por ciento.

Este aumento en las tarifas se ha dado en un escenario de dolarización de las tarifas y de los combustibles. Pero además ese aumento se transfiere a la industria y a toda la economía. Ahora bien, sin duda esto se traslada también a los insumos, concretamente a los alimentos y a los bienes que se consumen en una casa.

La gravedad de la situación se debe a que los salarios no se han dolarizado, sino que continúan pesificados, con lo cual esto golpea fuertemente a los hogares argentinos.

Aquí se han mencionado los subsidios, y está bien sincerar la economía. Ahora bien, ¿estamos hablando de sinceramiento? ¿Qué se estaba subsidiando? Tal vez, cuando hablamos del consumo domiciliario, podemos decir que se subsidiaba el bienestar de las familias. Pero cuando se trata del consumo industrial, del consumo de nuestras fábricas, en ese caso se subsidia el consumo o se subsidia el trabajo. ¿Qué es preferible, subsidiar a nuestras empresas los servicios de gas y electricidad, o terminar subsidiando el trabajo mediante planes de empleo que tanto daño han hecho en la Argentina? Éste es uno de los dilemas.

He escuchado decir acá algunas cosas que realmente me alarman. Por ejemplo, que éste es un tema del Poder Ejecutivo, que no es algo que se tenga que debatir en el Congreso. Diría que hoy éste es un asunto que preocupa a todos los argentinos más que ningún otro. ¿Dónde lo vamos a discutir, si no es en este ámbito? ¿Cuál es el lugar donde los argentinos tienen que debatir los problemas más graves de nuestra sociedad, si no es aquí? Ésta es una de las cosas que me preocupan.

He escuchado el argumento de que las provincias dejarán de percibir ingresos derivados del IVA. En el caso de Mendoza, mi provincia, esa suma asciende a 1.043 millones de pesos. ¿Sabe una cosa, señor presidente? En estos pocos días, por efecto de la subida del dólar,

como el 44 por ciento de la deuda que el gobierno provincial tiene está en dólares, la provincia de Mendoza ha perdido 1.600 millones de pesos. Esto sí es preocupante, porque no va a la población, va al circuito financiero, y no sabemos dónde termina.

Éstos son los temas que nos tienen preocupados. ¿Cómo hacemos para sacar el país adelante cuando disminuyen los salarios y aumentan los costos? Nuestros comercios también se ven afectados no sólo por la caída del ingreso, sino por esta suba de tarifas, que afecta sobre todo a aquellos que comercializan alimentos que deben mantener la cadena de frío. Hoy hay muchos comerciantes que alquilan sus locales cuyas facturas de electricidad han superado los valores de los alquileres. Éstos son los temas que nos indican que no hay equidad.

Hace pocas horas hemos aprobado una norma que tiene que ver con el financiamiento. En este sentido, es realmente importante pensar en financiar a nuestras pymes. Pero también hace pocas horas el Banco Nación, por medio de la reglamentación 245, ha eliminado la posibilidad de que nuestras pymes descuenten valores. Eso es mandarlos a las cuevas de la usura. Así no estamos ayudando a las pymes ni a la industria ni al comercio. Así solamente estamos ayudando a los especuladores, a aquellos que están nutriendo sus arcas a costa del trabajo de los argentinos.

Hay otros temas que también nos preocupan. Aquí se ha hablado de la necesidad de la construcción de acuerdos, de llamar al diálogo a todos los sectores de la política para de esta manera, en un marco de consenso y de construcción positiva, todos hagan llegar sus propuestas y no decir que “no, porque no”.

Nuestro presidente usa mucho la palabra “juntos”, y está bien. Pero sería muy importante que antepusiera la palabra “todos”, es decir, que todos juntos podamos pensar en la construcción colectiva de un país mejor.

Y esto significa también tener respeto por las instituciones. Hay muchas cosas que nos hacen dudar. Hoy en nuestra provincia se intenta aumentar el número de miembros de la Corte, seguramente para tener una Corte adicta y con ello impedir que los reclamos que tienen por objeto beneficiar a la sociedad no lleguen

a ser solucionados. Esto pasa en algunas de nuestras provincias, señor presidente.

Agradezco mucho y termino con una frase muy sentida de un estadista argentino: los problemas de la Argentina se solucionan entre todos o no los soluciona nadie. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Pereyra, por Córdoba.

**Sr. Pereyra.** – Señor presidente: los diputados que me precedieron han brindado datos técnicos más que suficientes para ilustrar este tremendo tarifazo al que se está sometiendo al pueblo argentino.

El gobierno ha dado varias razones para justificar este letal golpe al bolsillo de los trabajadores, de las pymes, de las economías regionales, del comercio. Algunos funcionarios, por ejemplo, han dicho que en el mundo no se subsidia la energía, sino que eso es de países populistas o para hacer demagogia.

Señor presidente: voy a hacer referencia, como acostumbra el oficialismo decir permanentemente, a la gestión anterior. Según datos del Fondo Monetario Internacional, en 2015 los doce países que más subsidiaban el consumo eran: Estados Unidos, China, Canadá, Australia, Japón, Israel, Bélgica, Alemania, Inglaterra, España, Chile –nuestro vecino país– y en el número 12, la República Argentina. Encabezaba esa lista Estados Unidos con 2.177 dólares per cápita, mientras que la Argentina figuraba sólo con 400 dólares per cápita. Dado el escaso tiempo que tenemos, no voy a detallar país por país ni nombrar más que los que enumeré.

Señor presidente: ¿por qué no analizamos lo que se destina al pago de intereses de la deuda tomada por este gobierno? La Argentina ha desembolsado alrededor de 21.000 millones de dólares en concepto de pago de intereses de las LEBAC entre 2016 y 2017, de acuerdo con las cifras oficiales del Banco Central. Según el presupuesto enviado al Congreso, el gobierno nacional pagará durante 2018 sólo en intereses por deuda, 406.000 millones de pesos, es decir, 21.000 millones de dólares, contra 17.500 millones de dólares que se pagaban por subsidios en el gobierno anterior.

Esto quiere decir que se pagó aproximadamente 30 por ciento más en servicio de deuda

que hipoteca el futuro de los argentinos que lo que se pagaba en 2015 en subsidios a la energía eléctrica.

Señor presidente: hasta el año 2015, muchos economistas estaban muy preocupados por el estado de cuentas de las empresas concesionarias de luz, gas y agua, que tenían sus balances en rojo a pesar de haber recibido miles de millones de pesos en subsidios del Estado nacional. Muchos sabemos que a veces esos balances son dibujados. Y este gobierno perdonó 19.000 millones de pesos de deuda a las empresas de energía.

Me pregunto: ¿en qué invirtieron estas empresas durante estos años, ya que los usuarios no ven ninguna mejora? La única solución que propone el gobierno ante la falta de inversión es que se consuma menos, como dijo hace unos días el presidente Macri desde Vaca Muerta.

Los servicios públicos son de carácter esencial y sirven para cubrir las necesidades básicas de todo el pueblo argentino, en especial de los sectores más desprotegidos y también de los sectores que generan puestos de trabajo, que muchas veces no cuentan con los recursos necesarios para abonar tan importantes facturas de luz, gas y agua, porque ello ocasiona cierres de comercios y de pymes que bajan las persianas y quiebran. Ya son más de 7.000 los ceses definitivos que dejan obreros en la calle.

En una actitud profundamente antidemocrática, el gobierno nacional salió a advertir por todos los medios que en caso de que el Congreso sancione esta ley que pone un freno al tarifazo, la vetará inmediatamente. Sería, una vez más, una muestra de falta de respeto hacia los representantes del pueblo, como ya lo hicieron cuando lo aplicaron contra la ley antidespidos.

Por último, adelanto mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento y deseo que cuanto antes debatamos en este Congreso por qué el precio de los combustibles está dolarizado si son producidos en nuestro país, la querida República Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Larroque, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Larroque.** – Señor presidente: esta sesión venía siendo buscada hace mucho tiempo para poner un freno al padecimiento de tanta

gente. Hoy el contexto es otro, después de las palabras del presidente en el día de ayer volviendo a buscar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Me parece que esto nos habla de una situación de crisis, que veníamos advirtiendo, pero que se agudiza.

Naturalmente, las tarifas son el vértice de una de las políticas que más golpea al conjunto de nuestro pueblo, porque atraviesa transversalmente a toda nuestra gente, a los sectores humildes, a los trabajadores, a los sectores medios, a los comerciantes, a las pymes, inclusive a aquellos sectores empresariales de porte que también tienen dificultades para invertir y que siempre tienen la tentación de recurrir a la bicicleta financiera antes que a los riesgos que puede implicar una inversión.

Pero uno ve esta situación de crisis y comienza a preocuparse nuevamente recordando, como decían muchos diputados y diputadas, que el año 2001 no está a dos siglos sino tan sólo a 17 años de nosotros. En aquel momento se pudo salir de ese infierno, a partir del coraje del entonces presidente Néstor Kirchner. Fíjense el contraste: él tardó dos años y medio en sacarse de encima al Fondo Monetario Internacional, y Mauricio Macri en tan sólo dos años y medio vuelve a caer en las garras del FMI. Qué diferencia y qué contraste también entre la situación que vivía el país en aquel 2003 y la que le tocó a Mauricio Macri.

Pero evidentemente debemos analizar que nuestra oligarquía, los grupos de poder en la Argentina, siempre tuvieron incapacidad de conducir, siempre privilegiaron el saqueo antes que hacerse cargo del conjunto de la sociedad. Y creo que hoy vemos asomar en el horizonte una nueva crisis por esa falta de capacidad de los grupos de poder para hacerse cargo de la Argentina.

Nosotros advertimos que esto iba a ocurrir. Dijimos que estas políticas económicas no tenían destino, y muchos se sorprendían de ello. Pero creo que no hay que sorprenderse, porque es la consecuencia natural de no haber aplicado políticas consecuentes con el pueblo.

Lamentablemente, hoy nos encontramos de nuevo en un atolladero que no es nuevo para la República Argentina. Nuestra oligarquía cíclicamente, por sus propias tensiones, vuelve a llevar al país a ese lugar.

Eso es lo que está ocurriendo hoy: comenzamos a ver que no se están poniendo de acuerdo acerca de cómo repartir la torta. Pero sí lo hicieron en el pasado para obstruir a un gobierno nacional y popular que durante doce años brindó a nuestro pueblo otro nivel de vida que, si bien no era perfecto, permitió que la gente alcanzara otro grado de desarrollo.

Entonces, queda demostrado que es mucho más fácil destruir que construir. Nuestra opción no era perfecta. Tenemos una mirada de la vida desde el punto de vista justicialista, lo que guarda relación con el establecimiento de un piso de dignidad para el conjunto de la gente. No tenemos esa lógica casi sádica que posee este gobierno de oligarcas, que no se conforma con ganar más, sino que además pretende que los sectores medios y humildes de nuestra sociedad tengan cada vez menos. Lamentablemente, ésa es la lógica que prevalece detrás de estos tarifazos y de la totalidad de la política del gobierno nacional.

Ahora nos vuelven a llevar a una crisis. La pregunta que corresponde formular es qué hará el pueblo en este contexto. En este sentido, creo que así como ellos se unieron para interrumpir un proceso nacional y popular –para lo cual lamentablemente cooptaron a una parte de los diputados que ocupaban el sector medio de este recinto y que confiaron en la oligarquía y en el capital transnacional para construir una opción, cuando en realidad nunca lo van a ser–, debemos animarnos a dar pelea y escuchar a la gente que hoy está afuera de este Parlamento, a fin de terminar todos juntos con esta pesadilla. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Borsani, por Mendoza.

**Sr. Borsani.** – Señor presidente: estamos debatiendo el tema relacionado con las tarifas de los servicios públicos luego del desastre que significó la administración de la política energética del país durante más de una década. Sin política y estrategia energéticas y llegando a niveles que nunca hubiéramos imaginado luego de haber sido superavitarios en esa materia y de haber exportado energía, pasamos a ser importadores netos de ella, generando una balanza comercial energética negativa que incluso obligó al gobierno anterior a establecer un cepo cambiario.



Las tarifas del servicio eléctrico se mantuvieron prácticamente congeladas durante más de diez años, registrando un atraso de su valor superior al ciento por ciento. El establecimiento de incentivos equivocados derivó en una oferta incapaz de atender el crecimiento exponencial de la demanda energética. En el caso de la industria, los cortes en la provisión del servicio de gas natural ascendían al 3 por ciento en 2003, mientras que en 2015 pasaron a ser del 17 por ciento.

En lo relativo a los cortes del servicio de energía eléctrica a nivel domiciliario, en 2003 se registraban entre cuatro y siete interrupciones anuales por usuario. Posteriormente, la cantidad promedio de interrupciones del servicio por año y usuario pasó de ocho a treinta y tres horas, lo que representa un incremento del 450 por ciento.

Por su parte, los precios mayoristas de la electricidad estaban diez veces por debajo de su costo, al tiempo que había una gran variedad de precios minoristas en cada provincia, lo que generaba una profunda injusticia para quienes vivían en el interior del país en relación con los habitantes del área metropolitana.

La brecha entre el costo de producción y las tarifas especialmente bajas fue cubierta con subsidios. El gasto en subsidios e inversiones en el área energética por parte de la administración nacional representaba en 2008 el 1,2 por ciento del producto bruto interno, mientras que en 2015 pasó a ser del 4,1 por ciento del mencionado producto.

Hoy en día los subsidios siguen teniendo una gran incidencia en el déficit fiscal. La ley de presupuesto para el ejercicio 2018 sancionada oportunamente por el Congreso Nacional prevé un déficit fiscal del 3,2 por ciento. De esa proporción, el 1,9 por ciento corresponde a subsidios destinados a tarifas de los servicios públicos.

De acuerdo con el informe elaborado por la Oficina de Presupuesto del Congreso Nacional, que ha sido creada recientemente, solamente en el caso de los servicios de gas natural y de electricidad el proyecto en consideración tendría un costo fiscal de 80.000 millones de pesos respecto del IVA y, por supuesto, los subsidios a las tarifas. A esto deben agregarse los subsidios correspondientes al servicio de agua

corriente, las cloacas, los peajes y los transportes, que como mínimo representarían 30.000 millones de pesos que deberían ser agregados al déficit citado anteriormente.

De manera tal que estamos hablando de un costo fiscal de 110.000 millones de pesos que deben sumarse a los 240.000 millones de la misma moneda que han sido previstos en la ley de presupuesto para el ejercicio 2018, sancionada por este Parlamento.

Esto no se compadece con el trabajo que debemos realizar los argentinos en el sentido de componer la macroeconomía, reducir el índice de inflación y, por supuesto, hacer lo propio con el déficit fiscal primario. Ése es el compromiso que ha asumido este gobierno, a lo que debe agregarse la responsabilidad que tenemos como legisladores.

Nosotros venimos sosteniendo que se trata de una competencia del Poder Ejecutivo, no obstante las explicaciones que correctamente se han brindado aquí en cuanto a las facultades del Parlamento en relación con las disposiciones del artículo 42 de la Constitución Nacional.

Los marcos regulatorios han sido dictados por el Congreso Nacional, en tanto que las garantías y el Poder Judicial funcionan. En este sentido, debe recordarse la resolución dictada oportunamente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se han celebrado audiencias públicas y nuestro partido, la Unión Cívica Radical, efectuó aportes a través de su presidente y de los organismos encargados del tema energético, que son la Fundación Alem y el Instituto Mosconi. Ambos han realizado contribuciones a los efectos de morigerar precisamente el peso de las características de cualquier aumento tarifario.

Para eso estamos también en el Congreso Nacional, es decir, a fin de hacer valer lo dispuesto por el artículo 42 de nuestra Carta Magna. Desde ya, todos, oficialistas y opositores, vamos a garantizar que no se produzcan distorsiones, para lo cual estaremos atentos. Por supuesto que nuestro principal foco de atención estará orientado hacia los sectores medios y más humildes de nuestra sociedad, así como también hacia las pymes.

Para eso es necesario que los legisladores tengamos en cuenta que en este caso no podemos trasladar al Congreso Nacional la toma de una decisión relacionada con la determinación de las tarifas, retro trayéndolas a los valores vigentes en noviembre del año pasado y, además, congelándolas.

Por el contrario, existe la necesidad de proveer una actualización armónica para generar los incentivos pertinentes para la producción energética y el crecimiento del país.

Es mucho lo que las provincias pierden con esto. Por eso, en los últimos días hemos venido escuchando a los gobernadores de la oposición decir que el Congreso Nacional no debe ser el que fije las tarifas de los servicios públicos, sino que debe hacerlo el Poder Ejecutivo.

Aquí hay un doble discurso, ya que por un lado escuchamos a los gobernadores de las provincias decir una cosa y, por el otro, hacemos lo propio con los diputados, que sostienen lo contrario y votan aquí de otra manera.

Debemos ser responsables. No queremos volver al pasado, sino tener un país que crezca.

Por lo expuesto, no vamos a votar irresponsabilidades, razón por la cual rechazaremos el proyecto de ley en consideración. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Hernández, por Formosa.

**Sr. Hernández.** – Señor presidente: la verdad es que el tema que estamos tratando tiene una trascendencia enorme en muchos aspectos, entre ellos el económico. Lógicamente, tiene una incidencia fiscal importantísima y también una importancia social superlativa. Naturalmente, ése debe ser el eje del debate.

Lamentablemente, desde la oposición el único camino que han elegido es el de la demagogia, aunque no les guste la palabra ni la forma en que son etiquetados. Están utilizando de la manera más perversa la angustia y la preocupación de la gente, que busca una solución, una respuesta. Lo hacen con propuestas de soluciones mágicas, porque saben perfectamente que esta materia no compete al Congreso, que tampoco goza de las facultades constitucionales para hacerlo. Esto lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia hace poco tiempo, planteando precedentes anteriores. No hagan decir al artículo 42 lo que no establece.

El Congreso no tiene facultades para fijar la política tarifaria del país.

En este camino de irresponsabilidades e irracionalidades, apurados por el impacto mediático, el efecto político y la necesidad de generar un golpe fiscal al gobierno, no se han cuidado y han disparado un misil fiscal a las provincias con la reducción del 10 por ciento de la percepción del IVA.

Tuvieron que salir a recorrer y, en función de lo que opinaban los gobernadores, debieron corregir inmediatamente esa medida, porque claramente sólo se trata de una iniciativa que busca producir un impacto social mediático. No les interesan los usuarios ni buscar soluciones concretas, así como tampoco que en los últimos doce años se hayan dedicado a destruir el sistema energético y a despilfarrar recursos, destinando la gran mayoría de los subsidios a los que más tienen. Los formoseños sabemos muy bien de lo que estamos hablando. Siempre hemos pagado tarifas altas y durante doce años vimos cómo en Puerto Madero pagaban entre 80 y 90 pesos, mientras que nosotros pagábamos 1.000 pesos; ésa es la realidad. Por si esto fuera poco, en el medio generaron el esquema de corrupción más nefasto de la historia del país.

¿Quién está en el medio de toda esta situación? El usuario con su factura. Ese usuario al que miramos, nos consulta y nos dice preocupado que le brindemos una respuesta. Esa solución se alcanza analizando los tres componentes básicos de la factura final que le llega –costo de generación, costo de transporte y costo de distribución– y no tratando de simplificar las cosas, como se pretende hacer.

La distribución corresponde a las provincias. Estamos hablando de las distribuidoras que se rigen por reglamentaciones, competencias y facultades provinciales, como ocurre en Formosa. Analicemos el caso de mi provincia. ¿Queremos tarifas justas y equitativas? Entonces, comencemos por casa. Transparenten la estructura de los costos; no sabemos por qué se pagan esos montos en Formosa. ¿Quieren tarifas justas y equitativas? Dejen de robar a los usuarios de la tarifa social. Hemos denunciado esta situación y nos han descalificado y agraviado. Hicimos la denuncia porque claramente estaban estafando a los usuarios de la tarifa so-

cial, a los más vulnerables. Fue tan grande la evidencia que tuvieron que salir a reconocer su error y devolver la plata a la gente.

¿Quieren tarifas justas y razonables? Tengan la capacidad y actitud de convocar a audiencias públicas, como dice el fallo de la Corte. En Formosa no hubo audiencias públicas para la fijación de los cuadros tarifarios. Es necesario saber quiénes lo hacen, dónde y cuándo.

¿Quieren tarifas justas y razonables? Apliquen un subsidio al costo de distribución de los sectores vulnerables. El gobierno ya lo hace tanto con el costo de generación como del transporte; hasta 300 kilovatios, inclusive en la región NEA, con una mirada diferenciada, y 150 kilovatios más, al 50 por ciento. Hagan eso. Insfrán está sentado sobre 5.000 millones de pesos en plazos fijos. Tengan un gesto y apliquen un subsidio al costo de distribución.

De esta manera tenemos que buscar las soluciones, analizando los componentes que integran la factura final. Si realmente queremos hallar una salida, hagámoslo de manera racional, responsable y coherente, integrando a todos los sectores: provincias, Nación y distribuidoras; de lo contrario, sólo será una medida demagógica, populista y sin respaldo fiscal alguno.

Están utilizando y mintiendo a la gente. No lo hagan más. No utilicen la angustia de la gente ni le mientan. Busquemos soluciones entre todos porque la preocupación está; busquemos, entre todos los componentes, la solución que necesitamos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

**Sr. Arroyo.** – Señor presidente: hace unos días, un periodista preguntó al presidente de la Nación si cambiaría al ministro de Energía y Minería, a lo que respondió que podía cambiar uno, dos o tres ministros, pero “los costos son los costos”, refiriéndose a las empresas. Esto es algo lógico y racional si también se aplica a las familias.

Los costos son los costos de las familias, y hoy son muy altos. Por eso, no les alcanza la plata. Todos sabemos que ha aumentado mucho la luz, el gas, el agua, el transporte, los alimentos, el combustible, y las familias se endeudan.

En primer lugar, dejo en claro que la postura del gobierno es lógica y racional si también se aplicara a la vida cotidiana de las familias; es decir, si además de entender a las empresas se entendiera a las familias.

En segundo término, estamos ante un proyecto racional y lógico. Pedimos que las tarifas aumenten igual que los salarios; buscamos previsibilidad de modo que una familia sepa cuánto gastará de luz o agua y tenga idea del monto de la próxima factura. Eso sólo puede lograrse si las tarifas aumentan igual que los salarios. Estamos haciendo una propuesta racional y lógica que tiene como objetivo cuidar a las familias y aplicar la misma lógica arriba y abajo.

¿Alguien quiere seguridad jurídica? Correcto, apliquémosla a las familias. ¿Alguien pretende entender los costos de las empresas? Es lógico; pensemos también en los costos de las familias.

Estamos ante una propuesta absolutamente racional. Hace mal el gobierno en creer que la racionalidad está de su lado, y el resto no entiende nada. Sí entendemos, sí caminamos, sí comprendemos a la gente que no llega a fin de mes. Entonces, la tarea clara y lógica es decir que “los costos son los costos” también para las familias.

Humildemente, me permitiré hacer tres pedidos al gobierno. En primer lugar, que no vete esta norma. Repito: es razonable y lógica, permite que las familias lleguen a fin de mes. Es necesario que entienda el tema a la inversa, es decir, como un aporte para fomentar la actividad económica. Esto es bastante simple: si alguien tiene un “mango” en el bolsillo, irá a la panadería, a la verdulería y moverá la economía local. Si se vacían los bolsillos de las familias, no podrán vender el panadero, el verdulero, la pyme ni la empresa familiar. El gobierno debería concebir este tema como un proyecto racional, un esquema que sirva para mover la economía familiar.

En segundo término, con toda humildad pido al gobierno que convoque a un consejo económico social, a las fuerzas de la producción y del trabajo, y que deje de dibujar números. Si alguien quiere saber cuáles serán las metas inflacionarias en los próximos años, tiene que

hacer una convocatoria a la unidad nacional y llegar a un acuerdo.

Lo mismo pienso respecto de las economías regionales y las metas de crecimiento: no tiene sentido seguir dibujando números.

Hacia fines del año pasado sancionamos un presupuesto que preveía un 10 por ciento de inflación y un dólar a 19 pesos. Me pregunto entonces qué sentido tiene continuar dibujando en el aire y reitero lo siguiente: hay que convocar a las fuerzas de la producción y del trabajo, porque es preciso articular un mecanismo que nos ayude a definir hacia dónde vamos y un plan de desarrollo serio.

Finalmente, solicito al gobierno que vuelva sobre sus pasos. Es decir, a la campaña de 2015, cuando todo candidato decía: estuve con Juana, quien me contó cómo está sufriendo; estuve con Pedro, que es mecánico y vive una situación complicada; estuve en tal barrio y me encontré con este panorama, etcétera. Pido al gobierno que vuelva a caminar la calle, sin timbres ni cámaras, y hable con quienes la están pasando mal. En verdad, son muchos los que no están bien porque aumentaron brutalmente los costos fijos de las familias. La única manera de reconstruir esto es caminar y abrir los ojos.

Estos “tarifazos” han sido la gota que colmó el vaso. Familias que venían golpeadas y en una situación complicada, terminaron de desacomodarse. Por eso espero, con toda humildad y respeto, que el Poder Ejecutivo no se vea tentado a vetar este proyecto de ley. Es mi deseo que lo utilice como una herramienta para fomentar la economía y el desarrollo regional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Villalonga, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Villalonga.** – Señor presidente: estamos ante una iniciativa que es más de lo mismo y que nos retrotrae a la Argentina de los últimos años. Es lo que yo llamo “burbuja energética”; es decir, la fantasía de la energía regalada y la creencia de que no se debe pagar por ella.

Algunos pretenden poner obstáculos a que nuestro país tenga un esquema tarifario que responda racionalmente a las necesidades del sistema energético nacional.

Me gustaría graficar la situación con un par de datos, porque creo que conceptualmente todavía no somos conscientes de lo que significó esa fantasía en los últimos diez años.

Para mantener las tarifas de gas regaladas que teníamos, entre 2006 y 2015 se gastaron 24.400 millones de dólares. Los subsidios sumaron 85.000 millones de dólares. Aclaro que nadie está en contra de los subsidios; el problema es que están mal diseñados y no se aplicaron bien. Tanto es así que básicamente estuvieron dedicados a subsidiar tarifas de manera indiscriminada.

Esto significó el mayor quebranto económico para la Argentina porque, como es sabido, este rubro es el que se llevó la mayor parte del gasto en materia de infraestructura. Insisto en lo siguiente: fue básicamente para subsidiar tarifas.

El resultado fue déficit en infraestructura, por supuesto déficit fiscal y tarifas artificialmente bajas subsidiadas de forma indiscriminada, o sea, sin orden de prioridad alguno. Así fue como terminaron subsidiándose los consumos superfluos, de manera absolutamente contradictoria con cualquier política de uso racional de la energía. Por otro lado, no hubo incentivo alguno para mejorar los esquemas de producción.

Dicho así, estos valores pueden aparecer como difíciles de comparar. Por eso me parece importante señalar que en el año 2015 ese monto referido a los subsidios que subía exponencialmente llegó a ser el 3 por ciento del PBI. No hay país que no vuele por los aires ante semejante locura de subsidiar –repito– básicamente tarifas. A esto debemos agregar algunas iniciativas que también eran bastante disparatadas. Es importante recordar de dónde venimos, y esa fantasía de que las tarifas no se deben pagar.

Ahora bien, cuando comenzamos a recomponer el esquema tarifario con mayor racionalidad, aparece la palabra “tarifazo”. En primer lugar, el subsidio a las tarifas comienza siendo focalizado en aquellos que más necesitan. Así es como aparece la tarifa social federal.

La manera adecuada de medir cuánto impactan en los ingresos medios las tarifas de luz y de gas consiste en comparar cuánto impacta-



ban hace algunos años. Así vemos que en el año 2000 el gasto en las tarifas de luz y de gas equivalía al 4,4 por ciento de los ingresos medios de una familia tipo. En 2015, como producto del congelamiento tarifario, al 0,7 por ciento. Ahí está la cuestión, señor presidente. Ahora bien, con la reconstrucción que empezamos a hacer, estamos en el 3,4 por ciento. Entonces, cuidado cuando se habla de “tarifazo” porque simplemente estamos ubicando los valores de las tarifas en el nivel de incidencia en los ingresos medios de la población que tenían hace poco más de diez años. Cuando consideramos estos datos, el término “tarifazo” comienza a relativizarse bastante.

No se trata de decir “subsidio sí” o “subsidio no”, porque hay muchos servicios que deben ser subsidiados, por ejemplo, el transporte y el agua, cuyas tarifas tienen en todo el mundo un componente de subsidio importante. Pero los que se aplican a la electricidad y al gas son los peores.

Recurrentemente se cita un informe del Fondo Monetario Internacional sobre los subsidios energéticos. Es cierto que, si hablamos de 2015, Estados Unidos aparece como uno de los principales países que subsidian la energía, mientras que la Argentina ocupa el puesto 12; pero también es cierto que se trata de subsidios generales, no a las tarifas. En Estados Unidos los subsidios son aplicados al petróleo, al carbón y al gas en la producción. En nuestro país, básicamente a las tarifas y un poco a la producción de gas. Es distinto un caso del otro porque no hay subsidios a la electricidad ni a las tarifas, como se dijo antes.

Por último, en todo el mundo las tarifas procuran reflejar no sólo el costo de la energía, sino también la conducta que los usuarios deben tener frente a un bien tan caro. Esto se relaciona con cuidar los recursos que son escasos –la Argentina depende en un 87 por ciento de los combustibles fósiles–, con preservar el medio ambiente, con controlar las emisiones, con los costos de producción y, por supuesto, con el ahorro en infraestructura.

En suma, salir de aquella fantasía, lograr que los subsidios sean aplicados allí donde son necesarios y usar racionalmente la energía requiere de una recomposición tarifaria. Por

estas razones, resulta imprescindible rechazar este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado de Mendiguren, por Buenos Aires.

**Sr. de Mendiguren.** – Señor presidente: como creo que no queda mucho por decir, no reiteraré conceptos ya vertidos desde nuestro espacio político.

Queda claro que estamos ante un problema clave para el desarrollo de nuestro país. Está siendo analizado como si se tratara sólo de bajar subsidios, sin considerar que tiene una implicancia directa en la Argentina productiva del futuro.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sr. De Mendiguren.** – Es sabido que las naciones avanzadas utilizan la energía no como un bien más del mercado, sino como una palanca para el desarrollo o como un elemento competitivo para industrializarse. Por lo tanto, estamos ante el tratamiento de un tema muy importante en un marco mucho más global que incluye acuerdos de mediano y de largo plazo.

El tratamiento que hoy se está dando al tema de las tarifas en la Argentina –hecho mal, segmentado, alejado de toda visión estratégica– va por el camino contrario: el del corto plazo y la imprevisibilidad, y esto es clave, ya que no permite clarificar inversiones de largo plazo en sectores productivos del país. No tenemos ningún sendero ni ninguna estrategia energética que permita avizorar qué niveles de inversiones serán viables a futuro.

Sabemos que lo que hoy se está construyendo en la Argentina se está haciendo con contratos a largo plazo y en dólares, congelando los montos, lo que ya nos marca que la energía no será uno de los valores estratégicos para el desarrollo del país.

La situación empezó mal ya en 2016. Empezó mal cuando no se convocó. Empezó mal cuando vino al Congreso el ministro Aranguren y le planteamos el camino erróneo que estaban tomando.

Sergio Massa le envió una carta al presidente de la Nación advirtiéndole lo que estaba sucediendo y la necesidad de no judicializar el

tema, de no ir a la Corte. Nada de esto se tuvo en cuenta.

En aquel momento escuchamos decir al ministro que estábamos aprendiendo, que había habido algunos errores. Es importante que se aprenda a manejar un avión con un simulador, no con los 300 pasajeros a 13.000 metros de altura. Creímos que había aprendido, que había ido al simulador, pero no, volvió a subir al Boeing, lo llevó a 13.000 metros y ahora estamos con esta situación.

Es claro que se vuelve a equivocar al tener en cuenta el mismo sendero. El gobierno preveía un crecimiento del doble del que tenemos, una inflación de la mitad de la actual, un tipo de cambio a 16 cuando está a 23 y una tasa de inflación de un 19 o 20 por ciento cuando está en 40. ¿Qué quedó de ese escenario que se tenía en cuenta? Nada.

Creo que esto amerita que volvamos a revisar las cuestiones que habíamos tenido en cuenta. Lo que hace falta es compatibilizar la necesidad de inversión con la capacidad de pago de la gente; esto es lo que pretendemos. Ése es el secreto. Para esto debe haber voluntad política. En ese caso, podremos avanzar; de lo contrario, no será posible. Y el gobierno ha demostrado no tener voluntad política para hacerlo.

Tuvo voluntad política para sentarse con los productores de petróleo y postergar el aumento de la nafta, por la situación puntual que estábamos atravesando, pero no para sentarse con los concesionarios de los servicios públicos y rever la situación.

Todos sabemos que estas empresas –por suerte– están muy sólidas financieramente, no sólo por lo que aumentó su patrimonio sino porque han podido distribuir extraordinarios dividendos en los últimos tiempos. Es decir, les alcanza para hacer inversiones y distribuirse la plata. Entonces, creo que si hay voluntad política, hay que sentarse con ellos y negociar más plazos de concesión si fuera necesario, sin cargar el financiamiento de las inversiones en los usuarios.

Son las empresas las que, con ese contrato, que es brillante –les damos un mercado cautivo y les permitimos cobrar tarifas que sabemos que todo el mundo paga, por lo que tendrán un

flujo enorme–, podrán conseguir crédito a tasas más baratas. Sin embargo, les estamos pidiendo a los usuarios que financien un servicio que tal vez sea excelente en tres o cuatro años.

Por su parte, les permitimos a las empresas girar utilidades, pero no las controlamos. No sabemos si hacen las inversiones comprometidas. Ni siquiera controlamos su facturación.

Se dan situaciones en las que un vecino que vive en la misma cuadra y consume lo mismo que otro recibe el doble de la facturación. Es el famoso “si pasa, pasa”. La mandan; si pasa, la cobran.

Acá no tenemos ni siquiera la voluntad política de sentarnos cuando hay un montón de cosas que se pueden negociar –insisto– para compatibilizar la situación y que los usuarios puedan pagar.

Creo que sería un error, en momentos difíciles como los actuales, buscar grietas en lugar de consensos.

Ayer, lamentablemente, la doctora Carrió ha hecho declaraciones muy poco felices sobre mi persona y recordó momentos que creo que todos queremos evitar, sobre todo por lo que está viviendo el país. En lo personal, no me ofende; la doctora ya le dijo “delincuente” al presidente, demandó por infame y traidora a la patria a la ministra Patricia Bullrich, le dijo a la diputada y colega Ocaña que no se podía sentar con ella porque había estado con Cristina durante siete años y se había quedado con un cheque de 2 millones de dólares, o de pesos –no recuerdo–, que Cobos se había financiado la campaña...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Le pido que concluya, señor diputado.

**Sr. De Mendiguren**. – Entonces, éste no es el camino. El camino pasa por entender lo que nos toca a cada uno y buscar los consensos necesarios para resolver la situación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

**Sr. Yedlin**. – Señor presidente...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado Yedlin: la diputada Ocaña, que fue aludida, le pide una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Yedlin**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

**Sra. Ocaña.** – Señor presidente: me sorprenden los dichos del colega diputado, porque en verdad nunca he escuchado que la doctora Carrió dijera lo que el diputado dice que dijo.

Le voy a consultar a la doctora Carrió a qué se refiere, porque yo no me quedé con ningún cheque ni de 2 millones de pesos ni de dólares ni con un peso, a diferencia de muchos otros.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Continúe, diputado Yedlin.

**Sr. Yedlin.** – Señor presidente: venimos diciendo que el valor de las tarifas debe ser uno que todos los argentinos puedan pagar.

Reconocemos que el valor de la energía no debe estar congelado ni se puede regalar sin control en un país con la grave situación económica que vive el nuestro, pero también sabemos que negarle la energía a un país con serios problemas de desarrollo implica condenarlo a no generar trabajo y a no mejorar la salud pública, la educación o los índices de pobreza estructural, que son de vieja data y que este gobierno no ha mejorado, sino todo lo contrario.

Necesitamos tarifas que todos puedan pagar, con esfuerzo, con ahorro energético, pero con equidad y con la esperanza de poder llegar a fin de mes sin empobrecer por ello.

Necesitamos tarifas que se actualicen siguiendo alguna lógica la variación salarial, para los usuarios particulares, o el índice de precios mayoristas, para las pymes, que tengan previsibilidad y que permitan mantener el trabajo y la dignidad de quienes menos tienen y también de la castigada clase media, que ya no puede más y que en gran parte acompañó a este gobierno nacional con expectativas que no se han cumplido.

Necesitamos tarifas que tengan una real mirada social de aquellos más carenciados de nuestra sociedad, tarifas que abarquen a un colectivo mucho más amplio que el actual, de modo que aquellos que realmente necesitan de la ayuda del Estado la puedan recibir con dignidad y previsibilidad.

Necesitamos tarifas que puedan ser subsidiadas como ocurre en casi todos los países del mundo, pero con una lógica de ayuda para aquellos ciudadanos que viven en regiones del

país pobres y alejadas y para las pymes que dan trabajo, no para los barrios caros de la ciudad de Buenos Aires.

En mi provincia, Tucumán, se pagan tarifas más caras que en la Ciudad de Buenos Aires. Siendo una provincia generadora y exportadora de energía eléctrica, ha perdido los beneficios que como tal tenía, y actualmente sufrimos los incrementos por los costos que genera la distancia, no al lugar de generación de la energía sino al Obelisco.

No venimos a hacer demagogia ni a mentir, y no es nuestra intención cogobernar ni fijar tarifas –responsabilidad que es exclusiva del Poder Ejecutivo–, pero hemos intentado una y mil veces que el gobierno revea y resuelva esta problemática, que es la de cada uno de los tucumanos que me reconoce en la calle. Ésta es la única manera que encontramos de hacerlo frente a la tozudez de un gobierno que hizo de la grieta su manera de gobernar.

Reitero que estamos dispuestos a colaborar para que al gobierno le vaya bien. Seremos prudentes en estos momentos de zozobra que vive el país. Dimos muestras de ello en repetidas oportunidades y entendemos que poner un valor de tarifas que no puede pagarse no es la solución. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Suárez Lastra.** – Señor presidente: creo que hoy tenemos un problema de temporalidad.

A las 11 y media de la mañana del 9 de mayo, en tiempo presente de la República Argentina, fuerzas políticas con distintas perspectivas y diferentes miradas del país resolvimos tres temas centrales para el desarrollo productivo, el crecimiento y la prosperidad de la Nación. Aprobamos una ley que apunta al financiamiento del sector privado, estimulando nuevas formas de atraer capital para el sector productivo, la pequeña y la mediana empresa.

Asimismo avanzamos en normas que facilitan la competencia y permiten mejorar nuestra estructura productiva, buscando una mejor relación entre la producción, el trabajo y el consumo. También logramos un acuerdo de imposición de ganancias tributarias con la República Federativa del Brasil, principal

aliado y socio estratégico. Es decir que en tiempo presente la Argentina está trabajando con las diversas fuerzas políticas para crecer y desarrollarse.

Sin embargo, a las 12 y 45 en punto entramos al túnel del tiempo. Mirando el pasado, están los muchachos peronistas todos unidos combatiendo al capital, que nos piden racionalidad y nos convocan al diálogo. Los mismos con los que hablamos cada uno de los temas que preocupan al país se juntan con los que no acompañan ni un proyecto y sólo se ocupan de tirar piedras para pedirnos racionalidad.

No negamos el debate. Nos parece excelente. No tengo nada que agregar a las clarísimas expresiones de los diputados Laspina, Pastori, Borsani, Hernández y Villalonga, que mostraron lo que pensamos.

El funcionamiento del Congreso tiene mucho que ver con la manera de generar inversiones, desarrollo y credibilidad. El Congreso actuó mal cuando tomó con ligereza temas complejos.

Quieren modificar políticas tarifarias, actividad exclusiva del Poder Ejecutivo, sin contar con dictámenes de comisión. Hay veintinueve proyectos contradictorios para tratar al voleo y meterse en temas de exclusiva competencia del Ejecutivo. ¿Eso es racionalidad? ¿Eso es hacer las cosas bien? ¿Eso es querer dialogar? De ninguna manera. Así no se hace. El diálogo está abierto. Los gobernadores conversan con el Ejecutivo. Todos tienen un espacio para desarrollar sus ideas.

Si quieren debatir la política energética, redacten un proyecto de declaración sobre los contenidos que quieran, pero no vengan a meterse en las tarifas ni en los contratos entre el sector público y las concesionarias.

¿Cómo vamos a generar energía para crecer si les cambiamos las condiciones contractuales a quienes convocamos a invertir?

Creemos que así no se hace. Así no se progresa. Ellos no lo hicieron, no lo lograron y recibimos un país con un sistema energético absolutamente colapsado. Cuando nos referimos a las tarifas, hablamos de los contribuyentes, de los usuarios con sus dificultades y de la tarifa social.

De todas maneras, al hablar de tarifas también nos enfocamos en la política energética y en la forma de generar energía. Tenemos que discutir si seguimos generando la energía contaminante de los últimos 12 años, época en que la cantidad de dióxido de carbono creció en un 240 por ciento, o invertimos en energías renovables y limpias, como venimos haciéndolo nosotros para cambiar la matriz energética. Discutamos todo en serio y no hagamos el mamarracho de sancionar la ley.

Si la ley se aprueba, habrá intromisión del Poder Legislativo en el Ejecutivo, se desconocerá el derecho a la reserva de la administración pública, se desconocerá la separación de poderes del gobierno republicano, se vulnerará la presunción de legitimidad de los actos administrativos de la autoridad competente y legítima y se estará retrocediendo. El presidente de la Nación tiene la obligación de vetar una ley de esas características porque se mete en sus facultades específicas. (*Aplausos.*) Si con esto no alcanzara, con sólo mirar el informe de nuestro colega diputado Luis Pastori y el mamarracho a aprobarse el presidente de la Nación tiene que vetar la ley. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Espinoza, por Buenos Aires.

**Sr. Espinoza.** – Señor presidente: estoy sorprendido. Una vez más la sociedad argentina exige a los distintos sectores políticos que seamos responsables, sensatos, y que actuemos con apertura. A nivel económico, estamos en el momento más crítico de los últimos dos años y medio de nuestro querido país.

Los diputados nacionales tenemos que ser el ejemplo porque representamos a quienes no tienen voz ni pueden aparecer en los grandes medios de comunicación. Somos la voz de los que no manejan el poder económico del país y especialmente del 20 por ciento de la población que no llega a fin de mes.

Ante la crisis, proponemos una mesa de diálogo nacional en la que estén representados todos los sectores de la sociedad: la Iglesia, los trabajadores, los chacareros, los comerciantes, los jubilados y los queridos estudiantes. Hoy estamos tomando decisiones que pueden perjudicar a los que todavía no llegan a la mayoría de edad.



Se terminó el mundo de fantasía y la novela que nos quieren contar. Hace más de un año y medio venimos advirtiendo que el rumbo económico nos llevaría hasta aquí, pero no nos escucharon. El gran dramaturgo inglés William Shakespeare no describe la realidad de lo que hoy vive el trabajador que no llega a fin de mes, ni del comerciante que tiene que cerrar el negocio, ni del empresario que mensualmente debe echar empleados porque no puede producir.

Ahora elegimos el camino de tocar la puerta de la casa del diablo. El Fondo Monetario Internacional representa al diablo en la memoria colectiva de los argentinos. Tenemos que elegir: tomamos las decisiones pertinentes en el Congreso o tocamos las puertas del Fondo Monetario al 700 de la calle 19 en Washington, pero éste no es el camino.

Todos los días vemos cómo siguen llegando boletas impagables. En una casa de Laferrere se pasó de pagar 385 pesos a 3.290 pesos. En otra casa, en Ramos Mejía, se pasó de 495 pesos a 4.500 pesos en la factura de luz. La Fundación Padre Agustín Elizalde, una obra social emblemática de González Catán, pasó de 173 pesos a 3.200 pesos. El club Defensores, de González Catán, pasó de 547 pesos a 3.900 pesos; el club Huracán, de San Justo, de 2.900 pesos a 30.000 pesos. Podemos seguir, pero es poco el tiempo que tenemos.

Entonces, debemos decidir si finalmente le damos bolilla a Angélica, una pequeña empresaria que hace cuarenta años fabrica calzado. Tenía 66 empleados y hoy tiene 22. Pagaba 6.000 pesos de luz y fabricaba mil pares por día. Hoy fabrica doscientos pares y paga 45.000 pesos de luz. Llorando me dijo el lunes: “no sé si llego a fin de año; tengo que cerrar, y los empleados no están trabajando sino limpiando el lugar”. Por lo tanto, hay tristeza, desesperanza.

Esto es lo que tenemos que frenar hoy. Por eso le decimos al presidente de la Nación: no pacte con el diablo; acuerde con el Parlamento y con toda la sociedad.

El lunes se cumplieron 99 años del nacimiento de la mujer más grande que parió esta tierra: nuestra querida compañera Evita. A los colegas diputados de todas las bancadas les digo: ¿por qué no nos preguntamos qué harían nuestros próceres? ¿Qué harían Evita, Hipólito Yrigoyen, el general Perón o don Ricardo

Alfonsín si estuvieran acá? ¿Pararían este desastre de los megatarifazos o seguirían adelante? Les dirían “no” al Fondo Monetario y “sí” al diálogo con los empresarios, los trabajadores, los jubilados y los estudiantes.

¿De qué lado estará el presidente Macri? El pueblo y la historia argentina juzgarán la decisión que tome. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

**Sr. Cano.** – Señor presidente: quiero dar tranquilidad al diputado preopinante aclarando de qué lado estamos y seguiremos estando. Basta sólo con mirar cómo se compone el presupuesto que este mismo Congreso aprobó para este año.

Estoy realmente sorprendido como el diputado preopinante, pero en mi caso porque se escandalizan ante la posibilidad de entablar diálogo con el Fondo Monetario Internacional y no por haber votado un acuerdo con Irán. De eso deberían escandalizarse.

Hoy se habló de federalismo, y es bueno que el Congreso lo reivindique, de la misma manera que celebramos que el Congreso debata política. En gran parte esto se debe a su rol como presidente y a la mirada que tiene el gobierno nacional de las instituciones.

Durante la gestión anterior me tocó estar sentado en este recinto y también en el Senado de la Nación, y la verdad es que no se modificaba ni una coma de las decisiones verticalistas que tomaba la expresidenta. Por eso naturalmente argumentan que hoy estamos debatiendo las tarifas por el planteo de la Unión Cívica Radical.

Claramente la Unión Cívica Radical forma parte de esta coalición de gobierno y hemos asumido el compromiso más sublime que tiene un dirigente o espacio político, que es con el voto de la gente, y así seguiremos gobernando la Argentina.

Naturalmente, les cuesta entender que formando parte del gobierno tengamos miradas distintas o hagamos planteos. Cuando ellos gobernaron me tocó estar en el Senado. Durante un año y medio la expresidenta no le dio audiencia a un exgobernador de su propio signo político –Peralta, de Santa Cruz–; no lo recibía.

Cuando en diciembre de 2009, en pos de este federalismo, desde el Senado acompañamos a tres gobernadores de la Argentina –los de Santa Fe, Córdoba y San Luis–, no vi a ninguno de los que están acá reclamar esos fondos federales que hoy administran las provincias porque firmaron el convenio del 15 por ciento con el presidente. Hoy esos son fondos que los gobernadores administran autónomamente, mientras que antes eran manejados por López y de Vido, y así terminamos. Por ello, debemos reflexionar.

Escuchamos hablar a quien tuvo responsabilidad en el área económica del gobierno anterior. En 2005-2006, cuando se fue Lavagna, había superávit fiscal y crecimiento económico, y teníamos el país desendeudado. En 2015 se fueron con un país desgastado, una inflación acumulada que nunca reconocieron y la destrucción de la matriz energética.

Aquí también se dijo que nosotros no estamos en contra de los subsidios. Entonces, estoy sorprendido de que los diputados del Frente para la Victoria o de Unión Ciudadana –ya no sé cómo se llaman– planteen que pagamos tarifas más caras en el interior. ¿Saben por qué? Porque el kirchnerismo decidió dar un tinte electoral a los subsidios y el 80 por ciento de los 500.000 millones de pesos fueron a los sectores de mayores ingresos. Esas asimetrías produjeron que hoy paguemos más caras las tarifas en el interior que en la Capital.

El diputado Kicillof planteó que nosotros venimos a terminar lo iniciado en la década del 90. En ese momento el vocero de la privatización de YPF fue el ex presidente Néstor Kirchner. No escuché que se hayan opuesto a la privatización de YPF. Nosotros votamos en contra, y cuando asumieron el gobierno perdieron el autoabastecimiento energético.

Estamos convencidos de que el actual gobierno nacional está empeñado en recuperar la matriz energética. Sólo por dar un ejemplo, hoy se está construyendo la planta de energía solar más grande de Latinoamérica. Hablo de 350 millones de dólares de inversión, 700 hectáreas de paneles solares, los planes Renovar 1 y Renovar 2, con mayor oferta que la que previó el gobierno nacional, porque claramente debemos transitar este camino de la reconversión energética.

Entonces, no pueden ser parte de la solución quienes han sido parte del problema y nos han llevado a esta situación.

¿En qué se están equivocando? Nosotros no tenemos facultad para avanzar sobre los cuadros tarifarios de las provincias; sólo podemos incidir sobre la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. Esto es así porque cuando se privatizaron los servicios, la distribución quedó en manos de las provincias. Se trata de convenios que las provincias firman con las empresas prestadoras, y los cuadros tarifarios se fijan a través de los artículos de ese convenio, con audiencias públicas, y tienen que ver con facultades inherentes a las provincias. No podemos avanzar sobre eso. De modo tal que lo que ahora se propone es claramente inconstitucional.

Debemos también plantear que hoy hay 18 provincias que tienen sus cuentas equilibradas. Hay provincias, como la mía, donde cuando comenzó el gobierno anterior llegaron Cristóbal López y Casino Club a Tucumán, o cadenas de hoteles como el Sheraton o el Hilton, a las que se les dieron subsidios y no les cobraron impuestos. Por eso, podrían destinar parte de los recursos provinciales a subsidiar las tarifas, porque el ciento por ciento de la tarifa social corre por cuenta del gobierno nacional.

Para terminar, señor presidente, considero que nosotros hoy tenemos una enorme responsabilidad. El señor diputado preopinante preguntaba qué harían los próceres a quienes mencionó, a todos los cuales respeto. Seguramente nos pedirían que en vez de estar discutiendo un proyecto de ley que claramente tiene graves falencias, que no va a resolver el problema, debatiéramos todos juntos de qué manera vamos a recuperar la matriz energética y a lograr tarifas cada vez más baratas, porque la energía más cara es la que no se tiene, y la única responsabilidad sobre el desquicio que existe en la matriz energética la tienen quienes gobernaron la Argentina durante doce años. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Brügge, por Córdoba.

**Sr. Brügge.** – Señor presidente: creo que deberíamos poner algunas cuestiones en claro, porque al parecer algunos señores diputados no han leído el dictamen en consideración.

En primer lugar, hablamos de emergencia. No estamos aquí regulando tarifas en forma permanente, más allá de que el artículo 2º, cuando menciona las leyes 24.076, 24.065 y 26.221, alude a competencias ejercidas por el Congreso de la Nación al fijar cuadros tarifarios. De manera que partimos allí del presupuesto de que hay que leer el despacho en consideración.

Por otro lado, decimos que estamos declarando la emergencia, con lo cual actuamos en ejercicio de una potestad exclusiva prevista en el artículo 76 de la Constitución Nacional. Dicha norma claramente se refiere a la declaración de emergencia –una de las dos causales por las que se pueden hacer delegaciones en el Poder Ejecutivo–, por lo que el Congreso está avanzando en lo que constituye una materia propia.

Nos encontramos en una situación de emergencia y así lo hemos planteado. También estamos planteando una situación de transitoriedad al establecer pautas básicas por un tiempo determinado. Para que el gobierno –que piensa que estamos alterando reglas de juego– se quede tranquilo, estamos trabajando dentro del marco que nos corresponde porque nos encontramos en emergencia. Dicha emergencia está provocada por todos los argumentos de hecho que bien han manifestado los diputados preopinantes y respecto de los cuales, por cuestiones de tiempo, no me voy a explicar.

También hay que señalar que la regulación de la emergencia está dentro del marco de los principios constitucionales, siguiendo en ese sentido la jurisprudencia de la Corte Suprema que hace alusión a tarifas razonables y justas. Precisamente el artículo 2º del dictamen en consideración se refiere a ese aspecto, añadiendo que deben ser tarifas susceptibles de ser aplicadas dentro de los marcos referenciales.

Asimismo se contempla un plazo de duración, que es lo que exige toda ley de emergencia. Ya la Corte Suprema, en el caso Peralta y otros, señalaba que estas normas deben regir por un tiempo determinado; concretamente hacemos referencia a los años 2018 y 2019.

De manera que básicamente ese aspecto se encuentra cubierto no solamente por el artículo 42 de la Constitución Nacional, que como bien se dijo aquí, establece que el Congreso puede

dictar leyes en lo que hace a la protección de los usuarios y consumidores de servicios públicos, sino que además contamos con el marco antes señalado.

Por otra parte, frente a todas esas expresiones del derecho administrativo mencionadas por algún señor diputado preopinante en el sentido de que estamos alterando la presunción de validez de los actos administrativos o las reglas de juego, quiero explicarle a ese colega que en el derecho administrativo también se habla de las cláusulas exorbitantes que tiene el Estado nacional frente a los contratos. Esas cláusulas exorbitantes están previstas justamente para situaciones de emergencia y permiten alterar temporariamente circunstancias contempladas en un contrato. Por eso es que nosotros establecemos claramente las pautas razonables.

Al respecto debo señalar que esas pautas razonables también surgen con claridad del dictamen de mayoría: en el estado de emergencia dividimos el tiempo correspondiente, respecto del cual nos retrotraemos para la fijación de la tarifa, y determinamos cómo se va a actualizar dependiendo de la categoría de usuario. En ese sentido, establecemos que la tarifa para los usuarios residenciales se actualizará conforme al coeficiente de variación salarial, y también actualizamos las tarifas para las pymes, para las demás empresas y para las cooperativas mediante el índice de precios mayoristas.

En este sentido venimos diciendo públicamente que no se puede pedir a los argentinos que, si la tarifa vale 2 y están cobrando con sueldo 1, paguen esa tarifa.

Otro aspecto importante es que, como bien se señaló aquí, estamos tratando de equiparar todo lo que es el cuadro tarifario a nivel federal. En ese punto nosotros éramos partidarios de llevar a cabo una rebaja en el IVA, porque, si bien el esfuerzo lo hará el gobierno nacional, también lo harían los gobiernos provinciales en ese aspecto, ya que una parte de ese tributo es coparticipable.

En cumplimiento de lo acordado en el consenso fiscal aprobado el año pasado por este Congreso, en la provincia de Córdoba ya hemos eliminado el impuesto a los ingresos brutos sobre la tarifa social, aspecto que se vincula en forma directa con lo que aquí estamos estableciendo.

A su vez, la norma que proponemos es razonable porque establece pautas graduales; por eso hablamos de revisión gradual y de parámetros objetivos, además de referirnos a las leyes que recién mencioné. En ese aspecto no estamos alterando ningún esquema.

Aquí se habló de la necesidad de establecer una estrategia energética y de modelos en la materia, pero lo cierto es que los argentinos no sabemos cuál es el plan energético para nuestro país. Cuando en 2016 fue interpelado el ministro Aranguren en esta Cámara de Diputados, yo personalmente le pregunté si teníamos un plan energético y manifestó que no lo tenía. Entonces, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a inversiones? ¿Para qué hablamos de aumentar las tarifas? ¿Para cubrir el déficit del Estado o para mejorar el servicio en función de una estrategia?

Bien se ha dicho aquí que la falta del servicio es mucho más cara que el aumento de las tarifas. Es cierto, porque la falta del servicio impide el acceso a derechos fundamentales, y estamos hablando de servicios esenciales.

Por eso, señor presidente, entendemos que la norma en cuestión es constitucional y está dentro de los parámetros pertinentes. Por supuesto, lo ideal hubiera sido trabajar desde el comienzo de esta gestión en un pacto social y económico en el que se establecieran las reglas de juego, y no seguir mirando la paja en el ojo ajeno en lugar de hacerse cargo de la viga que está en el propio. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Bragagnolo, por Mendoza.

**Sr. Bragagnolo.** – Señor presidente: para este mendocino de 37 años es un honor, en su primera intervención en este cuerpo, representar a los argentinos y en especial a los provincianos. Lástima que lo hago en un momento en que el populismo y el cinismo más profundo vuelven a querer adueñarse de este recinto.

Quienes gobernaron durante más de doce años este país –en efecto, hay algunos que lo hicieron durante más de doce años– pretenden venir a decirnos ahora a los argentinos qué hacer y cómo hacerlo, después de que nos dejaron un país destruido por donde se lo quiera ver.

Si desean que hablemos de la cuestión real que motiva esta sesión especial que han pedi-

do, lo voy a mencionar al final. Voy a referirme ahora al tema profundo que a mi juicio hay que discutir, porque les aseguro que ninguno de los dos son las tarifas: ni el que los motiva a ustedes ni el profundo que verdaderamente tenemos que discutir y consensuar como país, que es el de la energía.

Si hablamos de energía debemos partir de entender que dejaron destruida la matriz energética de este país, que es lo que permite que industrias, comercios y viviendas puedan desarrollarse a lo largo de todo el territorio.

Más allá de que voy a pedir la inserción en el Diario de Sesiones de un detalle más completo, mencionaré a continuación algunos números.

Entre 2003 y 2015 se perdió en reservas un stock equivalente a la producción continua de petróleo durante dos años. Entre 2003 y 2015 se perdió en el stock de reservas el equivalente a una producción continua de gas durante nueve años. Eso es lo que perdimos porque no tuvieron un plan y porque no invirtieron donde había que invertir. Y ahora, con este cinismo, vienen a exigirnos a nosotros, a todos los argentinos, qué hacer y cómo hacerlo, como si hubiesen salido ayer de un repollo. ¿Realmente les parece que es justo?

En 2003 vivíamos en una Argentina que a pesar de las dificultades tenía un superávit energético cercano a los 4.900 millones de dólares. En 2015 nos entregaron el país con un déficit de 5.000 millones de dólares en esa materia.

Yo soy mendocino y créanme que lo vi de cerca. A Chile le vendíamos gas a través de un gasoducto que hasta creo que lo hicimos nosotros, y hoy, por el estado en que nos dejaron la matriz energética, le terminamos comprando el gas. ¡Y ahora intentan hablarnos de las tarifas!

La cuestión es que no discuten de energía, que es el tema de fondo, porque saben que no tienen argumentos. Ahí es cuando termina trasluciéndose la verdadera razón que los motiva a pedir esta sesión especial y a llevar adelante todos los actos demagógicos que vienen haciendo.

Lo que los motiva es ver cómo rasguñan un puñado de votos para ver si de alguna manera se salvan, porque saben que, si no vuelven a gobernar, los que están en cana seguirán aden-



tro y muchos de los que todavía están afuera van a terminar entrando. *(Aplausos.)*

Eso es lo que realmente los motiva. A ustedes no les interesa que a la Argentina le vaya bien. Plantéenselo en serio; se los pido honestamente, de corazón. Tómenlo de un mendocino de 37 años que lo dice con la mayor objetividad del mundo. ¿No les interesa que a la Argentina le vaya bien? Se levantan todos los días viendo cómo hacerle una zancadilla a este gobierno. Es tan cínico el planteo que no se dan cuenta de que la zancadilla se la están haciendo a los argentinos. Lo peor de todo es que entre los argentinos están ustedes mismos y están sus hijos, e igualmente se levantan todos los días pensando cómo pueden hacernos una zancadilla.

Esta sesión es una zancadilla más. ¿Pero saben qué? Mal que les pese, los argentinos no somos tontos. No nos creemos todo esto, ¿o ustedes se creen que porque ahora han colgado un par de cartelitos con la palabra “tarifa” el argentino que lo está viendo cree que lo están defendiendo y no se acuerda de lo que hicieron en doce años?

¡El diputado Kirchner estuvo mostrando boletas de gas de un comedor! Antes de preguntarse cuánto paga de gas ese comedor, pregunte por qué está ese comedor. Yo se lo voy a decir: ese comedor está porque nos dejaron más del 30 por ciento de pobres. *(Aplausos.)* ¡Que vaya y solucione ese problema en vez de poner un cartelito sobre la banca!

Todos los argentinos estamos empujando el auto roto que ustedes nos dejaron, con el motor fundido, sin los cables –todos cortados– y sin instrumental, pero créanme que lo estamos empujando. Lo único que les pedimos es que mientras empujamos este auto no intenten pincharnos las cubiertas. Vengan a empujar con nosotros. Vamos todos juntos. Nos tiene que ir bien. *(Aplausos.)*

Termino con esto, señor presidente: mientras montan este circo, ¿saben lo que sucede realmente en la Argentina de todos los días? ¿Saben lo que va a pasar mañana a primera hora? Millones de argentinos nos levantaremos a trabajar duro, día a día, porque sabemos que el único camino es el trabajo y el esfuerzo, aun a pesar de las medidas dolorosas que tenemos que tomar, porque tenemos que pagar la “joda”

de doce años, pero sabemos que ese camino es el único...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado Bragagnolo: finalice.

**Sr. Bragagnolo.** – Tranquilos, señores diputados, tranquilos. La verdad no ofende.

Sabemos que ése es el único camino que tenemos por delante. Vamos a recorrerlo todos juntos. Abandonen el populismo y ayúdenos a todos los argentinos a empujar el mismo auto. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Solanas, por Entre Ríos.

**Sr. Solanas.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero reivindicar el arco opositor, que ha entendido –como no lo ha hecho el oficialismo– que éste es un tema absolutamente trascendente.

Señor presidente: ¿ustedes creen que los ciudadanos de Concordia, Paraná, Concepción del Uruguay, La Paz, Santa Elena, Federal y Victoria –es decir, las distintas ciudades de la provincia de Entre Ríos– son demagogos y que por eso están en la calle diciéndole al gobierno que no pueden pagar las tarifas?

Aquí se ha hablado de demagogia y yo quiero preguntar si ustedes creen que todos estos vecinos son demagogos. ¿Qué interés tienen? Defenderse ante un tarifazo que el oficialismo soslayó al principio y al que le dio muy poca importancia, pero después del primer miércoles que vinimos aquí, cuando se celebró una sesión que el presidente levantó porque no había 129 diputados –en realidad, los había, pero la levantó–, al otro día fueron a la Casa de Gobierno...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Solanas.** – No se pongan nerviosos. Nosotros los escuchamos tranquilos, sin ningún problema.

¿Saben por qué ustedes están eufóricos? Porque de ninguna forma pueden contrarrestar lo que el pueblo está diciendo de ustedes, o sea, que le están dando la espalda permanentemente en este recinto. *(Aplausos.)*

Al otro día se improvisó: dos diputados salieron de la Casa de Gobierno e informaron al pueblo argentino diciendo que habían conseguido la posibilidad de que el pago fuera en cuotas, en tres pagos, pero con intereses. Como advirtieron que eso no alcanzó, le dieron relativa importancia. Lo cierto es que existe una enorme indignación ya que hay ciudadanos que no pueden afrontar este tarifazo.

Ya lo dije el otro día: aquí hay una boleta de 3.000 pesos correspondiente a un bimestre, y después sube a 6.500 pesos, pero esta persona gana 12.000 pesos por mes. Es decir que le estamos confiscando el salario.

También me llama poderosamente la atención que el oficialismo defienda a las empresas. No he escuchado a nadie del oficialismo que haya hablado de defender al usuario, al hombre y a la mujer de a pie que están sufriendo el tarifazo. Evidentemente, queriendo justificar este accionar muchos de ellos han seguido mansamente lo que les mandó el presidente de la República.

Señor presidente: si esta ley se veta sería un error garrafal. Está en la facultad del presidente de la Nación, pero sería garrafal porque muchísimos ciudadanos han perdido sus empleos. Realmente la inflación no se detiene, y para cerrar los números y cubrir el déficit fiscal se han eliminado empleos en la provincia de Entre Ríos y en todo el país, pero no se les ha movido un pelo ante esta situación.

El otro día escuchaba hablar a un coterráneo de que los que trabajaban en el SENASA eran administrativos y que podían echarlos por ese motivo, pero hay gente de 30 años de trayectoria. Éste es un hecho de una insensibilidad manifiesta.

También aquí se han dado argumentos relativos a la constitucionalidad o no de este proyecto. Lo cierto es que esto lo sufre la ciudadanía, el hombre que hoy no puede pagar este tarifazo, las pymes que han tenido que despedir ciudadanos y no pueden competir porque evidentemente el tarifazo les ha declarado la defunción a muchas de ellas. Esto es muy grave.

Estamos convencidos de que nosotros vamos en el camino correcto. Aquí también se ha dicho que el ministro Aranguren y el presidente Macri nunca explicitaron un proyecto de

energía para la República Argentina. Simplemente sostienen las ganancias de las empresas con el tarifazo al pueblo argentino. Eso es lo que han hecho en todo este tiempo con la idea de que después van a venir las inversiones.

Estamos en problemas. Hay angustia en el pueblo por el tarifazo y también por esta decisión del presidente de volver al Fondo Monetario Internacional. El pueblo sabe que esos ajustes implican fundamentalmente precarización laboral y un ataque decidido a nuestros jubilados y trabajadores. Ésta va a ser la letra fina que el fondo va a imponer a la República Argentina a raíz de los préstamos.

Por eso, el presidente de la Nación tiene la obligación de no vetar esta ley. Si lo hiciese, estaría yendo en contra de los intereses del pueblo argentino y fundamentalmente del pueblo trabajador, de las pymes y de nuestros mayores. Esto es lo que debemos defender, y esto es lo que no ha hecho este gobierno para ricos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

**Sr. Campos.** – Señor presidente: es la primera vez que hablo en este Parlamento. Espero poder plantear una propuesta superadora que trate de ayudar a superar las divisiones en este país, que sólo atentan contra los más débiles.

¿De qué estamos hablando hoy aquí? ¿Del costo de la energía o nuevamente de impuestos? Me puse a investigar y encontré que las benditas facturas de servicios de energía eléctrica contienen impuestos que van del 35 al ciento por ciento –a veces hasta el 110 por ciento– del gasto sobre el consumo.

Tengo en mi poder la factura de una persona que consume 300 kilovoltios –que es el consumo promedio–, servicio por el que paga 827 pesos, mientras que abona 836 pesos en concepto de impuestos, arrojando un total de 1.663 pesos. O sea que paga más de impuestos que de consumo.

¿Cómo puede ser que esto sea así si yo en el Congreso lo único que hago es escuchar hablar a destacados economistas de que sólo quieren apoyar el trabajo argentino y defender la producción nacional y a las pymes?

Entonces, seguí indagando y me encontré con veintidós provincias y más de dos mil mu-

nicipios que han coaptado estas facturas sobre todo las de energía eléctrica como un coto de caza para incluir un montón de cargos. Me pregunté por qué hacen esto, ya que es un contrasentido, y la única respuesta que encontré es que lo hacen porque es más cómodo y más simple hacerlo así, y la cobrabilidad es mucho mejor. Ésta es la verdad, señor presidente.

Acá tengo algunas facturas de luz que incluyen conceptos tales como uso del espacio aéreo, contribución a los bomberos, servicio de ambulancias, servicio de ambulancias aéreas, servicio de sepelios, construcción de nichos. Me pregunto qué tiene que ver el servicio eléctrico con todos estos conceptos. ¿Cómo es la cuestión? ¿Si consumo más luz pago más sepelios? ¿Si un consumidor consume más luz van más ambulancias a su casa?

Por ejemplo, me topé con un productor que desde 2015 tuvo la dicha de duplicar su producción, por lo que consume el doble de energía y, por ende, paga el doble de tarifa. Pregunta: ¿a ese productor le dan doble sepelio? ¿Lo entierran varias veces?

Esto, señor presidente, roza lo surrealista. Lo considero injusto, claramente regresivo y diría que hasta inconstitucional. ¿Cómo puede ser que a una familia o a un productor que no tiene el dinero para pagar los impuestos pero sí para pagar el costo de la distribución y el transporte de la energía le corten el servicio porque no le alcanza para pagar una tasa o un impuesto? No me parece justo, para nada.

Mi propuesta concreta es sacar todos esos impuestos provinciales y municipales de las facturas. Quiero dejar muy en claro que no propongo desfinanciar a nadie; sólo pido que los desacoplen del consumo, es decir, que los cobren pero desacoplados del consumo. Esto es lo más lógico y lo justo.

Pero hablemos un momento de la energía. No sé si muchos en esta casa conocen la definición de energía. El diccionario dice: “Energía es la capacidad que tiene la materia de crear trabajo”. Repito: es la capacidad que tiene la materia de crear trabajo. Pues bien, señores, nosotros estamos poniendo impuestos a la energía, que es poner impuestos al trabajo de los argentinos.

En el esquema actual será muy cómodo recaudar así, pero es tremendamente incómodo para la Nación. ¿Por qué? Porque influye en la inflación, ya que cada unidad adicional de productos que cualquier productor produce no se beneficia en nada; sigue pagando linealmente los impuestos. Entonces, no hay beneficio marginal en hacer una unidad adicional. Así la inflación nunca va a bajar, porque baja cuando los costos bajan.

También es muy incómodo para nosotros, los contribuyentes, porque posibilita que nos corten un servicio por no tener el dinero para pagar un impuesto, como dije anteriormente.

Por otra parte, es incómodo porque afecta la competitividad externa. Ningún país del mundo incluye impuestos en las facturas de energía; por lo tanto somos menos competitivos. En síntesis, es incómodo porque atenta contra la inversión y el trabajo de los argentinos.

Lo peor del caso es que se va a tornar muy incómodo para las provincias y los municipios. ¿Por qué? Porque la Capital Federal y el conurbano, que no tienen estos impuestos, resultan muy atractivos. Entonces las producciones tienden a mudarse hacia el conurbano, haciendo que las provincias y los municipios pierdan esa fuente de consumo.

Considero, señor presidente, que el esquema es insostenible por todas estas razones. Anteriormente se sostenía porque la energía tenía un costo irrisorio, pero ya no lo tiene.

Está claro que el gobierno nacional debe disminuir el déficit fiscal, pero esto no puede generar ingresos extraordinarios en las jurisdicciones que sin razón alguna prestan exactamente los mismos servicios y se ven beneficiadas con aumentos en el cobro de impuestos.

Para terminar, quiero decir lo siguiente: si la energía es la capacidad de generar trabajo, por favor no agredamos con más impuestos al trabajo de los argentinos. *(Aplausos.)*

### 3

#### MOCIÓN DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Vallone, por San Luis.

**Sr. Vallone.** – Señor presidente: estamos en un escenario delicado, en un momento de ra-

cionalidad. Quiero decir al presidente que ni la oposición es golpista ni el gobierno está diciendo toda la verdad, y le pido que piense con racionalidad antes de vetar esta norma.

Las tarifas deben ser justas, tener equilibrio; no deben beneficiar a unos y perjudicar a otros. El presidente Macri debería tomar este proyecto de la emergencia tarifaria como una gran oportunidad para corregir el camino, para rever el rumbo que lo ha llevado al fracaso tras dos años y medio de gobierno.

Hemos escuchado muchas posiciones teóricas que no coinciden con la racionalidad del pensamiento de la gente. Hace quince días, cuando celebramos la última sesión, empezaba mi discurso diciendo textualmente lo siguiente: “Me preocupa que este gobierno del ajuste no tenga un plan claro de economía hacia el futuro”. Y cerraba expresando: “Están secuestrando el bolsillo al pueblo argentino y no podemos permitirlo”.

Yo no soy economista ni especialista en finanzas, pero como la mayoría de los jefes de familia soy un administrador del hogar, y hoy tengo la sensación de que este gobierno es un argentino que avanza con los ojos tapados, sin conocer el rumbo, y que tarde o temprano se va a chocar con la pared. Creo que estamos a un metro de la pared, señor presidente.

Hace veinticuatro horas el presidente de la Nación anunció que va a acudir al Fondo Monetario Internacional. Nos ha dicho que el país está en crisis financiera, aunque yo hablaría de crisis financiera y social. Lo más preocupante es que ni el presidente ni los que lo acompañan tienen el liderazgo político para tomar decisiones en este momento tan sensible de la Argentina.

El presidente nos habla del paraguas financiero, y cuando uno lo analiza técnicamente advierte que se está refiriendo al blindaje del que nos hablaba de la Rúa en 2001. Hablar de volver al Fondo Monetario Internacional es hablar de más ajuste, devaluación e incertidumbre. Y cuando hay incertidumbre, los argentinos vamos al supermercado y en las góndolas no encontramos lo que buscamos.

Quiero aclarar al señor diputado Laspina que este proyecto no está fijando precios, como nos quiere hacer creer. Esta norma está fijando

pautas, y el Congreso o los diputados estamos facultados para ello. Reitero que las tarifas deben ser justas, y con esta iniciativa estamos intentando que lo sean, para la gobernabilidad del gobierno y para los argentinos.

Antes de concluir, señor presidente, quiero pedir una preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión, respecto del proyecto registrado bajo expediente 2.355-D.-2018, por el que se modifica el artículo 4º de la ley 24.065, sobre régimen de la energía eléctrica para los municipios de todo el país.

Pido a los diputados del oficialismo que sean conscientes a la hora de votar. Estamos hablando de la economía de los argentinos, de la economía del sector productivo, de las pymes, del comercio, de la industria. Estamos hablando del futuro de la Argentina, y hoy los responsables de manejar ese futuro son ustedes. (*Aplausos.*)

#### 4

#### DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA TARI-FARIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS (Continuación)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

**Sr. Quetglas.** – Señor presidente: a lo largo de esta sesión he tenido el gusto de escuchar exposiciones muy lúcidas sobre diversos aspectos del proyecto que tenemos en tratamiento, como temas que hacen a la cadena de valor, el marco regulatorio, cuestiones de equidad y diversas opiniones vinculadas con la materia fiscal. Pero hay un aspecto de la política de servicios públicos del gobierno anterior que de alguna manera se soslaya como si fuese algo desconocido u oculto que quisiera poner sobre la mesa de discusión.

Cuando definimos un servicio como público, de alguna forma estamos reconociendo que es algo que estructura la vida colectiva, organiza el territorio, define inversiones y constituye un entorno económico. O sea que un servicio público es algo más que un servicio común.

En ese sentido, la literatura es unánime respecto de las características de universalidad, accesibilidad, gobernanza, continuidad y, le agregaría, que sea sostenible y equitativo en términos contemporáneos. Éstas son las par-



ticularidades que debe reunir un servicio público.

Entonces, corresponde preguntarse qué sucede con los servicios públicos cuando decidimos remunerarlos por debajo del costo. En este sentido, me tomé el trabajo de cotejar si lo que voy a plantear ya sucedió en la Argentina.

Antes debo aclarar que no estoy en contra de que el Estado nacional otorgue subsidios. Efectivamente, el Estado le puede asignar subsidios a un colectivo o a un territorio específico en base a criterios que exceden la perspectiva mercantilista. Como somos un país, por ende somos más que un mercado. Pero cuando pagamos una tarifa que se ubica por debajo del costo estamos condicionando la inversión futura, ya sea en términos de sostenimiento como de expansión de las redes.

Efectivamente, sabemos que si las redes de servicios públicos no crecen, hay argentinos que no reciben los subsidios que fiscalmente están sosteniendo, pero que benefician sólo a los que sí cuentan con la prestación de esos servicios.

Por lo tanto, no es verdad lo que se dijo en más de una ocasión en este recinto sobre los más vulnerables, porque ellos no tienen la suerte de recibir las facturas de los servicios por debajo de las puertas de sus casas, dado que la Argentina no cumplió con su deber de proveer la universalidad de los servicios públicos.

Por ese motivo armé un cuadro comparativo, que tiene cierta tosquedad –espero que lo evalúen con esta prevención–, sobre la evolución de los servicios públicos en la Argentina. Para ello tomé un caso testigo: me pregunté cómo evolucionó el servicio de televisión por cable y satelital en el país, por el que se paga la totalidad del precio que fijan las empresas –con lo cual éstas cuentan con capacidad financiera para expandirse–, frente a los demás servicios.

Así, tenemos que en 2005 la Argentina contaba con 5,6 millones de abonados a la televisión por cable o satelital, mientras que en 2012 la cantidad ascendió a 9,9 millones. Es decir que en ese período hubo un incremento del 75 por ciento en la cantidad de abonados.

En el caso del servicio de agua por red, según el censo de 2001 –este servicio es brin-

dato por diferentes empresas y la única referencia que existe es censal–, el 22 por ciento de la población carecía de cobertura, mientras que en 2010 el porcentaje se redujo al 18 por ciento. O sea que se había cerrado la brecha en un 20 por ciento, lo que evidencia una mejora realmente marginal.

Respecto del servicio de cloacas, en 2001 el 58 por ciento de la población carecía de cobertura, y en 2010 el 51 por ciento. En este caso la mejora fue más marginal que en el ejemplo anterior.

En el caso del servicio de gas natural –que lo tiene una parte de la población que podríamos considerar como equivalente a la que dispone del servicio de televisión por cable o satelital–, de 6,1 millones de abonados en 2004 pasamos a 8,1 millones, lo que representa una mejora del 33 por ciento.

Por último, respecto del servicio eléctrico –el sistema estaba más maduro– el crecimiento fue menor al 20 por ciento. No voy a dar el detalle para no aburrirlos.

¿Qué quiero decir con todo esto? Que hay un efecto no previsto y no deseado del proceso de financiar las operaciones con subsidios, haciendo funcionar a las empresas al límite de la rentabilidad o con rentabilidad negativa, que se refleja en la falta de expansión de la red de servicios, lo que a su vez lesiona el proceso de construcción de ciudadanía que lleva implícita la prestación de los servicios.

¡Eso es lo que tenemos que revertir! ¡Ésa es la deuda de una política populista que verdaderamente desatendió a los más humildes!

Por lo tanto, precisamos servicios públicos bien financiados para que puedan cumplir con el objetivo de la universalidad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Danilo Adrián Flores, por La Rioja.

**Sr. Flores (D.A.)**. – Señor presidente: a través de esta intervención quiero transmitirles a mis colegas cuál es la situación de mi provincia, dado que el tema de las tarifas ha puesto de manifiesto las distintas complejidades que estamos viviendo a lo largo y ancho de la patria.

En este tiempo he tenido la posibilidad de reunirme con intendentes, diputados, concejales y hasta con el propio gobernador, y no es

difícil advertir que la situación es muy compleja, sobre todo al hablar con los vecinos de la provincia. También me reuní con representantes de las pymes, cooperativistas, pequeños productores, comerciantes y empresarios de distintos rubros del quehacer productivo provincial.

Todos se han manifestado preocupados por este escenario tan complejo. Sinceramente, me pregunto cómo no estarlo al ver que una familia tipo, que integra la denominada clase trabajadora, en mayo de 2016 pagaba por un servicio una factura de 325 pesos, en el mismo mes de 2017 y por igual consumo la factura ascendió a 675 pesos y en mayo de 2018 la boleta llegó por 1.950 pesos. Si sacaron la cuenta, habrán advertido que el aumento fue de seis veces en dos años.

Luego, cuando me reuní con una cooperativa gráfica radicada en la provincia, me plantearon que es difícil sostener la producción, ya que en diciembre de 2015 el papel para diario costaba 10,50 más IVA y hoy sale 20,70 más IVA. Además, insumos básicos como la tinta color, que antes costaba 1.980 pesos el kilo, hoy sale 3.280 pesos. Lo mismo les pasa con el valor del flete, que de 26.000 pesos, pasó a costar 43.000 pesos.

Asimismo, quien para producir gastaba en concepto de energía 63.000 pesos, hoy debe abonar 135.000 pesos por el mismo consumo.

Aporto estos datos simplemente para dar algunos ejemplos que creo oportuno plantear en este recinto.

Por otro lado, en diciembre de 2015 el megawatt hora le costaba 68 pesos a la provincia; en febrero de 2018 debió pagar 1.080 pesos, es decir, un incremento de 1.500 por ciento, para no hablar del transporte, que tuvo un aumento del 1.200 por ciento.

La provincia de La Rioja es electrodependiente porque hasta el agua que se consume se debe extraer del suelo, en algunos casos a más de 200 metros de profundidad, mediante el uso de energía. El año en curso nuestro gobierno provincial ha destinado cerca de 300 millones de pesos para subsidiar al sector productivo y clientes residenciales a fin de mitigar los costos de energía y colaborar, de alguna manera, con las economías productivas y domésticas.

Asimismo, quiero manifestar en este recinto que aquel presupuesto que aquí se aprobó, donde nuestra provincia había arrancado con cero y se había acordado un presupuesto estable y coparticipación, no está llegando como se propuso sino sólo el 50 por ciento.

Nuestros vecinos están viviendo una situación lamentable, especialmente con estas tarifas. Quiero mostrarles estas planillas que pertenecen al Ministerio de Energía y Minería de la Nación y demuestran que La Rioja posee una de las tarifas más bajas del país, pero esto es gracias al aporte del gobierno provincial. Por eso sigo reclamando y esperando al jefe de Gabinete, Marcos Peña, a efectos de que nos dé una respuesta sobre los fondos para nuestra provincia.

El trabajador no puede ser la variable de ajuste ni la víctima de los desaciertos que se producen en materia económica. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por Neuquén.

**Sr. Schlereth.** – Señor presidente: quiero puntualizar tres o cuatro cuestiones que son centrales y fijan nuestra postura como bloque oficialista, en rechazo a esta propuesta que viene de los sectores de la oposición.

En primer lugar, esto me hace acordar al cuento de la buena pipa. El avance en la aprobación de este proyecto implicaría agravar el problema que la Argentina tiene hace ya más de 70 años, el déficit fiscal. Suena bonito declamar y proclamar que sectores de la población –luego voy a referirme a ello– están esperando una reducción en las tarifas, pero nadie específica de dónde el Estado puede sacar genuinamente recursos para sostener tal magnitud de subsidios.

Sólo en el 10 por ciento de los últimos 60 años la Argentina ha tenido equilibrio o superávit fiscal. En el resto, sistemáticamente y en forma caprichosa durante algunos años, la Argentina ha sostenido un déficit fiscal que ha llegado al límite.

Por lo tanto, avanzar con este proyecto significa atentar contra lo que estamos haciendo todos los argentinos, no sólo el gobierno nacional, es decir, un gran esfuerzo para resolver un problema de fondo que tenemos: el déficit fiscal. Esto implicaría volver atrás el esfuerzo

que todos los argentinos venimos haciendo hace dos años.

En segundo lugar, implicaría volver a un sistema de subsidios injusto y falta de equidad. Creo que hace un momento en alguna exposición se mencionó que si tomamos un promedio de las tarifas de servicios públicos que pagamos los usuarios del interior del país, veremos que son el 70 por ciento más caras –en algunos casos la cifra es mayor– que las que pagan los usuarios en la zona metropolitana, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

Esto ha sido injusto y falta de equidad. Entonces, congelar las tarifas y retrotraerlas implicaría volver a sostener este grado de injusticia contra los habitantes del interior del país. He escuchado a muchos diputados representantes de los pueblos de diferentes provincias y nada dicen de esto.

En tercer término, quiero decir que avanzar sobre este proyecto también eliminaría todo estímulo a la inversión energética y a la prestación de servicios públicos que necesitamos los argentinos.

Basta señalar que tres de cada diez argentinos no tienen agua potable; es decir que no les incide en nada subsidiar o no este servicio porque no lo tienen; que cuatro de cada diez argentinos hoy no cuentan con cloacas; entonces, no les significa nada subsidiar o no este servicio porque no lo tienen; que cinco de cada diez argentinos tampoco tienen gas natural; por lo tanto, no les sirve de nada subsidiar o no el gas natural porque, lisa y llanamente, no lo tienen. Éstos son los sectores más vulnerables, donde la pobreza ha calado hondo, especialmente en los últimos años.

Entonces, decir que subsidiamos las tarifas para los sectores vulnerables es faltar a la verdad o, al menos, es una verdad sesgada y no responde a la realidad de millones de argentinos.

Por último, quiero que nos preguntemos qué Estado queremos. ¿Un Estado que siga haciendo demagogia? Porque la demagogia es hacer promesas de imposible cumplimiento detrás de argumentos falsos.

¿Queremos un Estado que siga haciendo demagogia o que responsablemente intente admi-

nistrar la escasez que tiene la Argentina en los tres niveles del Estado?

¿Queremos un Estado que decida resolver los problemas estructurales que tiene la Argentina, como por ejemplo el déficit fiscal?

¿Queremos un Estado que siga pateando la pelota afuera o metiendo la basura debajo de la alfombra, como decimos vulgarmente?

Desde el punto de vista fiscal, desde la racionalidad, la responsabilidad, la equidad, la construcción de un país serio y veraz, este proyecto es inviable. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

**Sr. Gioja.** – Señor presidente: son muchas las horas que este Parlamento lleva discutiendo un tema trascendente, que corta horizontalmente a toda la sociedad argentina y también la matriz productiva del país en todos los órdenes, las tarifas de los servicios públicos.

Es bueno que hoy estemos discutiendo este asunto y que se pueda aprobar un proyecto que expresa la voluntad mayoritaria del pueblo argentino, representado por los diputados que estamos aquí sentados. También es bueno festejar que democráticamente la oposición haya sido capaz de consensuar un proyecto, que no quiere fijar tarifas al Poder Ejecutivo porque no corresponde, pero que no hace como el avestruz, metiendo la cabeza debajo de la tierra y dejando que pasen los problemas.

Este Poder Legislativo, como lo hizo el Poder Judicial con el caso CEPIS en el año 2016, cuando paró un aumento de la tarifa de gas, también tiene que meterse en el tema. Por eso se debe establecer la emergencia y fijar pautas claras en la cuestión de las tarifas. No le estamos diciendo al Poder Ejecutivo cuánto o cómo tiene que cobrar; venimos a decir aquí que lo que se está haciendo en materia energética es un despropósito, que hay una enorme transferencia de recursos de los sectores que menos tienen a aquellos que más tienen.

Es bueno escuchar al oficialismo. Todos han girado alrededor de lo mismo, pero nadie respondió a las advertencias de la señora diputada Camaño en cuanto al aumento de las tarifas del gas, por ejemplo. Cuando estuvo acá el representante de las empresas energéticas en el gobierno, el ministro Aranguren, no quiso contes-

tar cuál era el valor de gas en boca de pozo, que explicó muy bien la diputada Camaño. Ahí es donde empieza a haber gato encerrado, porque aquí se ha hablado de la tarifa eléctrica.

No voy a mostrar facturas porque aquí ya se han exhibido un montón. Voy a citar un ejemplo típicamente sanjuanino. Un productor medio, de 15 hectáreas, que tiene su parralito y tal vez planta hortalizas, ajo o cebolla necesita un pozo para sacar el agua. Esto sucede en muchas provincias de secano, como el caso de La Rioja, por ejemplo, que también se mencionó aquí. Ese productor, con una bombita –porque no se la puede llamar bomba de seis pulgadas de salida y a una profundidad de noventa metros, pagaba un promedio de 11.000 pesos por mes de tarifa eléctrica. Hay que tener en cuenta que existe subsidio de parte del gobierno provincial para el cargo fijo y otros costos. Hoy le ha llegado una factura de 26.300 pesos.

Se empieza a caer la posverdad y empieza a aparecer la verdad. Y la verdad es que acá, en el discurso de inauguración de las sesiones ordinarias de este año, el presidente dijo que no nos íbamos a endeudar más. Asimismo, el ministro de Finanzas, que se tuvo que ir un poco con la cola entre las piernas, vino a decir que no iba a pedir más recursos al exterior, pero resulta que hoy estamos yendo al Fondo Monetario a pedir recursos y a endeudarnos más.

Sabemos qué significa esto y cómo termina esto. Alguien habló de película y yo lo he dicho muchas veces: no queremos el mismo fin para esta película porque el que sufre es el pueblo argentino y queremos que a nuestro pueblo le vaya bien. Les pedimos que no metan más presión con este tema, no inflen más el globo, a ustedes que les gusta usar globos, porque se puede reventar. La única verdad es la realidad.

Voy a dar un ejemplo que circulaba ayer por Whatsapp. En el año 2015, con un dólar a 9,50 pesos, un jubilado percibía un haber mínimo de 6.400 pesos, es decir, 674 dólares. Hoy la jubilación mínima es de 7.600 pesos y al cierre de hoy el dólar estaba a 23,13 pesos, con lo cual está ganando un poco menos que la mitad: 328 dólares. Ésta es la realidad. Les han metido la mano en el bolsillo a los jubilados, a los sectores de mayor necesidad de la Argentina. No sigamos perjudicando a la familia argentina, que está angustiada, al pequeño y mediano

productor, al pequeño y mediano industrial. Pongamos una oreja a la gente y actuemos inteligentemente. No queremos que el fin de la película sea como en el año 2001 y como en la época de Martínez de Hoz. Queremos ser actores de una Argentina que empiece a construir su futuro y su destino lleno de grandeza. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

**Sra. Moreau.** – Señor presidente: a esta altura no repetiré cosas que ya se han dicho porque ya se saben. Estamos tratando un proyecto que tiene que ver nada más y nada menos que con la razonabilidad de los precios.

A esta altura ningún ciudadano, ninguno de nosotros puede pensar que es tolerable la situación que se está viviendo con las tarifas. No es difícil entender lo que ocurre. Le dieron un trompazo a cada familia argentina.

Yo les pregunto: ¿dónde está el gradualismo del que tanto hablan, cuando las tarifas aumentaron un 1.600 por ciento para el gas y un 500 por ciento para la electricidad, y mientras tanto a los trabajadores les cerraron las paritarias en un 15 por ciento?

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

**Sra. Moreau.** – El aumento de las tarifas no puede separarse de la situación actual y del plan económico de este gobierno. Había necesidad de reactualizar tarifas, pero no de cometer esta locura. Hoy el Parlamento está teniendo una muestra de madurez porque al dar este debate no permite que se naturalice esta situación.

Quisieron construir un relato falso, pero la realidad los desbordó. Cuando empezaron a llegar las facturas, la gente se dio cuenta de lo que habían hecho, a esta altura creo que producto de dos cosas: en primer lugar, de la insensibilidad que tiene este gobierno y, en segundo término, de un desconocimiento muy grande de las situaciones sociales de las familias argentinas, sobre todo de los sectores más vulnerables.

¿Qué se puede esperar de un presidente que no sabe cuánto cobra un jubilado? ¿Sabrá el presidente Macri que un jubilado que cobra la mínima no puede comer, no puede comprar



remedios ni pagar las tarifas? Los tres son derechos que necesita para sobrevivir.

Hace rato escuchaba parlotear al jefe de Gabinete de Ministros refiriéndose a la inconstitucionalidad de la ley. ¿Sabrá que la Constitución establece derechos y que lo que están haciendo es avasallándolos?

Los servicios públicos no pueden tener las mismas reglas de juego que otros productos de la economía. Se puede vivir sin champán –aunque no lo crean–, pero no se puede vivir sin luz, sin agua o sin gas. Sin embargo, pese a que lo saben, muchos de los que están acá sentados hoy están dispuestos a convalidar esto, sabiendo que junto con los alimentos son las cosas que más han aumentado en estos dos años. Eso es despreciar la calidad de vida de los trabajadores porque les están metiendo la mano en el bolsillo, como lo hicieron con los jubilados con el recorte previsional en diciembre. Pero esa misma cantidad de dinero que supuestamente necesitan ahorrar se la liquidaron de las reservas en una semana y media.

Mientras tanto, nos decían que lo peor ya había pasado, que no iban a venir más aumentos. Una diputada –que por supuesto no está aquí sentada– lo dijo en algún medio de comunicación. Sin embargo, las mismas petroleras dijeron que a partir de julio iban a sentarse a renegociar precios otra vez.

Con las tarifas el presidente vuelve a demostrar lo que hizo con el decreto del 2 por 1, con los jueces y el veto a la ley antidespidos: no cree en la república, en la división de poderes.

Ya la historia nos enseñó que si el Estado no interviene para redistribuir el ingreso, la propia economía capitalista lleva a la concentración, la exclusión y al aumento de millones de argentinos que tambalean todos los meses entre la pobreza y la indigencia.

Con sinceridad, ¿alguien piensa –y se lo pregunto a mis correligionarios– que es realmente una solución cobrar en cuotas y con tasas de interés las tarifas del gas que usamos en invierno y terminamos pagando en verano?

Nuestra democracia, con sus errores y aciertos, se construyó sobre un pacto social que tiene como idea rectora que los sectores más privilegiados y más acomodados de la sociedad tienen que ser los que más contribuyan a

la construcción de una sociedad más justa y más igualitaria. Sin embargo, el gobierno vino a poner patas para arriba este principio para invertirlo y seguir enriqueciendo a los mismos grupos empresarios que endeudaron a la Argentina.

Me crié en una etapa muy difícil. Mi hija tiene hoy 13 años y no sabe lo que es el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, volvió Cavallo, volvió el Fondo, que va a venir con sus exigencias y consecuencias. A Martínez de Hoz no lo pueden resucitar, pero los funcionarios a los que el presidente define como sus ojos, sus manos y su voz todos los días hacen un esfuerzo cada vez más grande por imitarlo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

**Sr. Zamarbide.** – Señor presidente: creo que a esta altura de la tarde ya está casi todo dicho. Pero me quiero centrar en un aspecto del proyecto que para mí es una de sus principales falencias y por lo cual no lo voy a acompañar.

Esta iniciativa viene a incrementar aún más las diferencias que hay entre Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires frente al interior del país con respecto al valor de la energía.

Usted, señor presidente, como provinciano y exgobernador de una provincia del interior del país, sabe que con el esquema tarifario actual las tarifas eléctricas en el interior del país están en promedio un 33 por ciento más caras que en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Si se ejecutase el proyecto que propone la oposición, esta diferencia crecería al 70 por ciento. Es decir que la solución que propone la oposición hoy es un país más concentrado en el Conurbano y seguir favoreciendo estas diferencias.

Para hacer un análisis de la década pasada y lo perverso del sistema anterior, quiero profundizar con ejemplos concretos lo que dijo el diputado Quetglas más temprano.

La persona conectada a una red de gas en el interior era un privilegiado, se había sacado la lotería porque tenía gas gratis. Eso generó desinversión en el sistema y que la gente más humilde del interior del interior jamás tuviese acceso a la red de gas. Hoy se encuentra incor-

porada en el presupuesto nacional la construcción de cuatro gasoductos, uno de ellos en mi zona, por el que peleamos más de quince años, que va a permitir duplicar la capacidad de gas de Alvear y San Rafael.

De manera que no voy a acompañar ningún proyecto que implique algún riesgo para el nivel de obra energética que se está desarrollando en el país. Creo que hay que profundizar ese nivel de obras energéticas para que pueda llegar energía a más argentinos en el interior del interior.

Con todo respeto digo: el país no termina en la General Paz. Hay que fijarse en el interior profundo. Esas obras energéticas tienen un costo importante que hay que solventar. Y lo digo teniendo en un radio de 50 kilómetros de mi casa cinco centrales hidroeléctricas; sin embargo, la energía eléctrica es 50 por ciento más cara que en la Capital Federal.

Señor presidente: dígame usted, que ha sido gobernador, si una industria podría pensar en radicarse en San Juan o en Mendoza, si acá en Buenos Aires tiene, además de los centros de consumo, sus proveedores, la cercanía al puerto, mano de obra calificada y, encima, le damos la energía más barata. ¿Y queremos seguir profundizando este sistema? En el pasado hemos tenido en Buenos Aires diferencias de hasta siete veces en el valor energético respecto del interior, que hoy está en un promedio como dije de 33 por ciento superior, pero lo importante es ir evolucionando.

Entonces, convoco a todas las fuerzas políticas a trabajar para tener un sistema eléctrico donde el kilovatio/hora valga lo mismo en todo el país. Solamente así vamos a poder pensar en un desarrollo integral del territorio nacional.

La perversidad del sistema anterior estaba dada porque también el déficit energético se traducía en déficit fiscal, el cual se financiaba con emisión monetaria, que generaba inflación. Es decir que las familias de mi zona de Cañada Seca que no tienen acceso al servicio de gas pagaban con el impuesto inflacionario que es el más injusto. Además no pasa por el Congreso la boleta de gas de una persona en Puerto Madero, que gasta más en un café que en un bimestre de gas. Tenemos que terminar con este sistema perverso.

Además de los errores que mencionó el diputado Pastori en el proyecto, me parece que es una iniciativa que sigue favoreciendo el centralismo de Buenos Aires y amenaza el desarrollo de la infraestructura energética nacional, por lo cual mi recomendación es no acompañarlo.

Insto a todas las fuerzas políticas a trabajar en un sistema integrado energético nacional en el que, insisto, la energía tenga el mismo valor en todo el país para favorecer el desarrollo integral del territorio. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – No encontrándose presente el señor diputado Yasky, tiene la palabra el señor diputado García, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. García.** – Señor presidente: me quiero referir puntualmente a la forma en que llegamos a tratar este dictamen en el recinto.

Como dijeron algunos colegas, se presentaron veintinueve proyectos referidos al problema de las tarifas: los que declaraban la emergencia tarifaria, la suspensión lisa y llana del aumento de tarifas, la emergencia por seis meses, un año o dos años; algunos que proponían nuevos regímenes de actualización, topes, la creación de registros y hasta la eventual expropiación de las empresas prestadoras de servicios o el control obrero en particular si así lo ameritaban las circunstancias. Creo que solo faltó pedir que retrocedan las tarifas de Netflix, porque pidieron volver atrás las tarifas de todos los servicios.

El objeto de los veintinueve proyectos tampoco fue coincidente: algunos legislaban sobre las tarifas de luz y gas, otros sobre la de agua, otros ya que estaban agregaron transporte y peaje. Diría que no quedó nada por regular, y regularlo retroactivamente.

En el derrotero de discusión de este tema llegamos a este recinto el 25 de abril.

Señor presidente: solicito que pida silencio, por favor.

**Sr. Presidente** (Gioja). – Por favor, silencio, señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado García.

**Sr. García.** – Todos y cada uno de los proyectos fueron defendidos por sus autores el día 25 de abril en este recinto. Diría que se desgañaban gritando sobre ellos, y les creo; esta-

ban llenos de convicciones en ese sentido. Lo respeto. Lo que no entiendo es cómo solo una semana después...

**Sr. Presidente** (Gioja). – La Presidencia informa que se encuentran presentes los señores intendentes, a quienes da la bienvenida. (*Aplausos.*)

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. García.** – Quiero aprovechar esta oportunidad para saludar también a los señores intendentes que nos están acompañando.

Decía que lo que no entiendo es cómo solo una semana después, todo eso de golpearse el pecho y poner de un lado a los buenos y del otro a los malos –me refiero a la sesión del 25 de abril– cambió sustancialmente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Solamente una semana después todos se pusieron de acuerdo, a pesar de las diferencias existentes entre los proyectos, que iban desde la expropiación hasta la declaración de emergencia por uno, dos o seis años. La verdad es que me cuesta encontrar el hilo conductor en el marco de ese acuerdo.

Solicitamos al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Laspina, que tomara intervención la recientemente creada Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación. Nos respondieron que no hacía falta, que no sabíamos y que nuestros números estaban mal.

Así nos enteramos de que algunos de esos proyectos tenían un costo de 100.000 millones de pesos para 2018 y otros de 125.000 millones de la misma moneda para el año próximo.

Usted, señor presidente, tendría que haber visto la cara de algunos señores diputados de la oposición cuando hizo uso de la palabra el señor diputado Pastori. Se empezaron a mirar entre ellos y me parece que alguno se dio cuenta de que estaban metiendo la pata, por lo que corrieron presurosos a ver cómo podían resolver alguna de esas contradicciones.

Sé que la oposición cuenta con economistas y gente entendida en la materia. Hasta diría que para hacer estos números uno solamente requiere manejar algunas operaciones simples de matemática, como la suma y la resta.

La verdad es que si se analiza el proyecto en consideración que se pretende sancionar, es cierto que conocen mucho la resta. Por eso, cuando vinieron al recinto e hicieron uso de la palabra se dieron cuenta de la macana que se estaban mandando, por lo que dieron marcha atrás en cuanto a la reducción que propusieron originalmente respecto del IVA. Ahí saben restar y conocen el problema que generan a las provincias.

Pero también saben sumar. Si quedaba alguna duda acerca de a quién estaba dirigido este proyecto o cuál era su objeto central, debe analizarse el último artículo de esta iniciativa, según el cual la totalidad del costo fiscal será afrontada pura y exclusivamente por el Poder Ejecutivo.

Por supuesto que entienden de números y coincidieron en cuanto a los objetivos. Después algunos nos acusan asombrados porque calificamos a este proyecto de demagógico. La verdad es que no encuentro otro argumento para decir que esta iniciativa es esencialmente demagógica. No se entiende la dicotomía entre un trato en términos de responsabilidad fiscal para las provincias y el hecho de establecer en otro artículo del proyecto que todo el costo fiscal debe ser afrontado por la Nación. Esto no se comprende, por lo menos por parte de aquellos que quieren explicarnos esto frente a frente.

No entiendo esta lógica de buenos y malos. Algunos piensan que por alguna extraña razón nosotros tenemos que venir a poner la mejilla como si fuéramos culpables por alguna cuestión. Lo cierto es que creemos que somos absolutamente responsables y sabemos lo que estamos defendiendo.

No he leído a Shakespeare, que fue citado por algún señor diputado de la oposición, pero sí recuerdo alguna frase suya. En otras palabras, así como algunas cosas olían mal en Dinamarca, algunas cosas huelen mal en este recinto.

Algunos tienen el tupé de hablar de certidumbre. ¿Alguien se imagina que si este proyecto fuera sancionado en el día de hoy podría generar certidumbre? ¿A qué están apuntando? Esa es la pregunta que me hago, porque resulta claro que no se puede tapar el sol con la mano y que lo que estamos haciendo es un acto de responsabilidad. Cualquiera puede mentir.

¿Qué es más demagógico? ¿La mentira y la ilusión de sostener *in aeternum* el valor de las tarifas o afrontar una cuestión lógica, como es la búsqueda de la equidad en materia tarifaria? (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

**Sr. Yasky.** – Señor presidente: en primer término, creo que hay que rescatar el hecho absolutamente positivo de que varios bloques hayan asumido la responsabilidad de considerar un tema que hoy significa un drama en muchos hogares argentinos y pequeños comercios y empresas.

Aquí no hay una división entre buenos y malos. Lo que existe en este momento es una clara división entre los que queremos un país viable para las mayorías populares, un país donde la riqueza se distribuya y el que se lleve la plata sin aportar al Estado tenga que pagar las consecuencias, un país sin hijos y entenados y un país con justicia social, por un lado, y los que no desean esto, por el otro. Esa es la discusión.

Las tarifas, tal como están planteadas, son absolutamente inviables. Hay un 20 o 30 por ciento de la población que hoy puede estar disfrutando de esta situación. Esos son los que tendrían que hacerse cargo y admitir que no se puede vivir en un país con un 70 por ciento de sus habitantes excluidos.

Quiero señalar que nos están acompañando en este recinto los compañeros del movimiento sindical, entre ellos, Pablo Moyano, Omar Plaini y los miembros de la CGT. (*Aplausos.*)

La semana pasada, más precisamente el 27 de abril, estuvimos recordando con estos compañeros la primera huelga que encabezó Saúl Ubaldini contra la dictadura militar, que en este país dejó un enorme saldo de destrucción. Me refiero a la destrucción de miles de vidas casi todas de trabajadoras y trabajadores y de la industria, como así también a la persecución de luchadores populares.

Esa dictadura militar fue enfrentada por la clase trabajadora y por el movimiento popular. En esa oportunidad no vimos a los que hoy están estableciendo una especie de cerco protector de este gobierno. Me refiero a la convergencia empresaria, a AEA, a los herederos de José Alfredo Martínez de Hoz. No los vimos

sacando el pecho en defensa de la democracia, condenar la miseria en que estaba sumido nuestro pueblo y tampoco firmar ninguna solicitada por los asesinados de diferentes fuerzas políticas, en su mayoría del movimiento peronista. A ellos debemos sumarles las compañeras y los compañeros del radicalismo y de la izquierda, que también fueron asesinados. En total fueron decenas de miles de argentinos.

Lo cierto es que cada vez que en este país hubo una crisis como aquella a la que nos va a llevar esta zambullida en el Fondo Monetario Internacional, no ganaron los buenos y perdieron los malos, o viceversa. Los que ganaron fueron los que estaban en la cúpula de la clase dominante y los que perdimos fuimos los que formamos parte del pueblo, es decir, los jubilados, los trabajadores, los maestros, los profesionales, los médicos, los enfermeros, los obreros industriales y del transporte, etcétera. Esos siempre pierden.

En el estallido del año 2001 no había una lista de empresarios caídos en las movilizaciones callejeras. Siempre somos los mismos. Por eso no queremos que nos lleven hacia ese desfiladero; por eso somos los primeros en defender la democracia. (*Aplausos.*) Por eso somos los primeros en decir que no venimos a desestabilizar, sino a hacer viable la vida de una inmensa mayoría de argentinos.

En este momento hay 500.000 millones de dólares depositados en el exterior. Decían que había que favorecer las políticas de mercado porque eso permitía acumular riqueza, que un día desbordaría la copa. Quiero decirles que hay muchos argentinos sentados debajo de una copa de 500.000 millones de dólares que están en el exterior, en los paraísos fiscales. Los socios del gabinete de Mauricio Macri, el propio presidente y las empresas de energía asociadas son los que se llevan la plata del país. (*Aplausos.*)

Este es un proyecto razonable. No se habla de congelar o fijar precios; se habla de hacer viable el aumento de las tarifas, de acompañarlo con el salario, de que el trabajador o el jubilado pueda llegar a fin de mes y de que no exista esta angustia.

Pido a la oposición, que hoy se unió, mantener este camino, y al oficialismo, que no reaccione corporativamente como si el mandato



fuera defender a los grupos empresarios. Escuchen la demanda de nuestro pueblo. Recuerden la raigambre popular de la que vienen. La Argentina es un país distinto, no es Colombia, México, Perú ni Paraguay.

En el siglo XX tuvimos dos grandes epopeyas populares: la de 1918, con la reforma universitaria, que fue un gran movimiento popular, y la del 17 de octubre de 1945. Desde entonces nunca la clase dominante –la que más tiene y más puede– logró someter al pueblo argentino. No pudieron doblegarnos. Cada vez que se interrumpió la democracia, no fue el pueblo argentino el que lo hizo; fueron aquellos que desde la clase dominante intentaron imponer las condiciones para instalar el hambre y la miseria de nuestro pueblo. No vuelvan por ese camino. No cometan dos veces el mismo error. Tenemos el deber de dar una respuesta en el marco de la democracia.

Si el presidente de la Nación es inteligente, la iniciativa que estamos por sancionar debe tomarla como un aporte de la oposición para enmendar la situación en la que nos hundieron.

No es demagogia hacerse cargo de un problema que es una herida abierta; demagogia es haber hecho campaña electoral diciendo que no iban a aumentar las tarifas, que respetarían lo que estaba bien, que tendríamos “pobreza cero” y que se llevarían a cabo políticas para distribuir. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Ferreyra, por Corrientes.

**Sra. Ferreyra.** – Señor presidente: hace un rato el ministro Aranguren desmintió a la diputada Carrió, quien señaló que no habría ajuste hasta 2018. Sin embargo, se acaba de confirmar lo que veníamos diciendo desde la oposición: lo peor del ajuste todavía no llegó. Vendrá en el invierno, cuando las tarifas dolarizadas disparen lo que explicaba la diputada Camaño: el precio del gas en boca de pozo, es decir, el 60 por ciento del costo, tanto de la tarifa del gas como de la energética. Dentro de las cosas que decía para criticarla fue que la diputada Carrió no está en el gobierno. Yo creía que solamente no estaba en las sesiones, pero parece que también tiene problemas dentro del frente interno.

Lo real y cierto es que a raíz de este maldito “tarifazo” –en los hogares de los trabajadores,

los humildes y la clase media– se está pensando con sufrimiento cada noche y cada día si es necesario recortar las proteínas de la comida o comprar menos leche, porque las facturas no pueden pagarse. Esto ocurre en la vida real, no en la virtual, en la que dibuja Durán Barba.

Este maldito “tarifazo” se construyó con audiencias que hubo que arrancar al ministro Aranguren, porque no quería realizarlas. Tuvo que levantarse la Patagonia, se presentaron amparos en todo el país, que luego fueron concentrados por el CEPIS, y venir la Corte Suprema a decir que la Constitución está para cumplirse. Es esa misma Constitución que establece las facultades del Congreso para fijar los marcos regulatorios.

A los que tienen prurito de competencia les recuerdo que por decisión del inútil de Aguad se estuvieron haciendo ejercicios conjuntos con las fuerzas militares norteamericanas, sin que el tema pasara por el Congreso. Ahí tienen un problema de competencia. Ojalá los diputados oficialistas estuvieran preocupados por esta cuestión.

Tenemos competencia para sancionar esta iniciativa que pondrá un parche a la situación que fue creada adrede. Como dijo el diputado Contigiani, no se trató de ir de improviso a pedir ayuda al Fondo Monetario Internacional. Hace rato que ustedes vienen siendo escribanía de ese organismo. Se lo dijimos cuando se trató el ajuste previsional y el pago a los fondos buitres. ¿Hablan de demagogia? ¿Saben quién fue demagógico? Dujovne, cuando salió con el cartelito a decir que no íbamos a volver al Fondo. Ahora, está allá de rodillas pidiendo un auxilio financiero para tapan los agujeros que su incapacidad produjo.

Aranguren es otro caradura y demagogo. Durante la campaña electoral de 2015 decía que los pobres y los trabajadores no pagarían tarifas, y acá están pagando un “megatarifazo” de 2.000 por ciento. Eso es demagogia, señores de Cambiemos.

Venimos a este recinto con responsabilidad a buscar las soluciones que deberían haber propuesto ustedes. No solo son la escribanía del Fondo Monetario Internacional, sino el gobierno del FMI, la fábrica mundial de ignorantes e inoperantes. No pueden resolver los problemas y los agravan, uno tras otro.

Esta oposición propone una solución viable que resuelve no solo la economía de los argentinos, sino también el tema de las pymes. Es una vergüenza que a raíz del “tarifazo”, las pequeñas y medianas empresas paguen más por servicios que por la nómina de su personal destinado a la producción de los alimentos que necesitamos.

Venimos a ofrecer opciones; si las hubieran escuchado, no estaríamos en este brete. También hay que decir que llegan a este “tarifazo” después de “boletear” al juez Arias, que se animó a “sacar” un amparo, a la jueza Pons, cuyas hijas fueron amenazadas; después de haber colonizado los entes de contralor, designando allí a gerentes de las empresas. En este momento está sentado como titular de Enargas el señor Chambouleyron, que participa de esos litigios truchos del CIADI. Rothman es un “lobbista” de Energy Group, que nuclea a las empresas de gas y electricidad. Obviamente, esto era inviable.

Defienden el “tarifazo” que fue pedido por el Fondo Monetario Internacional, así como también lo fue la reforma previsional, la reforma laboral y la corrida cambiaria, que no fue producto de la inexperiencia. Hay que destacar que dentro de los acuerdos del Fondo Monetario Internacional, en enero de 2018 pedían un dólar a 22 pesos.

Hoy se preocupan por el costo de esta medida, que no es el que sostienen mentirosamente Aranguren o Dujovne. Se hicieron cálculos. Hay partidas multimillonarias en este presupuesto: 20.000 millones de pesos del programa de gas que el gobierno empezará a pagar en 2019 a aquellas empresas que compensen parte del costo que implica que los argentinos y las pymes no deban quebrar para pagarle a Aranguren. A los ministros *offshore* que ganaron con la corrida cambiaria, les pido que traigan esos miles de millones de dólares a la Argentina para que el esfuerzo esté repartido entre todos. Plata hay; lo que no hay es decisión. Quieren que el “tarifazo” sea soportado solo por la población.

Mindlin, Caputo, Lewis, los amigos y testaferreros del presidente están ganando 11.000 millones. Por eso decimos que no permitiremos –tenemos las facultades para hacerlo– este maldito “tarifazo”. Hoy lo dejaremos sin efecto, y

el presidente Macri no tiene autoridad moral para vetarlo. La primera dama, Juliana Awada, acaba de reconocer que en invierno duermen juntos y pegados porque usan acondicionador de aire. Entonces, si al presidente de la Nación se le ocurre vetar este proyecto, organizaremos al pueblo; no vamos a permitir que los argentinos seamos la variable de ajuste del combo formado por el Fondo Monetario Internacional y un gobierno insensible. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

**Sra. Moisés.** – Señor presidente: desde ayer –mejor dicho, desde la semana pasada–, la agenda pública de nuestro país está conformada por los siguientes ítems: dólar, Fondo Monetario Internacional, tarifas y devaluación. Esta situación ha hecho que en las últimas veinticuatro horas, la mayoría de los argentinos no puedan dormir tranquilos. Desde que el presidente de la Nación habló sobre sus conversaciones con el FMI y un ministro viajó a Washington para negociar condiciones, gran parte de la población se siente profundamente afectada.

Los temas que acabo de mencionar producen un efecto en la vida de toda la gente: los más ricos, los más pobres, los más vulnerables. Todos hablan y se sienten preocupados por estos ítems que han tomado la agenda pública.

Sin embargo, desde ayer y especialmente hoy, tanto el gobierno como los diputados del oficialismo han hecho referencia a la oposición. Es decir, pretenden poner el foco en nosotros, los opositores, que tuvimos la osadía de avanzar en el análisis del tema y de consensuar, a través del diálogo, una serie de medidas que ayuden a resolver uno de los problemas que preocupan a la gente: las tarifas.

¿Qué recibimos como respuesta? Que somos demagogos, populistas, irresponsables, mentirosos y, como dijo el diputado mendocino que recién asume su banca y ni siquiera nos conoce, cínicos. (*Aplausos.*) Ahora resulta que todos los diputados opositores somos mentirosos.

Estos adjetivos no son sanos para la democracia ni para un gobierno que tiene una imagen muy positiva de sí mismo y permanentemente transmite a la sociedad un discurso “buena onda”. Permítaseme decir que no tiene

nada de “buena onda” esa cantidad de insultos que recibimos desde ayer, cuando el propio presidente de la Nación nos llamó mentirosos a los diputados que, en realidad, estamos haciendo nuestro trabajo.

Ahora bien, yo me pregunto quién miente. ¿El presidente de la Nación miente? Porque cuando vino a dar su discurso aseguró que lo peor había pasado, pero ayer dijo que recurriremos al Fondo Monetario Internacional, cuando para la memoria de todos los argentinos lo peor que nos puede pasar es estar en manos de dicho organismo. ¿Acaso miente el ministro Caputo, quien cuando vino a una reunión de las comisiones afirmó que contábamos con fondos suficientes para sostener todo 2018?

¿Esta es nuestra previsibilidad? ¿Esta es nuestra seguridad? ¿Qué hace entonces Djovne –tal vez Peña o Caputo, no sé quién viajó a Washington– hablando con el Fondo Monetario Internacional si tenemos los recursos necesarios para cubrir las necesidades financieras de la Argentina? ¿Quizás mintió Peña cuando dijo en el Congreso –o la semana pasada, porque lo repitió– que la volatilidad del dólar es normal? Lo será en países normales con gobiernos normales; pero, como dijo el señor diputado Lousteau, este país no es muy normal. Entonces, la volatilidad del dólar que costó en los últimos 10 días miles de millones de dólares, no es normal. Pese a haber gastado esas reservas de todos los argentinos, el gobierno no pudo controlar la corrida cambiaria. Y no solo eso; también tuvo que llevar la tasa de interés al 40 por ciento. Creyeron que les iba a durar un poquito más el resto con el mundo financiero, pero evidentemente sus amigos y socios les están dando la espalda, y la tasa del 40 por ciento no les duró nada.

¿Qué tiene que ver la oposición con el Fondo Monetario Internacional, con el endeudamiento que tomó este gobierno, con la corrida cambiaria y con esa tasa de interés? Nosotros no somos el problema, por más que quieran instalar esa idea. Queremos ayudar al gobierno; ya lo demostramos al sancionar hace unas horas el proyecto de ley sobre mercado de capitales y tiempo atrás el presupuesto nacional y el pacto fiscal, por entender que, como eran decisiones de un gobierno, responsablemente

debíamos acompañarlas aun a costa de tener que dar explicaciones por ese apoyo.

Hablan mucho de la herencia, pero hace dos años y medio que están gobernando. Creo que el problema no es la herencia; son los herederos, que no supieron qué hacer con ella y la dilapidaron en dos años. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

**Sr. Alume Sbodio.** – Señor presidente: en estos últimos días asistimos a un intento bastante fuerte del gobierno nacional de deslegitimar al Congreso, pretendiendo instalar en la opinión pública la idea de que carece de facultades para discutir sobre tarifas.

El Poder Legislativo tiene una competencia natural para hacerlo porque, cuando debate sobre tarifas, debate sobre qué sociedad queremos conformar los argentinos. Además, posee una atribución que le otorga la propia Constitución Nacional en su artículo 75: proveer lo conducente a la prosperidad del país, al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional y a la generación de empleo. Solamente alguien que no quiere ver el efecto que ejercen las tarifas en la sociedad puede no estar de acuerdo con que la propia Constitución establece esta competencia para el Congreso de la Nación.

Además de atribuciones, el Poder Legislativo tiene obligaciones. Una de ellas es poner límites a la política económica del gobierno nacional en materia de tarifas cuando éstas se traducen en la pérdida de la dignidad para miles de familias.

Dos visiones se debaten en el Parlamento. Una es la que representa el oficialismo, de que los servicios públicos y las tarifas tienen que ver con el derecho de contratar y consumir; entonces, quien tiene plata paga y consume, y quien no, se priva del servicio público. La otra es la que expresa gran parte de los diputados que apoyamos este proyecto de ley, de que los servicios públicos se relacionan con los derechos de los sectores más vulnerables, con su calidad de vida y con los derechos humanos de la tercera generación. Por eso hablamos de sociedad más justa e igualitaria, de solidaridad social, de justicia distributiva y, por supuesto,

de que las tarifas deben ser analizadas con un concepto amplio de justicia social.

Bastante han amenazado al Congreso, con el patoterismo habitual con que tratan a las provincias, con ejercer una facultad legítima que tiene el Poder Ejecutivo: el veto. Si recurren a ella, lo único que harán es taparse los oídos y los ojos para no percibir una realidad que todos los días se manifiesta en los hogares argentinos.

Los dictámenes en consideración, si bien presentan algunas diferencias respecto de ciertos ítems, coinciden absolutamente en su espíritu. Y este espíritu nos dice que la reducción del déficit fiscal no debe ser a costa del sufrimiento de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

El espíritu de este proyecto es que la reducción del déficit fiscal sea un esfuerzo conjunto y equitativo. No que el esfuerzo sea de los sectores más vulnerables y que los beneficios los reciban los sectores más concentrados de la economía, como plantea el oficialismo.

Vamos a acompañar este proyecto porque sus palabras justicia, equidad, equidad distributiva, equidad federal, sensibilidad social y consenso, ausentes en la política energética del oficialismo, deben estar incluidas al hablar de tarifa social.

Mientras se pretendía reducir esta red de protección a los sectores más vulnerables, con la excusa de que no podemos pagarlo, desde el oficialismo se construía un discurso basado en dos conceptos: el déficit fiscal y la demagogia.

La demagogia, según el oficialismo, la tiene este Congreso, y el déficit fiscal es la panacea de todas las políticas económicas del Congreso. Pero demagogia combinando estas dos palabras en base a las cuales construyó una herramienta publicitaria seguramente Durán Barba es cuando el gobierno, en lugar de hablar del robo a los jubilados con la reforma previsional, y en lugar de hablar del “tarifazo” y fundamentarlo, se acuerda del déficit fiscal. Y es demagógico cuando se olvida del déficit fiscal al mandar la plata de manera automática a la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, al reducir las retenciones y al tratar de consolidar la condonación de una deuda multi-

millonaria al grupo empresario del propio presidente Macri.

Demagogia es la que tiene este gobierno cuando se quiere convencer al pueblo argentino de que las inversiones energéticas que necesita el país las deben costear los trabajadores y, al mismo tiempo, el valor de la bolsa de las empresas de energía sube y el salario real cae.

La demagogia y la demostración más grande de demagogia a la que hemos asistido en este último tiempo es cuando el oficialismo pretende introducir en la sociedad la idea de una reelección de un proyecto político que en tres años de gestión no le ha solucionado un solo problema al pueblo argentino. Eso es demagogia.

El grado de desigualdad que existe en nuestro país no es inevitable ni una consecuencia inexorable de la política económica. Debe depender de cuestiones políticas y estratégicas. Por eso es que cuando este Congreso insiste –y esta es la tercera vez que lo hace– en el tratamiento de las tarifas lo que busca es convocar al consenso.

Creemos que es necesario el consenso y el acuerdo de los diferentes sectores pero, a diferencia de lo que pensamos nosotros que creemos que se debe definir mediante un consenso qué proyecto de país queremos, para lo cual el oficialismo debe convocar a todos los sectores, el oficialismo, en una situación como esta, convoca al Fondo Monetario Internacional. Esta herramienta seguramente le servirá para defender un proyecto económico que está gestionado desde el uno por ciento, por el uno por ciento y para el uno por ciento de los ciudadanos argentinos.

En virtud de la necesidad de arribar a estos consensos, no debemos olvidar que no puede haber desarrollo sin justicia social y, por supuesto, no puede haber justicia social sin desarrollo, que es lo que tenemos que discutir cuando hablamos de tarifas.

Aprovechando que están los intendentes, reitero el pedido que hiciera el señor diputado Vallone de la moción preferencia con despacho de comisión del expediente 2.355-D.-2008, que modifica el artículo 4º del régimen de energía eléctrica para los municipios de todo el país.



**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Goicoechea, por Chaco.

**Sr. Goicoechea.** – Señor presidente: hace un poco más de dos años el presidente Macri convocaba a la institucionalidad, a la inclusión y al crecimiento económico. Dos años después, en 2017, el pueblo argentino se expidió en lo que es el juzgamiento de sus políticas públicas y lo premió con un resultado electoral positivo.

Les quiero decir que el gobierno tiene un norte, y ese norte es el crecimiento del país. Estamos creciendo. El año pasado crecimos un tres por ciento, y llevamos siete trimestres consecutivos haciéndolo.

Tenemos un norte, que es la inclusión social. Hemos incorporado a miles de personas en la asignación universal por hijo y en la pensión universal para el adulto mayor. En cuanto a los jubilados, sabemos lo que fue la reparación histórica. Y podría referirme a muchos otros logros sociales, como los planes sociales. El presupuesto de la Nación vuelca en gasto e inversión social más de un 75 por ciento de los recursos.

Este proyecto de ley lamentablemente vulnera y va a sabotear lo que es una pauta fiscal de la Nación. Sabemos que representa una pérdida anual del PBI de aproximadamente un uno por ciento.

El cáncer social de la Nación es la inflación. Nos acosa desde hace más de 70 años a todos los argentinos. Si de energía se trata, la energía no se genera ni se pierde, sino que se transforma.

Trato de persuadir a todos mis pares legislativos sobre el esfuerzo del Poder Ejecutivo –también agradezco la presencia de los intendentes del conurbano, llamados a participar de este esfuerzo– para que finalmente podamos derrotar la inflación, que es el impuesto que daña gravosamente a los pobres del país.

Soy de la provincia del Chaco, seguramente una de las más carenciadas de la Nación. Hay población que aún no tiene agua potable, que toma agua del charco y del aljibe. Este gobierno de la Nación está terminando el acueducto de El Impenetrable, que va a abastecer de agua a más de 35.000 compatriotas. Hay también parajes alrededor de El Impenetrable que no

saben lo que es la energía eléctrica. Es el interior el que está acostumbrado a las tarifas altas.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Emilio Monzó.

**Sr. Goicoechea.** – Nuestro gobernador, Domingo Peppo, que no es precisamente de mi signo político sino justicialista, desestima este proyecto por lo gravoso que es desde el punto de vista fiscal para la provincia del Chaco. Se perderían recursos estimados en unos 600 millones por año; en dos años, un total de 1.200 millones.

Finalmente, exhorto a que todos luchemos contra el déficit fiscal. Este debate puso de relieve la cuestión de las tarifas, y creo que esto fue pedagógico para el pueblo argentino. Las tarifas tienen un mismo costo de generación para todas las provincias argentinas y muy poco impacto en lo que es el transporte.

Muchas distribuidoras dependen de los gobiernos provinciales y tienen también la responsabilidad de los gobiernos municipales –de ahí vienen las tasas provinciales y las municipales–, y podrían ser solidariamente responsables en lo que es esta quita de subsidios. Por su parte, debiéramos dar más utilidad a estos subsidios, ya que nosotros, que somos del interior, sabemos que muchas veces han terminado financiando el consumo o la calefacción de las piletas del *country* o de Barrio Norte, en detrimento de las necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables.

Estamos en una situación que seguramente no es del todo buena –si bien estamos creciendo y hemos tenido inclusión–, pero debemos celebrar la institucionalidad. Hoy este Congreso está debatiendo; hemos sancionado tres leyes hoy temprano.

Haciendo uso de esa institucionalidad, la oposición seguramente tendrá su mayoría o no, y el presidente tendrá la atribución constitucional de vetar parcial o totalmente el proyecto, según lo crea conveniente. Se trata de una atribución que le transfirió el pueblo de la Nación Argentina y que seguramente podrá ratificar o no en 2019.

Principalmente a quienes traen el recuerdo de 2001 les quiero decir que, por supuesto, debemos aprender. El mayor aprendizaje final-

mente es el de la institucionalidad. Nunca más permitiremos movimientos raros que puedan vulnerar la continuidad democrática o de gobierno.

A quienes se asustan porque se pida un crédito al Fondo Monetario Internacional les quiero decir que el último presidente argentino que le pidió un crédito al Fondo Monetario Internacional fue Néstor Kirchner en 2003. Nobleza obliga, debo también decir que en 2006 tomó la soberana decisión de cancelar esos 9 mil millones de dólares porque se sentía acosado.

Finalmente, les quiero decir que debemos usar la energía para el bien de toda la comunidad nacional. El presidente de la Argentina estuvo en mi ciudad, Resistencia, en el marco del Plan Belgrano, el 6 de abril. Dos días antes el diputado Basterra que me pidió que acompañara un proyecto de ley de energía diferencial para el NEA. Lo hice sin miramientos ni especulaciones porque creo en la política como herramienta de transformación.

Ese mismo día el presidente estuvo en Misiones y las provincias electrodependientes del NEA tuvimos el beneficio de una quita por cuatro años en lugar de dos. Digo esto para quienes creen que este gobierno es insensible a las problemáticas de la región.

Para cerrar, celebro el debate porque es pedagógico y pone de relieve la cuestión tarifaria. Entiendo que debemos usar la energía legislativa, ejecutiva y judicial para el desarrollo de la Nación y derrotar el cáncer social llamado inflación que lamentablemente hace muchos años está alimentado por el déficit fiscal que tanto buscamos combatir. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Grandinetti, por Santa Fe.

**Sr. Grandinetti.** – Señor presidente: más temprano la presidenta de nuestro bloque explicaba las inconsistencias en la determinación del precio en boca de pozo.

Continuaré refiriéndome al transporte y la distribución.

La ley de emergencia preveía la renegociación en abril de 2017. Una de las condiciones previstas y acordada en las actas acuerdo era que ninguno de los accionistas de cada licenciataria demandaría a la República Argentina ante el CIADI. De hacerlo, debían suspender

sus reclamos hasta finalizar la revisión de la tarifa integral.

Hasta abril, Metrogas, TGN y TGS no habían renegociado sus respectivas licencias.

En el caso de que la revisión de la tarifa integral fuera aceptada por los accionistas de las empresas, tenían que renunciar a cualquier reclamo, comenzando o no en los tribunales arbitrales previstos.

Asimismo, para el caso de que alguno de los accionistas que hubiera iniciado las acciones de reclamo hubiese obtenido un fallo favorable y cobrado, la empresa licenciataria debía indemnizar al Estado nacional, tal como hizo Camuzzi.

En el caso de Metrogas, British Gas tenía una demanda presentada en el tribunal Uncitral y no desistió de ella. A la vez, British Gas vendió su parte a YPF, que quedó en poder del juicio iniciado y ganado.

En el caso de TGN, uno de sus accionistas, Total, demandó a la República Argentina en el CIADI, ganó el juicio y no renunció al cobro. Lo mismo sucedió con CMS, accionista de TGN, que demandó y ganó su reclamo en el CIADI. Luego la empresa decidió vender sus acciones y el juicio a Blue Ridge. Entre estos dos accionistas, hicieron pagar a la Argentina nada más y nada menos que alrededor de 200 millones de dólares.

En el caso de TGS, teniendo como accionistas a Enron y La Ponderosa, obtuvo un fallo favorable en el CIADI contra la Argentina por 106 millones de dólares.

Por ello, ninguna de las tres licenciatarias firmó un acta acuerdo integral de renegociación de licencias en abril de 2017.

De todos modos, en abril del mismo año, Enargas resolvió subir provisionalmente el primer escalón de la revisión de tarifa integral, no teniendo aún un acta acuerdo integral que lo fundamentara.

El 28 de marzo de 2018, el Poder Ejecutivo emitió sendos decretos donde avalaba las respectivas actas acuerdo integrales de renegociación de licencias para las tres empresas. Por lo tanto, debería analizarse si en los mencionados acuerdos está salvado en su justa medida lo que la Argentina tuvo que pagar a los accionistas de las empresas ya que las demás licenciatarias

suspendieron sus demandas y/o renunciaron a sus fallos. Estas son las partes ocultas y nunca respondidas por el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, respecto de las demandas de las licenciatarias de distribución que sí tenían las respectivas actas acuerdo integrales de re-negociación de sus licencias por las que correspondía la revisión de la tarifa integral, estaba pautado y pactado que tendrían que observarse ciertos parámetros explícitos, reglas de arte y otras revisiones de ese tipo.

Enargas no cumplió con las pautas. Los apartamentos de hecho y de derecho en las revisiones siempre beneficiaron injusta e irracionalmente a las empresas en detrimento de los usuarios.

Ahora consideraré otros puntos.

Primero, no se ha estipulado un claro régimen de tarifa social en los segmentos regulados para los actuales clientes en estado de vulnerabilidad económica ni la incorporación de nuevos que signifiquen un obstáculo. En este caso, tampoco se siguieron las pautas de las actas acuerdo integrales firmadas. Me refiero fundamentalmente a las tasas de reconexión. En definitiva, no hay régimen de tarifa social.

Segundo, en las actas acuerdo se acordó un régimen de revisión semestral no automático de tarifas. Enargas estableció una polinómica de revisión semestral que sólo se basa en evolución de índices, sin contemplar los niveles de ingreso de los usuarios –punto que estamos pidiendo– ni los estados de resultados de las empresas. Entonces, convirtió esa polinómica en un ajuste aritmético automático, tal como implementó Enargas en octubre de 2017.

Tercero, si bien las tarifas serán revisadas semestralmente, el monto de inversión correspondiente a las obras contempladas en las tarifas no está previsto que se ajusten *pari passu*. Por lo tanto, si las obras eran por un monto inferior a lo establecido, las empresas tenían la obligación de gastar en nuevos emprendimientos. Esta obligación se diluyó en el tiempo y ya no está previsto ajustar dichos montos de inversión pautados que inicialmente dieron lugar a la tarifa primaria.

Cuarto, la rentabilidad pautada por los costos de los activos e índices no fundamentados. En este caso, tomar como base de activo a los

gasoductos, las compresoras y las plantas reguladoras es una manera encubierta de aumentar ficticiamente la tarifa ya que ninguna empresa invirtió ni pagó en sus licencias el precio de reposición de los activos.

Quinto: si bien en las respectivas resoluciones se informa que la rentabilidad está entre el 8 y el 9 por ciento, los cuadros de resultados y los balances arrojan una cifra diferente al considerarla en 2017. Un 400 por ciento más que en 2015. Es decir que no se revisaron los factores de carga de los usuarios residenciales que figuran al comienzo de la licencia, quienes establecen en las tarifas una distribución de los gastos proporcionales a la diferencia del consumo pico y del consumo medio. El factor de carga utilizado inicialmente castigaba la tarifa de los usuarios residenciales.

Sexto, se consideró deuda de *default* incurrida por empresa, como fue el caso de TGN, debido a las inversiones destinadas a la ampliación de gasoductos para la exportación de gas. Al no pagarlas los países vecinos por no contar con gas en boca de pozo, son los usuarios de la República Argentina quienes deben atender a los incumplimientos de los usuarios extranjeros. Esto debería revisarse y no contemplarse en las tarifas.

Por último, esto se relaciona con los amigos del poder. Central Puerto Sociedad Anónima es el principal grupo privado de generación eléctrica con cerca del 27 por ciento de la generación térmica a nivel nacional. Controla termoeléctricas, hidroeléctricas y empresas de distribución de gas natural en las regiones de Cuyo y Centro, siendo su titular Nicolás Caputo.

La ganancia neta del grupo mejoró un 32 por ciento durante el primer año de gestión de Mauricio Macri y llegó al 98 por ciento en el segundo.

En relación con 2015, la ganancia fue del 160 por ciento. En el área de gas, la ganancia neta total fue de 1.087 millones de pesos en 2017, o sea que mejoró un 347 por ciento en un año. Estamos hablando del señor Caputo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Igon, por Chubut.

**Sr. Igon.** – Señor presidente: una vez más, asistimos a una discusión que venimos manteniendo desde hace mucho tiempo. La realidad es que la crisis en la que hoy estamos sumergidos es muy grande.

En Chubut son miles los despidos que hubo a lo largo de estos dos años. A eso hay que sumar miles más en toda la región patagónica, la cantidad de comercios que han cerrado, la cantidad de trabajadores que hoy tienen un sueldo completamente pisado, la falta de paritarias.

Está claro que las tarifas no tienen que ver con lo que está pasando hoy o con lo que quieren implementar hacia adelante. La gente está angustiada con las tarifas que se vienen pagando desde el año pasado. Intendentes, funcionarios locales y provinciales en Chubut hace un año estaban con un megáfono junto a trabajadores, pidiendo que no hubiera “tarifazo”.

Nos encontramos en un momento más que complejo. Debemos tomar conciencia de que ustedes fueron elegidos para gobernar por el 50 por ciento del país. No me queda más que decir que este es un gobierno completamente ilegítimo. Les mintieron; los estafaron. Estafaron a los argentinos, a sus propios votantes. Los están llevando a un ahogo económico familiar importantísimo.

Me parece que han diseñado una política para que haya un superávit energético enorme en la República Argentina, porque si cierran los comercios, las fábricas, despiden gente o las economías regionales están completamente devastadas, les va a sobrar energía por todos lados. Es distinto de lo que veníamos discutiendo a lo largo de todas estas horas, cuando se hablaba de que faltaba energía.

Hay que tener mucho coraje para generar seis millones de puestos de trabajo. Hay que tener mucho coraje para –con todas las corridas cambiarias que hubo– no salir corriendo en la primera de cambio al FMI.

El presidente de la Nación, en el parque eólico de Rawson que se construyó en esa década que ustedes dicen que heredaron de una mala gestión nos dijo: “No queremos seguir tomando deuda y que nuestros hijos y nietos la tengan que pagar”. Esto es lo que nos dijo el presidente de la Nación, y eligió la provincia del Chubut para hacerlo.

¿Hasta cuándo van a mentir el presidente de la Nación y todo su gabinete? ¿Hasta cuándo les van a tomar el pelo a los argentinos? ¿Qué es lo que les hicieron los argentinos para que los destraten y les mientan de esta manera? ¿Qué es lo que les hicieron los trabajadores para que no puedan llegar al día 20? ¿Qué es lo que está pasando? ¿Hasta dónde van a llegar?

No han realizado una sola política pública a favor de la gente. ¿Qué es lo que les está pidiendo la gente? Porque cuando pidieron trabajo, no se lo dieron y les aplanaron las expectativas. Les están pidiendo pagar la luz y el gas. Son servicios básicos, son necesarios.

En Chubut los gremios, los sindicatos, las organizaciones sociales, políticas y los vecinos en general están pidiendo a todos que tomen conciencia de la realidad que se vive, que vayan a hablar con ellos, que vayan a visitarlos, que vuelvan al club del barrio en el cual jugaban cuando eran pibes y pregunten cuánto están pagando de luz.

No hay para pagar porque no hay trabajo, y porque el que tiene trabajo no llega al día 20. Entonces, no se puede pagar la luz.

Les pido que no hablen de demagogia. Demagogia no es defender a los argentinos. Demagogia es mentirles como les han mentido para ganar las elecciones y hoy tratar a cada uno de esos argentinos como si fuera un daño colateral del plan económico que vienen llevando adelante, que es el ahogo de todos los argentinos para que se salven solamente las veinte familias amigas de la mesa nacional de Cambiemos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

**Sr. Menna.** – Señor presidente: se ha hablado aquí sobre las competencias del Congreso para la fijación de tarifas. Se ha invocado el caso CEPIS, que paradójicamente es aquel en el que la Corte fija la doctrina absolutamente indubitable de que la facultad para este menester es del Poder Ejecutivo, como fue todos estos años y como incluso surge de forma contradictoria del propio despacho en tratamiento, donde se remite permanentemente a los dos marcos regulatorios de la energía eléctrica y del gas: las leyes 24.065 y 24.076, respectivamente.



Se ha hablado aquí también del artículo 76 de la Constitución Nacional, cuando dice que en el marco de emergencia se pueden asumir este tipo de facultades, y en realidad la norma dice exactamente lo contrario: cuando hay una emergencia se justifican los poderes delegados hacia el Poder Ejecutivo, y no la asunción de poderes emergenciales en este ámbito.

También es de destacar que lo que se pretende con esta iniciativa es volver a un esquema en el cual se subsidia la oferta, se dilapidan recursos como los que se dilapidaron durante doce años, subsidiando sin ton ni son y, como se ha dicho en otra sesión, favoreciendo mayormente a quienes más poder adquisitivo tienen, y especialmente a esta área geográfica del país, la de la Capital Federal y el conurbano bonaerense, en desmedro del interior.

Se plantea también en el despacho en tratamiento la rebaja de la alícuota del impuesto al valor agregado. Quienes gobernaron doce años con la alícuota del IVA a pleno, al 27 y al 21 por ciento, ahora vienen a plantear la reducción.

Acá se ha hablado recién de la provincia del Chubut. Allí la gente reclama porque tiene un déficit de 10.000 millones de pesos al año en un presupuesto de 40.000 millones de pesos. Se ha hablado de deuda y la provincia del Chubut se endeudó en estos últimos catorce años de gobierno de quienes plantean este tipo de despachos, gobernando juntos y después separados, con un déficit financiero que equivale casi a un presupuesto anual. En la provincia del Chubut se están pagando los sueldos en forma escalonada, prácticamente se llega al mes siguiente y todavía no terminaron de cancelarse los sueldos del mes anterior.

En ese contexto se está planteando reducir el IVA, es decir, profundizar aún más esa crisis, y lo hacen los mismos que han provocado esta situación gobernando la provincia desde 2003 hacia el presente.

Se parte también de una contradicción que no puede dejar de señalarse, con este tipo de iniciativas que pretenden volver a esquemas en donde se ha subsidiado la oferta y se ha propiciado el abandono de la inversión, dejando de lado el criterio de universalidad de acceso a los servicios; porque no sólo la tarifa es una cues-

ión a considerar, sino también la posibilidad de que el servicio llegue a todos.

Por ejemplo, en la provincia del Chubut –ya que se habló de ella–, todos los vecinos usuarios residenciales de gas de la zona cordillerana tenían una demanda insatisfecha de 6.000 conexiones domiciliarias, justamente por esta falta de inversión. Pues bien, en esta gestión se ha iniciado la repotenciación de los gasoductos cordillerano y patagónico, una inversión de más de 1.000 millones de pesos, que permitirá no sólo satisfacer esa demanda insatisfecha sino alcanzar un universo de 24.000 conexiones domiciliarias, es decir, posibilitar que en el futuro también haya conectividad.

Se habla de “tarifazo”; de posicionarse en atención a lo que demanda la gente. Sin embargo, en diversas jurisdicciones gobernadas por el Frente para la Victoria, en el caso de mi provincia donde el poder concedente en la energía eléctrica no es el Estado nacional ni la provincia, sino los municipios gobernados por el FPV como Comodoro Rivadavia o Rawson, se han dado sucesivos incrementos tarifarios en la energía eléctrica y en el agua, con argumentos exactamente contrarios a los que se han pronunciado hasta acá.

Se habla también del favorecimiento de empresas. A mí me tocó, como abogado, patrocinar en el amparo contra la concesión que otorgó el Frente para la Victoria –el peronismo unido, como hoy aquí– del yacimiento más importante del país, Cerro Dragón, en 2007. Se lo hizo sin licitación, valiéndose de la llamada “ley corta”, con la anuencia del gobierno nacional y del entonces ministro de Planificación, Julio de Vido, por un plazo de cuarenta años y sin licitación ni ningún tipo de consideración por el precio en boca de pozo ni por las condiciones de empleo. Ya en esa época decíamos que ese era el tipo de política que iba a hacer que en pocos años perdiéramos el autoabastecimiento que habíamos logrado durante el gobierno del doctor Alfonsín.

Pues bien, eso es lo que sucedió y es el legado que nos dejan: la pérdida del autoabastecimiento energético merced a esas políticas cuyo resultado anticipamos en aquel momento.

No podemos dejar de remarcar esto a efectos de fundamentar nuestro voto negativo al dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Pérez, por Tierra del Fuego.

**Sr. Pérez** (M. A.). – Señor presidente: desde que asumí Cambiemos se tomó deuda por 160.000 millones de dólares, lapso en el cual fueron fugados más de 40.000 millones de dólares, habiéndose aumentado el déficit de la balanza comercial y de servicios en más de 50.000 millones de dólares. La deuda financió la fuga, no la inversión.

Cambiemos asumió con un país desendeudado y tuvo la oportunidad histórica de apostar al desarrollo de la Argentina, de mejorar lo que se había hecho, de invertir en la economía real, de crear mejor trabajo; en definitiva, de cumplir con la promesa de campaña que había hecho el presidente Mauricio Macri. Sin embargo, en dos años y medio estamos golpeando la puerta del Fondo Monetario Internacional.

Terminamos en el Fondo Monetario Internacional porque el gobierno de Cambiemos ya golpeó todas las ventanillas que existen en el planeta para tomar deuda externa.

¿Por qué vamos al Fondo Monetario Internacional? Porque los extranjeros están soltando las LEBAC; están pasando a dólares tan rápido como pueden. El próximo martes se vencen 29.000 millones de dólares en LEBAC en el mercado. Por eso es que acudimos al Fondo Monetario Internacional, para seguir financiando la fuga y para seguir sosteniendo el modelo de especulación financiera de este gobierno.

Esos modelos económicos están condenados al fracaso, pero en el camino se llevan puestos a millones de argentinos. Son modelos que no apuestan al trabajo o a la producción nacional. Son modelos que, como en mi provincia, se han llevado puestos más de 7.000 empleos en la industria electrónica. Y estos son datos oficiales, del SIPA y de la ANSES; no son un invento.

Entonces, lo que nosotros vemos es que mientras tanto las tarifas de luz y de gas aumentan exponencialmente, de la misma manera en que se incrementan las ganancias de las grandes empresas generadoras de energía.

Por eso es que nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley que frena y retrotrae el “tarifazo” en todo el país, y lo vamos a hacer porque estamos preocupados e indignados, ya que

mientras nosotros estamos tratando esta iniciativa, el ministro Dujovne está en Washington firmando un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

¿Sabe algo, señor presidente? Los dólares del Fondo Monetario Internacional y el ajuste van a venir a la Argentina. Los que no van a venir son los dólares de Aranguren, los dólares de Caputo y los dólares del gabinete de Mauricio Macri. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado López Köenig, por Neuquén.

**Sr. López Köenig**. – Señor presidente: soy neuquino y mi provincia tiene una ventaja, algo que a mí me gusta mucho: somos poquitos y nos conocemos bastante. En efecto, somos 600.000 habitantes y, quien más, quien menos, nos conocemos desde hace muchos años. Además, quienes estamos en política también tenemos experiencia por haber ocupado otros cargos antes de haber llegado a esta Cámara.

En ese sentido, antes de ser diputado fui concejal de la ciudad del Neuquén durante seis años, y en el Concejo Deliberante me tocó ser oposición y también oficialismo.

En el Neuquén tenemos la particularidad de que la Carta Orgánica de nuestra ciudad exige a los concejales votar las tarifas. A diferencia de lo que ocurre en otros lugares, nosotros fijamos las tarifas mediante ordenanza del Concejo Deliberante.

Por esas casualidades de la vida, me tocó ser oposición en el Concejo Deliberante del Neuquén cuando había un intendente kirchnerista, Martín Farizano, quien se desempeñó en ese cargo entre 2007 y 2011. Además, tuve la suerte de compartir la banca en el Concejo con Darío Martínez, quien hoy también es diputado nacional. ¡Fíjese qué causalidad, señor presidente! Fuimos concejales juntos y hoy somos diputados juntos.

Escuchaba a algunos diputados del Frente para la Victoria decir que en la “década ganada” no se aumentaban las tarifas. Sin embargo, yo recuerdo algo distinto de lo que ocurría en el Neuquén. Allí aumentamos muchas veces las tarifas durante el kirchnerismo, cuando en esa ciudad gobernaba Martín Farizano. En aquel momento yo era opositor, votaba en contra de

los aumentos de luz, y Darío Martínez, que era oficialista, votaba a favor.

Al respecto, me tomé el trabajo de anotar qué habíamos aumentado en el Concejo Deliberante cuando gobernaba el kirchnerismo en la ciudad del Neuquén. El 20 de diciembre de 2008 la luz aumentó un 24 por ciento; el 17 de diciembre de 2009, aumentó un 38 por ciento, y el 20 de diciembre de 2010, un 12,4 por ciento, siempre con el voto del Frente para la Victoria.

Fíjese, señor presidente, que en tres años se dispuso un aumento de más del 70 por ciento a los usuarios de luz de la ciudad del Neuquén, avalado por el kirchnerismo.

Pero, además, en esa ciudad fijamos la tarifa del colectivo, y en ese sentido nos pasó algo llamativo, que también es una casualidad. En aquel momento tuvimos que aprobar la venta por parte de un grupo que tenía la concesión de los colectivos. Se trataba del Grupo Indalo, propiedad de Cristóbal López. Éste tenía colectivos y en 2012 decide dedicarse a la prensa, pero la ley de medios impedía a quienes tuvieran medios de prensa tener también servicios públicos concesionados. Entonces Indalo se vende.

Adivine quién compra Indalo en 2012, en la ciudad del Neuquén: Autobuses Santa Fe. ¿Sabe quién es el dueño de Autobuses Santa Fe? La familia Rossi, de Santa Fe. Acá tenemos también una coincidencia llamativa; vemos cómo las vueltas de la vida nos llevan a esta situación.

**Sr. Rossi.** – Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Cuando termine el orador le daré el uso de la palabra por haber sido aludido, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado López Köenig.

**Sr. López Köenig.** – En ese momento había que votar la transferencia de Cristóbal López hacia la familia dueña de Autobuses Santa Fe. Obviamente, el actual diputado y ex concejal votó a favor de esa transferencia, y hoy tenemos el servicio de Autobuses Santa Fe en el Neuquén.

¿Sabe cuánto cuesta el boleto de colectivo en el Neuquén? Cuesta 18 pesos. Eso es lo que pagamos los neuquinos por el servicio de

transporte, y lo pagan los más humildes. El colectivo en Neuquén lo usa la gente más pobre, ya que el que es de clase media o media-alta se maneja en auto. El colectivo, a 18 pesos, lo pagamos los neuquinos a la empresa de la familia Rossi.

Entonces yo les pregunto a mi amigo Darío –que no sé si está por ahí– y al señor Agustín cómo no se acordaron antes de congelar las tarifas. Nosotros, en el Neuquén, venimos pagando muchas tarifas y muy caras desde hace muchos años. Y lo que más me llama la atención es que, cuando eran concejales, les aumentaban las tarifas a los neuquinos, y ahora que son diputados nacionales quieren que no les aumenten a los porteños. ¿De qué lado están? ¿Defienden a los neuquinos o les aumentaban a ellos y ahora no quieren que les aumenten a los porteños?

En el Neuquén la tarifa eléctrica aumenta desde hace muchos años, y cuando estaba el gobierno kirchnerista sólo se subsidiaba a los porteños. Igual que el colectivo, porque nosotros pagamos 18 pesos y ya antes pagábamos mucho más que los porteños. Los subsidios no iban al interior, sino que quedaban en la Capital Federal y en el conurbano.

También como neuquino conocí la historia de YPF. Obviamente en el Neuquén vemos mucho la actividad petrolera, y nosotros producimos gas. Al producir gas, la provincia cobra regalías. El gobierno kirchnerista nos pagaba a los neuquinos un dólar el millón de BTU. Hoy este gobierno nos paga cinco dólares. ¿Sabe cuánto perdió el Neuquén con la diferencia que nos esquilmo el kirchnerismo? En doce años perdimos 10.000 millones de dólares en regalías. Eso es lo que perdió el Neuquén por el subsidio que el kirchnerismo les daba a los porteños. Con esos 10.000 millones de dólares hubiéramos podido resolver el problema de la pobreza en el Neuquén, tener viviendas para todos y un montón de desarrollo, que lo perdimos porque nos pagaron migajas por nuestro gas.

Pero también vimos cómo lavaban dinero con YPF, cómo hacían negocios y cómo se fundían las pymes locales. En el Neuquén aparecieron empresas –que yo denuncié por lavado de dinero– como OPS, vinculada a Sanfelice y a Tito Fernández; una empresa de un señor

llamado Cifuentes que venía de Caleta Olivia –seguramente Máximo lo debe conocer–, TSB y tantas otras que fueron debidamente denunciadas porque usaban a YPF para lavar dinero después de la entrada de Eskenazi, que entró a YPF sin poner un mango y los kirchneristas hicieron grandes negocios con la industria energética.

El modelo kirchnerista era subsidiar a la Capital, matar a las provincias y además hacer grandes negocios con la energía. A eso no vamos a volver más, así que vamos a votar en contra de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado Rossi, por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: voy a decir dos o tres cosas muy simples.

Primero, no tengo nada que ver.

Segundo, el diputado sabe que no tengo nada que ver, o sea que lo que dijo es infundado. Cuando uno viene acá a acusar a otro colega infundadamente es un “chanta” –lo digo claramente–, una mala persona ya que viene a acusarme a mí sin ningún tipo de fundamento.

En tercer lugar, si tiene alguna crítica sobre el funcionamiento de Autobuses Santa Fe, que se dirija al intendente de la ciudad del Neuquén, que es radical, que es de Cambiemos, que es de ustedes. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

**Sr. Zottos.** – Señor presidente: hace dos semanas decía que este problema de las tarifas desnuda a un país netamente unitario, porque el federalismo es de la boca para afuera. De lo contrario, dígame dónde vive y yo le diré qué tarifas tiene en nuestro país.

Ya dije que la provincia que represento es productora de energía y pagábamos más caro el gas y todos los servicios. Aquí ya han hablado los diputados preopinantes del bloque Argentina Federal en relación con el tema del agua, donde tenemos graves problemas. El servicio lo presta una sociedad del estado provincial pero en el departamento del que soy oriundo hace muchos años que no tenemos una solución en este sentido. Hemos aportado para que haya subsidios y para que aquí puedan tener

una tarifa que les permita pagar mucho menos que nosotros.

Me tomé el trabajo de ver la presión y el peso que tienen los servicios públicos sobre el salario mínimo vital y móvil. Hoy en día dentro de Sudamérica, junto con Venezuela y Chile, estamos liderando los niveles de presión sobre el salario mínimo vital y móvil oscilando entre el 21 y 22 por ciento.

He escuchado a algunos legisladores opinar sobre el precio de los servicios, especialmente del gas. Ya he aclarado que nuestra provincia es productora de gas. Hace un lustro estábamos en el segundo lugar de productores de gas en el país y hoy lamentablemente estamos en el quinto debido a la falta de inversión y a la ausencia de una política energética a nivel nacional.

Les voy a explicar cómo está compuesto el precio: el 40 por ciento corresponde al gas, entre distribución y transporte tenemos el 33 por ciento y el 27 por ciento restante corresponde a impuestos.

Hoy en día acá hemos apoyado la aprobación de un proyecto de ley para financiamiento de las pymes, que son las que realmente generan la mayor cantidad de fuentes de trabajo –más del 70 por ciento–, pero lamentablemente enfrentan un horizonte oscuro porque notan que se han incrementado los costos, las tarifas y la inflación, y además hoy se ha anunciado el pedido de un préstamo al Fondo Monetario Internacional, con el que no estoy de acuerdo.

Las pymes son las que generan la mayor cantidad de empleo en nuestro país pero, en su mayoría, no exportan sino que viven del mercado interno. Lamentablemente, con la inflación este presupuesto que hemos aprobado –que sinceramente ya es un catálogo de buenos deseos– ha quedado totalmente desactualizado. Estas pymes pagan 27 por ciento en concepto de IVA.

Por lo tanto, voy a apoyar el proyecto pero me hubiera gustado reducir impuestos. No tenemos miedo a reducir impuestos porque si nosotros apoyamos la producción y la generación de puestos de trabajo, eso es mejor que cobrar más impuestos.

Ya lo dijo acá el diputado Lousteau: somos uno de los países de mundo que mayor presión



tributaria tiene. Somos uno de los países que más recaudamos, pero gastamos mal y distribuimos mal, y ahora además vamos al Fondo Monetario Internacional.

Para terminar, quiero dejar un mensaje: deseo que nos vaya bien a todos los argentinos. He pasado situaciones difíciles aquí, en este mismo recinto, en 2001, donde hemos votado la ley para que se pague al Fondo Monetario Internacional, que ha sido apoyada por casi todos.

Y también quiero dar un mensaje al presidente de la Nación en el sentido de que convoque a todos los sectores políticos al diálogo maduro; no de la boca para afuera.

Todos juntos vamos a salir adelante. Creo que hoy es el momento de que los argentinos demos el ejemplo teniendo en cuenta la madurez que tenemos ya que realmente queremos a nuestra patria, pero el Poder Ejecutivo nacional debe convocar a todos los sectores políticos.

No cometamos los errores del pasado. Todo el mundo se va a acordar de lo que voy a decir. Espero que nos sirva de experiencia lo que pasó con las retenciones del agro cuando el gobierno anterior no quiso escuchar. Yo lo tengo muy presente. La soberbia no es buena conductora. En política hay que saber escuchar, y especialmente hay que escuchar al pueblo, a los que producen. Ésta es la manera en la que vamos a salir adelante. (*Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

**Sr. Presidente** (Petri). — Tiene la palabra la señora diputada Soria, por Río Negro.

**Sra. Soria.** — Señor presidente: hoy nos levantamos con un sabor verdaderamente amargo en la boca. Hoy, tal como lo veníamos advirtiendo, nuestro país se encuentra sometido y de rodillas frente a los organismos internacionales de crédito.

Hoy algunos medios decían que se había terminado el gradualismo pero no es así; no se terminó el gradualismo sino que hoy se terminó la mentira. Hoy el país entero puede verlos a ustedes desnudos en cuerpo y alma, y esto es lo que son.

No vinieron a ordenar el país ni a aportar transparencia, sino que vinieron por todo, vi-

nieron a llevársela toda, vinieron con la especulación financiera a destruir la industria nacional y el mercado interno. Eso les salió perfecto. Eso lo hicieron a la perfección. Destruyeron el mercado interno y la industria nacional. (*Aplausos.*)

Nosotros lo avisamos. Lo dijimos cuando se discutió el pago a los fondos buitres, cuando se trató la reforma tributaria, e incluso en la fatídica noche en que se votó la reforma previsional. Advertimos que estaban siguiendo a rajatabla el manualcito del Fondo Monetario Internacional. Lo triste es que ayer le dijeron a la gente que tenían que pedir auxilio al FMI como si todo esto no estuviese pergeñado con anterioridad.

Vienen cumpliendo a rajatabla cada una de las recomendaciones que da el Fondo Monetario Internacional. Es así como eliminaron los controles cambiarios, abrieron indiscriminadamente las importaciones, ajustaron el gasto público, recortaron las jubilaciones y aumentaron las tarifas. Ahora vienen por los trabajadores con la famosa flexibilización laboral y la privatización de las jubilaciones. Esperan resultados diferentes pero siguiendo la misma receta que ya nos condenó al fracaso.

Realmente me llama la atención que estos economistas o estos ministros tan importantes que hay en el gobierno —a quienes les iba tan bien en la función privada y les debemos agradecer que gobiernen a simples mortales como nosotros— no se den cuenta, porque ya está probado, que el sobreendeudamiento internacional, acompañado de un paquete de ajuste como el que exige el Fondo Monetario Internacional, implica miseria, desempleo, recesión y desindustrialización. Y en este contexto el presidente Macri dice que va a desconocer la voluntad de esta casa del pueblo y si este proyecto se convierte en ley la va a vetar.

Resulta que todo lo que le pasa al gobierno es culpa de la oposición. Ya basta con esto. Me parece que nos cansaron a todos. Dicen que todo es culpa de la pesada herencia, de la oposición y del gobierno anterior. Ustedes nos volvieron a poner de rodillas frente al mundo y resulta que es culpa de los que estaban antes. Me hacen acordar a mi hijo, cada vez que culpa al más chiquito de las macanas que se manda.

¡Háganse cargo de que llevan dos años y medio gobernando y no hicieron nada para la gente! En Río Negro, mi provincia, no pusieron un solo ladrillo. Interrumpieron la obra pública; la paralizaron. Lo único que sí hicieron fue autorizar al irresponsable del gobernador que tenemos a tomar un préstamo internacional en dólares para hacer obra pública; cada vez que varía el dólar, más lejos veo que pongan un ladrillo en mi provincia. Me refiero al famoso Plan Castello.

El ministro Dujovne dijo: “Nosotros somos pragmáticos”. No, señores. Ustedes no son pragmáticos. Son unos inescrupulosos. Nos acusan de demagogia. Lo que resulta altamente demagógico es pedir a la oposición que lleve tranquilidad a los mercados internacionales para que vuelvan a confiar en el país mientras ustedes tienen ministros que ni siquiera se animan a traer la plata que tienen afuera.

Podrán arrastrar a gobernadores a que coincidan, como lo hicieron la noche en que se aprobó la reforma jubilatoria. Creo que también lo intentaron en esta sesión. Esta vez no voy a dedicar ningún adjetivo a esos gobernadores; de ellos se ocupará dentro de poco el pueblo de cada una de las provincias.

Lo que sí quiero pedirles, señor presidente, es que después de dos años y medio de gestión se hagan cargo. Responsabilícense. Dejen de mentir. No sean hipócritas. Hablan de ajuste mientras no paran de crear cargos. Esta semana el Boletín Oficial del presidente Macri anunció 43 cargos nuevos, con sueldos no menores a 100.000 pesos, mientras no paran de despedir gente en SENASA, en el INTA, en el INTI, en el área de la salud y en todos lados. ¡Qué caradurez!

Nos acusan a nosotros de querer desfinanciar a las provincias. Realmente son unos caraduras. Borraron de un plumazo el fondo sojero, que se coparticipaba en su totalidad para obras de infraestructura. Ahí nadie dijo nada. Los más afectados fueron los intendentes y los municipios y nadie dijo nada.

Señor presidente: responsabilícense. Esta ley viene a corregir lo que ustedes generaron con el tarifazo. Mis vecinos de Río Negro no pueden seguir esperando porque el frío ya llegó a la Patagonia y golpea nuestras puertas. Dejen de lado la soberbia que últimamen-

te caracteriza al presidente Mauricio Macri y empiecen a escuchar lo que está pasando afuera y en cada una de las plazas de este país. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger, por La Pampa.

**Sr. Rauschenberger**. – Señor presidente: en este recinto ya se ha hablado mucho, pero quiero dar algunos datos para tratar de contrarrestar –humildemente– los argumentos que da el gobierno nacional sobre el tema tarifas, que se refieren a tres puntos en particular: el nivel de los subsidios, el nivel del consumo y el hecho de que hay que aumentar las tarifas para que las empresas inviertan y aumente la calidad del servicio.

Con respecto al nivel de los subsidios, me voy a referir a algo que ya plantearon algunos diputados preopinantes. Un informe del FMI, organismo al cual el gobierno está recurriendo por estos momentos en forma “preventiva” para solucionar los problemas que están aquejando a la Argentina, que es citado por el periodista Alfredo Zaiat en una nota titulada “El cruzado del tarifazo”, señala que en 2015 la Argentina destinó un total de 413 millones de dólares por habitante para atender la política de subsidios. La cifra parece alta, pero si la comparamos con otros países a los que nadie puede acusar de populistas o demagogos, vemos que el nivel en esos países es superior. En el caso de Chile, país vecino, se destinan 515 dólares per cápita; en el caso de China, 1.652 dólares per cápita; en el de Canadá, 1.283 dólares per cápita; y en el de Estados Unidos, 2.177 dólares per cápita.

El promedio mundial de subsidios energéticos era de 640 dólares por habitante en 2015. La Argentina subsidiaba a cada habitante con 413 dólares hasta 2015, es decir, el 35 por ciento menos que el promedio mundial.

El subsidio es una política de Estado en los países del primer mundo porque genera una ampliación indirecta de la capacidad de consumo de su población. El gobierno nacional habla mucho de ese primer mundo pero acá aplica todo lo contrario: un aumento desmedido de las tarifas, que genera efectos negativos sobre el mercado interno.

Otro punto de la campaña del gobierno ha sido el consumo. En un informe denominado

“El consumo de gas natural por red. Análisis territorial y temporal”, de Pedro Chévez, Carlos Discoli e Irene Martini, se afirma que el consumo energético no es mayor o menor según el precio del gas o de la luz, sino que está definido por la cuestión climática y la calidad de la infraestructura de la vivienda. La demanda de gas natural está definida por la temperatura. Por eso es mayor en las provincias más frías y es inelástica respecto de los cambios tarifarios y el nivel de ingreso. Por eso también se concluye que a nivel nacional el consumo promedio de gas natural por usuario acompañó en cierta manera la coyuntura del país sin cambios muy pronunciados.

Quiere decir que con más o menos poder adquisitivo, el consumo se mantiene constante. Si disminuye el salario o el haber jubilatorio real, no se reduce el consumo de gas sino el de otros bienes, porque es la única forma de poder pagar un servicio público esencial; o se reduce el consumo de otros bienes o se deja de pagar. Esto se está dando en muchos hogares. En el caso de la provincia de La Pampa, la morosidad viene en aumento, y con ello una mayor demanda social, porque la gente se acerca a los municipios a pedir ayuda para pagar la luz y el gas.

Lo mismo pasa con las pymes. Puedo citar un caso reciente: en Uriburu, un pueblo de 1.193 habitantes, una pequeña empresa aceitera que daba trabajo a ocho personas ha tenido que dejar de producir por la deuda de luz de más de un millón de pesos.

Por otro lado, el oficialismo ha dicho que el aumento de tarifas apunta a que las empresas puedan invertir y mejorar la calidad del servicio. Pero un informe del Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo señala que a pesar de un 2017 con ganancias por 682 millones de pesos, en comparación con una pérdida de 1.188 millones registrada en 2016 –esto es, una mejora del 157 por ciento–, la empresa EDENOR, la distribuidora más grande del país encargada de distribuir y comercializar electricidad a casi 3 millones de usuarios, desmejoró ostensiblemente la calidad del servicio.

¿Qué pasó con la cantidad de cortes? Se pasó de 26,8 millones anuales en 2015 a 28,9 millones en 2017; esto significa un desmejo-

ramiento del 7,8 por ciento. ¿Qué pasó con la duración acumulada de los cortes por usuario, en horas? Hubo un aumento del 21 por ciento respecto de 2015.

También quiero mencionar el rol del Ministerio de Energía en todo este esquema tarifario. En noviembre pasado modificó los criterios de distribución de los costos del transporte de electricidad, a través de la resolución 1.085, dejando de lado el método de “áreas de influencia”, que calculaba el factor de uso que los operadores hacían de las líneas de transmisión del mercado eléctrico mayorista, y se lo reemplazó por otro de prorrateo en función de la energía demandada y/o aportada por cada agente del sistema.

En las audiencias públicas algunos participantes advirtieron que el cambio abría las puertas para que los generadores dejaran de pagar el costo de transporte. El gobierno negó que ello fuera así y, sin embargo, en el documento de transacciones económicas del Mercado Eléctrico Mayorista se puede observar que aumentó sustancialmente lo que pagan las industrias, comercios y hogares en concepto de transporte a los generadores. Tengamos en cuenta que en diciembre de 2017 el costo de transporte de la energía eléctrica subió de 26,53 pesos el megawatt/hora a 52,92 pesos. ¿Quién lo pagó? Por supuesto que no lo pagaron las generadoras sino que se trasladó a los usuarios.

Por último, reitero algo que ya se expresó en este recinto: la gente no llega a fin de mes; éste es un dato palpable de la realidad. Por supuesto que mucho menos lo van a lograr ahora con la devaluación que se produjo en estos días. Por lo tanto, debemos hacer los esfuerzos necesarios para que los argentinos no tengan que optar entre comer y vestirse o pagar la luz y el gas. Les pido que hagamos un esfuerzo y les demos una mano a esos conciudadanos que están atravesando por un momento difícil y aprobemos este proyecto que da sustentabilidad a los hogares de nuestro país.

**Sr. Presidente** (Petri). – Por haber sido aludido por el diputado López Köenig, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

**Sr. Martínez.** – Señor presidente: hay una particularidad en quienes hoy integran el ga-

binete de gobierno, que es la inoperancia e ignorancia. Lamentablemente, observo que esa particularidad se ha trasladado a algunos legisladores del oficialismo.

Es cierto que he sido concejal y que tuve que compartir la banca con un diputado de esta casa, pero tengan la seguridad de que mientras lo hice no sólo voté en contra de cada aumento que impulsaba el oficialismo sino que también fui el único concejal que votó negativamente la renegociación del contrato de transporte público.

Creo que no tiene mucho sentido perder el tiempo en alguien que justifica la reforma del sistema jubilatorio y el aumento de la edad para jubilarse con el argumento de que vamos a vivir 200 años; esto refleja ignorancia e incapacidad. De todos modos, es algo que no me preocupa; lo que me inquieta es que esa actitud también la encontremos en ministros, como el titular de la cartera de Trabajo, que tiene a su empleada en negro, o en el ministro de Energía, que tiene que salir a buscar inversiones y no se anima a traer su “guita” a la Argentina y la deja afuera, aunque seguro hoy está muy contento con la devaluación. También es preocupante tener un ministro de Finanzas que nos endeuda a cien años y luego se queda con los bonos ubicándose del otro lado de la ventanilla, o un ministro de Economía que es un confeso evasor porque no pagó los impuestos. (*Aplausos.*)

Nos preocupa que hablen con tanta liviandad y desconocimiento. ¡La verdad es que son unos incompetentes!

Como frutilla del postre debo decirles que no sólo tienen ministros y diputados mentirosos e incompetentes, sino también un presidente que es un absoluto incompetente y mentiroso, porque desde que era candidato nos viene diciendo un montón de mentiras. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Basterra, por Formosa.

**Sr. Basterra.** – Señor presidente: a lo largo de toda la tarde hemos escuchado distintos argumentos para explicar el no debate y la no discusión, pero nadie planteó los motivos por los cuales no deberíamos aprobar este proyecto que contó con el acompañamiento mayoritario de los diputados de distintas comisiones.

Por el contrario, los argumentos que han vertido están cargados de falacias que me gustaría aclarar, porque de lo contrario se puede confundir la discusión como si fuese la disputa de un bando contra otro, cuando lo que debemos hacer es definir aspectos concretos de la realidad.

Algunos dijeron que estábamos sumidos en una crisis energética. Me pregunto si ya en 2003 decían estas cosas, cuando la generación era de 85.200 gigawatt/hora y no de 135.200 como en 2015, es decir, un 60 por ciento más.

Recordemos que en 2003 la demanda fue de 82.200 gigawatt, contra los 132.100 de 2015, o sea, un 61 por ciento más.

Cabe señalar que en ese período la demanda residencial aumentó un 85 por ciento, mientras que la industrial creció un 43 por ciento.

Por supuesto que resulta lógico que la reactivación económica que se registró durante los doce años en los que tuvimos la responsabilidad de conducir los destinos de la patria demandara más inversiones. En este sentido, le puedo entregar a quien me lo solicite el listado de las veinticuatro obras –cada una superó los 100 megawatt– que se hicieron durante nuestra gestión.

Ese dato pone de manifiesto que hubo un plan que fue acordado con las distintas provincias para afrontar lo que se puede denominar como “crisis de crecimiento” o “crisis de desarrollo”.

Esa situación se contraponen con lo que venimos viviendo desde 2015 a la fecha. Así, por ejemplo, en primera instancia las actuales autoridades tomaron el plan energético elaborado por el Ministerio de Planificación para el período 2015 y 2020 y no incorporaron ninguna otra obra a las que ya figuraban en dicho plan. Entonces, llamemos las cosas por su nombre, porque ustedes no aportaron ninguna idea. Es cierto que han hecho énfasis en las energías renovables, lo que es muy bueno, pero esos proyectos no representan más del 3 por ciento de la matriz energética de nuestro país. Sin duda ese porcentaje lo tenemos que incrementar, pero no es lo esencial.

En este contexto venimos a rescatar lo que significa el consenso alcanzado por la mayoría de los legisladores en esta Cámara de Dipu-



tados. Pudimos superar la barrera que implica cargarnos de tildes y motes para no dar la discusión. Por el contrario, la hemos dado y aportamos los argumentos necesarios para trabajar sobre lo que significa un ataque artero contra los bolsillos de la gente.

Por otro lado, este proyecto –que vamos a votar en unos minutos más– toma en consideración la posibilidad real de las pequeñas y medianas empresas y de las familias argentinas, haciendo énfasis en el régimen de equidad tarifaria federal. De este modo le otorga al Poder Ejecutivo la posibilidad de darles un tratamiento diferencial a ciertas regiones, como la del NEA, donde no contamos con una red de distribución de gas natural como en el resto de la Argentina, lo que nos convierte en electodependientes. Por eso aspiramos a que se tomen decisiones que nos permitan estar en igualdad de condiciones con el resto de las provincias argentinas.

En ese sentido, quiero rescatar la política del gobernador Insfrán, que puede mostrar una gestión responsable que mantuvo el superávit fiscal, no asumió deudas y les ha otorgado un 20 por ciento de aumento en los sueldos a los empleados públicos. Además, la provincia cuenta con fondos suficientes como para hacer frente a la crisis que está generando el Estado nacional, lo que garantiza el pago de los salarios el último día hábil de cada mes.

Entonces, dejen de mentir diciendo que la provincia puede subsidiar. El que tiene que hacerlo es el Estado nacional, porque así se genera equidad social y territorial.

Por eso, no estamos de acuerdo con la quita de los subsidios –que formaron parte de una política de inclusión– para pagar una deuda que no nos sirvió para nada y que nos hace recurrir al Fondo Monetario como si fuese una solución a los problemas de la Argentina.

Acá no hubo discusión. Simplemente se expresó el rechazo a la posibilidad de construir una salida a esta crisis por la que todos los meses los argentinos se acuerdan de Mauricio Macri con el hit del verano. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. López.** – Señor presidente: en primer lugar, me parece que este Congreso debe reconocer que no tiene competencia para legislar de esta manera sobre servicios públicos. Si queremos tener un debate que sea mínimamente productivo, tenemos que definir y deslindar la medida de nuestra competencia y en este tema la Constitución le asigna facultades a un poder del Estado. Esto fue definido por la Corte hace muy poco tiempo.

En esta sesión se citó en varias oportunidades el fallo CEPIS, un amparo colectivo de hace dos años que dice cómo tienen que ser los aumentos de tarifas, pero creo que además fija algo que hasta ahora aquí no se ha dicho: quién tiene la potestad tarifaria en una República como la nuestra. Además, establece cómo es la interrelación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Esa interrelación se define por un principio llamado de colaboración sin interferencias y me parece que hoy lo estamos violando. Se apruebe un proyecto, no se apruebe un proyecto, se veto o no una ley, esa norma en abstracto sería declarada inconstitucional por la Corte si sigue los precedentes de hace dos años.

Me permito leer la potestad tarifaria que define la Corte en el considerando 27, que dice lo siguiente: “Desde antiguo esta Corte le ha reconocido la potestad tarifaria al poder administrador, es decir, al Poder Ejecutivo”. Cita otros precedentes de la Corte e insiste en que la existencia y vigor de esa potestad fueron ratificadas en varias oportunidades por sus propios pronunciamientos.

Creo que luego habría que definir qué es este principio de colaboración sin interferencia entre poderes del Estado, porque además la Corte lo delimita y nos asigna una competencia a cada uno de los poderes. Entonces, me permito leer el considerando 29, que dice lo siguiente: “La norma suprema pone a disposición del Poder Ejecutivo a fin de la implementación de la política económica y energética, la potestad tarifaria”. Pero al Congreso de la Nación le asigna otras potestades: impuestos, regímenes promocionales, en fin, otra cantidad de cosas que podríamos hacer pero que no tienen nada que ver con lo que está haciendo el dictamen de la mayoría.

La Corte dice que este principio de colaboración sin interferencia es el que debe guiar la relación entre los distintos poderes. Está claro, al menos para nosotros, que esta sesión es una promesa de soluciones que legalmente no se pueden cumplir. Se le miente a la gente cuando dicen que desde acá va a salir una solución de ese tipo, al menos no de esta manera.

Nosotros podríamos hablar del Estado que recibimos y de cuestiones energéticas. Podríamos decir que el 3 por ciento del PBI del año 2015 se tenía que destinar a sostener este déficit en materia energética y que equivalía bastante al déficit fiscal que tenemos hoy. Podríamos hablar de qué estamos haciendo nosotros ahora con nuestros aciertos y nuestros errores, que no es más que intentar normalizar un sistema energético que heredamos, que estaba colapsado, que asignaba los subsidios de manera injusta e inequitativa a quienes no los necesitaban. También podríamos decir que hoy se asignan subsidios a quienes los necesitan, que llevamos un 29 por ciento de cobertura de tarifa social en electricidad y un 18 por ciento en gas y que debemos tener en cuenta que en la Argentina todavía hay mucha gente que no tiene red de gas y usa garrafa social.

Sin embargo, no podemos dejar de hablar de lo que hizo Cambiemos al respecto hacia adentro de la fuerza, porque en varias oportunidades en este recinto se comentó qué hizo la Coalición Cívica o qué hizo la UCR.

La Coalición Cívica, el PRO y Cambiemos tuvieron un debate interno, del que nos hacemos cargo y el cual reconocemos; el que siempre tenemos hacia adentro de nuestra fuerza de gobierno cuando hay temas complejos. Se trata de un debate robusto, amplio, desinhibido, la discusión que uno espera y a la que aspira en una democracia que entiende que es el mejor de los sistemas. Pero tenemos que decir lo que hicimos nosotros como Coalición Cívica acá, en este Congreso.

Lo único que hicimos fue un pedido de informes. Ni más ni menos que eso. Nosotros no estamos para mentir a la gente ni para decir que acá va a encontrar la solución. Queremos saber la verdad y tener todos los datos para poder controlar al Poder Ejecutivo pero sobre todo controlar a las empresas. Conocer si facturan de la manera correcta, si se están produ-

ciendo abusos, y fuimos recibiendo bastantes respuestas.

Ese pedido de informes –por cierto no había nadie de la oposición interesado en conocerlo– nos dio algunas respuestas y algunos compromisos del Poder Ejecutivo. Por ejemplo, generar sistemas de reclamos mucho más eficientes para la población. Además, el jueves pasado pudimos determinar el sistema de multas y sanciones en las empresas.

No vemos intención, al menos en este peronismo que se advierte junto –y aunque no lo reconocan los vuelve a conducir alguien que los condujo en el pasado–, de debatir tarifas de una manera responsable. No tenemos la capacidad jurídica pero tampoco tenemos la capacidad técnica. Hubo un dictamen de una oficina estrenada hace muy poco, la de Presupuesto, que nos habla del costo que esto tiene para el Estado porque hay un presupuesto que ya se votó.

No tengo la posibilidad –quizás sería un atrevimiento– de dar un consejo a esta oposición, porque lo único que se ve es la intención de sacar alguna ventaja electoral, pero les diría que este principio que la Corte nos indica para la relación entre poderes debería ser el mismo principio de colaboración sin interferencia que ellos deberían tener con este gobierno. No deberían buscar ventajitas electorales de turno para algún provecho porque dudo de que de esta manera la sociedad se los reconozca. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Passo, por Buenos Aires.

**Sra. Passo.** – Señor presidente: el país está viviendo momentos muy difíciles. La situación está muy complicada porque son muchos los argentinos que la están pasando mal, no sólo por lo que hoy les ocurre sino además porque no se sabe qué les va a pasar en el futuro.

Estamos ante momentos de dificultad y hoy la dificultad tiene cara de incertidumbre. La explicación que daré a continuación va para aquellos que no comprenden por qué hoy somos muchos los que hacemos alusión a la palabra incertidumbre.

Cuando no sabés qué es lo que va a pasar con la economía o cuando lo que ves venir es incierto cuando no sabés cuánto vas a pagar de luz, de gas o de agua, porque hoy esa realidad

depende de las ganas y del ánimo con que se levante el ministro Aranguren cada seis meses, y de si tiene ganas de generar mayores ingresos a las empresas prestadoras de servicios; cuando tu salario se encuentra congelado o crece muy por debajo de lo que aumentan los precios de los productos de la canasta básica; cuando no sabés qué hacer porque la plata no te alcanza y lo que se avizora para el futuro parece ser peor, a la vez que el presidente te miente en la cara diciendo que lo peor ya pasó; cuando eso pasa, estamos en situación de incertidumbre.

Estamos en problemas porque hay un gobierno negador de la realidad, de la propia realidad que incluso expresa en sus datos oficiales.

Señor presidente: tengo datos correspondientes al Ministerio de Energía y Minería de la Nación en los cuales quisiera no creer porque dan cuenta del absurdo de la política energética de Mauricio Macri. Ellos señalan que hoy hay más tarifas pero menor producción y que crecieron exponencialmente las tarifas pero que bajaron la producción y las inversiones.

También el ministerio nos dice que la producción de petróleo no para de caer. Datos de 2015 arrojan 31 millones de metros cúbicos. En 2016, eran 30 millones de metros cúbicos. En 2017, 28 millones y en 2018 sigue la caída. Además, señalan que las importaciones de petróleo crecieron una barbaridad y que llegaron a 1.280.000 metros cúbicos en dos años.

Estos datos también dicen que las importaciones netas de nafta y de gasoil crecieron casi un 30 por ciento en estos dos años, que hay menos pozos de perforación, que la producción de gas se encuentra estancada y que se sigue importando algo más del 25 por ciento de la demanda. Nos dice que las inversiones en exploración cayeron. Nos están diciendo que la inversión cayó. En electricidad, la potencia instalada aumentó aproximadamente un 10 por ciento, pero la generación está estancada, no se produce más.

Ahora bien, cuando vemos la evolución de las tarifas, también expresada en los datos del ministerio, nos indica que el precio monómico de la electricidad subió más del 900 por ciento y que las tarifas del gas aumentaron más del 1.000 por ciento.

Entonces, con estos datos no cabe duda de que en materia de política energética hay que barajar y dar de nuevo, no sólo porque lo que han hecho hasta ahora no ha dado buenos resultados sino además porque han hecho mucho daño. Si el oficialismo se detuviera por un minuto a ver el perjuicio que ha ocasionado, si se detuvieran a ver la situación en la que se encuentran tantas familias, tantos jefes y jefas de hogar que a la hora de pagar los servicios de sus casas tienen que elegir entre pagarlos o ir al supermercado a hacer las compras, o endeudarse; si conocieran la situación que viven los pueblos del interior, cuyos comercios empiezan a cerrar dejando a la deriva a emprendedores y a familias de trabajadores en la calle; si por un minuto dejaran de lado la soberbia y la testarudez y se dieran cuenta de que realmente han puesto al pueblo argentino en una situación de incertidumbre, tal vez ese cambio de actitud podría generar un cambio en los destinos del pueblo.

Ya no cabe duda de que no existe ninguna posibilidad de culpar a la oposición de las cosas que están sucediendo, mucho menos a nuestro espacio político.

**Sr. Petri.** – Vaya concluyendo, señora diputada.

**Sra. Passo.** – Sí, señor presidente.

Desde que asumió este gobierno nuestro espacio fue el que más herramientas puso a disposición para que las cosas mejoraran, y lo seguimos haciendo porque estamos convencidos de que estamos acá para solucionar los problemas de la gente. Hemos puesto nuestros equipos técnicos a disposición, estuvimos todo el tiempo trabajando.

No venimos, como se dijo al inicio de esta sesión, a querer resolver en diez minutos el tema de las tarifas. Hace más de dos años que estamos trabajando acá para hacerlo. Es mentira que queremos solucionar esa problemática con esa celeridad.

Por último, no quiero dejar pasar algo que se mencionó aquí. No nos digan que no nos metamos, como lo expresó un diputado preopinante. Nos metemos y nos vamos a seguir metiendo porque es nuestra responsabilidad. Es la obligación que tenemos como representantes del pueblo. Estamos tratando de brindar solu-

ciones a los problemas de la gente y también estamos aquí en honor a la democracia para que nunca más alguien nos venga a decir que no nos metamos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Volnovich, por Buenos Aires.

**Sra. Volnovich.** – Señor presidente: esta semana ha comenzado en la Argentina una nueva etapa de este modelo económico y del gobierno. Una etapa donde la transferencia de recursos desde los sectores populares y las clases medias hacia los sectores concentrados se va a dar de una forma mucho más violenta y se va a sentir en el bolsillo de todos los argentinos y argentinas. Veremos la verdadera cara del presidente Macri.

En este contexto hoy estamos discutiendo el “tarifazo” que nace de la eliminación de los subsidios. Ustedes les quitaron los subsidios a los jubilados, a las maestras, a los trabajadores. El gobierno se cansó de convencer a los argentinos por cadena nacional de que los subsidios eran malos. Parece que está mal subsidiar a los sectores más humildes pero está bien cuando el Estado subsidia a los ricos. Está bien cuando el Estado interviene, cuando el Estado es grande, cuando promueve ayuda, colabora y perdona deudas a los empresarios millonarios. Ahí el subsidio parece que no es tan malo.

Es sorprendente la doble vara que este gobierno tiene en materia de subsidios. Cuando son para los jubilados, es demagogia, como nos han dicho toda la tarde. Pero cuando los subsidios son para los ricos, nadie dice nada. Ustedes hacen demagogia adentro de los *countries* prometiendo que van a quitar impuestos que luego pagamos todos nosotros. Ésa es la demagogia que ustedes hacen.

Hice una lista de los principales subsidiados por el gobierno. Un diputado tuitero los podría llamar los “empresarios planeros”. A los exportadores de soja y a las mineras, el gobierno subsidió con la baja de retenciones. Al uno por ciento más rico de la sociedad, el gobierno subsidió con la eliminación del impuesto a los bienes personales y también subsidia el sueño de todo rico de tener un auto de lujo sin pagar impuestos. A las grandes empresas el gobierno subsidia con la baja de contribuciones patronales. El Estado argentino va a perder 29.000 millones de pesos. Es decir que con esa dis-

minución de las contribuciones los jubilados argentinos están subsidiando a las grandes empresas.

También subsidian a los que evadieron y tenían dinero afuera al condonarles las deudas con la ley de blanqueo. El propio presidente quiso autosubsidiarse perdonándose a sí mismo la deuda de 70.000 millones por el Correo Argentino.

Para nuestros jubilados, “tarifazo”. Pero para EDENOR y EDESUR, dolarización de las tarifas. Esas empresas, entre cuyos dueños está el amigo y probablemente testaferro del presidente, ganaron un millón de pesos por hora. Un jubilado gana 9 pesos por hora. Sin embargo, en Berazategui hoy tuvimos a los intendentes del conurbano que no nos dejan mentir: la luz se sigue cortando igual que siempre.

Hace poco me detuvo una empleada de esta Cámara, una persona trabajadora que tiene una discapacidad. Me dijo que me había escuchado hablar de la tarifa social y me trajo su boleta. Me dijo que la tarifa social era una mentira: me mostró su boleta de 1.800 pesos, en la que 200 pesos correspondían al subsidio por tarifa social.

Díganme cómo hace esta empleada, cómo hacen los jubilados que cobran 8.000 pesos y que son pobres –porque si tienen la tarifa social es porque para el Estado son pobres– para pagar mil pesos sólo de electricidad.

Ustedes decidieron un rumbo, apostaron al mercado financiero internacional con todo lo que eso implica: ajuste, devaluación, “tarifazo”, apertura de las importaciones, reducción de las jubilaciones. La pérdida de las jubilaciones ya es mayor al 13 por ciento. Ahora tenemos corrida, dólar a 23 pesos, crisis, fuga de capitales, tasas de interés del 40 por ciento. Pero ahora tenemos además al FMI. ¿No era que les pagábamos a los buitres para que no viniera el FMI?

Hay dos opciones: o ustedes no tienen ni la menor idea de lo que están haciendo, o hundir el bote es parte del negocio. La verdad que no lo sé. Pero lo que sí es seguro es que con el FMI vienen también las AFJP. El FMI no viene sin las AFJP, lo sabemos todos, lo saben los diputados de todos los espacios.



La señora Lagarde, titular del nuevo FMI, con quien el presidente habló por teléfono, desprecia a las personas mayores al decir cosas como “el riesgo de que la gente viva más de lo esperado”. O sea que se cree Dios si piensa que puede decir hasta qué edad puede vivir una persona, y si uno vive más de lo esperado se tiene que pagar uno mismo su jubilación o pensión.

Ni el FMI ni nada de todo esto tiene sentido si un abuelo se muere de frío o de hambre en su casita mientras su presidente o su gobernadora con carita de peluche le dice que la culpa es suya porque vivió más de lo esperado.

**Sr. Presidente (Petri).** – Concluya, señora diputada.

**Sra. Volnivich.** – Ya termino, señor presidente.

No se puede gobernar para una parte. No se puede gobernar para quienes tengan determinada tanta edad o para quienes tengan tantos aportes. Se gobierna para todos. Si no quieren gobernar para todos, dedíquense a otra cosa. Administren un consorcio, presidan un club de fútbol, una ONG o una empresa, pero si se gobierna hay que hacerlo para todos los argentinos.

Gobernar es gobernar para todos, y eso lo aprendí de Néstor y Cristina, que fueron los que desendeudaron el país y sacaron a patadas a las AFJP, que ustedes quieren volver a traer de la mano del FMI. (*Aplausos.*)

**Sr. Solanas.** – ¡Respete a la señora diputada, señor presidente! ¡Le cortó el micrófono!

**Sr. Presidente (Petri).** – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

**Sra. Lospennato.** – Señor presidente: me parece que este debate es una oportunidad no solamente para hablar de las tarifas, sino principalmente para hablar de la responsabilidad. Estamos viviendo condiciones históricas excepcionales, porque nunca antes tuvo la dirigencia argentina que hacerse cargo de lo que significa gobernar un país con minorías parlamentarias en ambas cámaras.

Como dije, este no es un desafío que solamente incumba al oficialismo, sino que es a la vez un desafío y una oportunidad para todos los que estamos sentados en este recinto. Todos somos conscientes de que recibimos un sector

energético en estado de emergencia, que fue consecuencia directa de una pésima política energética que despilfarró miles de millones de pesos en subsidios regresivos e indiscriminados, y que fue una política profundamente antifederal. Cayó la producción, aumentó el consumo y la Argentina pasó a ser un importador neto de energía. Esto es lo que recibimos y éste es el enorme desbarajuste energético y económico que debemos resolver.

Resulta paradójico que estemos en este recinto debatiendo durante horas una ley que tiene enormes errores técnicos, no solamente por su costo fiscal, que es altísimo, sino porque nuevamente cristaliza un esquema de subsidios de todo el país a los ciudadanos de la ciudad y el área metropolitana de Buenos Aires, que les detrae recursos a las provincias, pero que además es absolutamente inconstitucional, como lo han dicho varios gobernadores. Porque representar la voluntad popular, señores diputados, es entre otras cosas respetar las decisiones del Poder Ejecutivo cuando las mismas son fruto del correcto ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, máxime cuando éstas ya tuvieron un control judicial y la debida y oportuna participación del Congreso.

Pretender desde el Congreso venir a cambiar la política tarifaria de este gobierno implica desconocer, como ya se ha dicho, el fallo de la Corte Suprema que ya reconoció la potestad del Poder Ejecutivo para fijar las tarifas. Y no lo hizo otra Corte hace veinte años, lo hizo esta misma Corte hace sólo veinte meses.

Pero lo más grave es que implica borrar con el codo lo que este mismo Congreso, con esta composición, votó hace cinco meses cuando incluyó en el presupuesto nacional las partidas correspondientes a los subsidios de los servicios públicos que hoy pretenden modificar.

Los aumentos estaban previstos en la renegociación tarifaria integral, fueron debatidos en audiencias públicas de las que participaron referentes de la oposición. Acá no hubo ni sorpresas ni cambios en las reglas de juego.

Entonces, me pregunto, ¿por qué estamos viviendo nuevamente esta política repetida de una oposición que se considera a sí misma responsable y constructiva, abrazada a los autores del fracaso energético, que tuvo como su principal consecuencia el aumento infernal

del déficit fiscal y con éste de la inflación? (*Aplausos.*)

¿Cómo se puede sostener al mismo tiempo una actitud constructiva de querer sacar al país de la decadencia en que nos dejó el kirchnerismo, unidos al kirchnerismo?

Nos acusan de ser un partido político que toma sus decisiones basado en el marketing y las encuestas. No hay prueba más cabal de que no nos guiamos por las encuestas que la decisión de Cambiemos de asumir y sostener esta política en materia tarifaria. ¿O se creen que hay alguna encuesta que nos diga que es popular aumentar las tarifas?

Pero esa es la gran diferencia entre nosotros y la oposición: nosotros no le mentimos a la gente, no le mentimos diciendo que no paga por la energía que consume y después le pasamos la cuenta con la inflación. Nosotros somos de esos que creen que nuestros hijos tienen que vivir mejor que nosotros. Representamos a esa clase media que cree que entre comprarse una tele nueva cada año y pagar la cuota de un crédito hipotecario, elige dejarles un techo a sus hijos. Somos de los que creen que hay que generar empleo genuino en este país porque queremos que nuestros hijos no sean rehenes de un plan social. (*Aplausos.*)

También representamos a los que no tuvieron oportunidades, a los que nunca les llegó el asfalto, a los que no tienen hoy cloacas ni agua potable. Para ellos es la obra pública. Tan simple y progresivo como que los ciudadanos más ricos paguen la energía que consumen, que paguen el agua que gastan, para que los pobres tengan cloaca y agua y aumenten su expectativa de vida. Tan simple como que el que puede pague el boleto para venir de Colegiales al centro y poder subsidiar así al que se toma tres colectivos para venir del conurbano todos los días a trabajar.

Somos esa Argentina que le dijo que no al populismo, que se miró en el espejo de países que supieron tener una gran clase media, pero que hoy huyen de un gobierno que les sacó sus bienes, sus ahorros, sus comercios, su futuro.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Varios señores diputados.** — ¡Tiempo, tiempo!

**Sr. Presidente** (Petri). — Silencio, por favor. A todos les hemos concedido unos minutos más de tiempo.

**Sra. Lospennato.** — Pero pasar de un lugar a otro es muy difícil. La tentación de abandonar la dieta y comerse todo hasta reventar está a la vuelta de la esquina.

**Varios señores diputados.** — ¡Tiempo, tiempo!

**Sra. Lospennato.** — No van a ser los que nos trajeron hasta acá los que nos saquen de este lugar. Estamos muy lejos de llegar a la Argentina que queremos, pero hay un futuro para la Argentina. Cuando trabajamos juntos, logramos el crecimiento económico que no hubo en los cuatro años del gobierno anterior; logramos volver a generar empleo privado; bajamos impuestos para fomentar la producción en el sector exportador, en nuestras pymes y en los emprendedores. Y lo hicimos cuidando a los que más necesitan, aumentando la cantidad de beneficiarios de la AUH, creando la tarifa social eléctrica y la tarifa social de gas.

**Sr. Presidente** (Petri). — Vaya concluyendo, señora diputada.

**Varios señores diputados.** — ¡Tiempo, tiempo!

**Sra. Lospennato.** — Y todo eso lo hicimos junto a los ciudadanos, lo hicimos sacando leyes de un Congreso en minoría, con una oposición que como a nosotros le interesa el futuro de la Argentina.

Hoy tenemos esta oportunidad, señor presidente, y es lo último que voy a decir.

**Varios señores diputados.** — ¡Tiempo, tiempo!

**Sra. Lospennato.** — Un oficialismo en minoría necesita una oposición que cumpla con dos requisitos esenciales: que aspire a ser gobierno, porque el que no aspira a ser gobierno hace promesas irresponsables que sabe que no va a cumplir; pero además, que sea democrática y republicana, es decir, que respete a rajatabla nuestra Constitución, siendo alternancia en democracia.

Los convoco a reconstruir el diálogo democrático que hace falta. Fuimos testigos decenas de veces de que este diálogo es posible en el recinto. Los convoco a que lo reconstruyamos. No perdamos esta oportunidad. (*Aplausos. Va-*

*rios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

**Sr. Presidente** (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Horne, por Río Negro.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Horne.** – Señor presidente: evidentemente hoy es un día histórico en el sentido más literal de la palabra, porque este 9 de mayo va a pasar a la historia como el día en que se consagró la mayor estafa a los argentinos en el último siglo. Los señores del gobierno deberán hacerse cargo para siempre del acto artero contra la soberanía que se consagra en la entrega de nuestro destino a los designios del Fondo Monetario Internacional.

Ustedes han ido dejando mojones en estos años para hacer este caminito, que finalmente, de un día para el otro y sin pasar por el Congreso, consagra a cara descubierta el asalto. Con esta entrega de mando al fondo, que viene a esquilmarlos como Nación, ustedes el gobierno del PRO, el gobierno de Cambiemos, el presidente Mauricio Macri nos están entregando atados de pies y manos a la voracidad de los grupos financieros, que con absoluta impunidad se hacen de nuestros recursos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sra. Horne.** – Ustedes saben que ellos están a la pesca de todos nuestros recursos, los de la naturaleza y los generados por nuestro propio esfuerzo, y que necesitan ver a la Argentina domesticada y sin capacidad de plantarnos.

Ustedes dicen livianamente que siempre estuvimos en el fondo, simplemente por ser socios y pagar la cuota, como si no tuviésemos recuerdos de lo que han significado los empréstitos, los condicionamientos, el monitoreo y la imposición de metas contrarias al bienestar de la población. Ahora todos lo sabemos: menos salarios, menos jubilaciones, menos salud, menos educación.

Muchos argentinos hemos luchado toda la vida para sostener la independencia que fundó el general Perón, con un Estado popular que creó y distribuyó riqueza y, fundamentalmente, estableciendo barreras indispensables para gobernarnos por nosotros mismos. Perón lo

hizo y marcó un rumbo, saliéndonos de los organismos de financiamiento internacional y tomando el control de las tarifas, que hasta entonces dominaban los dueños de las empresas de electricidad y de los ferrocarriles.

Así se forjó el peronismo, que hasta hoy es el fenómeno maldito del país burgués.

Hemos luchado toda la vida para conquistar condiciones de dignidad para todas las argentinas y los argentinos. Lo hicimos, en primer término, para los trabajadores, los pibes y los adolescentes, cuya exclusión ustedes han acelerado en el término de dos años y medio, aumentando la pobreza ya existente y llevándola a niveles del 70 o 90 por ciento de la población.

El tema de las tarifas ha merecido dos sesiones de esta Honorable Cámara. En ellas se efectuaron diferentes exposiciones que no fueron oídas por el gobierno y el tema se ha transformado en una mezcla preocupante.

El maldito “tarifazo” es injusto; esto lo hemos dicho. Pero también es cierto que con él están efectuando una provocación, sobre todo si después se va a vetar la ley que en definitiva se sancione.

Hoy la mayoría de nosotros se ha puesto de acuerdo respecto de un único dictamen porque vemos el sufrimiento de nuestro pueblo. ¿Ustedes saben lo que es alumbrarse con velas o cocinar con leña? No quiero repetir una vez más cómo han dejado ustedes a las economías regionales y tampoco deseo referirme a las fábricas que han cerrado, a los galpones de empaque que despiden trabajadores y a los comercios que dejan de ser tales.

Esto lo hemos dicho en cada una de las oportunidades en que tuvimos voz en este recinto, pero nada de eso ha servido. El gobierno de Cambiemos, del presidente Macri, no oye al Congreso Nacional, sino solamente a los directores de las grandes empresas de las que forman parte. Para ellos gobernar la Argentina parece ser una oportunidad de realizar negocios tendientes a engrosar sus ganancias. En contraposición, los más humildes, los trabajadores, los productores, los pequeños empresarios y las provincias solamente son las variables de ajuste. Este gobierno se parece a una bandita de niños bien destrozando juguetes caros que no les pertenecen. (*Aplausos.*)

Este gobierno ha eliminado a los patriotas de los billetes y ha pedido perdón al rey de España por la declaración de nuestra independencia. Lo único que les faltó hacer es suprimir de la letra de nuestro himno nacional las dos estrofas que hasta hoy nos emocionan y enorgullecen a la mayoría de los argentinos.

Señores del gobierno: la historia los va a condenar.

–La señora diputada Silvia René Horne exhibe una fotografía ampliada de la señora diputada Elisa María Avelina Carrió.

**Sra. Horne.** – Pero también quisiera preguntar dónde se encuentra la señora que aparece en esta foto que estoy exhibiendo, que se ríe y que está diciendo que aquí no ha pasado nada. La quiero ver en su banca defendiendo sus dichos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Iglesias.** – Señor presidente: a ver si los grandes críticos del Fondo Monetario Internacional descubren de qué año es esta cita. Dice así: “El gobierno de la Nación Argentina no puede permanecer indiferente a la reorganización financiera internacional de la comunidad de naciones de que forma parte; ha sido su norma de conducta cooperar con los organismos internacionales que tienden a realizar una acción conjunta de interés general en beneficio de todos los pueblos de las naciones amigas; y no obstante las restricciones a sus derechos...” –repito: “no obstante las restricciones a sus derechos”– “...que, en materia financiera...” –repito: “que en materia financiera”– “... estos acuerdos presuponen, estima que su renuncia...” –repito: “su renuncia” “...es un justo tributo a la armonía y sana cooperación entre los pueblos de la comunidad internacional”.

Esto ha sido publicado en la edición del Boletín Oficial correspondiente al 26 de junio de 1946, es decir, durante el primer gobierno del general Perón. Y no entramos en el Fondo Monetario Internacional porque no nos quisieron.

Así que, por favor, no nos corran más con esa, porque es la primera manifestación; consta en una edición del Boletín Oficial correspondiente a 1946 y en ella se habla de “renuncia”, “restricciones a sus derechos”, “materia fi-

nanciera” y “justo tributo a la armonía y sana cooperación de la comunidad internacional”. Lean su propia historia, muchachos, para ver si aprenden algo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La presidencia ruega a los señores diputados que guarden silencio a fin de que el señor diputado Iglesias pueda continuar su exposición.

**Sr. Iglesias.** – En 2009, durante un gobierno kirchnerista, el déficit era de 8.170 millones de dólares. ¿Saben cómo se evitó el incendio? El Fondo Monetario Internacional puso 5.493 millones de dólares en derechos especiales de giro. Reitero que esto ocurrió en 2009.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Iglesias.** – Después vino un ministro: el ministro “vení, chiquito”. Cuando vino el ministro “vení, chiquito”, el 23 de enero de 2014, en dos días produjo una devaluación del 12 por ciento. El ministro “vení, chiquito” no está aquí presente. Lo lamento.

Durante su gestión la cotización del dólar pasó de 6 pesos a 9,45 pesos, con una devaluación del 57 por ciento del dólar oficial, con cepo cambiario y con *default*.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Iglesias.** – ¿Saben qué dijo el ministro “vení, chiquito”? El ministro “vení, chiquito” dijo: “La devaluación no afecta precios ni salarios”. ¡Qué fácil es hablar hoy, señor presidente! ¡Qué fácil es sacar la guitarrita!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Iglesias.** – Yo sé que lo que digo les molesta, pero por más que griten lo voy a decir igual.

Hace dos años y medio el gobierno actual entró a cumplir una serie de mandatos cruzados de los que hoy ven todo fácil: había que salir de la recesión mientras se bajaba la inflación, había que bajar el déficit al mismo tiempo que se bajaban los impuestos, había que bajar el gasto fiscal al mismo tiempo que se rehacía la infraestructura que habían dejado destruida y había que bajar la inflación que se sinceraba con las tarifas. Todos y cada uno de esos objetivos se está cumpliendo de a poco.



El único que estamos discutiendo hoy es si van a tratar de ponerle una bomba fiscal más –una bomba de tiempo– a este gobierno.

Veo a mucho integrante feliz del “club del helicóptero”, a mucho redistribucionista de los que le dieron el doble de subsidios al 10 por ciento más rico de la población que al 10 por ciento más pobre, a mucho productivista que le cortaba el suministro a la industria para que funcionaran los equipos de aire acondicionado y a muchos federales que subsidiaron a la Capital Federal durante el gobierno de dos santacruceños.

Veo a muchos de los que decían “los únicos privilegiados son los niños”, a pesar de que los niños se quedaron sin agua potable y sin red de gas para financiar el despilfarro y saqueo del país. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Iglesias.** – Se las voy a hacer bien cortita porque el tiempo es poco.

En 2015 el país llevaba cuatro años de recesión como en 2001.

En 2015 había 25.000 millones de dólares de reservas, que equivalen a los 18.000 millones de dólares que tenía De la Rúa. Ahora hay el doble de reservas, a diferencia de los que hablan de corrida imparable y vaciamiento del Banco Central.

En 2001 la pobreza afectaba al 38 por ciento de la población, mientras que con ustedes afectaba al 30 por ciento y crecía al uno por ciento anual.

Por último, quiero preguntar a los otros –no a ustedes– qué van a hacer. Muchachos: la gente los está mirando y quiere saber qué van a hacer. ¿Se van a subir al “club del helicóptero” con los muchachos? ¿Se van a subir a los que llevaban a sus gobernadores de rodillas a pedir limosna en la Capital Federal? ¿Se van a subir al club del helicóptero trotsko-kirchnerista? ¿O se van a subir al gobierno que los dejó llegar por primera vez en muchos años al superávit?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Iglesias.** – Cierro mi exposición con una última frase: “Primero la patria, después el movimiento, y por último las personas”. ¿Se acuerdan, muchachos? Primero, la patria. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

**Sr. Tailhade.** – Señor presidente: a lo largo de estas últimas semanas encontré dos éxitos del gobierno. Uno, haber anulado o eliminado la discusión sobre los pasajes. El presidente de la Nación “verdugueó” a los diputados del oficialismo porque canjeaban los pasajes, y eso no estaba bien. A los cuatro o cinco días el tema desapareció de los medios porque se descubrió que el presidente había canjeado la totalidad de sus pasajes. En aquel momento, estaba corto de cambio. Es muy trucho lo que hizo el presidente, tan trucho como las donaciones de los pasajes al Garrahan que hace el diputado preopinante. *(Aplausos.)*

El otro éxito ha sido ocultar en la discusión pública lo que tendríamos que estar hablando todos. En estas últimas semanas, en los medios de comunicación, donde se les ocurra, se dijo que el IVA debía salir de las facturas, que las provincias eran responsables porque tenían impuestos, como ingresos brutos, incluidos en las facturas, y también se echó la culpa a los municipios por algunas tasas en ellas detalladas. De hecho, escuché al diputado Lousteau, no recuerdo si fue en la televisión o acá, hablar de facturas con seguros de sepelio.

Hablaron de todo eso, pero no de la plata que se llevan EDENOR, EDESUR, Metrogas, Mindlin y Caputo. ¿Saben por qué nadie habla de eso? Porque son los socios económicos y políticos del presidente de la Nación y el gobierno de Cambiemos, y por algunas cuestiones que comentaré, tendientes a demostrar el gigantesco robo a los argentinos que implica este “tarifazo”.

¿Recuerdan ese cuentito que decía “primer acto”? Bueno, situémonos, en el primer acto: enero/febrero 2016, tarifazo de Aranguren, para entrar en vigencia a partir de marzo. En ese momento, el presidente estaba en Davos, acompañado por Marcelo Mindlin, que no tenía chances de comprar Petrobras. Los posibles compradores eran YPF, Bulgheroni, Techint. Seguramente, estuvo muy bien el *lobby* de Mindlin en Davos, porque después apareció comprando Petrobras.

El 12 de mayo de 2016 se celebró una reunión en Pampa Energía a la que concurren, entre otros, Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani y Clarisa Lifsic, que en aquella época no sólo era directora de la empresa, sino secretaria de Promoción de Inversiones del extinto Ministerio de Comunicaciones del inútil de Aguad, como dijo la señora diputada Ferreyra.

En esa acta de directorio se aprobó la compra de Petrobras, y Marcelo Mindlin señalaba que el señor presidente concluía que la transacción era una oportunidad única de negocios para la sociedad –entre los muchachos–, y explicaba en detalle a los presentes los motivos por los cuales consideraba que existían fuertes incentivos para invertir en producción de gas natural y lograr un gran potencial de crecimiento, proveniente de una normalización tarifaria de la generación de electricidad y transporte de gas. Es decir, compraron porque el Estado nacional, a través del gobierno de Mauricio Macri, estaba garantizando la rentabilidad a través del “tarifazo”. Ese mismo día se aprueba un préstamo, y el 13 de mayo la empresa YPF comunica a la Comisión Nacional de Valores que otorgaría un préstamo a Pampa Energía para garantizar la adquisición indirecta de las áreas mencionadas anteriormente, por un monto de 140 millones de dólares con una tasa del 5 por ciento; nada que ver con la tasa del 25 por ciento que consiguieron los radicales, cuando fueron a ver a Macri el otro día para proponerle pagar el gas en tres cuotas. De modo que prestamos al 5 por ciento a Mindlin y después tenemos que pagarle con una tasa del 25 por ciento. *(Aplausos.)*

Segundo acto: 14 de noviembre de 2016. Condonan 19.000 millones de pesos a las empresas eléctricas. Estamos hablando del presupuesto nacional, aprobado por ustedes, muchachos: EDENOR, 1.229 millones; EDESUR, 429 millones.

El 28 de diciembre de 2016 el gobierno sale a rescatar a EDENOR de una posible pérdida de la concesión; con una nota de crédito de 1.300 millones se evitó que el patrimonio neto de la empresa se transformara en negativo y, por lo tanto, estuviera a tiro de la pérdida de la concesión.

Todos estos datos surgen de artículos publicados en distintos diarios, como *El Cronista Comercial* y *Ámbito Financiero*. Por ejemplo,

*El Cronista Comercial* decía que el 3 de febrero de 2017 el Tesoro tomó fondos del blanqueo para pagar a proveedores y a Vidal. No pagaron ni un juicio; apelaron todos los juicios, pero de esos 114.000 millones de pesos que quedaron del blanqueo manotearon 35.000 para los muchachos: Cammesa, “Nicky” Caputo y Loma de la Lata, que es Mindlin.

Para ir finalizando, antes de que empiecen a gritarme, doy algunos datos. Tengo sobre mi banca una lista que incluye trece nombres, algunos muy conocidos y otros no: Luis Caputo, ministro de Finanzas, accionista de EDENOR y de Petrobras; Mario Eugenio Quintana, secretario de Coordinación Interministerial, accionista de Petrobras, TGS, Pampa Energía e YPF; Marcelo Blanco, del que hablé la otra vez, subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Energía y Minería, accionista de Petrolera Pampa; Juan Antonio Garade, ex director del ENRE, accionista de Petrobras, Pan American e YPF; Clarisa Estol, accionista de Transener, EDENOR, Petrobras y Pampa Energía; Florencia Grossi, directora nacional de Promoción Turística, pareja de Díaz Guilligan, accionista de Pampa Holding, Transener e YPF; Esteban Bullrich, accionista de YPF. Estos son los verdaderos ganadores del “tarifazo”.

Es una mentira que busquen normalizar el sistema tarifario o las variables macroeconómicas. Es un “verso” de estos muchachos que escuché durante toda la tarde. Lo único que quieren es garantizar ganancias exorbitantes, sociedades más empobrecidas y llenar los bolsillos propios y los de los muchachos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Soraire, por Tucumán.

**Sra. Soraire.** – Señor presidente: después de una larga jornada de trabajo, he escuchado a diferentes diputados quejarse por lo que hacemos en el Parlamento.

Estamos muy preocupados y el pueblo argentino nos pide auxilio porque no llega a fin de mes. Tenemos muchísimas familias que duermen en la calle. Sólo basta con recorrer las cercanías del Congreso y a la vuelta podrán ver a familias que antes trabajaban y ahora duermen en la calle porque las han desalojado y no pueden pagar el alquiler.

Escuché que estamos en crecimiento, que estamos mejor, que vamos por el rumbo correcto. ¿Sabían de quién lo escuché? Del señor presidente Macri. Entonces, pregunto: ¿dónde vive? Tal vez tenga razón, y tenemos un crecimiento invisible y no podemos verlo. Yo no lo veo. (*Aplausos.*) No veo el crecimiento de mi país; sí, en cambio, los despidos, las pilas de pensiones no contributivas que suman 11.000, los 70 despidos, las asignaciones universales, etcétera. Escucho decir: “nosotros hicimos, nosotros incluimos...”. ¡Qué cararrotas que son! Las políticas de inclusión fueron implementadas en 2003 cuando el país estaba en crisis y en llamas. ¿Alguien recuerda las LECOP o el patacón? ¿Cuántas monedas teníamos en 2003? Sin embargo, no escuché a Néstor Kirchner quejarse de la “pesada herencia” que dejó De la Rúa cuando escapó o de los cinco presidentes que no quisieron hacerse cargo del país.

Néstor Kirchner asumió con una Argentina endeudada y en llamas. ¿Cómo la dejó? Con políticas de inclusión y con la deuda contraída con el Fondo Monetario Internacional paga luego de dos años y medio de gestión. Nunca dijo que tenía el mejor equipo técnico de los últimos años; en cambio, el presidente de la Nación sí lo hace. ¿No será que hay que cambiar el equipo? ¿No será que hoy fueron a buscar un director técnico?

En verdad, sí se puede mejorar el país. El ejemplo lo tenemos en Néstor Kirchner, quien convocó a todas las partes –radicales, peronistas–, para levantarlo. Ahora, en cambio, las pymes, las panaderías y los quioscos cierran sus puertas. En mi provincia se reactivaron los comedores porque la gente vuelve a pedir alimentos. También vemos que empezaron a usar cocinas a leña para no gastar la garrafa social. En Tafí Viejo cerró una fábrica y Alpargatas está despidiendo personal. ¿Y me vienen a hablar de crecimiento? ¡Por favor! Hay que ponerse las pilas, dejar de quejarse y empezar a gobernar en serio. Si alguno tiene un hecho para denunciar, que vaya a la Justicia. Estoy cansada de escuchar hablar de la “pesada herencia”. ¡Empiecen a hacerse cargo! ¡Ya llevan dos años y medio de gestión! ¿Qué harán entonces cuando lleguen a los tres años? ¿A quién echarán la culpa? ¡Pónganse los panta-

lones y asuman la responsabilidad por las medidas económicas que están tomando!

Pido a los señores diputados que tengan un poco de sensibilidad social y un poco de corazón, porque el pueblo argentino no mide ideología política o si se vota a uno u otro; mide que no puede llegar a fin de mes. Me gustaría ver las caras de algunos diputados cuando vuelvan a sus provincias y caminen por la calle. Algunos son del conurbano; otros, del Chaco, de Córdoba, etcétera. El Norte la está pasando mal; todo el país la está pasando mal.

Entonces, reitero, empiecen a asumir la responsabilidad que les corresponde y dejen de echar la culpa a otros de todo lo que hacen mal. La gente los votó y deben hacerse cargo. ¡Basta de echar la culpa a otros!

Escuché al presidente de la Nación prometer la construcción de tres mil jardines de infantes; me gustaría saber cuántos inauguraron. Sí sé lo que ganaron las empresas –algunos colegas lo mencionaron– y qué dejaron en la calle.

Estamos en este recinto debatiendo lo que nos corresponde y peleando por los derechos de la gente. Dejen de quejarse como niños, y que el presidente de la Nación deje de comportarse como un nene caprichoso al vetar cada ley que no le gusta. ¡Basta, señores diputados! Empecemos a trabajar en serio y defendamos a nuestro pueblo de verdad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Ciampini, por Neuquén, a quien concederé cinco minutos como a cualquier exposición individual.

**Sr. Ciampini.** – Señor presidente: nos gustaría saber cuál es el círculo rojo que este gobierno está cerrando sobre el pueblo argentino con el tarifazo. Hablo de círculo rojo porque esto comienza con una política desarrollada allá por los años 90 con el neoliberalismo, que hoy el oficialismo está llevando adelante a rajatabla.

¿Cuál es la luz que están buscando dentro del túnel? No es la de los diputados oficialistas y tampoco la del gobierno; claramente, es la de los empresarios del sector energético y de los CEO o gerentes –como gustan llamarlos– que tenemos de funcionarios, quienes están jugando a proyectar las concesiones que tendrán lugar dentro de tres o cuatro años.

Esto lo quiero denunciar porque, con esta política tarifaria llevada adelante por esos gerentes, se están fortaleciendo con el bolsillo de la gente las empresas del sector energético.

Durante esta sesión, el oficialismo no dijo nada. No quiso hacerlo o mató el tiempo con otras cuestiones, porque se da cuenta de la situación y sabe que esos empresarios, que están dentro del túnel a oscuras, la están manejando. Se limitó a dar argumentos en contra del gobierno que realmente generó infraestructura y que, a partir del cierre del anillo de alta tensión, permitió al interior del país crear pequeñas empresas en distintas localidades, contrariamente al centralismo de Buenos Aires.

En aquella época también se implementaron políticas de desarrollo hidroeléctrico que llegaron a la etapa de licitación. Sin embargo, en los últimos dos años no movieron un dedo por las represas Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic, y tampoco por la represa Chihuido, que está en mi provincia. En cambio, sí movieron un dedo para ajustar las tarifas y meter la mano en los bolsillos de la gente.

Éste es el meollo de la cuestión con la que están encubriendo el aumento tarifario: el objetivo que dentro de muy poco tiempo deben alcanzar. Con estas medidas, están logrando que las empresas se fortalezcan y puedan ejercer el mercado monopólico de la energía.

Esta historia tiene un objetivo concreto que, si no encuentran la luz al final del túnel, debo señalar: las concesiones que están buscando las empresas del sector energético antes de que termine la actual gestión. Ante los valores tarifarios que quieren alcanzar para esas empresas, no puedo dejar de decirlo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada González Seligra, por Buenos Aires.

**Sra. González Seligra.** – Señor presidente: millones de personas están pendientes de este debate y tienen muchas expectativas puestas en la sanción de esta ley que será un paliativo para sus bolsillos. Entre ellas están los aproximadamente cuatro millones de jubilados y pensionados que cobran menos de 8.000 pesos por mes, y el 60 por ciento de los trabajadores que ganan menos de 15.000 pesos; por ejem-

plo, mis compañeras de la educación a quienes la gobernadora Vidal quiere imponer un salario de 14.000 pesos.

Quiero hacer un llamado no sólo a los señores diputados, sino también a la población en general, porque debemos derrotar este gran acto de demagogia del gobierno y de Cambiemos. Luego de lograr la sanción de la ley de mercado de capitales, mandaron a algunos de sus legisladores para habilitar el debate sobre este tema y evitar así un “diciembre”, como cuando votaron en contra de los jubilados; pero dentro de una semana, el rey I, Mauricio Macri, vetará el proyecto de ley que sancionemos hoy. Entonces, quien está en el túnel del tiempo es el oficialismo, que quiere restaurar la monarquía.

No lo vamos a permitir, señor presidente. No nos resignaremos a que esta sesión se transforme en la crónica de una muerte anunciada luego de que todos los diputados de Cambiemos dijeran que el presidente de la Nación vetará la ley.

De todas maneras, sabemos que no hace falta esperar al veto para convocar al paro nacional que anunciaron distintas centrales sindicales. Hoy se planteó la necesidad de enfrentar esta política, ya que economistas y consultoras han adelantado que la inflación llegará al 25 por ciento. ¿Dónde están aquellos que fueron corriendo a firmar paritarias por un 15 por ciento? Por eso es preciso convocar hoy mismo a un paro nacional, que deberá ser el puntapié de un plan de lucha no sólo para anular este “tarifazo” y retrotraer los valores, sino también para lograr la apertura de las paritarias y un aumento de emergencia para los jubilados. Además, el Frente de Izquierda entiende que es necesario pelear por la nacionalización de las empresas, porque esa es la única manera de que los servicios sean públicos y no una fuente de lucro para los capitalistas, como son en este momento.

Pero ahora, en tiempos de crisis, nos empiezan a querer convencer como siempre en la historia de nuestro país de que sólo hay dos salidas. Vinieron los especuladores, generaron la crisis del dólar, y ahora hay que recurrir al FMI, hay que devaluar. Siempre el discurso es el mismo, o hay que devaluar o hay que hacer una política de *shock*.



Desde el Frente de Izquierda sostenemos que la crisis no la tienen que pagar los trabajadores y el pueblo. Basta. Esta vez no vamos a repetir la historia. Esta vez tenemos que pelear por medidas que afecten las ganancias de los capitalistas, que es la única forma de imponer una salida para los trabajadores.

Como ya han planteado mis compañeros, peleamos por la nacionalización de la banca, por una banca estatal única. Peleamos por el monopolio del comercio exterior para evitar la fuga de los capitales, porque ustedes dicen que dinero no hay, pero dólares sí hay. Los tiene Cargill, los tiene Dreyfus, y se los llevan del país o los dejan y extorsionan al Estado y no los liquidan cuando los tienen que liquidar.

Entonces, como planteó mi compañero, vamos a acompañar esta iniciativa. Es un paliativo para el conjunto de los usuarios de los servicios, de los trabajadores y de los sectores populares, pero exigimos la pelea que hay que dar desde los sectores de trabajadores del conjunto de la población. Debemos ganar las calles, retomar el camino de diciembre y derrotar la política de este gobierno, que está más cerca del helicóptero de lo que algunos se creen. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Llanos Massa, por Chubut, que compartirá su tiempo con el diputado Vázquez.

**Sra. Llanos Massa.** – Señor presidente: hay mucho para debatir y para hablar sobre un tema tan importante. Hoy estamos en la vidriera de toda la Argentina.

Quiero referirme a la tarifa diferencial que hemos pedido para la Patagonia, ya que como padecemos altas temperaturas, el incremento del gas, de la luz y de todos los servicios, como el agua, impacta enormemente.

La garrafa social, que tanto necesita la gente, tenía un costo de 94 pesos, y ahora sale entre 250 y 300. ¿Cómo se puede llegar a fin de mes cuando esa garrafa les dura sólo una semana y necesitan entre cuatro y cinco envases?

El incremento del costo de la luz y del agua en Comodoro Rivadavia en marzo de 2016 fue de un 125 por ciento; en junio de 2017, de un 60 por ciento y, este año, de un 35 por ciento.

En dos años, el incremento llegó a un 220 por ciento.

En cuanto a las cooperativas a las que estamos tratando de acompañar, cabe mencionar que el costo de la energía en el mercado mayorista en marzo de 2016 era de 112 pesos/MVH y, en marzo de 2018, de 1.050 pesos/MVH; el incremento total fue de casi un mil por ciento.

Voy a hablar exclusivamente de las familias que padecen el hambre y que no tienen trabajo. En esta área social, en la que me involucro porque es lo que me lleva adelante, estamos con la garrafa social cocinando en la calle y acompañando a toda nuestra familia.

Queremos tener una tarifa diferencial. Esto lo digo con la mano en el corazón, sin referirnos a la herencia ni meternos de un lado o el otro y echarnos la culpa. Hoy la culpa es de todos.

Estamos luchando para poder sacar a esta Argentina adelante. Pero debemos hacerlo teniendo en cuenta la necesidad de trabajo que tiene nuestro pueblo. Y esto es hoy, no mañana. Tenemos que mirar a los niños y a los adultos mayores que sufren.

No voy a decir todo lo que tenía pensado, ya que voy a compartir el tiempo con mi compañero. Les dejo un mensaje, con la mano en el corazón, y con el corazón puesto en nuestro cuerpo: nuestros adultos mayores, nuestros niños, no pueden padecer por la necesidad de los ricos. Tengamos presente este pensamiento y ayudémonos entre todos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Vázquez, por Santa Cruz.

**Sr. Vázquez.** – Señor presidente: para quienes no me conocen, les habla un sobreviviente de la querida provincia de Santa Cruz, que tanto aporta a nuestra Argentina.

Cuando digo que soy un sobreviviente es porque tenemos mucho para contar sobre el bloqueo económico que han hecho en nuestra provincia, que ha dado dos presidentes a esta querida Argentina.

Entre los temas que nos preocupan, podemos mencionar cuatro o cinco cuestiones básicas que hacen que Santa Cruz esté como está. Nos quitaron nuestra zona franca; nos sacaron el reintegro por el puerto patagónico, lo que implica que nuestra provincia deje de percibir

casi 400 millones de pesos; nos suspendieron el 80 por ciento de los vuelos a los dos aeropuertos internacionales que tenemos, el de nuestra querida capital y el de El Calafate, lo que significa menos turistas, menos trabajo y menos plata para Santa Cruz, y no nos adelantaron lo que nos corresponde en coparticipación.

Hoy la discusión es sobre las tarifas. Invito a los colegas a que vayan a mi querida provincia de Santa Cruz y vean lo que es vivir con temperaturas de 25 grados bajo cero. Y no vengo a llorar a este recinto, sino a pedir en nombre de los santacruceños y de los patagónicos, que generamos mucha riqueza, que nos ayuden.

Me quiero referir a dos zonas muy importantes de la provincia de Santa Cruz que tienen que ver con nuestra energía.

Nos pararon casi el 68 por ciento de la producción petrolera en la zona norte de la provincia; perdimos 6.400 puestos de trabajo en mi querida Caleta Olivia. Solamente en estos últimos meses cerraron casi 244 comercios.

Sé que el tiempo es acotado. Quiero decirles que nosotros, los santacruceños, estamos preparados para colaborar con esa crisis energética que nos vienen a plantear. ¿Por qué dejaron de producir esos pozos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz?

Hay otro tema que es muy importante y que tiene que ver con el servicio de la energía eléctrica. El gobierno anterior había iniciado una de las dos obras más importantes de la Patagonia, como es la represa sobre el río Santa Cruz. Allí muchos fueron a hacer campaña y dijeron que esa obra iba a continuar; sin embargo, se está trabajando a paso de tortuga.

Ahora me quiero referir muy especialmente a nuestra querida megausina de Río Turbio, a nuestros trabajadores mineros. Muchas veces nos piden medida. Quiero preguntarles cómo se pide medida a un trabajador de 64 años a quien le llega el telegrama y no encuentra hoy en la Argentina una solución para sus hijos. ¿Cómo se le pide medida a un jubilado que cobra 7.000 pesos al que le llega una boleta de luz de casi 3.500 pesos!

Por eso les pido a mis pares que no miremos al costado, que nos ayudemos. Los patagónicos debemos tomarnos de la mano y dar la pelea con la responsabilidad que este caso requiere.

Hay 1.200 mineros del carbón que están esperando una respuesta del gobierno de Cambiemos. Quieren que los reincorporen. ¡Están preparados para darle al Sistema Interconectado Nacional el valor agregado, porque el carbón es energía! Hay que estar a 2.200 o 2.700 metros bajo tierra haciendo patria como esos mineros.

No quiero ser demagogo. Los demagogos son los políticos que en época de campaña van a hacer campaña a la cuenca carbonífera y hoy se rien de la gente. Mientras tanto, la intervención cobra más de 300.000 pesos mensuales viviendo en la ciudad de Buenos Aires y siendo custodiada por la fuerza federal. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Miranda, por Mendoza.

**Sr. Miranda.** – Señor presidente: en mi intervención leeré algunos párrafos para no equivocarme.

No pensaba hablar, pero decidí hacerlo porque escuché muchas repeticiones en la sesión.

El compañero Ziliotto explicó los alcances, la intención, la predisposición y el trabajo realizado por distintos sectores de la oposición. Luego de escucharlos a todos, sintetizaron las propuestas en un proyecto de ley que declara la emergencia tarifaria. Ello no es irresponsable, inmoral, demagógico, cínico ni inconstitucional. Aun así, si algunos creyeran que lo es, deben respetar los poderes del Estado y recurrir a quien corresponda para su determinación.

Cuando escucho argumentos reiterados tratando de meter a todos en la misma bolsa, pareciera que están reflejándose en el espejo o tirándose *boomerangs* que les vuelven a caer.

Pregunto cómo se pueden calificar estas declaraciones cuando se le pregunta a un dirigente político sobre Aranguren y señala: “Un ministro que explica el aumento de tarifas con mucha racionalidad pero que a la vez dice que no traerá su dinero al país hasta que no tenga credibilidad el programa económico, no hace bien al objetivo de salir del populismo”. Luego el mismo dirigente agrega: “Con Aranguren no existe diálogo. Reuniones muchas, pero diálogo es interacción, y no ha existido eso con el ministro, no lo he visto nunca ceder, hasta que la Justicia o el Congreso lo obliga, generándole problemas al gobierno”.

Más adelante, al preguntársele sobre las palabras pronunciadas por otra dirigente de la misma coalición sobre la calificación al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Lorenzetti, al que acusó de mafioso, dice que es poco serio, que no le consta, y que asegurar que un presidente de la Corte es mafioso, es gravísimo. Señala: “No me parece serio que estemos con estos bombazos cuando queremos dar certidumbre al país”. Estas son las declaraciones de Alfredo Cornejo el 11 de abril. Brevemente agregó que Alfredo Cornejo es el presidente de la Unión Cívica Radical.

También me quiero referir a un programa de televisión donde Massa explicaba que un proyecto de ley tuvo su origen al ir a comprar un chivo que se lo querían cobrar 6.000 pesos —no sé si era un chivo de televisión o qué—, me refiero al proyecto de defensa de la competencia.

Quiero leer un texto que señala: “El gobierno debe comprender que las clases medias y pobres que aspiran a ser clase media, nos merecemos mejor trato. Por eso me opongo a este aumento de tarifas”. Esto lo dijo Elisa Carrió el 2 de abril en el programa de Mariana Fabbiani.

Poner a la oposición en un lugar que nunca asumimos, nos lleva a sostener: “Con nosotros no”. Integro un bloque que desde 2016, en los inicios del gobierno de Mauricio Macri, siempre tuvo una actitud propositiva tratando de dejar atrás la grieta que parece que ser un negocio que no quieren dejar. Siempre estuvimos predispuestos a debatir, aportar, discutir, modificar y trabajar. No lo hacemos con pala porque no venimos al recinto como algún señor diputado. Venimos a trabajar en las comisiones y donde nos toque sin faltarnos el respeto.

El diputado mendocino representante por la ciudad de Buenos Aires, intendente en la época de Alfonsín, nos midió con la vara de la moralidad o de la inmoralidad. Resulta que hoy hasta las 12 y 45 la sesión fue moral y a partir de ese horario pasó a ser inmoral. Pido disculpas al diputado Facundo Suárez Lastra, pero no comparto esos conceptos y le pido que no nos ponga a todos del mismo lado. Solicito que se dirija puntualmente a quien quiera, pero que no nos ataque para doblegar nuestra voluntad y el propósito de sancionar una ley para beneficio del pueblo argentino que sufre el tarifazo. Me refiero tanto al tarifazo domiciliario, como

al que sufren el pequeño comerciante y la pequeña y mediana empresa.

Hoy me acerqué a saludar al diputado mendocino que asumió su banca. Como se sumó al PRO, cree integra el partido del siglo XXI. Pido que no jueguen con nuestra memoria. Él viene de un partido que sabe qué es colaborar hasta en la época del Proceso aportando algunos referentes. (*Aplausos.*) Nadie puede resistirse al archivo y cada uno debe hacerse cargo de su paso por la historia.

Queremos aportar racionalidad y ser responsables. No nos sentimos cínicos, inmorales ni demagogos. Como siempre estoy dispuesto a aprender, busqué la palabra demagogia en el diccionario. Dice: “Empleo de halagos, falsas promesas populares difíciles de cumplir y otros procedimientos similares para convencer al pueblo y convertirlo en instrumento de la propia ambición política”. Nosotros no queremos convencer al pueblo sino representarlo.

Quienes querían convencerlo, lo hicieron en la campaña de 2015 al decir: “En mi gobierno no va a haber tarifazos. En mi gobierno los trabajadores no van a pagar ingresos brutos”.

También se dijo en “Argentina debate”: “¿Daniel, en qué te convirtieron? Parecés un panelista de ‘6, 7, 8’”. Sin embargo, hoy los seis, siete, ocho o diez periodistas que defienden lo indefendible se quedaron sin argumentos. Ellos son los que están criticando. Lean lo publicado hoy en todos los medios.

Entiendo que el hecho de que el ministro Luis Caputo venga a decir que la corrida bancaria es culpa de la oposición, es irresponsable, cínico, demagógico e inmoral. Ellos son los responsables. La ley todavía no se sancionó y la corrida ya se produjo. Cuando investiguemos quién compró los dólares y cómo intervinieron las consultoras, algo que también saldrá a la luz, veremos si salen corriendo a denunciar ante los tribunales como lo hicieron en 2001 los diputados Carrió, Ocaña y Bravo, denunciando a Sturzenegger por el megacanje. A ver si usan la misma vara para medir.

No jodamos. La situación está muy complicada. No podemos venir a la Cámara a agredir a quienes piensan de cierta manera cuando nos conviene. Los gobernadores son responsables solamente en algunas oportunidades. ¿Por qué

no hablan de las llamadas telefónicas y de las sugerencias, para no decir aprietes, para que cada diputado vote de una u otra manera? Eso no es dialogar ni buscar consenso. Eso es: “Hacé lo que yo digo y si no, te va a ir mal”. Tampoco que todos se pongan en el rol de antiperonistas. Me refiero específicamente a este señor que escribe un libro berreta sin rigor científico ni nada. Este señor debe agradecer al peronismo porque lo vende gracias a él. (*Aplausos.*) Sin embargo, viene a provocar haciendo gestos.

Quiero saber hacia dónde vamos porque la gente está mirando qué hacemos. Pido al presidente que no vete la ley, y si lo hace, que se haga responsable de la adopción de ese instrumento constitucional. Dios quiera que no lo haga por el bien del pueblo argentino y del diálogo que siempre dicen que quieren mantener. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Pretto, por Córdoba.

**Sr. Pretto.** – Señor presidente: hago más las palabras de los diputados de mi bloque. En honor a la brevedad, pido autorización para insertar mi discurso.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

**Sra. Siley.** – Señor presidente: voy a leer un párrafo. Dice así: “Se impulsará una ley de declaración de emergencia y revisión tarifaria nacional de servicios públicos, fijando valores razonables, equitativos y justos para las tarifas, que se ajustarán con un techo dado por la variación de los salarios”. Esto fue escrito en junio de 2017, en el punto 4 del programa y plataforma política de Unidad Ciudadana para la provincia de Buenos Aires. Esto se llama respeto a las instituciones de la democracia, que es cumplir con los hechos lo que decimos cuando estamos en campaña electoral. Esto es parte del ejercicio de la más alta responsabilidad cuando somos actores políticos en la democracia. (*Aplausos.*)

No fuimos ni somos especuladores ni oportunistas. Estamos ejecutando el programa de campaña, a diferencia del gobierno, claro, que sí tiene un programa, pero eso lo dejo para el final de mi exposición.

El 19 de abril, día en que se realizó la marcha de las velas, la gobernadora María Eugenia

Vidal dijo que ella estaba un poco enojada porque estábamos protestando por una factura que no había llegado. Vamos a contarle, tratando de creerle esto de su enojo, que las facturas sí llegaron en la provincia de Buenos Aires. Por ejemplo, llegó en el policlínico municipal de Esteban Echeverría, que en el año 2015 pagaba 15.000 pesos por AySA y ahora están pagando 372.000 pesos aproximadamente. Sería bueno que la gobernadora también se entere, por ejemplo, de que el club social y deportivo de Avellaneda llamado Villa Ideal, un club de barrio, popular, que contiene a nuestros pibes y a nuestras pibas, pagaban de luz en 2015 la suma de 2.000 pesos, y hoy están pagando 24.000 pesos. Que se entere la gobernadora de la provincia de Buenos Aires de algo que también es gravoso, que con estos tarifazos y abusos en las tarifas no sólo se ataca a la salud, como es el caso del policlínico, o a la cuestión social y deportiva, como en el caso del club de Avellaneda, sino además y fundamentalmente, al trabajo argentino. Tal es el caso de la cooperativa de trabajo Textiles Pigüé, que en enero de 2016 pagaba alrededor de 108.000 pesos de luz y en marzo de 2018 les llegó una factura por 549.000 pesos. Sabemos muy bien que cuando se pega a una fuente laboral, eso impacta directamente en los trabajadores y trabajadoras. Es decir que estos tarifazos no dañan sólo a los hogares sino a toda la estructura productiva y social de nuestra Argentina.

Por otro lado, el ministro Rogelio Frigerio manifestó que de todas maneras no nos preocupemos porque todavía faltan cinco años para seguir aumentando las tarifas para que se llegue a cubrir el costo de producción. ¿De dónde sacó el ministro que es el usuario quien debe cubrir el costo de producción a través de las tarifas? Eso no sólo es ignorancia, sino que además es grave, porque desconoce el carácter de derecho humano y de la intervención estatal que tiene que existir cuando se regulan los servicios impositivos.

Esta sesión está atravesada por dos temas: uno importante que tenemos que resolver en el ejercicio de la responsabilidad política, como son las tarifas, pero también por el Fondo Monetario Internacional y la intención de este gobierno de volver a aplicar ese programa de ajuste que es idéntico al programa de ajuste del



gobierno. La única diferencia es que el gobierno no lo dijo en la campaña electoral.

Recuerdo –seguramente ustedes también– un *spot* de campaña del año 2007, donde había un montón de niños de entre 4 y 6 años jugando, y alguien les preguntaba si sabían lo que era el FMI. Algunos de estos niños respondían un pájaro, un satélite, otros decían que era un país donde pasaban cosas raras, otros decían que era un lugar donde había animales. El *spot* terminaba diciendo: “Logramos que tus hijos y los hijos de tus hijos no tengan ni idea de lo que significa el FMI”. Con este ejercicio de responsabilidad que estamos haciendo hoy como oposición política les avisamos que también vamos a evitar que ustedes clausuren el futuro de nuestros hijos volviendo a traer al FMI a nuestra patria. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

**Sra. Ávila.** – Señor presidente: he escuchado atentamente los distintos discursos de los diputados, y me parece que buscar ganancias políticas especulando con el descontento es una actitud miserable. Creo que lo que se busca acá sólo es trabar la acción de un gobierno nacional.

Nadie desconoce que nuestra responsabilidad es preservar las instituciones democráticas. ¡Basta de soñar con un nuevo 2001 en nuestro país! Sabemos lo que eso ha significado. De ninguna manera podemos volver al pasado.

Si llegamos hasta esta situación, no es por casualidad. Si se tuvieron que tocar las tarifas de los servicios debemos decir con claridad que esto es consecuencia de políticas nefastas de gobiernos anteriores.

Nos habían hecho creer que vivíamos en un país de maravillas, que había energía de sobra, que era barata, prácticamente gratis, pero en ningún país del mundo sucede esto. Estos costos irrisorios que nos hacían creer formaban una situación irreal.

Desmantelaron el sistema energético, y muchos responsables hoy están siendo investigados por la Justicia. Esto también hay que decirlo a todas luces.

Y aunque a muchos no les guste que hablemos de herencia debemos decirlo, porque cuando asumió este nuevo gobierno la situa-

ción realmente era terrorífica y había que enmendar lo que se hizo a lo largo de más de doce años. Es obvio que eso no se va a reconstruir en sólo dos años, pero tengo en claro que congelar las tarifas a 2017, como se pretende con este proyecto, tiene el único objetivo de acorralar al gobierno nacional.

Esto lo sabe la gente. No hay que subestimar a los ciudadanos. Ellos saben por qué hoy estamos en el recinto debatiendo por tercera vez las tarifas.

No debemos tener peleas internas ni personales. Debemos ser racionales porque está en juego la calidad de vida de los ciudadanos argentinos, a quienes estamos representando.

El presidente de la Nación tiene la enorme responsabilidad de gobernar; dejémoslo que lo haga. Si ha cometido errores, también ha tenido la grandeza de reconocerlos y corregirlos.

Nos hacemos cargo de la realidad que nos ha tocado enfrentar. No se puede aprobar una ley inviable en términos políticos, jurídicos y económicos que impactará en todo el país.

No me explayaré sobre temas económicos porque ya lo han hecho Laspina, Pastori, Lospennato y otros diputados que han dado números sobre esta temática. Por supuesto que sabemos que hay una gran impaciencia social, que es comprensible. Todos los que estamos acá tenemos conciencia del momento histórico que estamos pasando. Pero de ninguna manera podemos permitir que esta situación sirva para sectores agitadores que buscan el caos social. Ya están amenazando con paros, huelgas y no sé cuántas medidas más si el Congreso de la Nación no aprueba esta ley. No es así, señor presidente, como tenemos que brindar mayor institucionalidad en nuestro país.

Lamentablemente creo que la oposición –y lo digo con mucho respeto– tiene el único interés de que el gobierno nacional pague un costo político por esta medida. ¿Dónde está el interés de la gente? ¿Dónde dejamos a la gente si el único interés que se persigue es conseguir que el gobierno nacional tenga una derrota?

También se ha hablado mucho desde la oposición respecto de las atribuciones que tiene el Congreso de la Nación. Entre ellas no se encuentra la de legislar sobre las tarifas de los servicios públicos, ya que esa es una facultad

reservada para los Ejecutivos nacional y de las provincias.

La discusión del valor de las tarifas es de vieja data en la historia argentina y, como lo han manifestado varios diputados, los antecedentes que también debemos tener en cuenta son los vinculados con las asimetrías existentes en distintas regiones, así como las distorsiones que afectan a las provincias más alejadas del área metropolitana. Hay falta de equidad y de justicia en ese sentido. Lo que paga una familia tipo en la provincia de Tucumán no es lo que paga un vecino de la ciudad de Buenos Aires. Esta es una dolorosa herencia de muchísimos años, sobre la cual tenemos que trabajar. Pero no de esta manera, es decir, con oportunismo, tratando de sacar provecho o de transgredir las leyes.

Para finalizar, simplemente quiero acotar que votaré por el rechazo al proyecto en consideración porque me parece absolutamente nefasto no solamente para las finanzas de la Nación, sino sobre todo para las instituciones de la República. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Martiarena, por Jujuy.

**Sr. Martiarena.** – Señor presidente...

## 5

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. De Ponti.** – Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada De Ponti, por Santa Fe.

**Sra. De Ponti.** – Señor presidente: quisiera plantear una cuestión de privilegio contra el diputado Fernando Iglesias, quien hace un rato, cuando mi compañera de interbloque Victoria Donda estaba interviniendo en el debate, tuiteó manifestándose en contra de su tono de voz.

Quiero decirle al diputado Iglesias que no sea machista, que no sea misógino y que se ubique en este momento, en el que las mujeres en la Argentina estamos conquistando derechos. (*Aplausos.*) ¡Que se ocupe de escuchar lo que decimos y que deje de usar la maniobra de avergonzarnos por nuestra voz o por nuestro cuerpo! ¡Que escuche lo que decimos en igualdad de condiciones!

¡No sea misógino, diputado, y ubíquese en el tiempo histórico en el que vivimos! (*Aplausos.*)

**Sr. Iglesias.** – Señor presidente: la verdad es que...

**Sra. Donda Pérez.** – ¡No se contestan las cuestiones de privilegio, señor presidente!

**Sr. Iglesias.** – He sido aludido, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – El diputado Iglesias ha sido aludido.

**Sr. Iglesias.** – Como he sido aludido, le contesto.

Fue una leve ironía sobre el tono de voz. Es lo que menos me molesta de la diputada Donda. Igual, le pido disculpas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 6

### DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA TARIFARIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS (Continuación)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Martiarena, por Jujuy.

**Sr. Martiarena.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero adherir a lo expresado durante toda esta jornada por los compañeros de todos los bloques peronistas.

Quien ha puesto en jaque la confianza no es la oposición sino el propio gobierno, con sus medidas que han fracasado y que han generado una profunda crisis económica, que provoca incertidumbre y desconfianza.

El gobierno nacional debe hacerse cargo de sus decisiones, de sus errores y del fracaso que hasta ahora ha significado el programa económico y el programa energético, lo cual ha alterado la paz y la tranquilidad de los argentinos.

En los dos últimos años nuestro país se alejó del autoabastecimiento energético. Hubo una caída en la producción de petróleo y de gas, y no llegaron las tan anunciadas inversiones.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

**Sr. Martiarena.** – En estos dos años aumentaron en forma desproporcionada las tarifas públicas, que excedieron ampliamente lo que es justo y razonable. Hablamos del 700 por ciento de aumento acumulado del gas, mientras que las tarifas eléctricas se multiplicaron por treinta. Además, no se respetó el criterio que la Corte Suprema sostuvo en una acordada hace dos años.

Estos tarifazos trajeron dos situaciones: grandes beneficios económicos para unos pocos a costa de generar grandes perjuicios económicos para la inmensa mayoría de los argentinos.

¿Qué es lo que está pasando hoy en Jujuy y en todo el Norte Grande argentino, llámese NOA o NEA? La gente está sufriendo, los comercios están cerrando, los productores están bajando sus brazos, y los clubes e instituciones de bien público –que hoy necesitamos que estén activos porque hacen a la contención social y a la prevención de las adicciones– también se encuentran con serios problemas de funcionamiento.

¿Qué podemos decir de los millones de desocupados, que no solamente tienen que lidiar contra la pobreza sino que además no pueden acceder a algo que es un derecho humano? Hay que entender que la energía y el agua hacen a la vida y a la salud, y un Estado humanizado debe garantizar el acceso a ellos, facilitando a la población esos servicios básicos.

Concretamente propongo que en uno de los artículos de este proyecto de ley –seguramente lo trataremos durante la consideración en particular–, por el que se crea una comisión bicameral, se propicie avanzar un poco más en su tarea, de modo que dicha comisión analice y audite los contratos, las inversiones y los balances de las empresas correspondientes a los dos últimos años, y que también haga dos cosas importantes: revise la conducta de las empresas en relación con sus obligaciones contractuales y, además, revise la conducta y la responsabilidad del Poder Ejecutivo nacional y de la autoridad de aplicación que tenía que fiscalizar y controlar el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.

Los usuarios se quejan en toda la República Argentina, y fundamentalmente en la región a la que me refiero, porque advierten que el

mejoramiento de la prestación y de la calidad de los servicios no ha llegado, no resultando compatible con lo que las empresas les están cobrando.

Lamentablemente el gobierno no se deja ayudar. La motivación de los bloques que estamos de acuerdo en impulsar esta iniciativa ha sido la de proporcionar una salida para desactivar o poner paños fríos a esta grave situación que hoy se observa en las calles de la Argentina y particularmente fuera de este Congreso. No se ha interpretado que esta medida, en lugar de ser contra el gobierno, apunta a recuperar la paz social. Lo queremos ayudar pero no se deja. Lamentablemente si el señor presidente de la Nación, como máximo responsable del Poder Ejecutivo nacional, no cambia de actitud y no hace una correcta lectura de lo que está pasando en la calle, esta crisis se profundizará. Después no nos echen la culpa, porque no nos hacemos cargo, ya que le avisamos en tiempo y forma.

Una política energética debe contemplar tarifas cuyos precios guarden relación con los ingresos. Se debe considerar, por ejemplo, la localización de los usuarios y la necesidad de promover el desarrollo regional, así como la producción y la industria nacional, que hoy está jaqueada porque no puede soportar estas tarifas en su estructura de costos.

La Nación necesita un Estado que no esté ausente como hasta ahora, sino presente y activo, que promueva una planificación estratégica de carácter nacional y federal, con participación activa de las provincias y de los trabajadores.

La Argentina –esto es muy importante– debe recuperar su soberanía energética y su poder de decisión delegado. No podemos seguir adelante con la delegación en los privados de una cuestión tan estratégica, que hace a la soberanía nacional. Es responsabilidad del Estado nacional controlar, regular y planificar el desarrollo y la política energética del país para lograr eliminar la inequidad tarifaria y garantizar también un crecimiento armónico de la Argentina, especialmente de las regiones más desfavorecidas.

Ninguna nación es verdaderamente libre si no ejerce el poder de decisión sobre su vida económica. El presidente Macri decidió volver al Fondo Monetario Internacional, pero su

principal aliado, el radicalismo, se enteró por los medios de prensa.

Para Jujuy, mi provincia y también para nuestro país, este acuerdo que está en marcha significa perder la independencia económica y resignar la soberanía nacional. Es inaceptable la decisión del gobierno de someternos a las imposiciones del Fondo Monetario Internacional.

Con todo el respeto que me merecen los señores diputados del radicalismo, quiero recordarles un hecho histórico ocurrido en el país cuando por 1985, cuando gobernaba el doctor Alfonsín, tomó la decisión equivocada de ceder a las presiones y firmó el memorándum con los Estados Unidos. De esta manera, prácticamente tuvo que delegar ese poder de decisión. ¿Cómo le fue? Muy mal. El Fondo es un salvavidas de plomo, y no queremos que nos lleve al fondo del mar en esta nueva etapa política y democrática del país.

Pido a los legisladores radicales que le cuenten a sus pares del PRO esta historia —que no es una ficción sino una realidad que han vivido para que no se vuelvan a cometer los mismos errores y el Fondo Monetario Internacional no traiga más ajuste, sufrimiento y empobrecimiento al pueblo jujeño ni a los argentinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). — Tiene la palabra el señor diputado Filmus, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Filmus.** — Señor presidente: terminando este debate permítanme decir que es bueno que se haya dado esta discusión y que hayamos discutido este tema que preocupa a todos los argentinos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sr. Filmus.** — Además, es bueno que nuestros compatriotas vean a sus representantes debatiendo los temas que les interesan, es decir que no estamos haciendo otra cosa que no sea resolver, discutir y votar en relación con los aspectos que realmente son sustantivos para poder llegar a fin de mes.

Permítanme decir también que es bueno que esto ocurra en el Congreso porque es algo que fortalece a la democracia.

He escuchado hablar dos o tres veces del episodio del helicóptero y a una diputada preopinante referirse a los hechos acaecidos en 2001. De ninguna manera queremos volver al año 2001. Luchamos por la democracia. El hecho de que la democracia funciona implica que este Congreso discute los temas sustantivos y que el pueblo encuentra las respuestas en las instituciones de la democracia. De lo contrario, lo hace de otra manera.

Para no volver al año 2001 y para que podamos discutir los temas en este recinto debemos tener en cuenta que los que estamos de este lado somos también los que nos pusimos el país al hombro cuando tenía un 25 por ciento de desocupación, cuando dos de cada tres chicos vivía en estado de pobreza y cuando teníamos el endeudamiento más grande de la historia argentina, y aun así pudimos sacarlo de esa crisis. (*Aplausos.*)

Estamos discutiendo este tema hace casi un mes. Fue bueno —aunque haya sido sin querer— que esta casa haya sido receptiva, tal como lo ha sido nuestro bloque, de todos aquellos afectados por las tarifas. Recibimos a las pequeñas y medianas empresas, a los sectores de la cultura y del deporte, a los trabajadores y a todos aquellos que no llegan a fin de mes.

Quiero decir que es bueno que esto haya ocurrido porque eso nos permitió entender y comprender la angustia que sufre cada uno de los hogares. Esa angustia es dolor, es no saber cómo se llega a fin de mes.

En este recinto se mencionaron cifras que realmente me llaman la atención porque no sé de dónde sale la información, pero quienes dicen defender a la clase media las sostienen.

Voy a citar un artículo del diario *Clarín* publicado hace quince días, que se titula “De la nueva canasta de la clase media argentina el 37 por ciento va en tarifas”. A ver si está claro; dice así: “Es para una familia tipo porteña de clase media según los datos oficiales”. Debemos tener en cuenta que antes el principal gasto era la comida.

Al legislador que habló del 7,07 por ciento o del 3 por ciento le recomiendo que lea este artículo de Ismael Bermúdez, también del diario *Clarín*. Verán que solamente hay una barra hacia un lado; todo lo demás va para el otro



lado. Las tarifas –hay que decirlo– aumentaron del 12 al 18 por ciento, y el artículo se titula “El peso de las tarifas en los hogares porteños”.

Sintetizando, Bermúdez dice que en 27 meses la inflación promedio fue del 89,4 por ciento; las tarifas promedio de gas aumentaron el 360 por ciento; el agua, el 370 por ciento, y la electricidad, el 1.036 por ciento.

Esto es lo que pasa en los hogares, pero quien no se angustia, quien no se preocupa por los que están viviendo esta situación, quien decía defender a la clase media y no reconoce esto está mirando para el otro lado de la realidad.

Voy a dedicar mis últimos minutos a otro tema que me parece importante –recién lo ha definido muy bien el diputado Miranda: qué es la demagogia.

Aquí se ha hablado de populismo y demagogia. A nuestro bloque se lo puede acusar de muchas cosas, pero no de que sus integrantes seamos demagogos, porque lo que estamos diciendo ahora es lo mismo que hicimos en el gobierno. Se puede analizar si fue demasiado o no fue demasiado, pero estamos discutiendo por subsidios, y esto lo hicimos cuando estuvimos en el gobierno.

¿Qué es demagogia? Por ejemplo, este artículo de 2014 que dice: “Quita de los subsidios. La oposición habló del tarifazo contra la clase media”. Se refiere a referentes del PRO, de la UCR y del MST. Recién algunos preguntaban por qué el peronismo está tan unido, pero parece más difícil unir al PRO, la UCR y el MST. En ese momento la exdiputada Bullrich decía que esto era un golpe a la clase media porque habíamos implementado un aumento del 20 por ciento. Para la oposición esto era un tarifazo, y hablamos del año 2014. Eso es demagogia: decir una cosa cuando se está en la oposición y hacer otra cuando se está en el gobierno.

Nosotros nos equivocamos en muchas cosas; las tendremos que corregir, pero en la misma dirección. Yo fui ministro y también me equivoqué; muchas cosas pueden ser solucionadas y mejoradas, pero esto no es demagogia, no es mentir al pueblo.

En este sentido, *La Nación* decía que los subsidios debían reducirse y calificó de “tarifazo” la medida del gobierno. (*Aplausos.*)

Finalmente, voy a leer un párrafo de un proyecto de resolución, que dice así: “La desesperación del gobierno por obtener ayuda financiera externa derivó en la omnipresencia de los organismos multilaterales de crédito en la vida nacional imponiendo al país una agenda de prioridades, las cuales no sólo distan mucho de las angustias y necesidades de nuestra sociedad sino que las agravan”. ¿Qué es esto? Este es el proyecto presentado por la doctora Carrió en 2002 por el que pedía repudiar y declarar personas no gratas a los miembros de la misión del Fondo Monetario Internacional en la Argentina. Esta era la oposición, pero ahora salen a defender al Fondo Monetario Internacional.

Aclaro que este proyecto lo firmó con el exdiputado profesor Alfredo Bravo, a quien admiramos, queremos y extrañamos. Ahora la diputada firma con otros legisladores, pero claramente le decimos a los amigos radicales que no se asombren por el hecho de que los peronistas estamos unidos. En todo caso lo asombroso es que el partido de Alfonsín, de Illia y de Leandro Alem sea el que hoy está aliado a este tipo de medidas.

En 2005 el miembro informante del Partido Radical hablaba en el Senado en contra del Fondo Monetario Internacional. Si lo leyéramos hoy, entenderíamos que eso no se podría haber dicho desde la oposición y al mismo tiempo estar hoy en el oficialismo. Realmente hemos tenido una historia común. Siempre defendimos los intereses populares. Por lo tanto, es fundamental recuperar esa coherencia.

Para terminar, quiero decir que hemos escuchado en reiteradas ocasiones en el día de hoy que se nos tildara de demagogos –ya lo hemos discutido-, y se confunde “popular” con “populista”. Se nos ha dicho que somos populistas, pero lo que nunca nos van a poder decir es que traicionamos los intereses de la patria y que fuimos de rodillas a Washington a pedir una limosna para sacar a la Argentina de la crisis que le están provocando. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

**Sr. Petri.** – Señor presidente: en esta sesión estamos tratando un proyecto por el cual la oposición quiere retrotraer las tarifas a noviembre de 2017, tanto las de gas como las de

agua, electricidad y cloacas, pero además prohíbe incrementarlas por el término de un año.

Aquí se han mencionado reiteradamente expresiones como “república” y “división de poderes” para dar cuenta de que este Congreso estaba ejerciendo facultades que les son propias. Esto no es cierto, señor presidente, porque el contenido y la letra de este proyecto no establece un marco regulatorio, que es la facultad propia que tiene el Congreso de la Nación a la hora de establecer los presupuestos y requisitos que deben tener las tarifas. Muy por el contrario, lo que hace esta iniciativa es establecer un esquema tarifario. Es decir que están escribiendo desde las bancas un esquema tarifario, que es responsabilidad, competencia y facultad del Poder Ejecutivo. Entonces, por lo menos no nos mientan y no digan que son respetuosos de la división de poderes y de la República.

Y fíjese cuán hipócrita aparece la oposición, señor presidente, que en 2016 festejaba un fallo de la Corte que obligaba al Poder Ejecutivo a establecer audiencias públicas. Allí, claro está, todos y cada uno de los miembros de la oposición se valían de ese fallo y lo leían a pie juntillas. Hoy no hemos visto que lean ese fallo en esta sesión, porque ese fallo deja al desnudo claramente que la facultad de establecer los marcos tarifarios corresponde al Poder Ejecutivo.

El punto 12 de ese fallo dice que a partir del principio republicano de poderes debe desprenderse la diferenciación de las potestades propias de los tres departamentos del gobierno federal en la adopción de políticas públicas como las analizadas en la presente causa, es decir, entre lo que incumbe al Congreso de la Nación, lo que corresponde al Poder Ejecutivo nacional y finalmente lo que puede dirimir el Poder Judicial. Al primero le atañe la determinación del marco regulatorio. Al segundo corresponde la implementación de la política energética, de conformidad con ese marco regulatorio que fija el Congreso de la Nación, y eso es lo que hizo el Poder Ejecutivo. Y al Poder Judicial le compete el control procedimental de la toma de decisiones.

Entonces, más allá de la letra de la Constitución en el artículo 42, que es claro y establece las facultades del Congreso de la Nación a la

hora de disponer los marcos regulatorios, la Corte Suprema lo dijo en innumerables oportunidades: en 1939, cuando expresó que era una facultad privativa del Poder Ejecutivo apreciar la justicia y la razonabilidad de las tarifas; en 1999, durante un gobierno menemista, cuando determinó que la potestad tarifaria reside en el poder administrador; y lo repitió en 2003, cuando gobernaban ustedes, al manifestar que “desde antiguo, esta Corte ha reconocido que la potestad tarifaria es del poder administrador”.

Entonces, aquí no estamos intentando solucionar el problema de los usuarios y de las tarifas porque ese problema lo debe resolver el Poder Ejecutivo. Está claro que los marcos tarifarios los debe implementar el Poder Ejecutivo. Si ustedes quieren implementar marcos y regímenes tarifarios, ganen elecciones; preséntense y ganen. Eso es lo que ha establecido la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Pero fíjese, señor presidente, que la Corte va más allá, esto habla de la irresponsabilidad de la oposición y dice: “Conviene aclarar que la seguridad jurídica, requisito imprescindible para propiciar la afluencia de inversiones en materia energética, se ve necesariamente socavada tanto si se modifican injustificadamente las normas jurídicas que regulan la materia cuanto si se alteran los presupuestos fácticos que han motivado tales reglas”.

Eso es lo que estamos haciendo esta noche acá: estamos alterando la seguridad jurídica. Nos quieren poner en el GPS la ruta que nos llevó a la desinversión energética, al déficit energético en 2015. Empezamos a salir de la turbulencia que se generó a partir de los descalabros de la política energética, a la que se ha hecho referencia durante toda esta sesión. Pareciera que la oposición nos quiere vender la misma receta, porque no le importan las futuras generaciones ni que le vaya bien al gobierno sino que busca el fracaso de la política que implementa este gobierno.

Para finalizar, señor presidente, le pido a la oposición que tenga grandeza, porque en estos momentos no puede haber mezquindades. El pueblo argentino lo sabe y lo reclama. Las mezquindades, el oportunismo y la demagogia no pagan elecciones sino decepciones, y eso es lo que tuvo el pueblo argentino durante doce años. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Frana, por Santa Fe.

**Sra. Frana.** – Señor presidente: lamentablemente no tengo el fallo en mis manos, pero este último también dice que el Poder Ejecutivo debe fijar las tarifas de acuerdo con una gradualidad. Asimismo dice que debe respetar el principio constitucional de que el acceso a los servicios públicos es un derecho humano y que en consecuencia las tarifas no deben impedir el acceso a ellos, que es lo que hoy le está pasando al pueblo argentino. Me parece que hay que leer esa parte del fallo de la Corte, que es la que llevó a la oposición a hacer una propuesta. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Solá, por Buenos Aires.

**Sr. Solá.** – Señor presidente: en primer término quiero agradecer al diputado Petri por haber ratificado algo que parece obvio, y es que tienen un problema. Por lo menos lo acaba de reconocer, ya que lo ha mencionado varias veces. Hasta ahora no parecía que tenían un problema.

En segundo lugar, no admito que alguien, no porque se trate del diputado Petri a quien respeto mucho, hable de irresponsabilidad de la oposición. Que quienes han apoyado una política financiera absolutamente vulnerable y riesgosa, con un juego permanente entre la tasa de interés de las LEBAC y el valor del dólar que lamentablemente termina con una pérdida de la soberanía, en relación con la generación de política económica por parte de este gobierno en manos del Fondo Monetario Internacional, nos vengan a decir que somos irresponsables; es un chiste, señor presidente. Ese juego peligroso se tornó para el gobierno mucho más importante que el crecimiento del PBI, la generación de empleo, la actividad económica interna o la resolución del saldo negativo de la balanza comercial, que no tuvo en cuenta el desequilibrio de nuestro balance de pagos de la cuenta en dólares. Si eso no es irresponsabilidad, ¿qué es entonces lo que ha ocurrido?

En tercer lugar, hemos sido permanentemente acusados de demagogos, cuando en realidad cualquier encuesta que hagan les va a indicar que la mayoría del pueblo al que pretendemos representar todos los que estamos acá no soporta este nivel de tarifas. A los que se les fue

la mano fue a ustedes, no a nosotros. Los que sacaron las tarifas de los precios relativos y las mandaron al cielo, provocando un gran despelote en la economía argentina, fueron ustedes, no nosotros.

Lamento que, pensando igual que yo, muchos de ustedes tengan que estar ahí defendiendo lo indefendible, que es el saqueo al bolsillo de la gente. (*Aplausos.*)

Se nos acusa de demagogos. Por definición, demagogo es aquel que le miente al pueblo, y a veces lo halaga dentro de esa mentira. Pero la esencia de la demagogia es la mentira. Mi pregunta es: ¿quién es demagogo? ¿El que defiende a la mayoría que quiere que estas tarifas no sigan vigentes porque no las pueden pagar y entonces se mueven, como lo hicimos los diputados de la oposición hasta ponernos de acuerdo, después de mucho tiempo de no poder hacerlo en muchas cuestiones? ¿O es demagogo el que promete que llegarán los brotes verdes o el que dice que cada tiempo que viene es un segundo semestre excelente que está por llegar? ¿El que dice que habrá lluvia de inversiones? ¿El que dice que la inflación no va a ser un problema? ¿El que dice que no va a subir las tarifas? ¿El que dice que va a continuar el programa “Fútbol para Todos”? ¿Quién es el demagogo? ¡El que le miente a la gente, no nosotros! (*Aplausos.*)

La única manera que tenemos de escapar de la demagogia, que está ahí nomás esperándonos a todos los que tenemos actuación pública –que por cierto es muy tentadora, porque nosotros no somos los puros y ellos los pecadores; es tentadora para todos, solo que esta vez ellos cometieron más pecados–, es respetando el bien común, que es una expresión muy común aunque no es tan común respetarla.

El bien común tiene dos componentes. Uno es el respeto por el futuro; un economista diría “el respeto por el largo plazo”. El otro es la adecuada y justa partición de las pérdidas y beneficios dentro de la comunidad.

No atendieron ninguna de las dos cosas, porque aceleraron el proceso de aumento de las tarifas para no incrementarlas el año próximo, que es el año de las elecciones. Evidentemente, decidieron priorizar la coyuntura y el corto plazo más que el largo plazo; priorizaron lo político y lo electoral, mientras las pymes se

paralizan y la gente se desespera por el monto de las tarifas.

Tenemos un equipo económico en el que uno de sus integrantes aumenta las tarifas con el apoyo del presidente y no da ninguna de las explicaciones que nos debe. Como consecuencia de esto aumenta la inflación, dado que al incrementarse los costos en todas las empresas, éstas luego los trasladan a los precios de los bienes o los servicios que venden. ¡Sus medidas son inflacionarias, señor Aranguren!

También tenemos un presidente del Banco Central a quien cada vez que le buscaban un poquito de camorra para tentarlo, subía las tasas, con lo cual paralizaba la actividad económica y aumentaba el costo financiero de los stocks y de los créditos. Esta medida también es inflacionaria, porque se traslada a los precios.

Lo curioso es que los dos dicen con toda tranquilidad que trabajan para bajar la inflación y terminar con la pobreza. ¿En qué quedamos? ¿Dónde está el equipo económico? Lo cierto es que ése no es un equipo económico.

Recuerdo que hace veinte días recibimos al ministro Caputo, que mostró mucha seguridad sobre el futuro de la deuda externa y el nivel de endeudamiento. Es más, hablando del endeudamiento a futuro hizo referencia al año 2022 o 2023, cuando se supone que él ya no va a estar. Como dije, se mostró seguro y canchero; no le importaba nada el tema de las *offshore*; sólo quería poner de manifiesto la seguridad que tenía para conseguir plata. Es muy probable que le hayan dicho: “Necesitamos tanta guita, ‘Toto’. Andá a buscarla”, y “Toto” fue. Lamentablemente no trajo la de él, que entre paréntesis hubiese sido un buen gesto. (*Aplausos.*)

¿Dónde quedó ese estilo canchero? Lo pregunto porque hace pocas horas tuvo que salir corriendo a Olivos para decirle al presidente que se acabó la buena; no hay más guita. En medio del jueguito que inventaron entre LEBAC y dólares, finalmente se llevaron los dólares y nos dejaron las LEBAC que vencen dentro de poco. Seguramente “Toto” dijo: “Se acabó, señor presidente. ¡Haga algo! ¡Rompa el vidrio!”. El problema es que no habían previsto un plan B.

En esas condiciones hicieron lo que haría cualquier otro: ir a someterse al Fondo, es decir, a la policía económica más inepta que existe en el mundo desde hace diez o quince años. Digo esto porque quizás antes sirvió para algo, aunque no lo sé. Esa policía nos arrastrará a la pérdida de soberanía y a la aplicación de medidas de ajuste, pero no porque lo haya decidido el gobierno nacional –que fue votado para decidir y hacer lo que le parezca– sino que lo van a hacer echándole la culpa a la señora Lagarde.

La cuestión es que el verdadero gradualismo, no éste que en realidad es un *shock* –pregúntele a la gente si cree que las medidas del gobierno son gradualistas–, requiere de consensos. Por su parte, el *shock* que piden los lanzallamas que tenemos en la Argentina exige la existencia de un poder que está lejísimos del que hoy tiene el presidente Macri.

Por lo tanto, tendrán que recurrir a un gradualismo que les permita compensar lo que les exija el Fondo por el *stand-by*. Tengan en cuenta que no van a firmar un crédito flexible sino un *stand-by*, cuyos requisitos son mucho más duros que los del primero, que es lo que en principio iban a buscar. Entonces, van a tener que consensuar, y cuando lo hagan también nos van a trasladar parte de esa responsabilidad a nosotros, porque no somos de los que creemos que cuanto peor, mejor; por el contrario, si es necesario nos vamos a sentar, vamos a consensuar y dejaremos de lado muchas de las críticas.

Sabemos que la infraestructura de la Argentina está mucho más deteriorada que lo que el crecimiento requiere. Dentro de eso está la producción de energía.

Lo cierto es que hemos soportado todo, como por ejemplo, el enriquecimiento de las empresas durante todo el año 2017. Ahora resulta que no se puede tocar nada que guarde relación con las empresas porque tiene un costo fiscal. La verdad es que la medida tendría un costo fiscal si redujéramos el IVA sobre la energía a la mitad, cosa que no hicimos para no perjudicar al gobierno nacional ni a las provincias.

Entonces, ¿por qué hablan de costo fiscal? Porque si reducimos las tarifas –como lo vamos a hacer si Dios y Macri lo permiten– van a salir corriendo para poner la guita que les falte a las empresas. ¡A eso llaman “costo fiscal”!



Lo que buscan es que nadie toque a las empresas, a pesar de la cantidad de plata que ganaron en 2017. ¡El costo fiscal es la vergüenza de ellos! (*Aplausos.*)

A fines del año pasado el diputado Gioja le hizo una pregunta muy sencilla al ministro Aranguren. Como usted sabe, señor presidente –estoy seguro de que su experiencia le indica lo mismo–, en política las preguntas más difíciles de responder son las más sencillas. Le consultó cuáles eran los costos de producción en boca de pozo, dado que hay muchas formas de producir gas, como bien señaló hoy mi compañera Graciela Camaño. La respuesta del ministro fue: “No voy a contestar esa pregunta”, no recuerdo bien por qué motivo; no sé si tenía tisis o simplemente no tenía ganas.

En otras palabras, también es demagogia mentir y usar la boca para esconder el pensamiento. Es demagogia ocultar y ser opaco. Digo esto porque no sabemos cuál es el costo de producción; es algo que los argentinos desconocemos porque el Ministerio de Energía no lo informa. Lo único que sabemos es el valor del precio que pagamos, que refleja enormes diferencias. Así, por ejemplo, en el mercado americano el *shale gas* –que es muy caro– tiene un precio de 2,75 dólares, que bien podríamos tomarlo como base para establecer el costo. Sin embargo, en la Argentina pagamos entre 4 y 7 dólares en boca de pozo, según corresponda.

Entonces, si nos enredamos en discusiones, por qué no vamos a la base de la cuestión. Díganos primero cuál es el costo de producción en cada una de las cuencas o por cada tipo de gas y luego podremos ver por qué las empresas ganaron tanto. Esto es lo que nos ocultan. Esto es mentira. Esto es demagogia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Kosiner, por Salta.

**Sr. Kosiner.** – Señor presidente: en esta sesión hemos notado que curiosamente varios diputados han destinado buena parte de los minutos de los que disponían para hacer uso de la palabra a interpretar la actitud del interbloque Argentina Federal. Desde el oficialismo –incluyendo a algunos funcionarios del Poder Ejecutivo– lo han hecho recurriendo a ciertas calificaciones, como la de demagogos, mientras que otros nos han tildado de irresponsables

y de hipócritas. En el otro extremo del análisis, desde algún otro sector nos han calificado de entreguistas.

La verdad es que estamos satisfechos, porque creo que empezamos a romper la grieta en la Argentina, a sincerar ciertas cuestiones y a marcar otra manera de trabajar, que es discutir agenda, tema por tema.

Los invitamos a probar otra manera de definir sus convicciones, sin agraviar al otro, con firmeza pero sin la necesidad de desacreditar permanentemente a quienes piensan distinto, sin tratar de usar descalificaciones permanentes para intentar disimular sus propias inseguridades.

Como decía, he notado –aquí conozco a muchos diputados que saben que no vale la pena oponerse a esta iniciativa– que han usado descalificaciones para disimular las propias inseguridades. Sin embargo, creo que vale la pena insistir en que debemos romper esa visión “grietaria” de la política en donde desgraciadamente se ha involucrado a gran parte de la sociedad argentina.

Claro que a veces uno entiende que muchos son funcionales a esa grieta porque en definitiva mientras ella exista, nada cambia. Creo que hay muchos que hablan del cambio, pero en realidad no quieren que nada cambie, porque cuando algo cambia no saben si va a cambiar para beneficio de esas visiones políticas.

Aclaro que nosotros hablamos desde ese lugar porque confiamos en que hay otra manera de construir política y de discutir agenda. Somos aquellos que no hemos escatimado ninguna situación para evitar sufrir algún costo político. Somos aquellos que hemos tenido que dar profundas discusiones internas en nuestro bloque y hemos apostado para que este país salga del *default*. Somos aquellos que queremos que accedan los mercados internacionales y llegue la inversión, pero no para tapan agujeros del déficit fiscal, hacer la bicicleta y terminar debiendo más aún.

Hemos apostado a dar herramientas para lograr una mayor recaudación cuando se aprobó la ley de blanqueo de capitales, pero no para que blanqueen los familiares de los funcionarios sino para generar mejores condiciones de inversión en la Argentina.

Hemos acompañado la reparación histórica. Hemos acompañado con convicción la reforma política. Hemos colaborado para tener herramientas como la ley pyme o la ley de emprendedores. Hemos discutido con convicción para que un gobierno que no tiene mayoría en esta Cámara logre un presupuesto. Nosotros no dejamos sin presupuesto a la Argentina. (*Aplausos.*)

Hemos trabajado en la ley de responsabilidad fiscal, dando un profundo debate y apoyando a nuestros gobernadores. Repito: no escatimamos los costos políticos para hacer respetar una palabra empeñada por quienes tenían compromiso de gestión.

Hemos acompañado la reforma tributaria. Hoy hemos votado la ley de financiamiento productivo. Apoyamos la ley de defensa de la competencia. Nosotros somos los mismos, ni antes éramos los mejores, porque no cogobernamos, ni hoy somos los peores porque no queremos ningún “club del helicóptero”.

Ahora bien, nosotros no generamos ninguna condición de inestabilidad. Por lo tanto, ¿qué es más peligroso para los mercados o para la reacción de los que quieren invertir? ¿La discusión de una ley para bajar tarifas o estos titulares? Leemos: “Esta vez la Unión Cívica Radical no dará quórum para debatir el presupuesto”, “El PRO no dará quórum y pide que el presupuesto vuelva a comisión”, “La oposición cerró filas y no da quórum para tratar el proyecto de presupuesto”, “El kirchnerismo no tuvo quórum y el presupuesto oficial quedó al borde del fracaso”, “Se cayó la sesión y prorrogarían el presupuesto”, “Sin presupuesto para 2012”. ¿Qué tendría que haber pasado ahí? (*Aplausos.*)

También escuché decir que el Congreso no puede discutir tarifas. ¿De dónde sacaron esto? Ahora voy a repasar algunos proyectos del oficialismo, la oposición de entonces, en los que se discutieron tarifas: creación del régimen de tarifa social de gas y electricidad, de la Coalición Cívica; régimen tarifario específico para organizaciones sociales sobre los servicios públicos de provisión de agua potable, de la Coalición Cívica; recargo en las boletas de consumo de energía, derogación del artículo 1º que establece cargo fijo, del Partido Demócrata de Mendoza; derogación de la ley 23.681,

recargo del 0,6 por ciento sobre el precio de venta en las tarifas de electricidad, de la Coalición Cívica; modificación del impuesto al valor agregado, obvio en 2010, proyecto de un actual funcionario y amigo de la Coalición Cívica; creación del régimen de tarifa social de gas y electricidad, en 2011, del Partido Demócrata de Mendoza; modificación del impuesto al valor agregado, del PRO, propuesto por un actual senador, también amigo; tarifas de energía, electricidad y gas natural, derogación de un decreto, de la Unión Cívica Radical, proyecto de una compañera amiga que se hizo cargo de un organismo de comunicación; fondo fiduciario para reducir el nivel de tarifas aplicadas a los usuarios de distribución de energía, de la Unión Cívica Radical; establecimiento de una tarifa diferenciada para el consumo eléctrico de la provincia de Entre Ríos, de la Unión Cívica Radical; recargo en las boletas de consumo de energía eléctrica, de la Unión Cívica Radical. (*Aplausos.*)

Continúo con la lista: modificación del impuesto al valor agregado, año 2012, proyecto de la Coalición Cívica; modificación del impuesto al valor agregado, año 2013, proyecto del PRO... Hay muchos más, no tiene sentido seguir leyendo.

Comparto la gran mayoría de estos proyectos, pero queda claro que nosotros no estamos fijando impuestos sino discutiendo marcos generales donde luego el Poder Ejecutivo establece la tarifa, es decir, que se utilizan los mismos criterios de estos proyectos que acabamos de escuchar.

¿Qué puede afectar más al mercado? ¿La discusión de un proyecto de ley sobre tarifas o un ministro que tiene que generar inversiones en la Argentina y ahorra su dinero afuera porque todavía no es momento de traerlo? ¿Cómo vamos a pedirle a quien quiera invertir en la Argentina que traiga plata? Van a decir: “Muchachos, primero pongan la plata ustedes”. ¿Qué puede afectar más la inestabilidad de los mercados? Los que deben generar confianza para que esos mercados actúen de manera responsable están mandando señales contradictorias.

Nosotros no somos los que dicen que en la Argentina no hay condiciones para invertir. La revista *Forbes* publicó: “Puede que sea mo-

mento de salir de la Argentina”. ¿Qué tenemos que ver nosotros con *Forbes*, el *New York Times* y demás medios? Ellos todos los días están escribiendo cuestiones sobre la inestabilidad económica. Nosotros no generamos ese discurso; al contrario, pusimos todo para que este gobierno tenga las herramientas necesarias a fin de dar respuesta al cambio que prometen a los argentinos. Ojalá lo cumplan.

Cuando un gobierno fracasa, al que le va peor es al que menos tiene, porque el que más posee tiene espaldas para aguantar cualquier fracaso, o tiene la plata afuera.

Entonces, no cuenten con nosotros para el “club del helicóptero”, para fracasos ni para apostar demagógicamente a ninguna caída. Vamos a estar sentados acá, en cada una de las bancas para seguir dando la discusión.

Ahora bien, hay cosas que no compartimos. Recuerdo cuando se enojaban porque la expresidenta decía que retaban siempre a la oposición. Ojalá sólo nos reten porque no coincidimos en algunos temas. (*Aplausos.*)

Dejaré que luego, en la discusión en particular, el diputado Ziliotto se explaye sobre algunos temas. Creo que hay muchos legisladores que no presenciaron todos los debates y están opinando sobre un proyecto que no habla de congelamiento de tarifas ni vulnera facultades de las provincias. Hemos garantizado el respeto a los marcos regulatorios que las provincias han definido; no avanzamos sobre eso. No congelamos tarifas pues prevemos su actualización.

Sin embargo, han cambiado las metas de la Argentina. Cambian las metas del presupuesto; antes eran del 10 por ciento, luego fueron del 15 y ahora el mismo Fondo Monetario dice que van a ser del 20 por ciento. Cambiaron las metas de inversión, habían programado el dólar en 19 pesos para el año en curso y ya está en más de 23 pesos. Cambiaron todas las metas. ¿No podemos entonces cambiar las metas tarifarias que tienen que ver con el bolsillo de los argentinos? No todo tiene que ir para un mismo lado, tiene que ir algo para aquellos a quienes se debe proteger. Tenemos que dar toda esa discusión.

El presidente dice “Sí, se puede”. Claro que se puede. Se puede hacer lo que hicieron con

las petroleras y los combustibles: congelaron su precio por dos meses. En una visión económica que no quiere la intervención del Estado, los convocaron y les dijeron: “Muchachos, necesitamos congelar”. Bienvenido sea, porque eso va a posibilitar que no haya inflación. Entonces, si pudieron convocar a ese sector para congelar el precio de los combustibles por dos meses, ¿por qué no pueden hacer algo con los sectores vinculados con el agua y con la energía? ¿Por qué no convocan a las provincias y a este Congreso para frenar un poco los aumentos de tarifas? ¿Por qué se puede hacer con el combustible y no con las tarifas? Sí, se puede. Claro que se puede. Lo acaban de hacer ayer.

Para terminar, señor presidente, pensé mucho en hacer esto porque lo involucra. Pero lo voy a hacer porque usted me merece el mayor de los respetos. Por su intermedio creo que hay que transmitirle al presidente de la Nación que no piense tanto en el veto. Tiene una oportunidad. Aquí se va a sancionar este proyecto. El gobierno remitió al Senado un proyecto por el que solicita a las provincias y municipios que eliminen impuestos a las tarifas. Nosotros vamos a votar afirmativamente el proyecto en consideración. Entonces, que el gobierno no gaste tanta energía en pensar en el veto. Tiene la oportunidad de seguir convocando a la resolución del problema. El Senado es otra oportunidad. Ojalá que le transmita este mensaje al presidente y que lo escuche a usted y no a los diputados provocadores, a aquellos que quieren profundizar la grieta, a quienes quieren generar zozobra en la sociedad pretendiendo involucrar a la oposición en una actitud desistuyente. Acá no hay ninguna actitud de ese tipo, y hemos dado testimonio de ello. Creemos que es una falta de respeto para toda la oposición, más allá de las diferencias.

Acá hay gente que ha dado testimonio de vida peleando por la democracia. Nadie acá se va a involucrar en una cuestión tan pequeña en el sentido de que no vale la pena darle mucha entidad pero tan grande como lo es alterar la vida en democracia. No apostamos a que caiga ningún gobierno. Volvemos a decirlo: vamos a trabajar más allá de las diferencias para que a este gobierno le vaya bien, pero acertando en las medidas.

Un diputado dijo: “queremos una oposición que quiera ser gobierno”. Otro expresó: “preséntense y ganen elecciones”. Estamos trabajando con los compañeros del Frente Renovador y otros sectores. No es el momento para hablarlo porque hay problemas graves en la Argentina, pero tomamos nota y aceptamos el desafío. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Rossi, por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: es difícil saber por dónde empezar porque el debate y la situación económica del país señalan diferentes aristas por donde pronunciar un discurso.

Voy a empezar por lo más natural, por lo que estamos tratando de hacer aquí, que es dar una respuesta al conjunto del pueblo argentino. Venimos a expresar acá lo que escuchamos en cada uno de los concejos municipales, en cada una de las recorridas que hacemos con los vecinos y en las reuniones con los representantes de las industrias y con los pequeños y medianos empresarios.

Hay vecinos que nos dicen que van a sacar un crédito para pagar en doce cuotas la factura de electricidad de un mes.

En cada uno de esos lugares hemos visto los rostros de la gente y tocamos las manos callosas de los mayores, que son quienes suelen tener los ojos acuosos.

Creo que este gobierno tiene una altísima cuota de insensibilidad, porque quienes llevan adelante la política tarifaria nunca han tenido que sentarse frente a ningún ciudadano para explicar lo que hoy están haciendo.

En más de una oportunidad he expresado que el ministro Aranguren dijo que tiene una planilla de Excel. Seguramente una de las columnas indicará cómo bajan los subsidios y otra tendrá que ver con la rentabilidad de las empresas. Pero falta la columna de la dimensión humana. La política tarifaria no tiene escala humana, no piensa en la gente, no tiene en cuenta que hay argentinos que no pueden pagar, no considera que hay ciudadanos que tienen empresas que deberán cerrar. No piensan en ninguna de esas cosas. Están engeguécidos pensando en esas dos columnas.

Nosotros venimos hoy a hacernos cargo de esos argentinos. Ser opositor responsable sig-

nifica ejercer una oposición responsable, dar representación institucional a los que no tienen voz. Nosotros venimos a darles representación institucional a ellos. Y venimos a decirle al gobierno que se le fue la mano con el tarifazo, que tiene que parar.

Nosotros teníamos una propuesta más exigente que consistía en congelar las tarifas en 2018, pero el resto de los bloques no pensó lo mismo y presentaron una propuesta que nosotros teníamos para 2019: aumento en función del coeficiente de variación salarial. ¿Acaso no es razonable eso? ¿No es razonable que las tarifas no aumenten más que el salario? Claro que sí.

Entonces, venimos a ejercer nuestro rol de diputados nacionales. A ver si queda claro: no somos lobbistas de ninguna empresa sino representantes del pueblo de la Nación argentina. (*Aplausos.*) No nos interesa lo que le suceda a una empresa más o a una empresa menos, porque ante todo debemos representar a la gente. Eso es lo que hemos venido haciendo durante todos estos meses.

Hace un mes nosotros convocamos a la primera sesión especial. No tuvimos quórum. Después lo logramos pero no obtuvimos los dos tercios. Luego fuimos a las comisiones y conseguimos el dictamen. Ahí nos quisieron hacer una trapisonda, cambiar diputados, dijeron que no era el dictamen de mayoría, que los diputados se contaban una sola vez. Por suerte eso se saldó en función de la tradición y de cómo debía ser. Y hoy estamos acá sesionando con la amenaza del veto.

A este gobierno le preocupa poco el Congreso Nacional, porque cada vez que tiene un problema intenta saltarlo. El 14 de diciembre, cuando no consiguieron quórum para el tratamiento del proyecto de reforma previsional, dijeron que dictarían un DNU. Todavía hoy estamos esperando poder derogar los otros decretos correspondientes al mega DNU. Se levantaron y nos dejaron sin quórum. Y hoy, que conseguimos quórum y que probablemente sancionemos este proyecto, nos dicen “vamos a vetarlo”. ¿Por qué? Porque no tienen autoridad, no tienen responsabilidad, no tienen incumbencia institucional. Por suerte, en el transcurso del debate eso ha quedado claramente demostrado.



Otro discurso que he escuchado es sobre el remanido problema del déficit fiscal. En esto tenemos una diferencia. No entendemos por qué el gobierno sigue enfocado exclusivamente en el déficit fiscal y no dice una sola palabra del déficit comercial, que en mi opinión es muchísimo más gravoso que los problemas fiscales que puede llegar a tener el gobierno.

Hoy estamos sesionando en un escenario complicadísimo no ya para nosotros sino para el conjunto de los argentinos. Tengo que preguntarme a mí mismo qué hicieron para tener que recurrir al Fondo en dos años y medio. Néstor Kirchner, a los dos años y medio de haber asumido la Presidencia, saldó la deuda con el Fondo. Mauricio Macri, a los dos años y medio de haber asumido su presidencia, vuelve al Fondo Monetario Internacional a pedir el peor de los créditos, el crédito *stand by*, que va a tener un nivel de condicionamiento enorme.

Veo a algunos que están haciendo un enorme esfuerzo para decirnos que éste no es el mismo Fondo, que es un nuevo Fondo. Mentira. Las políticas y las recomendaciones van a ser las mismas: ajuste de salarios, recorte de jubilaciones y pensiones, disminución de los empleados públicos, flexibilización laboral. Siempre han sido las mismas políticas.

Pero la pregunta es cómo hicieron para ir tan rápido. Todo el mundo les decía que iba a pasar esto. Desde que Trump asumió la Presidencia de los Estados Unidos sabían que iba a aumentar la tasa de interés en ese país. Todo el mundo les decía que había capitales especulativos que sostenían una bicicleta financiera, que en algún momento, cuando no encontrasen atractiva la tasa de interés, se iban a ir, y que la ecuación de capitales especulativos más el aumento de la tasa de interés de Estados Unidos iba a generar un corsé que provocaría esta situación.

Encima, “el mejor equipo de los últimos cincuenta años” aplicó, dentro de su ortodoxia liberal, políticas claramente contradictorias unas con otras: devaluaron, subieron la tasa de interés y fueron al Fondo.

La verdad, señor presidente, nosotros gobernamos doce años y medio y nunca les hicimos pasar a los argentinos una semana como ésta; nunca pusimos a la economía argentina al borde del precipicio; nunca pusimos a la economía

argentina en la situación de no saber qué iba a pasar en los siguientes días.

¿Adónde creían que nos iba a llevar este menú de regulación del mercado cambiario y apertura de las importaciones? Tenemos desregulado el mercado cambiario; entran, salen y hacen lo que quieren. ¿Necesitan dólares? No se les ocurrió pedirles a los exportadores que los liquiden. Siempre lo mismo: la mano dura contra los más débiles y la mano blanda contra los más poderosos.

Han llevado adelante una política económica donde hay conceptos que no aparecen nunca. ¿Cuándo van a hablar de crecimiento económico? ¿Cuándo van a hablar de generar dólares genuinos? ¿La única manera de generar dólares es con endeudamiento? ¿Qué va a pasar con el crédito *stand by*? ¿Adónde se va a ir?

Parafraseando a un dirigente radical, el esfuerzo del ajuste que le hacen pagar a todos los argentinos se va por la canaleta del pago de la deuda externa.

Esto también hay que decirlo: ¿por qué nosotros podíamos subsidiar? Porque había una cuenta que no teníamos. Nosotros subsidiábamos porque la partida de servicios financieros para pagar deuda era muchísimo más chica. Desendeudamos al país, no solamente pagándole al Fondo sino que además pagamos lo que hicieron en 2001. El corralito lo terminamos de pagar nosotros; el BODEN 2012 lo terminamos pagando nosotros. Y cada vez que había un vencimiento de ese BODEN, nos hacían una operación quince días antes diciendo que no íbamos a tener la plata para pagarlo. Y lo pagamos con reservas genuinas, sin ir al mercado de capitales. ¡Eso fue lo que hicimos, señor presidente!

Es increíble cómo en tan poco tiempo pusieron a la Argentina en el lugar donde estamos. Nadie lo hubiese imaginado. ¿De qué sirve lo que dicen durante las elecciones si nos llevan a esta situación?

Cuando tienen una situación de crisis, en lugar de buscar el famoso diálogo o acuerdo político, van y negocian con el Fondo.

Gobernamos doce años y medio sin esta situación. Hay que preguntarse por qué ahora llegaron hasta acá. ¿Qué hicieron? ¿Qué bene-

ficio les trajeron a los argentinos para llegar a esta situación?

Señor presidente: quiero hablar de otra cuestión, que es el tema de la responsabilidad. La responsabilidad es dar respuesta. Entonces, quiero saber si el gobierno nos da respuesta. El presidente de la Nación dijo que la inflación era lo más fácil que tenía para resolver, que la inflación era un signo de la ineficacia y de la irresponsabilidad de los gobernantes. ¿Qué tendríamos que hacer? Tenemos una inflación altísima.

El ministro de Hacienda dijo con un cartelito –entre paréntesis, ¿a quién se le ocurre convocar como ministro de Hacienda a un señor que tomaba whisky en televisión?– que les pagamos a los fondos buitres para no ir al Fondo Monetario. Es el mismo ministro que ahora está en el Fondo Monetario negociando.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: sería bueno que en lugar...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Diputados, silencio, por favor.

**Sr. Rossi.** – Sería bueno, ya que tienen tantos reflejos, ahora que están acordando con el Fondo Monetario Internacional, que me den un caso de un país que acordó un crédito *stand by* con el Fondo Monetario Internacional y fue exitoso. Díganme un caso. (*Aplausos.*)

Jamaica, un hermoso país; Irak, no lo conozco, y Kenia, tampoco lo conozco son los únicos tres países que tienen créditos *stand by* con el Fondo Monetario Internacional. ¡Volvimos al mundo, muchachos, aplausos! (*Aplausos.*)

¿Adónde nos quieren llevar?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Rossi.** – ¿Adónde nos quieren llevar? A un camino que ya fracasó: van a endeudarse más, van a ajustar más, va a haber más recesión económica. En el medio va a haber más fuga de capitales. ¿Quiénes se van a favorecer con la fuga de capitales? Los de siempre, como también se favorecieron algunos al haber salido de las LEBAC a 20, haberse ido del dólar a 23, volver a las LEBAC con el 40 por ciento

y hacer una gran diferencia económica con lo que sucedió en estos días.

Hablaban del déficit fiscal. Subir del 28 al 40 por ciento la tasa de interés del Banco Central significa 140.000 millones de pesos anuales de intereses. ¡Son 140.000 millones de pesos anuales de intereses! Van en ese camino: más endeudamiento, más ajuste, más recesión.

Nosotros les proponemos otro camino, señor presidente: desendéudense, incentiven el consumo popular y lleven adelante la reactivación económica.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Diputados, no dialoguen.

Termine, señor diputado Rossi.

**Sr. Rossi.** – Desendéudense, incentiven el consumo popular y empiecen a reactivar la economía. No van a resolver el problema del déficit fiscal ni el de la balanza comercial si no es con crecimiento económico.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Rossi.** – Nosotros estamos convencidos de que el camino es al revés, es decir, no es sacarles plata a los jubilados y pisar la paritaria al 15 por ciento, sino recomponer el poder adquisitivo de los salarios y las jubilaciones.

El proyecto en consideración va en esa dirección porque representará un ahorro para todos los argentinos. En otras palabras, lo que no van a tener que pagar en concepto de tarifas lo podrán volcar al consumo, lo que significará una incipiente reactivación económica.

Antes de vetar la ley que se sancione, el presidente de la Nación tendrá que pensarlo bien. Además, tiene que hacerlo porque no sé si habrán notado que la gente está enojada. Cuando vayan a timbrear, además de tocar el timbre escuchen lo que dice la gente. (*Aplausos.*)

El pueblo está enojado, angustiado y preocupado, mientras que ustedes aparecen como unos insensibles y soberbios que siguen un único camino y van a estrellarse con un tren arriba del cual estamos todos.

Por eso lo de hoy es un aporte del conjunto de los bloques de la oposición para salir de esta crisis. El gobierno no tiene que pensar que este proyecto va en contra del presidente Macri.

Por el contrario, esta iniciativa es en defensa de los argentinos y no para estar en contra del gobierno. (*Aplausos.*)

En otro orden de cosas, hoy salió campeón Boca, ¿no?

**Sr. Presidente** (Monzó). – Obtuvo un agónico empate.

**Sr. Rossi.** – Bueno, yo soy hincha de River. ¿Se acuerdan del último partido del campeonato mundial de fútbol celebrado en Brasil? Los futboleros lo deben recordar. En ese partido jugó Rodrigo Palacio, quien en una jugada determinada tiró un “sombbrero” que no fue gol. Todos los futboleros dijeron que tendría que haber pateado por abajo.

En materia económica también es por abajo. Méntanle plata en el bolsillo a la gente, a los trabajadores y a los jubilados y pensionados, ya que con eso van a reactivar la economía. (*Aplausos.*)

Para finalizar, quiero señalar una sola cosa más. En esta sesión el general Perón ha sido descalificado y malinterpretado. Por eso voy a leer una cita extraída de un libro que escribió en 1958, cuando estaba en el exilio, y que se llama *La fuerza es el derecho de las bestias*. La cita dice así: “Yo afirmé que ‘me cortaría la mano antes de firmar un empréstito’ y lo cumplí. (...) Si ellos colonizan de nuevo al país, nosotros lo independizaremos de nuevo”.

Voy a decir esto de otra manera. El poeta uruguayo Eduardo Galeano, que ha sido maestro de una generación, escribió un libro llamado *Las venas abiertas de América Latina*. Entonces, a partir del título de esta obra, quiero decir lo siguiente: quédense tranquilos los argentinos que las venas que ustedes abran, nosotros, a partir de 2019, las vamos a empezar a cerrar. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

**Sr. Negri.** – Señor presidente: procuraré no caer en ninguna tentación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Negri.** – La verdad es que a lo mejor, después del partido hay mucha gente que está en su casa haciendo *zapping* y viendo lo que sucede en esta Cámara. En realidad, quiero

intentar referirme a mis colegas con el mayor respeto y humildad.

No digo nada de lo que ocurriría si hubiera un turista que, por casualidad, estuvo viendo esto por televisión sin conocer mucho de la Argentina. Es probable que piense que hoy se está haciendo un juicio de residencia a un gobierno que lleva quince años, que ha fracasado y que quienes lo llevan a cabo han tenido durante años la sabia paciencia de convertirse en la voz de un pueblo sufrido, golpeado y decepcionado.

Muchos de los que estamos ubicados en este sector del recinto también hemos estado enfrente. Al mismo tiempo, los que están en ese lugar, durante doce años y hasta hace treinta meses estuvieron donde ahora se encuentra el bloque al que pertenezco. Del mismo modo, muchos de los que hoy ocupan el sector medio del recinto también estuvieron donde estoy hoy. Eso no me hace faltarle el respeto a nadie.

Pero quiero decir que pensé que a lo mejor, además de sacarnos las ganas con los discursos, podíamos encontrar algún punto de inflexión entre aciertos y errores sobre problemas recurrentes de la Argentina que tienen muchos años.

Así, por ejemplo, durante los últimos setenta años hemos tenido inflación prácticamente en forma ininterrumpida, con excepción de los años 90, en los que estuvo vigente la ley de convertibilidad, a la que algunos de ustedes acompañaron como si se tratara de magia. El precio de eso fue el colapso que posteriormente se terminó produciendo.

Durante los últimos setenta años la inflación nos hizo goles a todos. Algunos de ellos fueron mejores que los de Wanchope Ábila. La inflación nos hizo goles desde cualquier lado y hasta de chilena.

Con la inflación se fueron gobiernos y con ella algunos hicieron campaña y llegaron al gobierno. Pero la verdad es que el hecho de no haber arribado a un mínimo acuerdo para plantear una política antiinflacionaria y dejar de integrar el terceto de los países que tienen el más elevado índice de inflación del mundo constituye una asignatura pendiente de la política argentina. Se trata de un fracaso, por lo que no hay que aplaudir ni reírse.

Fueron cuarenta y siete años, con una interrupción después de la profunda crisis de 2001. Que se entienda bien: no pretendo hacer chicana alguna de los cuatro años con superávit gemelos, que fueron consecuencia del costo que pagó la sociedad, de lo que significó el viento de cola y la devaluación. Fueron aproximadamente cuarenta y siete años con déficit fiscal.

Pensé que podíamos comenzar a encontrar un camino y que el combo de déficit fiscal, inflación y falta de crecimiento, salteados invariablemente en el país, nos ayudaría a buscar un rumbo. Sin embargo, siento decepción. Respeto las críticas que puedan hacerse a un gobierno que bien pudo haber tenido aciertos y errores durante treinta meses, pero no entiendo cómo a alguien no se le ocurrió siquiera, en un acto de humildad –hablo incluso de los que legítimamente hoy coinciden, pero son opositores de ustedes–, pensar por diez minutos por qué estamos con este problema de las tarifas.

¿Es un problema surgido solamente por una ocurrencia, resultado de la insensibilidad o nace de otro lugar? Nadie pensó en lo que nos pasó. Llevamos treinta meses de gobierno, con aciertos y errores. Es cierto que estamos creciendo despacio. También es probable que, como resultado de la crisis, no vayamos a crecer como pensábamos.

Debemos hablar con estatura y sinceridad, pero es importante resaltar que no estamos retrocediendo. A lo mejor nos hemos equivocado en las expectativas de las metas de inflación. Algunos pensamos honestamente, y eso no rompe ninguna coalición, que el régimen de adelgazamiento que se proponía desde la política monetaria tenía un Estado que no podía correr a la velocidad necesaria para adelgazar. El 75 por ciento es un gasto fijo estructural.

Me hubiese gustado y habría respetado que estos treinta meses de recuperación no nos hubieran encontrado discutiendo estos temas, porque antes tuvimos ciento cuarenta meses de otro gobierno, cuya gestión se dividió en dos etapas, la primera de aciertos. Luego, con los vientos de cola y la locomotora china se fueron esfumando entre los dedos los mejores años de la historia económica argentina de crecimiento. Los desaprovecharon.

¿Ciento cuarenta meses no merecían una reflexión, una autocrítica? Tomaron el gobierno

con 20.000 millones de dólares de superávit, se fueron con 30.000 millones de déficit. Sin embargo, ¿se le ocurrió a alguien analizar este problema y ver qué ocurrió? Fueron ciento cuarenta meses llevados al paroxismo del combo letal de inflación con déficit, que produjo una situación devastadora; se llegó a negar la inflación, a decir que no podíamos mostrarla y que no preguntáramos, a creer que solos, aislados del mundo, íbamos a vivir con lo nuestro.

Estamos con este problema, y eso es cierto. El gobierno puede cometer un error, pero es consecuencia de lo que pasó en ese tiempo. No puede ignorarse esta situación, no es normal hacerlo. Entre 2003 y 2015 hubo 800 por ciento de inflación, se gastaron 74.000 millones de subsidios en tarifas, 23.000 en gas y 51.000 en subsidios a la electricidad, y salvo un aumento en 2014, al que se hizo referencia, las tarifas estuvieron planchadas a nivel de generación. También se dejó a las provincias decidir libremente sobre el criterio en materia de distribución para que hicieran lo que se les cantara; por ejemplo, en algunas provincias, como la mía, pasamos a pagar costos más altos.

Se dijo que teníamos un problema conceptual porque mirábamos a los *countries*. ¡Obviamente hubo que mirar a los *countries* porque ustedes los mantuvieron y les permitieron pagar dos pesos por la energía durante doce años en lugar de focalizar una política de subsidios que nos habría evitado males mayores! (*Aplausos.*)

No es que les tengamos miedo. En algún momento los gobiernos tendrán que aceptar que no es posible gastar más de lo que se produce. En este sentido es necesario un programa de viabilidad política y capacidad para generar acuerdos.

En materia de tarifas es cierto que el sector energético tiene problemas. Hace quince años teníamos un superávit de 7.000 millones de dólares. Todavía no podemos salir del déficit de 6.000 millones de dólares. En el medio, pagábamos a Venezuela precios que nada tenían que ver con el mercado internacional, como una especie de favor que nos acomodaba y permitía aplaudir el relato, que finalmente terminó pagando la sociedad argentina.

Estatizamos YPF. Dijimos que no íbamos a pagar ni un peso, que éramos acreedores y no



deudores, y después lo aplaudieron y condecoraron a Brufau. Es cierto que estamos ante un problema. ¿Vamos a resolverlo solos? No; quizás lleve mucho más que un gobierno, aunque se aplauda a uno u otro, hasta que la dirigencia tome conciencia de lo que está pasando.

Las tarifas se financian de tres maneras. No hay forma de inventar la economía. Las pagan los usuarios y el Estado cumple un rol, como lo ha hecho ahora, con subsidios a los sectores que menos tienen, a los monotributistas, a los que cobran dos salarios mínimos, con una tarifa social de gas y electricidad que abarca a más de seis millones de argentinos. Si no, se toma deuda para plancharlas por diez años más o se emite, porque nadie regala nada.

Cuando uno gobierna debe elegir opciones, aunque pueda equivocarse. Hace mucho tiempo en Francia se decía que gobernar era optar, aun con el riesgo de equivocarse. ¡Por favor, no nos corramos con discursos que no están precedidos ni siquiera de alguna autocrítica, frente a problemas que nos enredaron y con los cuales se fueron! (*Aplausos.*)

Es cierto que elegimos un camino gradual, pero estamos con un problema. Por derecha nos pegan a lo loco porque dicen que nuestra velocidad no nos sacará de la crisis. Otros señalan que ésta es una política de *shock* que matará a todo el mundo. Lo cierto es que también estamos con un problema de financiamiento, pero esto no es de ahora, sino de hace mucho tiempo. Ya hablaremos del Fondo Monetario Internacional, no tengo problemas ni acné ideológico para discutir sobre este tema, así como pretendo que ustedes no los tengan si es que han gobernado este país alguna vez.

Señor presidente: estamos tratando de terminar la historia de un país que gasta más de lo que produce. Queremos encontrar una base de acuerdo sobre eso, pero se necesita que el gobierno escuche. También hace falta que las propuestas efectuadas del otro lado tengan un grado de razonabilidad, que no aumenten la incertidumbre sobre esos pecados que arrastramos, en un caso desde hace setenta años y en otro cuarenta y siete, y que no alimenten la inflación, porque esta sociedad vive de expectativas inflacionarias.

Es cierto que la gradualidad, en un país donde no hay un mercado de capitales desarrollado, requiere de financiamiento externo. Tam-

bién lo es que, para conseguirlo, hay que tener una política amigable en el mundo; si no, las puertas se cierran. Pero una política amigable en el mundo implica, por supuesto, correr el riesgo de la volatilidad, que se puede producir con la apreciación de la moneda. Esto es lo que ocurre hoy en muchos países del mundo, ¿pero saben cuál es la diferencia? Que nuestro boletín de calificaciones tiene más colorados que azules en sus antecedentes; entonces, cuando se produce un problema de estas características, mientras hay países que sólo sufren un resfrío nosotros tenemos una neumonía.

En consecuencia, la cuestión debe ser mirada de otra manera, desde otro ángulo, por supuesto apostando a la inversión. No todo es negro; se está invirtiendo en energías alternativas y hay sectores de la economía que están creciendo despacio.

Es cierto que hay una fatiga social frente al gradualismo y que hay sectores a los que les duele más, pero permítanme decir lo siguiente: a quienes sienten dolor, muchos deberían pedirles perdón porque cuando había mucha plata subieron el índice de pobreza al 30 por ciento. ¡Timbearon los mejores momentos de la política económica internacional que favorecían al país! ¡Se los fumaron! (*Aplausos.*)

Se ha hablado del Fondo Monetario Internacional; obviamente, lo entiendo porque todos pasamos por esa etapa. Ahora bien, también es cierto que hay una generación que no sabe, porque fueron doce años. Ninguno de nosotros es abogado del FMI, pero personalmente creo que hay que buscar financiamiento en momentos de dificultad.

El gobierno anterior eligió otro mecanismo: sostenerse dando vueltas a la maquineta en nombre de la independencia económica, porque si mostraba los números era mejor apagar la luz. Nosotros creemos que, en este mundo global, los números hay que mostrarlos; no hay que tener miedo. Con eso no se juega la independencia de una nación; la fortaleza de un país está dada por su crecimiento económico y por su capacidad de desarrollo, de generar empleo genuino y de hacer crecer los salarios de manera constante, en lugar de que caigan y suban de acuerdo con las tempestades financieras de los sucesivos gobiernos. ¡Hay que terminar con el discurso ridículo de

que así hacemos imperialismo, dejando patas para arriba el país! ¿O acaso tuvieron algún inconveniente cuando le pagaron al Club de París? Pero aquel viaje duró veinticuatro horas, porque en ese momento estaban pensando en cómo hacían para volver a los organismos multilaterales. Debíamos 6.000 millones, pero ¿saben cuánto dejaron? Dejaron 10.000 millones sobre la mesa, para que se fueran cobrando. ¿Alguien los enjuició por eso? No.

Dado que gobernaron, pido que tengan un poco de responsabilidad y que no teman hablar de los organismos multilaterales. Ahora bien, seamos capaces nosotros de ver cómo nos paramos. No sé cómo será el acuerdo; lo discutiremos en su momento. No tenemos problema en hacerlo, quédense tranquilos. Tampoco tenemos prejuicios. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas.*)

Hoy, más que discutir un proyecto alternativo frente a una situación vinculada con las tarifas que es discutible y repercute en la sociedad –situación que ustedes mismos construyeron durante muchos años comprometiendo el 5 por ciento del PBI en subsidios–, lo que hicieron fue lo siguiente. Primero, vinieron con una propuesta, la que contiene el dictamen que se votará en general que produce un impacto fiscal que se sumará al déficit que ya tiene la Argentina y que, según la Oficina Nacional de Presupuesto, asciende a 200.000 millones de pesos. Luego, nos anuncian que durante la discusión en particular habrá modificaciones. Debemos saber en qué consisten, de qué montos estamos hablando y cómo se financiarán. No soy de los que rehúye a las propuestas, pero tienen que poder ser financiadas y calzadas fiscalmente.

Este gobierno ha dado testimonio de impulsar políticas sociales activas, pese a que ustedes creían que no iba a hacerlo nunca; pero no podemos acompañar propuestas escritas con una birome desde una banca, porque entendemos que sería una irresponsabilidad absoluta frente a lo que vivimos.

Nosotros no venimos a rendirnos, y creemos que puede haber errores y aciertos. Ustedes piensan que no tuvieron nada que ver con la historia, que recién llegan y que están por salvar a la Argentina. Nosotros, en cambio, entendemos que muchos de los que estamos en este

recinto fuimos parte de esa crisis, pese a que tenemos algunas diferencias. No hay que caer en la hipocresía; hay gobernadores, como el de mi provincia, que dieron libertad de acción como si el tema de las tarifas fuera un problema de conciencia. Pareciera ser que estamos discutiendo alrededor de la religiosidad. (*Risas.*)

Cada uno debe asumir su responsabilidad, decir si está de acuerdo o no y explicar cómo se financiará su propuesta. Eso es lo que hay que hacer, señor presidente.

Esta noche, para nosotros no ha sido de buscar aplausos. Tampoco para que nos planteen por qué razón serán los dueños de la Argentina que viene. No creo que sea así; pero si con ese discurso el país los pone nuevamente en el gobierno, no tengan dudas de que lo dejaremos procurando que no ocurra lo mismo que cuando se fueron ustedes.

Para que quede en claro, lo diré de la siguiente manera. Si cuando asumieron el gobierno no hubiesen dilapidado 130.000 millones de dólares en subsidios a la energía; si hubiesen seguido con los primeros aciertos; si no hubieran dilapidado 40.000 millones de las reservas del Banco Central; si hubiesen seguido con los superávits gemelos; si no hubieran gastado 70.000 millones en la importación de energía; si no hubiesen generado una salida de capitales de 100.000 millones; si hubieran brindado confianza, en lugar de acumular un déficit de 150.000 millones en los años mozos y de bonanza; si no hubiesen puesto un cepo, las DJAI de Moreno o el *default*, que lo usaron en el discurso y luego debimos pagar todos los argentinos; si no hubieran destruido el INDEC y las estadísticas públicas hubiesen existido; si no hubieran gastado la plata de la ANSES en *Fútbol para todos* y tantas otras cosas, enamorados de un relato sobre una Argentina que se perdía en lo más profundo del mundo, a lo mejor hoy no estábamos con este problema y podíamos pensar en un futuro distinto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Ziliotto, por La Pampa.

**Sr. Ziliotto.** – Señor presidente: quiero hacer algunas aclaraciones.

Ahora que el diputado Negri terminó de hablar del pasado, vamos a hablar del presente y del futuro. (*Aplausos.*)

Tal como se lo comunicamos, a través del texto, al resto de los bloques y también al oficialismo, el dictamen que aprobamos las tres comisiones ha sido modificado en base al aporte de la inmensa mayoría de los integrantes de este recinto. No están los aportes del oficialismo porque no hemos recibido ninguno.

Propongo entonces que votemos en general, sabiendo que este proyecto se ha enriquecido, ya que hemos venido trabajando desde hace un mes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el que se declara la emergencia tarifaria en los servicios públicos. (Orden del Día N° 89).

**Sr. Lousteau.** – Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lousteau, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lousteau.** – Señor presidente: con respecto a este tema, hemos tenido la misma postura desde hace rato, no a partir del inicio de esta administración, sino con anterioridad, desde el momento en que se fueron duplicando los subsidios año tras año como una bola de nieve.

Hemos apoyado, en las oportunidades en que...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Diputado: no podemos continuar con el debate.

**Sr. Lousteau.** – Creemos que éste es un tema lo suficientemente relevante como para que sea considerado y que no finalice la discusión, pero aclaro que no estamos de acuerdo con el proyecto. Tenemos otro, por lo que nos vamos a abstener en la votación.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 94 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 133 votos afirmativos, 94 negativos y 3 abstenciones.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Monzó). – Resulta afirmativa.

En consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado Ziliotto, por La Pampa.

**Sr. Ziliotto.** – Señor presidente: voy a proponer que, en virtud del consenso que tenemos quienes hemos aprobado este dictamen, me permita leer los dieciocho artículos y hagamos una sola votación en particular.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Si hay asentimiento, procederemos de esa forma.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Ziliotto, por La Pampa.

**Sr. Ziliotto.** – Señor presidente: ¿se lo acercamos por Secretaría para que lo lean?

**Sr. Presidente** (Monzó). – Léalo usted, por favor, señor diputado; usted conoce mejor que cualquiera las modificaciones.

**Sr. Ziliotto.** – Dice así:

“Artículo 1°: Declárase la emergencia tarifaria en relación a los servicios establecidos en los artículos siguientes desde la promulgación de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2019.

”Artículo 2°: A partir del 1° de noviembre de 2017 y para los años 2018 y 2019, se considerarán tarifas justas, razonables y susceptibles de ser aplicadas bajo criterios de justicia y equidad distributiva a aquellas que siguiendo una revisión gradual conforme los parámetros objetivos previstos dentro de cada uno de los regímenes que regulan los servicios previstos en la ley 24.076, la ley 24.065, la ley 26.221, el aumento, respecto de los usuarios y consumidores residenciales, no exceda el coeficiente de variación salarial (CVS).

”Exceptúese de la presente medida a los usuarios del servicio de gas para uso doméstico que se encuentren encuadrados en la categoría R.3.4. y categorías superiores. De igual modo, exceptúese de la aplicación de la presente me-

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 150)

dida a los usuarios del servicio de electricidad para uso doméstico que se encuentren encuadrados en la categoría R.7 y superiores.

”Artículo 3º: Para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y para las cooperativas de trabajo de fábricas o empresas recuperadas, que se encuentren inscriptas en el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) bajo el régimen de empresas recuperadas o en los organismos provinciales competentes, durante el periodo indicado en el artículo precedente, se considerarán tarifas justas, razonables y susceptibles de ser aplicadas con criterios de equidad distributiva aquellas cuyo aumento sea gradual, sustentable y no exceda el índice de precios internos al mayor (IPIM) publicado por el Instituto de Estadística y Censos (INDEC).

”Artículo 4º: Se generará un crédito a favor de los usuarios descriptos en los artículos 2º y 3º, si durante el período comprendido entre noviembre de 2017 hasta la promulgación de la presente ley, los mismos hubieran abonado por el servicio un monto mayor al que surge de la aplicación de dichos artículos. Dentro de los sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley, las empresas concesionarias y prestatarias deberán determinar el monto exacto del crédito a favor de cada usuario y hacer efectiva la acreditación de dicha diferencia.

”Artículo 5º: No podrán crearse nuevos cargos a la demanda de servicios regulados por la presente ley, ni aplicarse cargos existentes que conlleven, de cualquier manera, a un incremento tarifario, debiendo en todo caso contar con autorización expresa previa y específica al efecto por parte de este Congreso Nacional.

”Artículo 6º: Institúyase el Régimen de Equidad Tarifaria Federal que tiene por objetivo principal evitar desproporciones y asimetrías en la aplicación de tarifas y de costos, de jurisdicción nacional, que impactan negativamente en el desarrollo de regiones del país o en la calidad de vida de las personas que en ellas habitan.

”El mismo se sostendrá en los siguientes principios:

”a) Las tarifas y costos por servicios e insumos a abonar por los usuarios deberán contemplar el impacto de las condiciones climáticas

de cada región o provincia, su nivel de desarrollo económico, la situación socioeconómica de sus habitantes y los perjuicios que provoque la imposibilidad de acceso a alguno de los servicios públicos contemplados en la presente ley;

”b) Es un deber del Estado nacional fijar tarifas para promover el desarrollo y la mejor calidad de vida de las zonas más postergadas del país;

”c) No se podrán fijar tarifas y costos más altos para usuarios residenciales, que habiten en zonas con indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) mayores, en relación a otras de mejor calidad de vida;

”d) Deberá adoptar medidas concretas tendientes a la eficiencia energética, al ahorro y al consumo responsable generando incentivos que eviten el derroche de los recursos naturales.

”Los principios establecidos en el capítulo IX de la ley 24.076, en el capítulo X de la ley 24.065 y en el capítulo IX del anexo II de la ley 26.221, deberán readecuarse y considerar los enumerados en el presente artículo.

”El costo del transporte del servicio, en relación a la distancia en la que se encuentra el usuario, no podrá tomarse en cuenta para el incumplimiento de los principios contenidos en el presente artículo, por lo que el Estado nacional utilizará los mecanismos a su alcance para lograr cumplir los objetivos del presente régimen.

”Artículo 7º: Créase el Régimen Nacional y Universal de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, que tendrá como objetivo establecer un cuadro tarifario diferencial para los servicios de suministro eléctrico residencial y gas natural por redes, para los sujetos comprendidos en el régimen.

”Para el caso del servicio de agua corriente, el Estado nacional implementará un régimen similar que contemple a los usuarios de todo el país.

”Artículo 8º: Los usuarios beneficiarios de la tarifa social de servicios públicos serán aquellos que reúnan los siguientes criterios de inclusión:

”a) Jubilados o pensionados o trabajadores en relación de dependencia que perciban haberes o remuneraciones brutas menor o igual a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles;



”b) Trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en tres (3) veces el salario mínimo vital y móvil;

”c) Usuarios inscriptos en el régimen de monotributo social;

”d) Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (ley 26.844);

”e) Beneficiarios de pensiones no contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a tres (3) veces el salario mínimo vital y móvil;

”f) Titulares de programas sociales de los gobiernos nacional, provinciales y municipales;

”g) Usuarios que perciben seguro de desempleo;

”h) Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur;

”i) Usuarios que cuenten con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente;

”j) Clubes de barrio y de pueblo comprendidos en la ley 27.098, del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo;

”k) Entidades de bien público incluidas en la ley 27.218;

”l) Centros asistenciales públicos; entidades educativas públicas de cualquier nivel; las entidades religiosas que acrediten tal condición y asociaciones sindicales que realicen actividades de índole social, institutos, comedores comunitarios, centros de formación y capacitación, y centros de recuperación;

”m) Pequeños emprendimientos comerciales y de servicios, cuya condición tributaria sea monotributista, cuya facturación no exceda anualmente el equivalente a treinta y seis (36) salarios mínimos vitales y móviles;

”n) Cines y teatros públicos, de barrio y/o pueblo, y centros y espacios culturales;

”ñ) Cooperativas de trabajo comprendidas en la ley 20.337 y sus modificatorias que no cuenten con más de 50 asociados;

”o) Mutuales comprendidas en la ley 20.321 y sus modificatorias que no cuenten con más de 50 asociados.

”En el caso de los sujetos incluidos en los incisos a) a i) quedarán exceptuados del beneficio aquellos que sean propietarios de más de un inmueble registrado ante el Registro de la Propiedad Inmueble del lugar que corresponda, posean un vehículo de hasta 5 años de antigüedad, excepto quienes posean certificado de discapacidad o electrodependencia, los que posean aeronaves o embarcaciones de lujo, y/o posean un patrimonio superior al mínimo no imponible del impuesto a los bienes personales.

”Artículo 9º: Créase el Registro de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, que quedará bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien tendrá a su vez la autoridad de ampliar posteriormente los criterios de inclusión para acceder a dicho beneficio, así como también la revisión y el monitoreo periódico de los sujetos alcanzados por la presente ley.

”Artículo 10: Determínese que los usuarios incluidos en el registro mencionado en el artículo 9º de esta ley gozarán de un subsidio al consumo por parte del Estado nacional, consistente en duplicar los beneficios existentes al 1º de mayo de 2018 en los distintos regímenes de tarifa social.

”Artículo 11: La readecuación tarifaria establecida en la presente ley no podrá aplicarse en detrimento de los beneficios de la tarifa social creada por el artículo 7º y de todo otro régimen especial de excepción destinado a los consumidores y usuarios.

”Artículo 12: Las empresas prestatarias de servicios públicos no deberán incumplir sus obligaciones en perjuicio de los usuarios y consumidores en virtud de las disposiciones de la presente ley.

”Las empresas prestatarias deberán remitir al Poder Ejecutivo nacional, en el plazo de 30 días de publicada la presente ley, la eventual readecuación del cronograma de inversiones conforme el recálculo de las tarifas según los parámetros establecidos en esta ley.

”Artículo 13: Las empresas prestatarias de los servicios mencionados en el artículo 2º no podrán efectuar distribución de dividendos sin la previa acreditación del cumplimiento del plan de inversiones correspondiente y contar a

tal fin con la autorización de la autoridad reguladora de cada servicio.

”Artículo 14: El incremento en los precios máximos de referencia de la garrafa del gas licuado de petróleo (GLP), durante el plazo establecido en el artículo 2º, no podrá exceder el coeficiente de variación salarial del mismo período.

”El Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación de la ley 26.020 y sus reglamentaciones, debe garantizar el abastecimiento de la garrafa de gas licuado de petróleo, especialmente en sectores residenciales de todo el país.

”Artículo 15: Sustitúyese el artículo 14 de la ley 23.696, por el siguiente:

”Artículo 14: Créase en el ámbito del Congreso Nacional la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, integrada por diez (10) senadores y diez (10) diputados, quienes serán elegidos por sus respectivos cuerpos garantizando una representación plural y federal, la que establecerá su estructura interna.

”Artículo 16: Incorpórese al segundo párrafo del artículo 14 de la ley 23.696, el siguiente:

”Asimismo, será función de la Comisión Bicameral llevar adelante el seguimiento, evaluación y control de:

”a) El cumplimiento físico del plan de inversiones establecidos en el marco del proceso de Revisión Tarifaria Integral dentro de la órbita del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas);

”b) El/los programas de subsidios que implemente el Poder Ejecutivo en relación a los servicios que son materia de la presente ley;

”c) El impacto de las tarifas en la competitividad y productividad de la economía, así como en la distribución de los ingresos; y el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios;

”d) Los precios de gas en boca de pozo y de la generación de energía;

”e) La compra y venta de acciones en poder estatal de toda empresa relacionada de manera directa o indirecta con la prestación de los ser-

vicios previstos en la ley 24.076, la ley 24.065 y la ley 26.221;

”f) Los precios de referencia de la garrafa del gas licuado de petróleo (GLP).

”A tal fin, la Comisión Bicameral deberá recibir un informe de periodicidad trimestral de los organismos oficiales, y de las empresas vinculadas al proceso de inversión con la información respectiva a los avances físicos y económicos de las obras relacionados con la expansión, la renovación y la calidad de los servicios, así como cualquier información referida a las inversiones realizadas en la materia sean de carácter real o financiero.

”El Poder Ejecutivo enviará, en el marco del Régimen de Equidad Tarifaria Federal y en un plazo máximo de sesenta (60) días de vigencia de la presente, un cronograma para la equiparación de las tarifas y/o de los subsidios que rigen de manera diferencial para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el resto del país, sin perjuicio de mantener los tratamientos especiales previstos para zonas inhóspitas. En tal sentido, la plena vigencia del citado Régimen de Equidad Federal no deberá exceder el plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley.

”Hasta tanto no se conforme la Comisión referida en el presente artículo, la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Nación será la responsable de realizar las tareas facultadas a la misma en lo que respecta a la presente ley, así como será la encargada de recibir la información y documentación correspondiente.

”Artículo 17: La presente ley no afectará las regulaciones vigentes en las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en función de sus facultades jurisdiccionales respecto de los servicios públicos de su competencia y titularidad.

”Artículo 18: Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

**Sra. Ocaña**. – Señor presidente: tengo un orden del día impreso, que trataba de seguir con la lectura, pero con las modificaciones que

se han introducido parece que estuviéramos votando otro proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se van a votar nominalmente en particular, mediante una sola votación, los artículos 1° a 17 con las modificaciones leídas por el señor miembro informante del dictamen de mayoría.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 228 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 90, por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

–El artículo 18 es de forma.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 133 votos afirmativos; 90, negativos, y 4 abstenciones.<sup>1</sup>

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 160.)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>2</sup> (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados durante el transcurso de la sesión.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.<sup>3</sup>

Habiéndose cumplido su objeto, queda levantada la sesión especial.

–Es la hora 23 y 55.

GUILLERMO A. CASTELLANO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 147.)

3. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 170.)

## 1

### APÉNDICE

#### I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

##### 1. PROYECTO DE LEY QUE PASA EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

###### 1

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárase la emergencia tarifaria en relación a la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2019.

Art. 2° – A partir del 1° de noviembre de 2017 y para los años 2018 y 2019, se considerarán tarifas justas, razonables y susceptibles de ser aplicadas bajo criterios de justicia y equidad distributiva a aquellas que, siguiendo una revisión gradual conforme los parámetros objetivos previstos dentro de cada uno de los regímenes que regulan los servicios previstos en la ley 24.076, la ley 24.065, la ley 26.221, el aumento, respecto de los usuarios y consumidores residenciales, no exceda el coeficiente de variación salarial (CVS).

Exceptúese de la presente medida a los usuarios del servicio de gas para uso doméstico que se encuentren encuadrados en la categoría R.3.4. y categorías superiores. De igual modo exceptúese de la aplicación de la presente medida a los usuarios del servicio de electricidad para uso doméstico que se encuentren encuadrados en la categoría R.7 y superiores.

Art. 3° – Para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y para las cooperativas de trabajo de fábricas o empresas recuperadas, que se encuentren inscriptas en el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) bajo el régimen de empresas recuperadas o en los organismos provinciales competentes, durante el período indicado en el artículo precedente, se considerarán tarifas justas, razonables y susceptibles de ser aplicadas con criterios de equidad distributiva aquellas cuyo aumento sea gradual, sustentable y no exceda el índice de precios internos al mayor (IPIM) publicado por el Instituto de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 4° – Se generará un crédito a favor de los usuarios descriptos en los artículos 2° y 3°, si durante el período comprendido entre noviembre de 2017 hasta la promulgación de la presente ley, los mismos hubieran abonado por el servicio un monto mayor al que surge de la aplicación de dichos artículos. Dentro de los sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley, las empresas concesionarias y prestatarías deberán determinar el monto exacto del crédito a favor de cada usuario y hacer efectiva la acreditación de dicha diferencia.

Art. 5° – No podrán crearse nuevos cargos a la demanda de servicios regulados por la presente ley, ni aplicarse cargos existentes que conlleven, de cual-

quier manera, a un incremento tarifario, debiendo en todo caso contar con autorización expresa previa y específica al efecto por parte de este Congreso Nacional.

Art. 6º – Institúyase el Régimen de Equidad Tarifaria Federal, que tiene por objetivo principal evitar desproporciones y asimetrías en la aplicación de tarifas y de costos, de jurisdicción nacional, que impactan negativamente en el desarrollo de regiones del país o en la calidad de vida de las personas que en ellas habitan.

El mismo se sostendrá en los siguientes principios:

Las tarifas y costos por servicios e insumos a abonar por los usuarios deberán contemplar el impacto de las condiciones climáticas de cada región o provincia, su nivel de desarrollo económico, la situación socioeconómica de sus habitantes y los perjuicios que provoque la imposibilidad de acceso a alguno de los servicios públicos contemplados en la presente ley;

Es un deber del Estado nacional fijar tarifas para promover el desarrollo y la mejor calidad de vida de las zonas más postergadas del país;

No se podrán fijar tarifas y costos más altos para usuarios residenciales, que habiten en zonas con indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) mayores, en relación a otras de mejor calidad de vida;

Deberá adoptar medidas concretas tendientes a la eficiencia energética, al ahorro y al consumo responsable generando incentivos que eviten el derroche de los recursos naturales.

Los principios establecidos en el capítulo IX de la ley 24.076, en el capítulo X de la ley 24.065 y en el capítulo IX del anexo II de la ley 26.221 deberán readequarse y considerar los enumerados en el presente artículo.

El costo del transporte del servicio, en relación a la distancia en la que se encuentra el usuario, no podrá tomarse en cuenta para el incumplimiento de los principios contenidos en el presente artículo, por lo que el Estado nacional utilizará los mecanismos a su alcance para lograr cumplir los objetivos del presente régimen.

Art. 7º – Créase el Régimen Nacional y Universal de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, que tendrá como objetivo establecer un cuadro tarifario diferencial para los servicios de suministro eléctrico residencial y gas natural por redes, para los sujetos comprendidos en el régimen.

Para el caso del servicio de agua corriente el Estado nacional implementará un régimen similar que contemple a los usuarios de todo el país.

Art. 8º – Los usuarios beneficiarios de la tarifa social de servicios públicos serán aquellos que reúnan los siguientes criterios de inclusión:

- a) Jubilados o pensionados o trabajadores en relación de dependencia que perciban haberes o remuneraciones bruta menor o igual a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles;
- b) Trabajadores monotributistas inscritos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no

supere en tres (3) veces el salario mínimo vital y móvil;

- c) Usuarios inscritos en el Régimen de Monotributo Social;
- d) Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (26.844);
- e) Beneficiarios de pensiones no contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a tres (3) veces el salario mínimo vital y móvil;
- f) Titulares de programas sociales de los gobiernos nacional, provinciales y municipales;
- g) Usuarios que perciben seguro de desempleo;
- h) Titulares de pensión vitalicia a veteranos de guerra del Atlántico Sur;
- i) Usuarios que cuenten con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente;
- j) Clubes de barrio y de pueblo comprendidos en la ley 27.098, del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo;
- k) Entidades de bien público incluidas en la ley 27.218;
- l) Centros asistenciales públicos; entidades educativas públicas de cualquier nivel; las entidades religiosas que acrediten tal condición y asociaciones sindicales que realicen actividades de índole social (institutos, comedores comunitarios, centros de formación y capacitación, y centros de recuperación);
- m) Pequeños emprendimientos comerciales y de servicios, cuya condición tributaria sea monotributista, cuya facturación no exceda anualmente el equivalente a treinta y seis (36) salarios mínimos vitales y móviles;
- n) Cines y teatros públicos, de barrio y/o pueblo, y centros y espacios culturales;
- ñ) Cooperativas de trabajo comprendidas en la ley 20.337 y sus modificatorias que no cuenten con más de cincuenta (50) asociados;
- o) Mutuales comprendidas en la ley 20.321 y sus modificatorias que no cuenten con más de cincuenta (50) asociados.

En el caso de los sujetos incluidos en los incisos a) a i), quedarán exceptuados del beneficio aquellos que sean propietarios de más de un inmueble registrado ante el Registro de la Propiedad Inmueble del lugar que corresponda, posean un vehículo de hasta cinco (5) años de antigüedad (excepto quienes posean certificado de discapacidad o electrodependencia), los que posean aeronaves o embarcaciones de lujo, y/o posean un patrimonio superior al mínimo no imponible del impuesto a los bienes personales.

Art. 9º – Créase el Registro de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, que quedará bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien tendrá a su vez la autoridad de am-



pliar posteriormente los criterios de inclusión para acceder a dicho beneficio, así como también la revisión y el monitoreo periódico de los sujetos alcanzados por la presente ley.

Art. 10. – Determinése que los usuarios incluidos en el registro mencionado en el artículo 9º de esta ley gozarán de un subsidio al consumo por parte del Estado nacional, consistente en duplicar los beneficios existentes al 1º de mayo de 2018 en los distintos regímenes de tarifa social.

Art. 11. – La readecuación tarifaria establecida en la presente ley no podrá aplicarse en detrimento de los beneficios de la tarifa social creada por el artículo 7º y de todo otro régimen especial de excepción destinado a los consumidores y usuarios.

Art. 12. – Las empresas prestatarias de servicios públicos no deberán incumplir sus obligaciones en perjuicio de los usuarios y consumidores en virtud de las disposiciones de la presente ley.

Las empresas prestatarias deberán remitir al Poder Ejecutivo nacional, en el plazo de treinta (30) días de publicada la presente ley, la eventual readecuación del cronograma de inversiones conforme el recálculo de las tarifas según los parámetros establecidos en esta ley.

Art. 13. – Las empresas prestatarias de los servicios mencionados en el artículo 2º no podrán efectuar distribución de dividendos sin la previa acreditación del cumplimiento del plan de inversiones correspondiente y contar a tal fin con la autorización de la autoridad regulatoria de cada servicio.

Art. 14. – El incremento en los precios máximos de referencia de la garrafa del gas licuado de petróleo (GLP), durante el plazo establecido en el artículo 2º, no podrá exceder el coeficiente de variación salarial del mismo período.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación de la ley 26.020 y sus reglamentaciones, debe garantizar el abastecimiento de la garrafa de gas licuado de petróleo, especialmente en sectores residenciales de todo el país.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 23.696 por el siguiente:

Artículo 14: Créase en el ámbito del Congreso Nacional la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, integrada por diez (10) senadores y diez (10) diputados, quienes serán elegidos por sus respectivos cuerpos garantizando una representación plural y federal, la que establecerá su estructura interna.

Art. 16. – Incorpórese al segundo párrafo del artículo 14 de la ley 23.696, el siguiente:

Asimismo, será función de la comisión bicameral llevar adelante el seguimiento, evaluación y control de:

- a) El cumplimiento físico del plan de inversiones establecido en el marco del proceso de revisión

tarifaria integral dentro de la órbita del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas);

- b) El/los programas de subsidios que implemente el Poder Ejecutivo en relación a los servicios que son materia de la presente ley;
- c) El impacto de las tarifas en la competitividad y productividad de la economía, así como en la distribución de los ingresos; y el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios;
- d) Los precios de gas en boca de pozo y de la generación de energía;
- e) La compra y venta de acciones en poder estatal de toda empresa relacionada de manera directa o indirecta con la prestación de los servicios previstos en la ley 24.076, la ley 24.065 y la ley 26.221;
- f) Los precios de referencia de la garrafa del gas licuado de petróleo (GLP).

A tal fin, la comisión bicameral deberá recibir un informe de periodicidad trimestral de los organismos oficiales y de las empresas vinculadas al proceso de inversión con la información respectiva a los avances físicos y económicos de las obras relacionados con la expansión, la renovación y la calidad de los servicios, así como cualquier información referida a las inversiones realizadas en la materia, sean de carácter real o financiero.

El Poder Ejecutivo enviará, en el marco del Régimen de Equidad Tarifaria Federal y en un plazo máximo de sesenta (60) días de vigencia de la presente, un cronograma para la equiparación de las tarifas y/o de los subsidios que rigen de manera diferencial para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el resto del país, sin perjuicio de mantener los tratamientos especiales previstos para zonas inhóspitas. En tal sentido, la plena vigencia del citado Régimen de Equidad Federal no deberá exceder el plazo de un (1) año, contado a partir de la vigencia de la presente ley.

Hasta tanto no se conforme la comisión referida en el presente artículo, la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Nación será la responsable de realizar las tareas facultadas a la misma en lo que respecta a la presente ley, así como será la encargada de recibir la información y documentación correspondiente.

Art. 17. – La presente ley no afectará las regulaciones vigentes en las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en función de sus facultades jurisdiccionales respecto de los servicios públicos de su competencia y titularidad.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.  
*Eugenio Inchausti.*

## II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 1 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	231	0	231	Votos Afirmativos 133	0	0	133
Ausentes			26	Votos Negativos 94	0	0	94
				Abstenciones 3	0		3

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BIANCHI, Ivana María	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AFIRMATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabeth	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Cultura, Educación y Trabajo	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALLONE, Andres Alberto	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRAGAGNOLO, Sebastián	PRO	Mendoza	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	NEGATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RICCI, Nadia Lorena	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
SAPAG, Alma Lilitiana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AUSENTE
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**Votación Nominal**

Página 10 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Votación en General.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

**Observaciones:**

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Emergencia tarifaria en los servicios públicos. Declaración. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 09/05/2018 a las 23:37 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

LUIS A. NASSO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## Acta N° 2



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 1 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	228	0	228	Votos Afirmativos 133	0	0	133
Ausentes			29	Votos Negativos 91	0	0	91
				Abstenciones 3	0		3

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BIANCHI, Ivana María	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 2 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AFIRMATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabeth	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 4 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Cultura, Educación y Trabajo	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALLONE, Andres Alberto	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRAGAGNOLO, Sebastián	PRO	Mendoza	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 6 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	NEGATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	NEGATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 7 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RICCI, Nadia Lorena	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	ABSTENCION



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AUSENTE
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE





## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 10 de 10

136 Período Ordinario - 5ª Sesión Especial - 6ª Reunión

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89 - Votación en Particular

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/05/2018

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

### Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
NANNI, Miguel	ABSTENCION	NEGATIVO

#### Observaciones:

Expediente 1302-D-2017 y otros - Orden del Día 89. Emergencia tarifaria en los servicios públicos. Declaración. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 10/05/2018 a las 09:52 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

### COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
 LUIS A. NASSO  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA ALONSO**Emergencia tarifaria**

Quiero empezar mi intervención haciendo referencia al contexto general en el que estamos discutiendo el límite al “tarifazo” que viene imponiendo este gobierno.

Las últimas semanas fueron difíciles. Se devaluó nuestra moneda, afectando los salarios de las mayorías. También el Banco Central dilapidó miles de millones de dólares que se fugaron dejando la deuda para la sociedad argentina en su conjunto; y como última escena de esta situación crítica, el gobierno vuelve a convocar al Fondo Monetario Internacional, organismo tristemente célebre en nuestro país porque todas y cada una de sus intervenciones conllevaron pérdida de derechos para las mayorías populares, derivando en crisis económicas y, a su vez, en crisis políticas e institucionales.

El retorno de nuestro país al Fondo Monetario Internacional no responde a una situación fortuita, sino que cae por decantación por el devenir económico del modelo implementado en estos dos últimos años. Ante la nueva devaluación que ya supera el 25 por ciento en lo que va del año, a pesar de las constantes intervenciones del BCRA en la venta de divisas, surgen varios análisis que merecen nuestra atención.

Desde el gobierno nacional esgrimen que uno de los factores más determinantes de la situación actual es el déficit fiscal heredado de la anterior administración. Esto no se verifica en los números, porque cuando se consideran los intereses de la deuda, el déficit total se ha incrementado con este gobierno. Además, parte de una evaluación totalmente errónea de la economía. En un contexto mundial de retracción general de las inversiones externas, donde los países desarrollados protegen su producción nacional, fomentando la demanda interna, es ilusorio pensar que el menor gasto y corrimiento del Estado pueda derivar en menor déficit. El resultado, como se vio en los dos últimos años, es una caída en la recaudación del Estado, como producto de la menor actividad económica y, por ende, una necesidad mayor de tomar deuda en el exterior.

Todo este escenario de desfinanciamiento del Estado, con las consecuencias negativas que eso acarrea, fue implementado a partir de políticas direccionadas por el Poder Ejecutivo, en términos de transferir recursos. Me refiero a la eliminación de las retenciones a las exportaciones del agro, a las mineras, quita de impuestos a la importación de autos de alta gama y reducción de la alícuota del impuesto a la riqueza o bienes personales. En contraparte, se eliminaron subsidios a las tarifas, redujeron derechos y ajustaron en

más de 60.000 millones de pesos a jubilados; receptores de la AUH y pensionados.

En síntesis, con el argumento del déficit fiscal, llevaron adelante una distribución regresiva de los ingresos, constituyendo un verdadero retroceso respecto de las políticas que se implementaron en los anteriores doce años, en términos de inclusión y fortalecimiento de sectores medios y bajos del consumo.

La anterior es una de las principales causas que desembocan en la situación actual. Su explicación no es ningún *shock* internacional. Se generó por una impericia mayúscula, a partir de la decisión de propiciar una apertura indiscriminada de las importaciones, las cuales se incrementaron exponencialmente a lo largo de estos dos años y medio.

Acá encontramos un doble perjuicio de las actuales políticas. Por un lado, la destrucción directa a la industria nacional a través de la apertura irrestricta de importaciones con las que nuestra industria no puede competir y, por el otro, la puja a una devaluación, generada por este déficit que también perjudica a la industria, al producir un incremento en los costos e insumos importados.

La espada de Damocles sobre la economía argentina es el alto déficit externo y la toma de deuda a corto plazo como fuente de ingreso de dólares. El capital financiero, como estamos viendo, tiene la característica de retirarse tan rápido como logra ingresar. En adición a la inestabilidad intrínseca que conlleva supeditar nuestro devenir económico a la llegada de capitales externos, se agrega la brutalidad del proceso de endeudamiento externo. En los últimos dos años, la toma de deuda se ha incrementado a niveles acelerados. Es una solución a corto plazo que genera un perjuicio en el largo plazo. Surge, además, como resultado ante la incapacidad de resolver el desbalance externo que generó la actual administración. Con una tasa de interés en el orden del 40 por ciento, existen muy pocas o ninguna inversión productiva que se pueda equiparar con tales niveles de rentabilidad. Sin embargo, esto no fue suficiente, ya que la falta de confianza generada por la devaluación y la sinuosa toma de decisiones al interior del gabinete derivó en que la escalada del precio del dólar no encuentre techo.

Toda esta serie de desaciertos en materia económica se coronaron con el retorno al FMI y ni siquiera ese anuncio pudo atenuar las presiones devaluatorias. La persistencia de un programa económico insustentable es el principal factor que lleva al descreimiento de propios y ajenos en las posibilidades de mantener este rumbo. El desenlace del retorno al Fondo por la puerta de atrás, daña aun más la credibilidad, ya deteriorada del gobierno. Cabe recordar que el ministro de Finanzas, Luis Caputo, había anunciado que por este año no se iba a colocar más deuda externa.

Es por ello que esta decisión es fiel reflejo de la incapacidad de poder llevar adelante un modelo de desarrollo estable. Tal vez sea ignorancia sobre nuestra historia o tan sólo capricho e insistencia en pensar que esta vez será distinto. Cuando se repasan las consecuencias concretas de los contextos de crisis, se recuerdan escenarios muy diversos de acuerdo al grado de apertura de la economía. Por caso, la crisis mundial de 2008 prácticamente no tuvo efectos sociales en nuestro país. Sin embargo, tal como sucedió en 1994 con la “crisis del tequila”, ante las políticas actuales de debilitamiento económico y con nuestros factores estructurales, cualquier “resfrío en el mercado financiero global” deriva en un fuerte empeoramiento del bienestar social en nuestro país. Esta situación se potencia en el escenario actual, cuando la deuda vendrá acompañada de condicionamientos para aplicar políticas de ajuste en los sectores vulnerables. En este contexto estructural de la economía nacional es que hoy en este recinto se realiza la discusión sobre tarifas; discusión que no puede estar disociada de las decisiones macroeconómicas, con fuerte y regresivo impacto social, que pretende imponer el gobierno.

El aumento brutal en las tarifas de los servicios públicos básicos como son el acceso al consumo de agua, electricidad o gas es, ante todo, una decisión política. No es una necesidad inexorable y determinante. Es mentira que había que hacer esto o si no explotaba todo. Es mentira también que hay que hacer un pasaje lineal de subsidios a precio que pagan los consumidores. El Estado puede, como en muchos otros países del mundo, tener decisiones de política pública para intervenir y fomentar, por ejemplo, el consumo residencial, el uso de electricidad en determinados sectores industriales o en geografías específicas del país que necesitan más electricidad para desarrollarse o equiparar sus niveles de desarrollo a los grandes centros urbanos. Esto sería así si el gobierno nacional entendiera que el Estado es un instrumento para el bienestar general y no un instrumento para facilitar el aumento de la rentabilidad de los empresarios amigos, porque lo que está sucediendo hoy con las tarifas es eso: el aumento descontrolado para beneficio de empresarios amigos como el señor Mindlin, a costa del bolsillo de las mayorías.

Hay algo más. Estamos frente a un gobierno que lo único que no considera como gasto público es la fuerte inversión en campañas publicitarias, en pautas a medios de comunicación y periodistas imparciales, sesgados obstinadamente en repetir el discurso que se les “baja” para apoyar al gobierno sin ningún tipo de análisis crítico. En este sentido, es vergonzoso cómo le hicieron creer a importantes sectores de la sociedad esa frase hecha que dice “las tarifas estaban bajas”. Como si todos nos hubiéramos vuelto especialistas en precios de equilibrio; como si todos supiéramos cuál era el costo medio para generar, transportar y distribuir electricidad, por ejemplo, o cuál el margen de ganancia que a esos costos los empresarios del sector le

agregaban para así llegar al supuesto precio justo. No solo eso, porque esa operación discursiva pretendió instalar un sentido común que le negara al Estado la capacidad de fijar reglas de fomento a la producción y el consumo.

Esa mentira perversa, una más a las que tristemente nos tiene acostumbrados este gobierno, está llegando a su fin. “Muchxs” de los “compatriotxs” que llegaron a decir esa frase hoy ya no la dicen porque sufrieron en carne propia la voracidad de los empresarios con la anuencia política de este gobierno para generar tarifas impagables; tarifas que han aumentado sin ningún tipo de criterio, absolutamente por encima de las paritarias que es lo único que quieren congelar en el 15 por ciento.

Hoy hay más inflación. Hay corridas cambiarias. La moneda nacional se devalúa a paso acelerado. El resultado es una brutal transferencia de riqueza de las clases bajas y medias a los empresarios amigos del gobierno. Dicen que tuvieron que hacer esto para evitar una gran crisis; es lo opuesto, están generando una gran crisis con todas las medidas que toman. Al meter la mano descaradamente en los bolsillos a “lxs ciudadanxs” y coronar el desastre económico convocando al FMI, el gobierno es el único responsable de reflotar el trauma social vivido hace tan sólo diecisiete años. La angustia que hay estos días en la calle se debe a que el protagonismo del Fondo Monetario Internacional en la política argentina tuvo siempre un único resultado: crisis sociales, económicas, institucionales y políticas.

Por más que ahora el área de marketing del gobierno diga que la historia no se repite y que el FMI cambió, en sólo dos años y medio, están llevando a la sociedad argentina a una nueva crisis.

Por todo lo expuesto, y porque estoy convencida de que ésta es la casa del pueblo, que hoy, en su gran mayoría, está sufriendo el atropello del gobierno con este “tarifazo”, es que voy a votar afirmativamente para que se declare la emergencia tarifaria.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA GRACIELA CAMAÑO

### **Emergencia tarifaria**

El artículo 42 de la Constitución no tiene controversia interpretativa ni ambigüedad. Establece el dictado obligatorio de los marcos regulatorios para los servicios públicos, a la vez que avanza sobre el contenido de ellos al establecer que los usuarios de servicios tienen derecho a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno.

Si algo queda claro allí es que este Congreso es la autoridad que debe proveer a la protección de esos derechos. La pregunta forzada en esta coyuntura es: ¿cómo no habría de hacerlo mediando un evidente in-

terés público? Puede y le corresponde actuar al Congreso, y debe hacerlo como autoridad investida constitucionalmente de la potestad y el deber de proveer a la protección de los derechos del usuario en función de consideraciones de bien y bienestar común.

Enseña la doctora María Angélica Gelli que la defensa del consumidor se abre en dos campos: el de los derechos patrimoniales y el de los derechos personales. El primero comprende la protección de los intereses económicos, la libertad de elección, el trato equitativo y digno y la mayor protección cuando se constituya en la parte más débil y la seguridad de no sufrir daño. El segundo abarca la protección de la salud y la seguridad de no sufrir menoscabo a ella. Añade la prestigiosa constitucionalista, ligado con ambos, el derecho a una información adecuada y veraz como resguardo de unos y otros.

La potestad de establecer los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional—prevista en la ley suprema—comporta, sin más, aceptar que sea la ley la que establezca las definiciones y prescriba las reglas que hayan de regir uno de los aspectos comprendidos dentro de aquello que hace al objeto a regular: las tarifas.

No significa que sea este órgano quien fije ni homologue tarifas, sino el que establece los principios rectores, las reglas y las pautas que corresponde observar al tiempo de verificarse aquello.

Por otra parte, históricamente el Congreso de hecho ha venido regulando en materia de tarifas desde siempre. Lo hizo ya en la vieja ley de ferrocarriles, 2.873, que utilizó la locución “justas y razonables” para calificar tales tarifas, momento desde el cual esa expresión adquirió carta de ciudadanía entre nosotros.

Desde entonces ese temperamento se mantuvo inalterable, de modo de permitirnos advertir cómo, mucho tiempo después, la ley 23.696, de reforma del Estado, hizo foco en aquello mismo, en sus artículos 57 y 58, con relación a la ley 17.520, de concesiones viales (peajes).

Mientras tanto, la doctrina uniforme continuó avanzando en la afirmación de esos mismos principios, dejando sentado que éstos se afirman en la finalidad de protección del usuario frente a compañías prestadoras de servicios públicos y al ejercicio abusivo de la potestad tarifaria.

Es más: la lectura adecuada del artículo 76 de la Constitución—tal como enseña Armando Canosa—permite advertir a las claras que aun “las materias determinadas de administración” son competencias propias del Congreso. Una atribución y un deber cuyos principios rectores especialmente en materia de tarifas conducen a que deban observarse la “razonabilidad” y “la justicia”. Principios que afirman la necesidad de prestar atención no sólo al quantum de las tarifas sino además a criterios tales como la equidad social y la capacidad contributiva, su significación económica en concreto y, en última instancia, a la realidad, a la que el legislador no puede dar jamás la espalda.

En cuanto a lo específico de las tarifas de gas, lo primero que deseo recordar es cómo se compone la tarifa que pagan los usuarios residenciales y las pymes. Son cuatro segmentos claramente diferenciados.

Gas: es el gas de boca de pozo que se extrae de los diversos yacimientos y cuencas del país. En el caso especial de ENARSA, es el gas que importa. Mientras duró la ley de emergencia, este componente debía ser determinado por el Poder Ejecutivo siguiendo los lineamientos de la mencionada ley de acuerdo al artículo 13.

Transporte: es la tarifa que cobran las transportistas a las distribuidoras. Componente regulado por el Enargas, ley 24.076, pero debiendo observar las actas de renegociación de las licencias de acuerdo a lo previsto por la ley de emergencia, artículo 9°.

Distribución: es el componente que se agrega dentro de la tarifa que retribuye a las distribuidoras su margen de costos y ganancias por brindar el servicio público de abastecimiento de gas a los usuarios. Componente regulado por el Enargas, ley 24.076, pero debiendo observar las actas de renegociación de las licencias de acuerdo a lo previsto por la ley de emergencia, artículo 9°. A esto debe sumársele los impuestos nacionales—el IVA—, los provinciales—a los ingresos brutos— y las tasas municipales.

Fallo CEPIS. La política trazada por el PEN en materia energética quedó enredada en reclamos judiciales desde el principio por impericia de los funcionarios. La Corte Suprema de la Nación en el fallo CEPIS claramente expuso e indicó los lineamientos que deben seguir los precios del gas en el PIST (punto de ingreso al sistema de transporte), o sea, el primer componente, y destacó lo siguiente:

En esa inteligencia, adelanta el tribunal, “los criterios rectores con relación a la razonabilidad de la política tarifaria a adoptarse respecto a servicios públicos esenciales, con la expectativa de que sean asumidos en el futuro para casos similares”. De esta forma, asumiendo que existe un atraso en materia tarifaria precisa las pautas que se deben respetar para la futura modificación. Señala que es “condición de validez jurídica” (con base en el artículo 42 de la Constitución Nacional) el “criterio de gradualidad, expresión concreta del principio de razonabilidad”, y añade que “la aplicación de dicho criterio permitiría la recuperación del retraso invocado y, a la vez, favorecería la previsión de los usuarios dentro de la programación económica individual o familiar”.

También acentúa la Corte los caracteres de los servicios públicos que el Estado debe respetar: continuidad, universalidad y accesibilidad.

Deseo en este punto incorporar lo siguiente. La Observación General 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, sobre “El derecho a una vivienda adecuada”, apunta que los Estados deben adoptar “medidas para garantizar



que el porcentaje de los gastos de la vivienda sean, en general, commensurados con los niveles de ingreso”.

¿Qué hizo el gobierno? La resolución 212/16 del Ministerio de Energía y Minería, si bien introdujo límites en la facturación y ciertas cuestiones del gas correspondientes a la tarifa social, presentaba fuertes contradicciones e indicios de no observar los lineamientos dictaminados por la Corte Suprema de Justicia.

Estas cuestiones podemos ejemplificarlas en algunos ítems de conceptos claros e indiscutibles. Por un lado, el precio establecido para el gas en boca de pozo en dicha resolución era y es el mismo precio en cada cuenca, es decir que cada cuenca tenía un mismo precio para todos los yacimientos de esa cuenca, sin considerar las particularidades de cada uno de los yacimientos, ya sea por el tipo de gas a extraer (convencional, *offshore*, *shale gas*, etcétera); tampoco se tenían en cuenta los programas de inversión si los hubiera. Que se impusiese que el precio de gas en cada cuenca fuera el mismo para cualquiera sea el área que los produjera imponía claramente, de manera injusta e irrazonable, excesivas rentabilidades. Por ejemplo, que el gas que se produce *offshore* (yacimientos Carina, Aries, Vega Pléyade) tenga el mismo precio que el gas convencional que se produce en el yacimiento San Sebastián (YSUR) claramente demuestra que hay una rentabilidad excesiva e irrazonable, ya que es conocido por todos en la industria que los costos, riesgos e inversiones para extraer gas de yacimientos *offshore* son muy superiores a los de los yacimientos *onshore* convencionales. Por lo tanto, si el precio fuese el adecuado para remunerar el gas producido en la plataforma marina, entonces implicaría que ese precio sería por demás elevado para remunerar el gas producido costa adentro en yacimientos convencionales, resultando esto una injustificada y excesiva transferencia de renta de los usuarios residenciales a los productores de gas que debería ser claramente más barato. Y esto es contrario al fallo de la Corte.

En la mencionada resolución del Ministerio de Energía y Minería no existía una exigencia, ni siquiera una mención, a compromisos de inversión por parte de los productores, que estaban viendo incrementarse el precio de su gas en un promedio del 400 por ciento. Esto claramente también contradecía el fallo de la Corte, porque debía asegurarse o velar por la continuidad del servicio público; es decir que debían tenerse en cuenta, establecerse o presentarse por parte de los productores los compromisos de inversión para mantener e incrementar la producción. En caso contrario, se estaría estableciendo un fabuloso incremento del gas en boca de pozo sólo para extraer lo existente y declinar su producción sin más inversión, lo que sumado al equivocado escenario mencionado anteriormente sería entonces una transferencia de renta sin otro horizonte que el de maximizar injusta e irracionalmente las rentabilidades de los productores, con la consecuente declinación de la producción, el riesgo

de suministro y contradiciendo la ley de soberanía hidrocarbúfera.

También se continuó estableciendo diferentes precios de gas para cada una de las cuencas, es decir, la cuenca Neuquina tiene un precio más alto que la cuenca Norte, la cuenca Sur y la cuenca del Golfo San Jorge. Esto no tiene justificación alguna; es decir que sin considerar las inversiones asociadas, ni el método extractivo, ni si es costa adentro o costa afuera, sólo por estar geográficamente en una cuenca u otra el precio es diferente. Esto nuevamente atenta contra la razonabilidad y la justificación de la remuneración de la producción de gas para los usuarios residenciales, que claramente da rentabilidades excesivas para algunos productores y señales negativas para los desarrollos que requieran mayor inversión, haciendo una transferencia de renta nuevamente y pudiendo establecerse un precio más alto del que corresponda para ciertos yacimientos.

La resolución de marras establecía una revisión semestral en abril y octubre de cada año y daba ya de por sí un sendero de precios con horizonte 2019. Pero en ningún momento se establecía el deber de contemplar la continuidad, la universalidad y la accesibilidad, como así también “medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de la vivienda sean, en general, commensurados con los niveles de ingreso”. Este concepto no se imponía en la revisión semestral impuesta en esta resolución.

El corolario de esta política de fijación del precio en boca de pozo o del PIST indefectiblemente terminó demostrando su no observación a lo indicado por la Corte Suprema de Justicia. Ya que luego de que no se prorrogara la ley de emergencia económica, y donde los precios de venta del gas en boca de pozo deberían surgir del libre juego de la oferta y la demanda, respetando los preceptos de la ley 24.076, esto en la actualidad no sucede.

Los precios que pagarán los usuarios residenciales por el gas en boca de pozo han surgido de un acuerdo entre los productores de gas, Enarsa y las distribuidoras, estableciendo el mismo precio para todos, en cada cuenca un precio igual y en cada cuenca precios diferentes sin justificación alguna. Es decir, mantuvieron los mismos errores antes enunciados pero con el agravante de que aparece como una cartelización. Todos los precios iguales, en cada cuenca, para todos los distribuidores, sin justificativo; cada cuenca tiene un precio diferente del de otra cuenca, sin justificativo alguno.

Los precios están expresados en dólares y se facturará al tipo de cambio de cada día de emisión de la factura. Hay un sendero de precios hasta 2019. No hay compromisos de inversión por parte de los productores ni de aumento de su producción. Los volúmenes establecidos en dicho acuerdo son insuficientes para el abastecimiento de los picos invernales y por lo tanto no se conoce ni hay indicio de cuál será el precio de los volúmenes invernales necesarios para abastecer la demanda de los usuarios residenciales. Nada de

esto contempla mínimamente los preceptos de la ley 24.076 ni el fallo de la Corte Suprema de Justicia.

Las distribuidoras se han prestado a la cartelización del precio de gas en boca de pozo o PIST ya que el Enargas pasó todos estos costos a los usuarios de gas en las resoluciones tarifarias, comenzando por la emitida en marzo de este año con vigencia a partir del 1° de abril de este año, aun cuando el Enargas debe velar y aplicar lo previsto en el artículo 2° de la ley 24.076, los derechos de los usuarios, etcétera, puede recortar el precio de gas a ser pagado por los usuarios cuando dicho precio no sea un precio de mercado y combatir las prácticas anticompetitivas.

Es por esto que se debe, como mínimo, retrotraer el precio de gas a enero de 2017, revisando los mismos para dar cumplimiento a lo indicado por la Corte Suprema de Justicia, corrigiendo como mínimo, y sin ser limitativos, a los desajustes de la resolución 212 del Ministerio de Energía y Minería.

Ahora bien, queda entonces seguir por los otros conceptos contenidos en la tarifa de gas, que son los conceptos regulados del transporte y la distribución. Para el caso de las licencias de transporte y distribución, la ley de emergencia preveía que cada una de las mismas se renegociaría.

En abril de 2017 las licencias de las distribuidoras habían sido renegociadas en dicho marco, llegando a establecerse las respectivas actas acuerdo de renegociación integral de las licencias celebradas entre el Poder Ejecutivo nacional y la empresa distribuidora, respectivamente, en un todo de acuerdo a las leyes vigentes.

CIADI. Pero Metrogas, TGN y TGS en abril de 2017 aún no habían renegociado sus respectivas licencias. Ello así ya que una de las condiciones que se había previsto (así estaba acordado en las actas acuerdo celebradas hasta ese momento) era que ninguno de los accionistas de cada licenciataria demandaría a la Argentina en los tribunales arbitrales; y en caso de haberlo hecho, suspenderían sus reclamos hasta que no se hubiera culminado la revisión de tarifa integral (RTI). Y en caso de que dicha RTI fuera aceptada por los accionistas de la empresa, se renunciaría a cualquier reclamo, comenzado o no, en los tribunales arbitrales previstos. También para el caso de que algún accionista hubiera iniciado las acciones de reclamo y tuviera un fallo favorable y hubiera cobrado dicho reclamo, la empresa licenciataria debía indemnizar al Estado nacional; tal es el caso de Camuzzi.

En el caso de Metrogas estaba British Gas, que tenía una demanda en el tribunal Uncitral y no desistió de ella. British Gas vendió su parte a YPF pero se quedó en poder del juicio iniciado y ganado.

En TGN, uno de sus accionistas, Total, demandó a la Argentina en el CIADI, ganó su juicio y no renunció a su cobro. Lo mismo sucedió con CMS, accionista de TGN, que demandó y ganó a la Argentina su reclamo en el CIADI; luego vendió las acciones y el juicio a

Blue Ridge. Entre estos dos accionistas hicieron pagar a la Argentina alrededor de 200 millones de dólares.

En su momento, en TGS estaban Enron y Ponderosa como accionistas de esa transportista y tuvieron un fallo favorable en el CIADI de 106 millones de dólares contra la Argentina. Por ello es que ninguna de estas tres licenciatarias tuvo un acta acuerdo integral de renegociación de sus licencias a abril de 2017. Pero aun así, en abril de 2017 el Enargas resolvió darle provisoriamente el primer escalón de la RTI, aun no teniendo acta acuerdo integral que lo fundamentara.

El 28 de marzo de 2018 el Poder Ejecutivo emitió sendos decretos donde concedía las respectivas actas acuerdo integral de renegociación de las licencias para estas tres empresas. Por lo tanto, debería analizarse si en los mencionados acuerdos de éstas está salvado en su justa medida lo que la Argentina tuvo que pagar a los accionistas de estas empresas, ya que las demás licenciatarias hubieron suspendido sus demandas y/o renunciado a los fallos. Puesto que si a estas licenciatarias se les otorgaron los beneficios de una RTI como a las demás licenciatarias, también deberían estar contempladas las renunciaciones o indemnidades a otorgar al Estado nacional como las demás licenciatarias.

Por otro lado, y con respecto a las demás licenciatarias de distribución que sí tenían sus respectivas actas acuerdo integral de renegociación de sus licencias, en donde les correspondían sendas revisiones de tarifa integral, en dicha RTI estaba pautado y pactado que tendrían que observarse ciertos parámetros explícitos y de reglas de arte en revisiones de este tipo.

El Enargas no ha cumplido con esas pautas, y los apartamientos de hecho y de derecho que han tenido en la RTI siempre han beneficiado injusta e irrazonablemente a las empresas en detrimento de los usuarios. A saber: no se ha estipulado un claro régimen de tarifa social en los segmentos regulados para que no sea un obstáculo a la incorporación de clientes vulnerables ni a los que actualmente están en estado de vulnerabilidad económica, ni se han seguido las pautas de las actas acuerdo integral firmadas; las tasas de conexión, reconexión, etcétera. No hay régimen de tarifa social.

En las actas acuerdo se acordó un régimen de revisión semestral no automático de tarifas. El Enargas estableció una polinómica de revisión semestral que sólo se basa en evolución de índices, sin contemplar en dicha polinómica la evolución económica de los niveles de ingreso de los usuarios ni la evolución de los estados de resultado de las empresas, convirtiendo entonces esa polinómica en un ajuste aritmético automático como ya lo implementó el Enargas en octubre de 2017. Si bien las tarifas se verán revisadas semestralmente, el monto de inversión correspondiente a las obras contempladas en las tarifas no está previsto que se lo ajuste *pari passu*. Por lo tanto, la obligación de hacer obras, y si las mismas salieron un monto inferior al establecido, las empresas tenían la obligación de gastar en más obras; esta obligación de gastar se

diluí en el tiempo ya que no está previsto ajustar dichos montos de inversión pautados inicialmente que dieron lugar a la tarifa primera. No es ni justo ni razonable que las tarifas se ajusten y que los montos de inversión no.

Las rentabilidades se han pautado por los costos de los activos e índices no fundamentados. Tomar de base los activos –gasoductos, compresoras, plantas reguladores, etcétera– es una manera encubierta de aumentar ficticiamente la tarifa, ya que ninguna de las empresas ha invertido ni pagado en sus licencias ese precio de reposición de los activos. Esto hace que, si bien se informa en las respectivas resoluciones que las rentabilidades son de entre el 8 y el 9 por ciento, los cuadros de resultado de los balances iniciales arrojan rentabilidades de más del 400 por ciento del año 2017 respecto del año 2015. El Enargas no tuvo ningún reparo en merituar y hacer el seguimiento de estas rentabilidades. Por lo tanto, es una transferencia brutal de renta de los usuarios residenciales a las empresas sin justificativo ni razonabilidad.

No se revisaron los factores de carga de los usuarios residenciales que figuraban en el comienzo de la licencia. Los factores de carga establecen en las tarifas una distribución de los gastos proporcionalmente a la diferencia en los consumos picos de los consumos medios; el factor de carga que se utilizó inicialmente castigaba la tarifa de los usuarios residenciales. Al no haberlos revisado y ajustado, la tarifa residencial es mucho más alta de lo que debe ser en su distribución de gastos. Esto también explica por qué las rentabilidades reales son muchísimo mayores que las rentabilidades indicadas en las resoluciones del Enargas.

El Enargas incumplió con su propia resolución 1.192/99, donde indicaba que los porcentajes de gas combustible que se aplicaban a los usuarios residenciales debían reevaluarse ya que las economías y beneficios en los ahorros de combustible no llegan a los usuarios, decidiendo en aquel entonces que en la próxima oportunidad de revisión tarifaria dichos porcentajes debían ser modificados en favor de los usuarios residenciales. El Enargas en la RTI no modificó los porcentajes de gas combustible que se aplica a los usuarios cuando ya en el año 1999 advirtió que dichos porcentajes eran superiores a los necesarios. Sin modificar este porcentaje de combustible se les da una nueva renta extraordinaria e injustificada a las distribuidoras.

Se consideró deudas de *default* incurridas por las empresas caso TGN por las inversiones para la ampliación de gasoductos para exportación, que al no pagar los usuarios de países vecinos por no contar con el gas en boca de pozo, ahora son los usuarios argentinos los que deben pagar esos incumplimientos de los usuarios extranjeros. Esto debe revisarse puesto que no debería haberse contemplado.

Por otra parte, casi incomprensiblemente el Ministerio de Energía y Minería publicó el 29 de diciembre de 2017 su resolución 508, por la que pretende com-

pensar a las distribuidoras de gas por la aplicación de las tarifas sociales y posibles beneficios a los usuarios, así como también compensarles su costo de operación del gas no contabilizado.

Esto, sin duda alguna, representa distorsión de las tarifas de servicio público. Ello es así porque en las actas de acuerdo firmadas y vigentes de las licenciatarias de distribución se establece claramente que habrá un régimen de tarifa social, como así también que se realizará una revisión de tarifa integral para brindar el servicio público y con todo ello quedar renegociada la licencia de distribución.

La RTI se hizo y se empezó a aplicar en abril de 2017, en su primer escalón, habiendo el Enargas emitido las correspondientes resoluciones tarifarias en abril de 2017, pero parece –según la resolución del Ministerio de Energía y Minería del 29 de diciembre de 2017– que a las empresas distribuidoras el Estado les debe seguir compensando, dándoles dinero por aplicar los beneficios a los usuarios y por el gas que las distribuidoras utilizan para operar sus redes, que es el gas no contabilizado. Por lo tanto, el Ministerio de Energía y Minería pagará a las empresas por operar mal; es decir que cuanto más gas no contabilizado usen, más les pagará.

Si las empresas a lo largo de todos estos años se han permitido tener redes que pierden mucho gas, ellas son las únicas responsables; incluso habría que ver su responsabilidad por el tema de la seguridad.

El Ministerio de Energía y Minería encima las premia con el exorbitante aumento de tarifas que les fue otorgado y no hacen las inversiones para tener los mínimos niveles de gas no contabilizado, dejando en claro y reflejando en los balances las exorbitantes rentabilidades de más del 400 por ciento, aun cuando no estaba vigente la suba de abril de 2018.

A todo esto, y de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Energía y Minería en su resolución 508, dentro de su procedimiento lo hace cómplice al Enargas, que abandonó la defensa de los usuarios, el resguardo del Estado nacional por no observar el fiel cumplimiento de la ley.

Sin ser limitativos, lo enunciado es sólo una ejemplificación de que las actas acuerdo integrales no se han cumplimentado de acuerdo a lo pactado, en detrimento de los usuarios, en aumento de tarifas no razonables ni justas. Asimismo, se debe reorganizar un estudio y evolución de tarifas para dar cumplimiento a las actas acuerdo integral de renegociación de las licencias, para determinar una revisión tarifaria integral justa y razonable, con los parámetros pautados, corrigiendo los errores cometidos en las resoluciones del Enargas correspondientes.

Esto tiene un correlato con los amigos del poder. Central Puerto S.A. es el principal grupo privado de generación eléctrica con cerca del 27 por ciento de la generación térmica a nivel nacional en 2017. Controla, además de termoeléctricas, hidroeléctricas y empresas de distribu-

ción de gas natural en las regiones de Cuyo y Centro. Nicolás Caputo es accionista con su firma SADESA. La ganancia neta del grupo mejoró un 32 por ciento durante el primer año de gestión de Macri, duplicándose al 98 por ciento en el segundo. En relación a 2015, fue 160 por ciento. En el área del gas, la ganancia neta total fue de 1.087 millones de pesos en 2017, o sea, mejoraron un 347 por ciento en un año.

En síntesis, la instrucción de la Corte es clara: el gas es un servicio público esencial, que forma parte del derecho humano a una vivienda digna. Cualquier “since-ramiento” tarifario deberá contemplar los criterios de previsibilidad, gradualidad y no confiscatoriedad.

Estos criterios no son para la Corte meros principios rectores de la política tarifaria sino una condición de validez jurídica. Esto quiere decir que cualquier disposición que no respete estos principios será lisa y llanamente nula.

3

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA FRIZZA

##### **Emergencia tarifaria**

Aunque esta intervención será breve, no quiero dejar pasar la oportunidad de fijar un criterio en el debate candente sobre el esquema tarifario que rige para la prestación de servicios públicos. Y lo hago con la convicción de que es hoy un buen día para terminar con la mentira. O mejor dicho, con las mentiras que se instalaron y aún hoy se sostienen sobre este tema tan complejo.

En primer término, y como ha dicho reiteradas veces nuestro presidente Mauricio Macri, es hora de desterrar esa mentira tan nefasta que nos metieron a los argentinos en la cabeza, de que todo es gratis, que nada hay que pagar, y que todo debe proveerlo el Estado.

Es falso, de toda falsedad. A los subsidios los pagamos todos, particularmente los más pobres que incluso muchas veces ni siquiera disfrutaban de los servicios, y que se transformaron en una bola de nieve que se agigantó en la última década, incidiendo en el ya de por sí enorme déficit en las cuentas públicas.

Basta de mentiras. Los servicios tienen un costo real de prestación que no puede eludirse. O lo transparentamos en las facturas, para que la provisión pueda sostenerse en el tiempo y las empresas puedan invertir, o lo camuflamos con subsidios disparatados en favor de los sectores más pudientes de la sociedad, como lo hizo el kirchnerismo, sin reparar en que echaba baldazos de nafta al fuego del déficit fiscal.

El presidente ha encarado este tema con una actitud realista y frontal, la que propone asumir los problemas desde el sinceramiento y afrontar las causas profundas de los desequilibrios. ¡Basta de seguir barriendo la tierra debajo de la alfombra!

La parte más compleja de la actualización de tarifas propuesta ya ha pasado. Y no es momento de volver

hacia atrás con recetas mágicas que nos dejaron, por ejemplo, sin gas y sin energía, quemando alegremente esos recursos que hoy el país necesita de manera indispensable para desarrollarse y crecer.

Terminemos con las mentiras. Este gobierno de Cambiemos ha demostrado sobradamente tener sensibilidad social. Los indicadores lo muestran: el gasto social es el más importante de la historia, en relación con el presupuesto. Los sectores sociales más relegados están a cubierto de la suba de tarifas porque están contemplados bajo el paraguas de la tarifa social.

No son ellos, claro está, quienes tienen que hacer el mayor esfuerzo. Pero sí aquellos que viven en grandes urbes, en barrios acomodados y que pagan cifras irrisorias en materia de gas y electricidad.

Eso no puede seguir así. No nos mintamos más. En la última década los subsidios beneficiaron preferencialmente a quienes más tienen. Y ni hablar del desfase entre quienes viven aquí, en la capital, y quienes venimos del interior. Los invito a que revisen y asuman la enorme brecha que existe en cuanto a tarifas entre Buenos Aires y el resto del país.

Algo similar ocurre hacia dentro de cada provincia, con una asimetría parecida entre las herramientas que disponen los gobernadores para repartir los costos del esfuerzo entre los usuarios de servicios concentrados en las urbes más importantes, y aquellos otros desamparados de tierra adentro. Son los casos en que el poder, en lugar de ser un igualador de oportunidades, por el contrario, agudiza las diferencias.

En mi provincia de Córdoba, por ejemplo, es la propia Empresa Provincial de Energía (EPEC) la que marca a fuego las diferencias tarifarias, con una tarifa plana y unificada para sus clientes, y otra mucho más onerosa para que asuman las cooperativas que le compran electricidad y los vecinos de los pueblos más pequeños. Peor: para esos usuarios tampoco hay tarifa social.

Si hablamos del costo de los servicios, es central garantizar la ecuanimidad; que rijan un criterio federal en serio; que los ciudadanos del interior no sean discriminados y tengan que cargar siempre con la mochila más pesada; que los más vulnerables tengan acceso a la mano protectora del Estado, y que, sobre todo, quienes a todas luces puedan afrontar el costo de una factura, efectivamente lo hagan, para no seguir dilapidando miles de millones de pesos en los destinatarios equivocados.

Para llegar a un punto de equilibrio en estos temas espinosos hace falta seriedad, diálogo y racionalidad. Son tres ingredientes que muchos de los aquí presentes han elegido dejar de lado, en nombre de sus expectativas políticas personales o sectoriales.

Desde el bloque el PRO valoro y apoyo la decisión y el empeño que ha puesto el presidente Mauricio Macri para corregir las distorsiones en los cuadros tarifarios, para terminar con un esquema inviable que tanto daño ha hecho al país.



Quienes pugnan por volver a ese pasado, eligen volver a una mentira que, como nunca, tiene las patas muy pero muy cortas.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO PRETTO

**Emergencia tarifaria**

Señor presidente: nos trae hoy a este recinto el debate por las tarifas de los servicios públicos y su forma de fijar sus montos y su actualización.

Antes de entrar específicamente en el tema, permítame hacer una breve referencia a lo que ha ocurrido en nuestra historia reciente, donde lamentablemente advertimos que hemos retrocedido en muchos indicadores cuando nos comparamos con otros países hermanos latinoamericanos en el aspecto social y económico.

Debemos aceptar esta situación y recordar que en la década de 1970 en la Argentina teníamos cuatro pobres cada cien habitantes, mientras que hoy tenemos treinta pobres cada cien habitantes.

Si aceptamos estos números que no podemos ocultar, el segundo punto que debemos analizar y sobre el cual debemos ponernos a reflexionar es si esto fue casual, si fue obra del Espíritu Santo o si, como en realidad creo yo, fue el fracaso de las políticas públicas implementadas en las últimas décadas, lo que demuestra nuestro fracaso como dirigentes políticos, sociales, gremiales y empresariales.

Ahora bien, estos fracasos nos llevaron a crear una sociedad dual como la que vivimos en la actualidad, en donde la inseguridad no sólo tiene que ver con la violencia delictiva, sino que también hay violencia por falta de credibilidad y de confianza, que nos rodea y acecha todos los días y nos impide recrear ámbitos para dialogar y crear espacios conversacionales de mayor calidad.

Personalmente estoy convencido de que nuestro desdén hacia la planificación estratégica nos ha conducido a este estado de situación. Hoy la distorsión de precios en la economía argentina no es casual.

Para referirme ya al tema tarifario, quiero recordarles que durante los años 2002 y 2003 al presidente Duhalde y al ministro de Economía Lavagna, todos, todos los actores sociales, la política, la justicia, los empresarios, la oposición, el defensor del pueblo, todos nosotros, la sociedad en su conjunto, les rechazamos la posibilidad de un aumento del 9 por ciento en la tarifa de energía eléctrica y del 8 por ciento en la tarifa de gas. Ese rechazo a comienzos de 2003 fue el camino con el que empezamos el desabastecimiento energético y la política de subsidios regresiva, en la que los que podíamos no pagábamos ni el costo real del servicio por más de una década.

Empezó un período en el que los entes reguladores fueron cooptados y no pudieron definir ni regular los contratos de los servicios públicos. Esta política irresponsable de subsidios energéticos, en la cual todos debemos asumir una cuota parte de responsabilidad, fue la que nos condujo a pulverizar el superávit fiscal. A partir de allí vino una serie de desaciertos en parches para ocultar la realidad de la distorsión generalizada de los precios de la energía.

Lo más lamentable es que todos, sin ser economistas, sabemos que el déficit fiscal produce inflación, desconfianza y aumento de la pobreza, por más que el INDEC esté intervenido y lleve a decirle a una expresidente que no tenemos pobres.

La inflación es un producto, es la consecuencia de nuestra falta de responsabilidad por el futuro de nuestros hijos. Debemos asumir que, si no planificamos nuestro futuro, nuestra sociedad estará cada día más segmentada.

Por otra parte, he escuchado con atención al señor diputado Brugge, de mi provincia, quien planteó que es necesario declarar la emergencia energética por la situación en que estamos. Discrepo totalmente con ese concepto porque esa situación podría haberse planteado al momento que asumió nuestro gobierno, pero no tiene sentido dos años y medio después, cuando a pesar de todas las dificultades se han invertido más de ocho mil millones de dólares en energía convencional y se están invirtiendo más de siete mil millones de dólares en energías alternativas con licitaciones transparentes y consiguiendo excelentes precios para la generación, acercándonos a lo establecido por la ley respectiva.

Tampoco tiene sentido declarar la emergencia energética cuando se ha venido recomponiendo el cuadro tarifario tanto en gas como en energía eléctrica y teniendo en cuenta que con la normalización de los entes reguladores ya se están realizando las inversiones para extender las redes y llevar el servicio a muchos argentinos que aún hoy no tienen servicio.

Por eso creo que sí hay emergencia, pero emergencia política en la oposición, porque les preocupa que estemos ordenando la economía, recuperando las variables económicas, bajando la inflación y generando nuevos puestos de trabajo.

Por eso nuestro presidente Mauricio Macri plantea que hay que analizar en profundidad lo que pasa con los servicios. En este sentido, si observamos una factura de servicio eléctrico como la de nuestra empresa provincial EPEC, vemos que entre el 18 y el 23 por ciento de lo facturado corresponde a impuestos, tasas y contribuciones, fondos específicos y leyes especiales, entre el 32 y el 37 por ciento corresponde al costo de generación, y el resto –aproximadamente el 43 por ciento– corresponde al costo de transporte y distribución. En este importante porcentaje entran a tallar las provincias, los municipios y las cooperativas, que son las que prestan estos servicios.

En nuestro caso contamos con una empresa que hace más de cinco años que viene aumentando las tarifas, pero no ha aumentado la eficiencia y muchos menos ha invertido. Es más, para extender una simple red domiciliaria en mi provincia, la empresa pide a los particulares que confeccionen el proyecto técnico, inviertan en la red y luego se la donen a la empresa. Sí, tenemos que donar la red. Esto es la inversión para la empresa que nos presta el servicio. Esos son los planes de inversión de la empresa provincial de energía en nuestra provincia. Sus empleados y directivos cobran a fin de año un bono por eficiencia, llevándose cuantiosas sumas de dinero. Es decir que no están para llevarle un simple cable con energía a doña Rosa pero sí están para adjudicarse un extra en concepto de eficiencia al ya exorbitante salario que cobran, condición que sólo existe para liquidar este adicional, pero que de eficiencia en la finalidad que tiene la empresa, no tiene nada.

Por eso nuestro presidente ha convocado con toda razón a los gobernadores para que revisen y hagan eficientes sus empresas y contribuyan a que los ciudadanos no sean saqueados con conceptos que nada tienen que ver con la energía y mucho menos con la eficiencia en la prestación de un servicio esencial como es en este caso el eléctrico.

Por estas razones, dejemos que el Poder Ejecutivo asuma la responsabilidad de definir la política energética del país, respetemos las decisiones de los entes reguladores en lo que respecta a la definición de las tarifas y niveles de calidad necesarios y exijamos racionalidad y prudencia a los gobernadores y prestadores de servicios, para que los actores sociales tengan los servicios que necesitan y para que el país pueda ser un poco más homogéneo y justo. Pensemos en el día de mañana. Basta de egoísmo para con nuestro futuro.

## 5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MENNA

**Emergencia tarifaria**

Señor presidente: en el día de la fecha se trae a consideración de esta Cámara una nueva ley de defensa y fomento de la competencia cuyo objetivo fundamental se basa en la necesidad de readecuar y mejorar el marco normativo existente, con especial apego a lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Nacional, norma que es complementada por los artículos 9, 14, 17 y 19 de nuestra ley fundamental, entre otros.

Este marco normativo impone al Estado la obligación de proveer a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, así como al control de los monopolios naturales y legales, para la adecuada protección de los derechos de usuarios y consumidores.

Haciendo caso omiso a este deber estatal, en los últimos 15 años nuestro país tuvo un avance irregu-

lar respecto a la implementación de las políticas de defensa de la competencia debido a una fuerte injerencia del Poder Ejecutivo nacional en cuestiones que, en principio, debieran haber estado en manos de un organismo independiente, delegando las funciones del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia en la Secretaría de Comercio y utilizando la ley de defensa de la competencia como instrumento para combatir la inflación, correspondiendo resaltar que, el fin de la ley de defensa de la competencia debería ser proteger el bienestar de los consumidores y el funcionamiento eficiente de los mercados, no el instrumento adecuado para combatir la inflación.

En este sentido, en el año 2014 se sancionó la ley 26.993 que modificó parcialmente la ley 25.156 de defensa de la competencia como “parte de un paquete de leyes que incluyó la creación de un nuevo sistema de relaciones de consumo, la reforma a la ley 20.680 de abastecimiento y la creación del Observatorio de Precios” (fundamentos del proyecto de Carrió).

En ese momento, entre los argumentos esgrimidos por el kirchnerismo para las modificaciones introducidas en la ley de defensa de la competencia no sólo se visualizaba una escueta mención al derecho a la competencia sino que se concentraba la aplicación de sanciones en la Secretaría de Comercio y se dejaron sin efecto las funciones y atribuciones del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia creado por la ley 25.156, en una clara forma de priorizar cuestiones políticas sobre los derechos de los ciudadanos.

Por ello, con la intención de darle a nuestro país una normativa que se ajuste a las normas constitucionales y que priorice derechos y no objetivos políticos, la nueva ley busca fomentar un mercado competitivo con reglas claras, libre de carteles u otras prácticas desleales, que favorezca el crecimiento de la economía y sobre todo, que los beneficios de este crecimiento lleguen a todos los segmentos de la población, especialmente a los sectores más desfavorecidos, particularmente vulnerables a la competencia desleal, en razón de los bienes que consumen.

Cabe recordar que el texto definitivo de esta nueva ley, surge del análisis crítico de la legislación actual y de la experiencia comparada incorpora gran parte de las recomendaciones que la OCDE realizara a la Argentina, en materia de competencia. Asimismo, tiene como ejes centrales, la disuasión de los cárteles y los monopolios, la independencia y la transparencia.

Al respecto, considero importante resaltar algunas de las medidas y herramientas más innovadoras del proyecto.

La primera cuestión a destacar es la creación de la Autoridad Nacional de la Competencia como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional con el fin de aplicar y controlar el cumplimiento de la ley, en cuyo ámbito funcionarán el Tribunal de Defensa de la Competencia, la Secreta-

ría de Instrucción de Conductas Anticompetitivas y la Secretaría de Concentraciones Económicas.

Es decir, se deroga la facultad otorgada al Poder Ejecutivo nacional por la ley 26.993 de determinar la autoridad de aplicación, estableciendo una autoridad legal con los requisitos e incompatibilidades de designación de sus miembros detallados claramente, especificando el sistema de designación mediante concurso público de antecedentes y oposición, con acuerdo del Senado y con la participación de los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales y de defensa de consumidores y usuarios, quienes podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la publicación del resultado del concurso oficial, presentar ante el Ministerio de Producción de la Nación y ante la presidencia del Honorable Senado de la Nación, por escrito y de modo fundado y documentado, las observaciones que consideren de interés expresar respecto de los incluidos en el proceso de preselección.

Asimismo, se establece el plazo de duración de los cargos de los miembros de la autoridad de aplicación (5 años) y las formas de remoción de los mismos.

La segunda cuestión fundamental para resaltar es la recuperación del Tribunal de Defensa de la Competencia, esencial para garantizar la independencia perdida mediante las reformas impulsadas por el gobierno anterior. El aumento del número de miembros en su integración, los requisitos objetivos de selección y las incompatibilidades establecidas durante el tiempo de desempeño de sus funciones dotan al organismo de verdadera autarquía e independencia.

3. Se crea la Sala Especializada en Defensa de la Competencia, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que actuará como una (1) sala especializada dentro del marco de la Cámara Nacional de Apelaciones Civil y Comercial Federal, cuya competencia será el recurso de apelación previsto en el artículo 66 de la ley (Son susceptibles de recurso de apelación aquellas resoluciones dictadas por el Tribunal de Defensa de la Competencia que ordenen: *a*) La aplicación de las sanciones; *b*) El cese o la abstención de una conducta conforme el artículo 55 de la presente ley; *c*) La oposición o condicionamiento respecto de los actos previstos en el capítulo III; *d*) La desestimación de la denuncia por parte de la autoridad de aplicación; *e*) El rechazo de una solicitud de acogimiento al Régimen de Clemencia establecido en el capítulo VIII de la presente ley); como instancia judicial revisora de las sanciones y resoluciones administrativas aplicadas por el Tribunal de Defensa de la Competencia (anexo con los cargos a crearse para esta Sala).

4. Siguiendo las recomendaciones de la OCDE, y en consonancia con las medidas dispuestas por otros países de la región, se recepta el programa de clemencia, fortaleciendo las herramientas anticartel.

Conforme a esta nueva institución legal, cualquier persona humana o jurídica que haya incurrido o esté

incurriendo en una conducta de las enumeradas en el artículo 2° de la ley (acuerdos entre dos o más competidores, consistentes en contratos, convenios o arreglos cuyo objeto o efecto fuere: Concertar en forma directa o indirecta el precio de venta o compra de bienes o servicios al que se ofrecen o demanden en el mercado; Establecer obligaciones de (i) producir, procesar, distribuir, comprar o comercializar sólo una cantidad restringida o limitada de bienes, y/o (ii) prestar un número, volumen o frecuencia restringido o limitado de servicios; Repartir, dividir, distribuir, asignar o imponer en forma horizontal zonas, porciones o segmentos de mercados, clientes o fuentes de aprovisionamiento; Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en licitaciones, concursos o subastas), podrá revelarla y reconocerla ante el Tribunal de Defensa de la Competencia acogiéndose al beneficio de exención o reducción de multas. Quienes soliciten este beneficio, deberán acogerse a los plazos y requisitos legales, previamente establecidos.

5. Además del capítulo destinado a la reparación patrimonial del daño ocasionado, se agrega un capítulo sobre “Régimen de fomento de la competencia”.

Se regulan las grandes superficies, entendiéndose por éstas a los establecimientos de más de 200 o 300 metros cuadrados, estableciéndose además diferentes programas de regulación: participación de marcas alternativas en góndola, Programa del Precio Mínimo Ofrecido, así como también la creación de un Fondo de Fomento de la Competencia, y el sostenimiento y apoyo a los emprendedores.

Finalmente, resulta interesante destacar que en el artículo 86 de disposiciones finales, se incorpora a la ley 24.284, de Defensor del Pueblo, el artículo 13 bis, por el cual se establece que la Comisión Bicameral prevista en el artículo 2° inciso *a*) de la ley 24.284 designará a uno de los adjuntos como defensor adjunto de la competencia y los consumidores cuya misión exclusiva es la defensa de los consumidores y empresas frente a conductas anticompetitivas o decisiones administrativas que lesionen sus intereses.

La exclusividad de funciones del defensor adjunto de la competencia y los consumidores, juntamente con otros institutos ya destacados de la presente ley como el procedimiento de audiencia pública, la acción de rescabimiento de daños y perjuicios conjuntamente con la responsabilidad solidaria de empresas o personas humanas involucradas en conductas anticompetitivas, la reparación con base en el principio de reparación integral, el beneficio de justicia gratuita para las acciones de incidencia colectiva, entre otros, marcan una vez más, el compromiso del Estado en la efectiva tutela de los derechos colectivos. Y es también, en este marco de efectiva tutela de los derechos de incidencia colectiva, que es dable destacar los esfuerzos de este gobierno en designar al Defensor del Pueblo de la Nación, cargo que se encuentra vacante desde el año

2009, de cuya designación el gobierno de la oposición nunca se interesó.

El 26 de noviembre de 2017 venció el plazo impuesto al país por la ONU para la regularización de la situación de vacancia sin que la terna elegida por la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo haya logrado tratamiento, quedando postergado para este año y requiriendo de un nuevo dictamen por haber perdido estado parlamentario.

A la ausencia de un Defensor del Pueblo de la Nación, que vele por los consumidores y usuarios y por la plena vigencia de la ley 25.156, debemos agregar que durante los últimos doce años se aprobaron concentraciones vinculadas con nuestros principales productos exportables y de consumo interno con más de seiscientas fusiones que han generado concentraciones monopólicas en productos como pan industrial, exportación de granos y oleaginosas, carnes, comunicaciones, cemento, aluminio, galletas, bebidas, hierro, tolueno, minería, carbonato de sodio y el juego, entre otros.

6

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MERCADO

##### **Emergencia tarifaria**

El retorno al FMI marca el fracaso de la política rentista inaugurada por la presidencia de Macri. Es posible que la incompetencia del “mejor equipo de los últimos 50 años” haya anticipado este retorno. De lo que no cabe duda es de que varios ministros tenían en claro que este desenlace tendría lugar; no en vano mantienen sus ahorros fuera del país.

La confianza que nunca pudo obtener Macri de sus propios funcionarios, ya no la tienen ni siquiera los especuladores a los que benefició desde el primer minuto, para lo cual incluso les transfirió recursos de los jubilados. El escenario de crisis se construyó con recortes que lastimaron a este sector, pero también a los trabajadores –a quienes se les quiere seguir eliminando derechos– y muy especialmente a los 8 millones de niños pobres de nuestro país.

En el año 2015, el 6 por ciento de los ingresos era destinado a pagar los servicios públicos. Ese porcentaje hoy asciende a 21, y sólo los burócratas del FMI saben a cuánto ascenderá en adelante.

En estos momentos, el ministro Dujovne, el mismo que tiene sus ahorros en paraísos fiscales del exterior, está preguntando a los prestamistas del FMI cuánto más debe recortar esas partidas.

Y como en un constante *dejá vu* nos reunimos en este cuerpo para discutir nuevamente sobre cuestiones que perjudican la vida de los argentinos; muchos de ellos creyeron en las promesas de campaña de este gobierno.

Pero son cada vez más los que miran sorprendidos y sorprendidas esas imágenes, porque descubren detrás

de escena un montaje falso y aparecen la incompetencia y la mendacidad de este gobierno. Esos jubilados y esos jóvenes que accedieron a la tecnología y vieron ampliados sus derechos durante la “pesada herencia”, se encuentran con que son la variable de ajuste cuando comparan entre la virtualidad prometida y la realidad del día a día.

En Catamarca, los productores olivícolas recuerdan muy bien cómo los candidatos de Cambiemos se llenaban la boca con promesas a la agroindustria y economías regionales. Como es ya un hábito y una obligación, recuerdo que 40.000 familias dependen de esta actividad.

Nuestra postura es clara, simple y concreta: promovemos retrotraer tarifas y suspender aumentos. No puede ser que la gente tenga que elegir entre pagar los servicios o darles de comer a sus hijos. Y no es una medida demagógica, como repiten en los programas oficialistas de televisión; es un reclamo genuino, adecuado a la realidad que viven los argentinos.

Tampoco nos interesa golpear a ningún gobierno sino tan sólo defender el interés del pueblo. Mantener el cuadro tarifario vigente significa que jubilados y jefas de hogar recorten alimentos, educación o gastos en salud para poder cumplir con sus obligaciones. En el caso de pequeños y medianos productores y pymes, pagar estas tarifas equivale a bajar sus persianas definitivamente.

Dejen de mentirle a la gente diciendo que por culpa de los diputados que defendemos los intereses de la gente se producen las crisis cambiaria y económica. Lamentablemente, la economía de hoy tiene olor a 2001, como se dice en la calle. Huele así porque están tomando las mismas medidas económicas que el gobierno de la Alianza. ¿Y cómo no van a tomar las mismas medidas si hay mucha figurita repetida de esa época?

El ajuste que les han realizado a los jubilados, sumado a la quita de subsidios a la energía, gas, transporte y agua, supera ampliamente los miles de millones que se pagan por los intereses de las LEBAC.

Mirado de otra forma, el gasto de intereses de este año duplica el de educación y ciencia y tecnología y supera en siete veces el de salud.

En la gestión de este gobierno, que parece tomarnos a todos por tontos, hemos visto muchas irregularidades de todo tipo, pero en los últimos días llegamos a ver grotescas escenas como, por ejemplo, a gobernadores oficiando de voceros del gobierno nacional, que mimetizados con el presidente Macri y sus funcionarios pretenden convencernos de que vivimos una realidad muy distinta a la que padecen los argentinos y argentinas, que ven derrumbarse su futuro para poder pagar sus servicios.

Está claro que este Congreso aprobó un presupuesto donde se contemplaban cuestiones que hoy volvemos a discutir. Pero no las discutimos por necesidad, como pretenden instalar. Es que el contexto económico y social del día que se aprobó el presupuesto ha cambiado



radicalmente. No nos olvidemos de que, a dos días de la aprobación del presupuesto, el gabinete económico de Macri salía a reformular las metas inflacionarias que había fijado. ¡Una vez más se burlaban del pueblo!

Mal que nos pese, el escenario económico va a seguir empeorando, si ya ni siquiera pueden contener a fuerza de mentiras a sus amigos y socios que manejan los mercados, que la semana pasada les advirtieron apretándolos con una corrida bancaria.

Con este escenario se entiende perfectamente la lógica del ministro Aranguren, que guarda sus riquezas afuera. Es por eso que los funcionarios de Cambiemos confían más en la seguridad jurídica de los paraísos fiscales, que sirven de guaridas a evasores y delincuentes globales, que en la del gobierno del que forman parte. No se puede confiar en esta economía.

Desde nuestro bloque acompañaremos a los hombres y mujeres arraigados a este país, que trabajan y desean producir e invertir en la Argentina. En defensa de ellos es que apoyamos estas iniciativas para frenar el ajuste. Así no se puede seguir.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO NANNI

**Emergencia tarifaria**

Estamos debatiendo este importantísimo tema en un momento complejo y especial de nuestra economía. Por eso lamento que no sea tratado con la responsabilidad y la sinceridad que se merece. Hemos llegado a esta situación justamente por eso, porque durante quince años nuestro sistema energético se manejó con demagogia, inexperiencia y populismo.

A tal punto pasó esto que, como todos absolutamente sabemos –aunque muchos hoy finjan nada tener que ver–, de tener sobreproducción de gas, petróleo y electricidad, que es lo que nos sobraba, pasamos a importar de nuestros países vecinos.

En pocos años pasamos de la bonanza energética a la crisis energética. Ése fue el saldo de esta política energética que, le guste a quien le guste, la heredamos. ¿Se acuerdan cuando importábamos gas licuado de Venezuela a precios siderales? ¿Se acuerdan de ENARSA? Qué triste, ¿no?

Hoy, los que devastaron el sistema energético en lugar de discutir con sensatez vuelven a equivocarse y presentan proyectos energéticos o tarifarios imposibles de implementar. No buscan una salida seria y posible; buscan el rédito político del corto plazo, de la mentira y de la demagogia.

Estos proyectos que aquí anuncian con pompa y grandilocuencia esos diputados, en sus provincias los gobernadores de su misma línea política los rechazan porque tienen un gran costo fiscal. Claro que lo que estamos discutiendo aquí tiene una incidencia fiscal y social enorme.

Comencemos diciendo la verdad: las tarifas de agua y electricidad son provinciales. Son los entes reguladores de los servicios públicos provinciales los facultados para rediscutir esto. No metamos todo en la misma bolsa. Muchos de ustedes han elegido argumentos demagógicos, y están utilizando la preocupación y la necesidad de la gente, que espera una solución responsable y posible, para sacar provecho político de la situación.

Digamos la verdad: no tenemos facultades para fijar o modificar las tarifas. No somos el Ejecutivo, ni el nacional ni el provincial. Esto lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia. Ustedes no están buscando la solución; están buscando el rédito político y mediático de esta situación. Hemos escuchado proyectos de sacar el IVA; esto sería muy bueno, pero, ¿qué opinan sus gobernadores? Ustedes saben que esto es imposible; saben que vamos a desfinanciar a las provincias.

Hemos hablado mucho de subsidio, pero aquí se ha subsidiado a los que más tenían, a los clubes de campo, a los barrios de más alto poder adquisitivo y a las provincias más poderosas en desmedro de las provincias periféricas, como Salta. Puesto en cifras, el 80 por ciento de los 500.000 millones de pesos fue a los sectores de mayores ingresos. Esto fue ni más ni menos que despilfarrar recursos.

Nosotros hemos decidido gobernar con la verdad y decir la verdad. Y la verdad, señor presidente, es que la Argentina hace mucho tiempo vive de prestado, gasta más de lo que entra y más de lo que produce. Hoy nos encontramos en una encrucijada: o nos hacemos los distraídos y pateamos los problemas para adelante o nos hacemos cargo de esta situación.

Hacerse cargo es intentar superar la prueba de que la Argentina viva de lo nuestro. Hacerse cargo es recuperar nuestra matriz energética. Es por eso que se está construyendo la planta de energía solar más grande de Latinoamérica en Jujuy, con una inversión de 350 millones de dólares; setecientas hectáreas de paneles solares, los planes Renovar 1 y Renovar 2. Es éste el camino que tenemos que recorrer.

Para poner sinceridad en los números, en 2003 teníamos un superávit energético de 4.900 millones de dólares; en el año 2015 este gobierno recibió su matriz energética con un déficit de 5.000 millones de dólares.

Esta sesión es un palo en la rueda; montaron un circo. Ustedes saben lo que hicieron en el pasado; ustedes saben quién y a qué costo está arreglando esto. Es difícil gobernar con la verdad, pero vale la pena.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO RUIZ ARAGÓN

**Emergencia tarifaria**

Honestamente, los peores pronósticos, previos a la asunción de este gobierno en 2015, han sido supera-

dos por la realidad imperante. Recuerdo al ministro Dujovne, que se resiste a traer su dinero al país –y es entendible, por supuesto–, decir en 2016 que no íbamos a volver al Fondo Monetario Internacional.

El retorno al FMI tuvo como prólogo el aumento desmesurado de las tarifas de servicios, como parte del nefasto plan neoliberal que están llevando adelante y ejecutando prolijamente estos funcionarios, que son destacados alumnos de una escuela que ya fracasó en el pasado y que nos arrastró a la peor de las crisis de ruptura total de los contratos sociales.

El aumento de las tarifas como justificativo de las actualizaciones por el supuesto atraso suena como una burla a los que menos tienen, mientras que la quita de las retenciones al agro y a las mineras –que no generaron un solo puesto de trabajo en dos años y medio– sólo enriquece a los sectores más poderosos y vulneran de modo catastrófico a los más humildes.

La actualización es sólo tarifaria y el sinceramiento es sólo de los precios, pero nada de eso pasa con los sueldos. Para los sueldos, paritarias con techo del 15 por ciento, con una inflación fuera de control y con la Justicia persiguiendo a opositores y sindicalistas díscolos al régimen tiránico del escraque mediático. Palabras más, palabras menos, cárcel y escarnio público, una clase media cada vez más baja y un segmento pobre del país cada vez más postergado.

Como oposición responsable no podemos permanecer impávidos y permitir que esto continúe de modo indefinido, destruyendo las pequeñas economías y las economías familiares como unidades mínimas. La irresponsabilidad social no es de la oposición, sino de este gobierno que sólo observa que la planilla de cálculos cierre según sus previsiones, sin importar que millones de personas queden fuera de un sistema que comenzó a excluirlos con la salida de los programas que asistían e incluían a los más postergados.

Para este gobierno la culpa siempre es de otros, nunca tiene responsabilidad sobre las cuestiones que le son atinentes. Si no es la oposición, es el contexto internacional, pero la culpa nunca es de él. Me gustaría que esta aventura de gobernar que emprendieron los entusiastas egresados de renombrado colegio como viaje de fin de curso, termine. Que terminen de jugar y de burlarse de la gente y de la política como instrumento para mejorar la vida a la población y empiecen a gobernar, cumpliendo lo que prometieron con tanto ahínco y fervor.

Desde que llegaron al poder, con su optimismo sobreactuado y frases de autoayuda enlatada, lo único que hicieron fue desordenarle la vida al pueblo. Hicieron creer, con premeditados recursos comunicacionales, que la meritocracia funcionaba como un arte mágico y producto del esfuerzo personal. Hermoso paradigma del unipersonalismo y del hombre-centrismo excluyente del colectivo que fomenta el crecimiento del conjunto.

La falsa premisa de que todos tenemos las mismas oportunidades es tan falsa como el discurso del “no más endeudamiento en 2018”, “no volvemos al FMI”, “pobreza cero”, “no más impuesto a las ganancias para los trabajadores”, etcétera. En dos años y medio no hubo una sola medida que beneficie al pueblo. El repaso de los desaguizados propuestos por los organismos multilaterales de crédito nos lleva al robo a los jubilados, que por ejemplo en 2018 sólo recibieron un 5,7 por ciento de aumento y que vieron pauperizados sus ingresos por el agravante de la quita de ayuda en los medicamentos del PAMI. Todo mal. Nada para este lado.

Los amigos del cole, en cambio, han recibido nombramientos sin méritos, obras públicas, indulgencia judicial por aprietes a la Justicia acomodaticia que resistió la reforma que se había propuesto en 2013, enriquecimiento por la bicicleta financiera y tantos otros beneficios otorgados a plena luz y con la impunidad de los que creen que todo lo avasallan y embisten.

No desestabilizamos, no boicoteamos, sólo defendemos a un inmenso sector postergado del país que no entró en el sorteo de beneficios del cole, básicamente porque muchos tuvieron la “desgracia de caer en la educación pública” y no estudiaron en ese centro de pensamiento iluminado que ha dado tantos próceres actuales a este gobierno de autoyuda.

No desestabilizamos, no boicoteamos, no claudicamos, ni un derecho menos, ni un compatriota afuera. Muchas gracias.

9

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA RUSSO

##### **Emergencia tarifaria**

Señor presidente: quiero recordar algunas frases pronunciadas por el presidente de la Nación Mauricio Macri en ocasión de la apertura de sesiones, en este mismo recinto, hace sólo dos meses. En esa oportunidad dijo: “Lo peor ya pasó. Las transformaciones que hicimos empiezan a dar sus frutos. Ningún argentino pasa hambre. La inflación está bajando. La desocupación está bajando. Vamos a dejar de endeudarnos”.

Dos semanas después, también en este recinto, el jefe de Gabinete Marcos Peña decía como una buena noticia: “No estamos emitiendo deuda externa”.

Pregunto a los diputados de la oposición, que tanto les gusta hablar del pasado: ¿cómo defienden ahora el regreso al FMI? ¿Ya no recuerdan las palabras de su jefe político? ¿Dónde está el crecimiento invisible? ¿Adónde podemos ir a palparlo, ya que no lo podemos ver?

A lo largo de este debate mucho se ha dicho sobre las tarifas. Hemos escuchado intervenciones más téc-

nicas, otras más sentidas, describiendo las situaciones que se viven a lo largo y a lo ancho del país. Todos pedidos desesperados, pidiendo un respiro al bolsillo de los argentinos.

Quiero compartir con ustedes un dato que grafica la situación tarifaria en la provincia de Buenos Aires. En el partido de Escobar, la boleta de luz en diciembre de 2015 era de 280.000 pesos. En diciembre de 2016 alcanzó los 2.500.000 pesos. Para diciembre de 2017, el monto llegó a 8.500.000 pesos. Esto no es “gradualismo”.

Hoy nos acompañan intendentes de la provincia de Buenos Aires. Todos con este mismo cuadro tarifario. Todos con más demanda de asistencia social en sus municipios.

Traslademos esa misma proporción de aumento tarifario a los hogares, a lo que deben pagar los vecinos. Mis vecinos están económicamente asfixiados. Y ya no hablamos solamente de los más vulnerables: la asfixia la sufre el pueblo trabajador. Aun aquel que tiene trabajo se está endeudando, tomando créditos usureros para poder pagar servicios básicos como son la luz, el gas, el agua, salud y educación.

Un diputado oficialista hoy habló de catástrofe. Mucha atención con esa palabra, estamos encontrando un punto en común: la situación que estamos viviendo los argentinos es de catástrofe, lo dicen ustedes.

Como corresponde en estos casos, le pedimos al gobierno nacional sensibilidad, porque son millones los argentinos heridos como resultado de esta política de ajuste que, lejos de ser gradualista, es salvaje y brutal.

10

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ZAMORA

##### **Emergencia tarifaria**

Hoy nos toca considerar el dictamen de las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda, respecto de los proyectos contenidos en los expedientes 2.094-D.-18; 1.831-D.-18; 1.819-D.-18; 1.818-D.-18; 1.781-D.-18; 1.761-D.-18; 1.714-D.-18; 1.685-D.-18; 310-D.-18, 6.447-D.-17 y 1.302-D.-17, teniendo también a la vista los proyectos contenidos en los expedientes 2.133-D.-18; 2.111-D.-18; 2.085-D.-18; 1.820-D.-18; 1.616-D.-18; 1.831-D.-18; 154-D.-17; 39-D.-17; 869-D.-17; 3.061-D.-17; 3.532-D.-17 y 6.298-D.-17, que mencionados en el Orden del Día N° 89 versan sobre una problemática que aqueja a la mayoría de los argentinos.

En el año 2016 se anuncia una condonación de 19.000 millones de pesos de la cual resultaron beneficiarias las distribuidoras eléctricas por deudas con la mayorista Cammesa, con el objeto de que con esa quita, más los reajustes tarifarios, las empresas reali-

zarían inversiones que no se habían hecho anteriormente.

Otro argumento radicaba en que había que pagar el precio real del gas y de la luz sin subsidios, porque ese aporte estatal generaba déficit en las arcas públicas. Esos costos se encuentran identificados en las liquidaciones como “cargos variables”, es decir m<sup>3</sup> de gas y kw de energía eléctrica, pero ese argumento no alcanza para justificar las subas en los cargos fijos, los cuales no responden al precio del gas y la energía eléctrica sino a los costos operativos de las empresas distribuidoras. Por ejemplo, el cargo fijo EDEA para un consumo de más de 400 kw bimestral pasó de 16 pesos por bimestre a 310 pesos, es decir que tuvo un aumento de 1.900 por ciento en sólo dos años.

Este aumento gigantesco no fue al salario de los trabajadores eléctricos ni se hicieron inversiones de consideración en las áreas de distribución en las que prestan servicios, sino que significaron rentabilidad pura.

Hoy ya no hablamos de aumento o de actualización de tarifas sino de tarifazos, y lo denominamos así porque los incrementos han devenido en desmedidos e irrazonables.

Entendemos que la generación de energía es costosa, también entendemos que hay gobiernos que son proclives a subsidiar una parte de la tarifa y otros que no. Pero no entendemos que, además de la quita del subsidio y la actualización, la tarifa sobrepase la inflación y las actualizaciones salariales, y no tenga razonabilidad alguna si comparamos el aumento de los costos que genera actualmente producirla.

Comprendemos que la energía no puede ser gratis pero también hay que entender que es sumamente necesaria para mejorar la calidad de vida y, en algunos casos, la salud de las personas. La energía constituye un servicio público, por lo que debe guardar una relación directa con los salarios y la calidad y prestación del servicio, específicamente en provincias como la nuestra, donde la amplitud y las altas temperaturas hacen necesario su uso.

Es nuestro deber como diputados dar solución al flagelo que producen los tarifazos en la economía de las familias, los trabajadores, jubilados, beneficiarios de programas sociales y micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores más vulnerables que conforman el universo social.

Hay que encontrar un método sano, mejor dicho, debemos encontrar un remedio sano y no agresivo de adecuación de tarifas, conveniente a la realidad social y no a los intereses de un sector.

Además, es necesario diseñar un esquema de tarifas justas, razonables y susceptibles de ser aplicadas bajo criterios de justicia y equidad distributiva.

Por los motivos expuestos, vamos a acompañar la aprobación de los proyectos en tratamiento.